



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 19 de febrero de 2013	Sesión No. 6

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	11
ORDEN DEL DIA.....	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	17
MODIFICACION DE TURNO A INICIATIVA.....	21
PRESIDENTES DE PARLAMENTO DE ESTADOS MIEMBROS DE LA ALIANZA DEL PACIFICO	
Oficio del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con el que remite la Declaración de presidentes de Parlamento de Estados miembros de la Alianza del Pacífico. De enterado.....	21
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Dos oficios de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, por las que invita a ceremonias cívicas conmemorativas del centenario de la Decena Trá-	

gica de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, así como del 73 aniversario del Día de la Bandera. Oportunamente se hará la designación con los integrantes para las comisiones de cortesía. . . . . 22

#### INICIATIVA QUE SE RETIRA

Oficio de la diputada Eva Diego Cruz, por el que solicita sea retirada de los registros de la Comisión de Cultura y Cinematografía iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Artesano, y el Fomento y Desarrollo de la Actividad Artesanal, presentada en la sesión del 23 de octubre de 2012. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. . . . . 23

#### IMPORTACIONES DE MAIZ

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a proposición de la sesión del 28 de noviembre de 2012, relativo a mantener una vigilancia estricta sobre las importaciones de maíz, así como retribuir el diferencial del precio prometido a los productores de maíz blanco, compensando su costo de producción. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento. . . . . 23

#### CRIMEN ORGANIZADO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se coordinen acciones para garantizar la seguridad e integridad de las comunidades escolares amenazadas por el crimen organizado. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento. . . . . 25

#### NIÑEZ

Oficio de la Consejería Jurídica de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se cumpla el principio del interés superior de la niñez. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . . . 26

#### ESTADO DE QUINTANA ROO

Desde su curul la diputada Graciela Saldaña Fraire, se refiere al centro comercial Dragón Mart Cancún. . . . . 32

#### DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, a proposición presentada en la sesión del 16 de enero pasado, sobre la implementación de campañas de difusión a nivel nacional sobre los derechos del consumidor. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . . 32

## PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, a proposición presentada en la sesión del 16 de enero pasado, relativo a la alianza y/o contrato firmado entre representantes y/o apoderados legales de las empresas Pemex y/o “complejo petroquímico Pajaritos” y Mexichem. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . . 44

## ESTADO DE SINALOA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, a fin de emitir la declaratoria de emergencia para diversos municipios del estado de Sinaloa, afectados por las heladas, así como la liberación de los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . . 47

## ESTADO DE QUINTANA ROO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al centro comercial Dragón Mart Cancún y obras asociadas. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . . 53

## COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Oficio de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con el que remite el acuerdo por el que se establece el calendario, formato de entrega, mesas de análisis y presentación de conclusiones del informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011. De enterado. . . . . 53

## PASTA DE CONCHOS

Desde su curul la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, solicita minuto de silencio en memoria a 7 años de la tragedia de la mina de Pasta de Conchos. La Presidencia otorga lo pedido. . . . . 56

## FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, FIDEICOMISO 10230

Oficio del licenciado Francisco Javier Gutiérrez Bañuelos, secretario de actas del Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con el que remite el cuarto informe trimestral, correspondiente al periodo del 1o. de octubre al 31 de diciembre de 2012, sobre el avance de gestión que rinde el Comité Técnico del Fideicomiso 10230. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. . . . . 57

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de enero de 2013. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 63

## ALBERTO SANTOS DE HOYOS - RAMON MOTA SANCHEZ

El Presidente solicita minuto de silencio en memoria de los ex legisladores Alberto Santos de Hoyos y Ramón Mota Sánchez. . . . . 65

## CREACION DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA

Fijan el posicionamiento de sus grupos parlamentarios, sobre el centenario de la creación del Ejército Constitucionalista:

José Angelino Caamal Mena. . . . . 66

Magdalena del Socorro Núñez Monreal. . . . . 67

Ricardo Mejía Berdeja. . . . . 69

Enrique Aubry de Castro Palomino. . . . . 70

Roberto Carlos Reyes Gámiz. . . . . 71

Alfredo Rivadeneyra Hernández. . . . . 72

José Ignacio Duarte Murillo. . . . . 74

El Presidente presenta el posicionamiento de la Mesa Directiva. . . . . 75

Desde su curul el diputado Javier Orihuela García se refiere al general Tomás Angeles Dauahare. . . . . 76

## LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 3o., 3o. Bis y 4o., fracción I, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. . . . . 76

## CODIGO CIVIL FEDERAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 391 y deroga los artículos, del 402 al 410 del Código Civil Federal. . . . . 84

## LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. . . . . **88**

## LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Competitividad, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 4o. y 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. . . . . **92**

## MONEDA CONMEMORATIVA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece la característica de una moneda conmemorativa del centenario del Ejército mexicano. . . . . **96**

Se somete a discusión y votación de inmediato. . . . . **99**

Fijan la postura de su grupo parlamentario:

María Sanjuana Cerda Franco. . . . . **99**

Jorge Herrera Delgado. . . . . **100**

Es aprobado el proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del centenario del Ejército mexicano. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . . **101**

## LEY GENERAL DE SALUD

Discusión de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos frontera o milagro. . . . . **102**

Fundamenta el dictamen la diputada Eva Diego Cruz. . . . . **104**

Fijan la postura de su grupo parlamentario:

María Sanjuana Cerda Franco. . . . . **105**

María del Carmen Martínez Santillán. . . . . **106**

Juan Ignacio Samperio Montaña. . . . .	107
María del Rosario Fátima Pariente Gavito. . . . .	108
Lorenia Iveth Valles Sampedro. . . . .	109
Marcelina Orta Coronado. . . . .	110
Leobardo Alcalá Padilla. . . . .	111
Se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . .	112
LEY GENERAL DE SALUD	
Discusión de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud. . . . .	112
Fundamenta el dictamen el diputado Héctor García García. . . . .	116
María del Carmen Martínez Santillán. . . . .	117
Aída Fabiola Valencia Ramírez. . . . .	118
Martha Edith Vital Vera, quien presenta modificación. . . . .	118
Guadalupe Socorro Flores Salazar. . . . .	119
Ernesto Alfonso Robledo Leal. . . . .	121
Rosalba Gualito Castañeda. . . . .	122
Es aprobado el dictamen. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . .	122
LEY GENERAL DE SALUD	
Discusión de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 225 y se adiciona un artículo 225 Bis a la Ley General de Salud, en materia de prescripción de medicamentos genéricos. . . . .	122
Fundamenta el dictamen el diputado Isaías Cortés Berumen. . . . .	125
Fijan su postura los diputados:	
María del Carmen Martínez Santillán. . . . .	126
José Luis Valle Magaña. . . . .	127

Rubén Acosta Montoya. ....	128
Antonio Sansores Sastré. ....	129
Lieslie Pantoja Hernández. ....	130
Francisco Javier Fernández Clamont. ....	130
Se aprueba el dictamen. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. ....	132
LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Discusión de dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología. ....	132
El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, fundamenta el dictamen. ....	137
Fijan la posición de su grupo parlamentario:	
Fernando Bribiesca Sahagún. ....	138
Héctor Hugo Roblero Gordillo. ....	139
Víctor Manuel Jorrín Lozano. ....	140
Bárbara Gabriela Romo Fonseca. ....	140
Andrés Eloy Martínez Rojas. ....	141
Patricia Lugo Barriga. ....	142
Marco Alonso Vela Reyes. ....	143
Es aprobado en lo general y en lo particular el dictamen que adiciona un último párrafo al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. ....	145
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que aprueba emitir la convocatoria para participar en el proceso de selección del candidato o candidata a ocupar la vacante de consejero electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el periodo 2013-2019. ....	145
A discusión los diputados:	
Marcos Rosendo Medina Filigrana. ....	145

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza. . . . .	146
Suficientemente discutido, es aprobado. Comuníquese. . . . .	147
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
La Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite. . . . .	147
CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	147
RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .	149
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	151
SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS. . . . .	153
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del centenario del Ejército mexicano (en lo general y en lo particular). . . . .	155
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos milagro (en lo general y en lo particular). . . . .	160
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud, en materia de asientos infantiles para automóvil (en lo general y en lo particular). . . . .	165
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 225 y adiciona el 225 Bis a la Ley General de Salud, en materia de prescripción de medicamentos genéricos (en lo general y en lo particular). . . . .	170
De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología (en lo general y en lo particular). . . . .	175
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . .	180



## ANEXO

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 19 de febrero de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



**Presidencia del diputado  
José González Morfín**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los señores diputados y las señoras diputadas.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 286 diputados y diputadas, por lo tanto hay quórum.

**El Presidente diputado José González Morfín** (a las 11:10): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Primer año de ejercicio.— LXII Legislatura.

**Orden del día**

Martes 19 de febrero de 2013

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

**De la Mesa Directiva**

En relación a modificación de turno de iniciativa.

**Del Presidente de la Mesa Directiva**

Con la que remite la Declaración de Presidentes de Parlamento de Estados Miembros de la Alianza del Pacífico.

**De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal**

Dos, por las que invita a las ceremonias cívicas conmemorativas del centenario de la Decena Trágica de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, y del 73 aniversario del Día de la Bandera.

**De la diputada Eva Diego Cruz**

En relación a retiro de iniciativa.

**De la Secretaría de Gobernación**

Dos, con las que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Cuatro, con las que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso.

**De la Consejería Jurídica del gobierno del estado de Oaxaca**

Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se cumpla con el principio del interés superior de la niñez.

**Del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación**

Con la que remite el acuerdo por el que se establece el calendario, formato de entrega, mesas de análisis y presentación de conclusiones del informe del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011.

**Del Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos**

Con la que remite el cuarto informe trimestral, correspondiente al periodo del 1o. de octubre al 31 de diciembre de 2012, sobre el avance de gestión que rinde el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942-1964).

### **De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de enero de 2013, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2012.

### **Posicionamiento relativo al centenario de la creación del Ejército Constitucionalista, a cargo de los grupos parlamentarios**

#### **Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política.

#### **Declaratoria de publicidad de los dictámenes**

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 3, 3 bis y 4, fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 391 y deroga los artículos del 402 al 410 del Código Civil Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

De la Comisión de Competitividad, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 4 y 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del centenario del Ejército Mexicano.

#### **Dictámenes a discusión**

##### **De leyes y decretos**

De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 225 y se adiciona un artículo 225 bis a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo relativo a los Femicidios en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado José Antonio Rojo García de Alba, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a realizar diversas acciones para garantizar la seguridad de los trabajadores y el correcto funcionamiento de las instalaciones de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo relativo a la solución del conflicto laboral de los trabajadores del SME, a cargo del diputado Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

#### **Iniciativas**

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, suscrita por las diputadas Mirna Esmeralda Hernández Morales y Dulce María Muñiz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2-A, 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Felipe de Jesús Al-

maguer Torres, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 14, 17 Bis y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 934 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Gerardo Peña Avilés, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 133 y 995 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Gabriel Gómez Michel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Salvador Arellano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o., 4o., 14 y 20 de la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal, a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, a cargo del diputado Victor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Apoyo Económico a Madres Solteras Jefas de Familia, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 15 y 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 38 y 233 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o., 6o., 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3º, 6º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Impuesto Federal sobre Alumbrado Público, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ramón

Montalvo Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Arturo Cruz Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los Diputados José Isidro Moreno Árcega y Gabriel Gómez Michel del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Damián Zepeda Vidales y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

## **Dictámenes a discusión**

### **De puntos de acuerdo**

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y Ejecutivos Estatales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se promueva y privilegie la dignificación del Adulto Mayor.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores; a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos en los que falleció el connacional menor de edad José Antonio Elena Rodríguez en la línea de la frontera de Nogales, Sonora, el pasado 10 de Octubre.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que organice e instale el Consejo Nacional de Prestación de

Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación, para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades donde no se ha legislado sobre el derecho a la no discriminación, a expedir disposiciones legales encaminadas a prohibirlas y desarrollar acciones institucionales para compensar la violación de esa garantía.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que la Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a los actos de violencia y discriminación llevados a cabo por medios de comunicación públicos y privados de Quintana Roo, en contra de las Diputadas Graciela Saldaña Fraire y Alicia Ricalde Magaña, así como de Edith Mendoza Pino, ex alcaldesa del municipio de Tulum.

De las Comisiones Unidas de Equidad y Género, y de Derechos de la Niñez, con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua para que actualice las disposiciones contenidas en su Código Civil, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres y la infancia.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se solicita al Ejecutivo federal, fortalezca los programas y los mecanismos de atención para combatir la violencia contra las niñas y mujeres, a efecto de que puedan ser implementados de manera eficiente y equitativa.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, incrementar los apoyos a favor de las mujeres rurales.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo, relativos a lo sucedido en Tacotalpa, Tabasco.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo relativo a la revisión de las Reglas de Operación de los

Programas contenidos en el anexo 10 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales, armonizar su legislación conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, en materia de Feminicidios.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Sinaloa, a aplicar en coordinación con la Fiscalía Especial para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, las medidas necesarias para atender el creciente índice de Feminicidios en la entidad.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales, armonizar su legislación conforme a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso pleno y permanencia de las mujeres en los cargos de elección popular.

De la Comisión de Competitividad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Estatales, para que aprueben el proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Dictámenes a discusión Negativos de iniciativas y minutas**

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desechan la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desechan cuatro Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Creación de Comisiones Ordinarias.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 18 y 19 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se desechan la minuta con proyecto de decreto que reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se desechan la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y sus congresos locales, para que establezcan las acciones necesarias, a fin de garantizar la inclusión del enfoque participativo de la sociedad y sus diversos grupos sociales, en la elaboración de sus presupuestos en cada ejercicio fiscal, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakaruma, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, a efecto de que emprendan campañas de concientización de la ciudadanía a nivel nacional sobre el graffiti o arte callejero; y para que lleven a cabo las acciones conducentes con objeto de recuperar los espacios públicos y pri-

vados afectados por el graffiti y abran espacios especiales para esta práctica, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la instrumentación de acciones para atender el desabasto de agua en la Delegación Iztapalapa, a cargo del diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los miembros de esta Soberanía, para que se responsabilicen de mantener limpios los espacios en los que sesionan, y se invita a las legislaturas locales a que atiendan esta recomendación, a cargo del diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB y a las instancias estatales responsables, para que se garantice la seguridad en los centros penitenciarios del país, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que a través de la Cofetel, se consoliden las áreas de servicio local correspondiente a los municipios de Tijuana-Tequite; Tijuana-Playas de Rosarito, en el estado de Baja California y dejen de ser de larga distancia, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que se adopte un acuerdo para la difusión y uso de lenguaje incluye a favor de las personas con discapacidad, a cargo de la diputada Paloma Villaseñor Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y a las autoridades judiciales norteamericanas, para que se revise la detención arbitraria de cinco ciudadanos cubanos, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que se implementen medidas para proteger al Centro Histórico de Oaxaca de Juárez y al



polígono de Monte Alban, sitios declarados por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad, suscrito por los diputados Martín de Jesús Vázquez Villanueva, María de las Nieves García Fernández y Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial y al Juez 3o. en materia de procesos penales federales, en el Estado de México, con relación a la pronta liberación del General de División Tomás Ángeles Dauahare, a cargo Dip. Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión).»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** En virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, proceda la Secretaría a someter a discusión el acta de la sesión anterior.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves catorce de febrero de dos mil trece, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

#### Presidencia del diputado José González Morfín

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y ocho diputadas y diputados, a las once horas con once minutos del jueves catorce de febrero de dos mil trece, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta

Parlamentaria; acto seguido se somete a discusión el Acta de la Sesión anterior y, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, en relación con modificación de turno de dos minutas con proyecto de decreto. De conformidad con lo que establece los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De los diputados:

- David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecológico de México, por la que solicita sea retirada de los registros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Impuesto sobre la Renta, turnada en la sesión del veinte de diciembre de dos mil doce.

- Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Partido de Acción Nacional, por la que solicita sea retirada de los registros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos ciento treinta y seis de la Ley Aduanera, y segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, turnada en la sesión del veintitrés de enero de dos mil trece.

- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita sea retirada de los registros de la Comisión de Justicia, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, turnada en la sesión del siete de febrero del dos mil trece.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que envía el Informe Semestral sobre el Avance y Estado que Guarda el Proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al periodo julio-diciembre de dos mil doce. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativa a la pesca de camarón del Golfo de California y delta del Río Colorado. Se remite a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento.

d) De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los hechos ocurridos el cuatro de febrero en Acapulco, Guerrero. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.

e) Del Banco de México, con la que remite Informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país, del periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil doce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

El Presidente informa a la Asamblea que el ciudadano Adán David Ruíz Gutiérrez, diputado federal electo en la Primera Circunscripción Plurinominal, se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, designa una comisión para acompañarlo en el acto de rendir protesta de Ley y entra en funciones.

f) De la Cámara de Senadores, con las que remite Minutas con proyecto de decreto:

- Que adiciona la fracción vigésima primera Bis al artículo cuarenta y siete de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Que reforma las fracciones sexta, séptima y adiciona la fracción octava al artículo diez de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Que conceden permisos a los ciudadanos:
  - Juan Manuel Corrales Calvo, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le otorga el Gobierno del Reino de España.
  - Maximiliano Cruz Ramos, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Militar General José María Córdova, en grado de Gran Oficial,

que le otorga el Gobierno de la República de Colombia.

Se turnan a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Se da cuenta con oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite Minuta con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional Juan Mora Fernández, en grado de Gran Cruz Placa de Oro, que le confiere el Gobierno de la República de Costa Rica. Con fundamento al artículo ochenta y dos, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al proyecto de decreto. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e interviene en contra el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano.

A las once horas con treinta y dos minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cinco diputadas y diputados.

En votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular por doscientos setenta votos a favor; setenta y dos en contra; y cincuenta y ocho abstenciones, el proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional Juan Mora Fernández, en grado de Gran Cruz Placa de Oro, que le confiere el Gobierno de la República de Costa Rica. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Salud:

- Que reforma el tercer párrafo del artículo doscientos veinticinco y adiciona un artículo doscientos veinticinco bis a la Ley General de Salud.
- Que adiciona un artículo trescientos cuarenta y dos Bis tres a la Ley General de Salud.

b) De Ciencia y Tecnología, que adiciona un último párrafo al artículo quinto de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

El siguiente punto en el Orden del Día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Energía:

- Que reforma el artículo dos de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados: Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; José Antonio Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; y Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos noventa votos a favor, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo dos de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia de la diputada  
Patricia Elena Retamoza Vega**

- Que adiciona una fracción séptima, recorriéndose la actual en su orden, al artículo seis de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados: Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo; Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México; y Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos noventa y nueve votos a favor, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción séptima, recorriéndose la actual en su orden, al artículo seis de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado  
José González Morfin**

b) De Desarrollo Social:

- Que adiciona una fracción sexta al artículo diecinueve de la Ley General de Desarrollo Social. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Fernando Charleston Hernández. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados: Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; José Arturo López Candido, del Partido del Trabajo; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Partido Verde Ecologista de México; Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; Alejandra López Noriega, del Partido de Acción Nacional; y Francisca Elena Corrales Corrales, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación nominal por cuatrocientos siete votos a favor, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción sexta al artículo diecinueve de la Ley General de Desarrollo Social. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidencia de la diputada  
Aleida Alavez Ruiz**

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Fernando Charleston Hernández. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados: José Arturo López Candido, del Partido del Trabajo; José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano; Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto Dávila Delgado, del Partido de Acción Nacional; y José Luis Flores Méndez, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos ochenta y nueve votos a favor, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado  
José González Morfin**

c) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, que adiciona un párrafo al artículo sesenta y dos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada Lourdes Adriana López Moreno. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados: Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática; Gerardo Peña Avilés, del Partido de Acción Nacional; y Minerva Castillo Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de trescientos setenta y cuatro votos a favor, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo sesenta y dos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción D, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El siguiente punto del orden del día es Efeméride con motivo al centésimo octogésimo segundo Aniversario Luctuoso del general Vicente Guerrero, por lo que se concede el uso de la palabra a la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se constituye el Consejo Editorial.
- Por el que se integra la Comisión Especial de la Conmemoración del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y los Sentimientos de la Nación.
- Por el que se propone la creación de una Comisión Especial que se ocupe de indagar el funcionamiento de las instancias del Gobierno Federal relacionadas con el otorgamiento de permisos para juegos y sorteos.

En votación económica los acuerdos se aprueban en conjunto. Comuníquense.

El Presidente informa a la Asamblea que las iniciativas registradas en el Orden del Día, serán inscritas para la próxima sesión.

Se recibe del diputado Jorge Mendoza Garza, del Partido Revolucionario Institucional, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto, para emitir una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

De conformidad con el artículo cien del Reglamento de la Cámara de Diputados, las siguientes proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

- Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, regularice el aprovechamiento de agua, a través de la autorización de concesiones de pozos con títulos vencidos localizados en el estado de Chihuahua. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.
- Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que por medio de la Secretaría de Educación Pública, y en el marco de la realización del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, presente un diagnóstico y el costo de un proyecto de inversión para asegurar el acceso de agua potable en todas las escuelas del país. Se turna a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.
- Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de aplicar programas de educación sexual a menores en las escuelas del país. Se turna a la Comisión de Derecho de la Niñez, para dictamen.
- Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, en relación a los trabajos de reconstrucción de la carretera Tehuacán-Teotitlán, del kilómetro treinta + 000 al kilómetro cincuenta y dos + trescientos, en las localidades de Calipan y Coxcatlán, estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.
- Rafael Acosta Croda, del Partido Acción Nacional, por el que esta Soberanía reconoce a las Fuerzas Armadas Permanentes Nacionales, su lealtad al pueblo Mexicano, rinde un homenaje a los soldados caídos y hace votos por el pronto e íntegro restablecimiento de la Seguridad Pública. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

• Rafael Acosta Croda, Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que renueve la NOM-012-SCT-2-2008, a efecto de reducir el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de auto-transporte que transitan en las vías generales de comunicación. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el martes diecinueve de febrero de dos mil trece, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con doce minutos.»

**El Presidente diputado José González Morfín: Aprobada el acta.** Ruego a la Secretaría dé lectura a un oficio de la Mesa Directiva.

---

#### MODIFICACION DE TURNO A INICIATIVA

---

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

#### Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno, de la siguiente

• Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 7 de febrero de 2013.

**“Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.”**

México, DF, a 19 de febrero de 2013.— Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente.»

**El Presidente diputado José González Morfín:** De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, nu-

meral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios.

Continúe la Secretaría.

---

#### PRESIDENTES DE PARLAMENTO DE ESTADOS MIEMBROS DE LA ALIANZA DEL PACIFICO

---

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo.— República del Perú.— Congreso de la República.

#### Declaración de presidentes de Parlamento de Estados miembros de la Alianza del Pacífico

En Lima, Perú, con fecha 13 de febrero de 2013, los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Parlamentos de los Estados miembros de la Alianza del Pacífico, el señor Víctor Isla Rojas, Presidente del Congreso de la República del Perú; el señor Nicolás Monckeberg Díaz, Presidente de la Cámara de Diputados de la República de Chile; el señor Augusto Posada Sánchez, Presidente de la Cámara de Representantes de la República de Colombia; y el señor Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos; se reunieron para manifestar su compromiso con esta importante iniciativa de integración regional, que entre otros objetivos busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

Los Parlamentarios acordaron identificar todos aquellos ámbitos legislativos en los cuales pueden apoyar el avance de esta iniciativa, para mejorar el desarrollo económico y social de nuestros pueblos, combatiendo la exclusión y desigualdad social, en el marco del espíritu de cooperación e integración que anima la Alianza del Pacífico.

Los Parlamentarios coincidieron en la importancia de fortalecer los esquemas de integración en América Latina como espacios de concertación y convergencia que se orientan a fomentar el desarrollo económico y social, así como un regionalismo abierto que permita una eficiente inserción en un mundo globalizado, facilitando la vinculación con otras iniciativas regionales.

Los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Parlamentos de los Estados miembros valoraron la pretensión de la Alianza del Pacífico de conformar un proceso de integra-

ción abierto y no excluyente, constituido por países comprometidos con la promoción de regímenes democráticos, el Estado de derecho y el comercio internacional como importante factor de crecimiento, hecho reflejado en el interés que ha despertado la iniciativa en terceros países, como aquellos que ostentan la categoría de observadores del proceso (Panamá, Costa Rica, Uruguay, Nueva Zelanda, España, Australia, Canadá, Japón y Guatemala).

Expresaron su total convicción en que los acuerdos de libre comercio entre los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico conforman una primera plataforma que facilita y propicia un proceso de integración regional más ambicioso.

Destacaron significativos factores económicos, propios de la Alianza del Pacífico, entre los cuales subrayaron que las economías de Chile, Colombia, México y Perú —sumadas— representan la novena economía mundial; que los cuatro Estados miembros de la Alianza del Pacífico conforman un mercado de 207 millones de habitantes; y finalmente que su Producto Interno representa un 34% del PIB de América Latina y un 50% de las exportaciones latinoamericanas. A estos antecedentes agregaron la estabilidad financiera, transparencia y responsabilidad fiscal en las políticas de economía de mercado aplicadas por los cuatro países miembros.

Coincidieron en resaltar que la Alianza del Pacífico busca construir, con ambición y realismo, un mecanismo eficaz de integración y de proyección hacia la región de Asia Pacífico, para que de esta forma el bloque comercial pueda convertirse en un puente entre Asia y las Américas.

Conscientes de la importancia del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, mediante el cual se constituye formalmente este mecanismo, los Presidentes de los Parlamentos realizarán las respectivas gestiones en el ámbito de su competencia para completar los procedimientos que propicien la pronta entrada en vigor del acuerdo. Asimismo, manifestaron su voluntad de apoyar la consolidación de este proceso, procurando una mayor aproximación entre los principales actores y sectores de sus pueblos vinculados a la Alianza del Pacífico.

Dado en Lima, en el Palacio Legislativo, el día 13 de febrero de 2013.— Víctor Isla Rojas (rúbrica), Presidente del Congreso de la República del Perú; Augusto Posada Sánchez (rúbrica), Presidente de la Cámara de Representantes de la República de Colombia; Nicolás Monckeberg Díaz (rúbrica), Presidente de la Cámara de Diputados de

la República de Chile; Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Presidente de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos.»

**El Presidente diputado José González Morfín: De enterado.** Publíquese en el Diario de los Debates.

Continúe la Secretaría.

---

SECRETARÍA DE CULTURA DEL  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

---

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del centenario de la Decena Trágica de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, el viernes 22 de febrero, a las 10:00 horas, en la Biblioteca de México “José Vasconcelos”, ubicada en Tolsá número 4, colonia Centro Ciudadela, Delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes, los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Guadalupe Lozada León, coordinadora de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Secretaría de Cultura.»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Oportunamente se hará la designación, con los integrantes que sugieran los grupos parlamentarios. Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 73 aniversario del Día de la Bandera, el domingo 24 de febrero, a las 10:00 horas, en la Columna de la Independencia, ubicada en Paseo de la Reforma y Río Tíber, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes, los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Guadalupe Lozada León, coordinadora de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Secretaría de Cultura.»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias. Oportunamente se hará la designación de los integrantes de esta Cámara que nos representarán. Continúe la Secretaría.

---

#### INICIATIVA QUE SE RETIRA

---

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la LII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita, diputada Eva Diego Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta **sea retirada** la iniciativa con proyecto de decreto que expide la **Ley del Artesano, el Fomento y Desarrollo de la Actividad Artesanal**, presentada por la suscrita ante el pleno el 23 de octubre del 2012, misma que fue turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2013.— Diputada Eva Diego Cruz (rúbrica).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

---

#### IMPORTACIONES DE MAIZ

---

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-8-0414, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 100. 2013. DGVP. 062, suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, así como del anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a mantener una vigilancia estricta sobre las importaciones de maíz, así como retribuir el diferencial del precio prometido a los productores de maíz blanco, compensando su costo de producción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de febrero de 2013.— Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención del oficio número SEL/UEL/311/3243/12, del 28 de noviembre de 2012, me permito enviar respuesta al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los siguientes resolutivos:

**Primero.** La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal a restablecer a través de las Secretarías de

Economía, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación el esquema de agricultura por contrato, a efecto de proteger a los productores mexicanos de maíz blanco.

**Segundo.** La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo a realizar a través de las Secretarías de Economía, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación las gestiones necesarias para que el pago del maíz blanco se realice a precio de indiferencia internacional, más las bases que se establezcan para el precio de indiferencia internacional, más las bases que se establezcan para el grano, la cual ha sido históricamente mayor que la del maíz amarillo debido a sus propiedades y a que su destino es el consumo humano.

**Tercero.** La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo, a mantener a través de las Secretarías de Economía, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigilancia estricta sobre las importaciones de maíz, evitar prácticas especulativas, diversificar las fuentes de producción y abastecimiento, así como a retribuir el diferencial del precio prometido a los productos de maíz blanco, compensado así su costo de producción.

Al respecto, la Subsecretaría de Industria y Comercio informa que el primero y segundo resolutive son competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Por lo que se refiere al tercero, se considera que la producción nacional de maíz no es suficiente para satisfacer la demanda, por lo que los maíces blanco y amarillo son perfectos sustitutos.

Por otra parte, el sector pecuario puede complementar su consumo con grano de importación, independientemente si éste es blanco o amarillo, a fin de asegurar el abasto nacional y evitar presiones sobre los precios internos del maíz y de los productos a partir de este grano. Por ello, la producción nacional no está amenazada por la dinámica de las importaciones, las cuales desempeñan actualmente el papel de estabilizar el precio en un mercado nacional deficitario.

A través del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (Proind) se apoya la industria molinera de nixtamal mediante el Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal, a fin de mantener la producción de masa de nixtamal para la elaboración de tortilla, a base de maíz blanco nacional.

Finalmente, se informa que la Procuraduría Federal del Consumidor ha realizado múltiples verificaciones con la finalidad de inhibir prácticas especulativas que afecten a la población.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2013.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

«Para: Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política

De: Juan Díaz Mazadiego

Fecha: 28 de enero de 2013. Hora: 12:00.

**Asunto: Se emite opinión.**

Me refiero a su atenta nota número 100. 2012. DGE. 688, mediante la cual solicita que se emita opinión respecto al punto de acuerdo que a continuación se transcribe: **Primero.** Relativo a que se restablezca el esquema de agricultura por contrato, a efecto de proteger a los productores mexicanos de maíz blanco. **Segundo.** Realizar las gestiones necesarias para que el pago del maíz blanco se realice a precio de indiferencia internacional, más las bases que se establezcan para el precio de indiferencia internacional, más las bases que se establezcan para el grano, la cual ha sido históricamente mayor que la del maíz amarillo debido a sus propiedades, ya que su destino es el consumo humano **Tercero.** Mantener la vigilancia estricta sobre las importaciones de maíz, evitar prácticas especulativas, diversificar las fuentes de producción y abastecimiento, así como a retribuir el diferencial de precio prometido a los productos de maíz blanco, compensando así su costo de producción.

Al respecto, anexo opinión de la Dirección General de Industrias Ligeras.



Atentamente

Juan Díaz Mazadiego (rúbrica).»

«En relación con su atenta nota número 100. 2012. DGE. 688, mediante la cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

**Primero.** Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a restablecer a través de las Secretarías de Economía, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación el esquema de agricultura por contrato, a efecto de proteger a los productores mexicanos de maíz blanco.

**Segundo.** Se exhorta al Poder Ejecutivo a realizar a través de las Secretarías de Economía, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación las gestiones necesarias para que el pago del maíz blanco se realice a precio de indiferencia internacional, más las bases que se establezcan para el precio de indiferencia Internacional, más las bases que se establezcan para el grano, la cual ha sido históricamente mayor que la del maíz amarillo debido a sus propiedades y a que su destino es el consumo humano.

**Tercera.** Se exhorta al Poder Ejecutivo a mantener a través de las Secretarías de Economía, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación una vigilancia estricta sobre las importaciones de maíz, evitar prácticas especulativas, diversificar las fuentes de producción y abastecimiento, así como a retribuir el diferencial del precio prometido a los productos de maíz blanco, compensado así su costo de producción.

El primero y segundo puntos son de competencia de la Sagarpa; por ello no se tienen comentarios.

En cuanto al tercer punto, la producción nacional de maíz no es suficiente para satisfacer la demanda y los maíces blanco y amarillo son perfectos sustitutos, el sector pecuario puede complementar su consumo con grano de importación, independientemente si éste es blanco o amarillo a fin de asegurar el abasto nacional y evitar presiones sobre los precios internos del maíz y de los productos producidos a partir de este grano. Por ello, la producción nacional no está amenazada por la dinámica de las importaciones, las cuales desempeñan actualmente el papel de estabilizar el precio en un mercado nacional deficitario.

A través del Proind se apoya a la industria molinera de nixtamal mediante el Programa de Apoyo a la Industria molinera de Nixtamal, a fin de mantener la producción de masa de nixtamal para la elaboración de tortilla a base de maíz blanco nacional.

Por otra, le informo que la Profeco ha realizado múltiples verificaciones con la finalidad de inhibir prácticas que la afecten la especulación de maíz.»

**El Presidente diputado José González Morfín: Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.**

---

## CRIMEN ORGANIZADO

---

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-8-0359 signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número PF/OCG/CA/013/2013 suscrito por el maestro David Córdova Tello, coordinador de Asesores del comisionado general de la Policía Federal, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a coordinar acciones para garantizar la seguridad e integridad de las comunidades escolares amenazadas por el crimen organizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 18 de febrero de 2013.— Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

**Asunto:** Atención a punto de acuerdo relacionado con garantizar la seguridad e integridad de las comunidades escolares amenazadas por el crimen organizado.

Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/3144/12, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Educación Pública, se realicen acciones coordinadas a fin de garantizar la seguridad e integridad de las comunidades escolares amenazadas por el crimen organizado.

Al respecto, me permito mencionar que la Policía Federal, en el marco de coordinación con la Secretaría de Educación Pública, participa en diversas actividades como la elaboración de encuestas y fichas técnicas para integrar diagnósticos sobre inseguridad en los centros escolares y determinar el grado de vulnerabilidad de las escuelas. Consciente de la importancia de trabajar sobre las causas que generan el delito y la violencia, la Policía Federal desarrolla programas de alcance nacional con otras instituciones para lograr una comunidad más segura.

En este contexto, le informo que durante 2012, la Policía Federal participó en programas de prevención del delito: Enlaces de Prevención, Escuela Segura, Hacia una Comunidad Segura, y Sensores Juveniles, en los que se capitalizó la participación de los ciudadanos en estrategias de seguridad que refuercen su entorno, así como el desarrollo y la tranquilidad de las familias, capacitando a los jóvenes para identificar y reaccionar ante situaciones de riesgo.

En este sentido, se impartieron 2 mil 277 pláticas sobre Prevención Social del Delito, en beneficio de 178 mil 974 personas de 224 municipios y delegaciones políticas en 27 entidades y el Distrito Federal; se brindó capacitación en el tema Hacia una Comunidad Segura a 361 maestros de primaria de 16 delegaciones del Distrito Federal y en cinco municipios conurbanos del Estado de México; se realizaron mil 59 cursos, talleres y actividades lúdicas contra el Delito Cibernético en los que participaron 73 mil 202 personas; asimismo, se benefició a 23 mil 203 personas a través del programa Sensores Juveniles y se capacitó a 103 jóvenes, con el objetivo de influir en ámbitos de civismo, participación social, valores y principios en una edad definitiva en la formación de ciudadanos responsables.

Asimismo el Gobierno Federal creó la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que será presidida por la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de coordinar a las dependencias y entidades de la administración pública federal en el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en esa materia. Dicha comisión entrará en funciones dentro de los próximos 30 días, con lo que se pondrá en marcha el Programa Nacional de Prevención del Delito, con la finalidad de reconstruir el tejido social, combatir las adicciones, recuperar espacios públicos y crear proyectos productivos.

Finalmente, me permito mencionar que la Policía Federal en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, suma esfuerzos y participa en las acciones que tienden a acotar la logística criminal, por lo que estaremos atentos a la convocatoria emitida por la Secretaría de Educación Pública para tratar este tema.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de febrero de 2013.— Maestro David Córdova Tello (rúbrica), coordinador de asesores del comisionado general de la Policía Federal.»

**El Presidente diputado José González Morfín: Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.**

---

NIÑEZ

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Consejería Jurídica.— Gobierno del Estado de Oaxaca.**

Diputada Patricia Elena Retamoza Vega, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.

Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres, consejero jurídico del gobierno del estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8 y 49 fracción I de la Ley Or-

gánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; a usted manifiesto lo siguiente:

En atención a su oficio número D.G.P.L. 62-II-2-196, recibido el 20 de diciembre de 2012, en las oficinas de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo; me permito remitir a usted en medio magnético e impreso, los programas que esta administración implementó en el ejercicio 2012 y los que tiene previsto atender en la presente anualidad.

Por lo que solicito, se me tenga dando contestación a su petición formulada al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, en relación con la aplicación del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto se envía cuadro resumen, con la documentación que sirve de soporte a lo manifestado.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo, reiterándole mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, febrero 11 de 2013.— Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres (rúbrica), consejero jurídico del Gobierno del Estado.»

«Reporte de información para dar contestación al punto de acuerdo en que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado para garantizar la aplicación del artículo 4o. de la Constitución Política federal

### **Sistema DIF-Oaxaca**

Información general de los programas que ejerció en 2012

Ramo 12 Salud

Programas:

1. 1. De atención a familias y población vulnerable:

a) Estrategia integral de desarrollo comunitario “Comunidad DIFerente”.

b) Fortalecimiento a las 35 procuradurías municipales del menor, la mujer y la familia del estado de Oaxaca.

c) Equipamiento y capacitación para el programa interno de asistencia, seguridad y protección civil en las casas hogar 1 y 2.

2. Para la protección y el desarrollo integral de la infancia 2012.

a) Prevención de la explotación sexual infantil.

b) Derechos-participación infantil.

c) Prevención del trabajo infantil.

d) Prevención de buen trato en las familias.

e) Prevención y atención de la migración infantil no acompañada.

f) Riesgos psicosociales:

Embarazo en adolescentes y adicciones.

g) Atención educativa asistencial.

h) Comité de seguimiento y vigilancia de la aplicación de la convención sobre los derechos de la niñez.

3. De atención a personas con discapacidad 2012:

a) Adquisición y dotación de bastones, andaderas, sillas de ruedas y muletas para personas con discapacidad en el estado de Oaxaca.

b) Conclusión de la red de video, voz y datos del nuevo edificio del “CREE” Oaxaca.

### **Programas para ejercer presupuesto 2013**

Ramo 12 Salud

Programas:

1. De atención a familias y población vulnerable.

2. Para la protección y el desarrollo integral de la infancia 2013.

3. De atención a personas con discapacidad 2013.

## Ramo general 33

## Programas:

De participación comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria, atención a menores de 5 años no escolarizados en riesgo.

**Servicio de salud de Oaxaca**

## Ramo 12

Se ejercieron los siguientes:

## Programas

1. Nueva cultura
2. Escuela y salud
3. Comunidades
4. Vete sano
5. Salud mental
6. Seguridad vial
7. Vigilancia
8. Vigilancia componente
9. VIH SIDA
10. CAMA
11. CACU
12. APV
13. Planificación
14. SR Adolescentes
15. Violencia
16. Género
17. Diabetes
18. RCV
19. Dengue
20. Envejecimiento
21. Tuberculosis
22. Paludismo
23. Rabia
24. Urgencias y desastres
25. Salud bucal
26. Cólera
27. Lepra
28. ETV
29. Pronaremi
90. Adicciones

**Programas para ejercer presupuesto 2013**

De acuerdo a su Plan de Trabajo 2013, se tiene previstos los siguientes:

## Programas:

1. Sigamos aprendiendo en el hospital.
2. Acción para la prevención y tratamiento del cáncer en la infancia y adolescencia.
3. Tamiz auditivo.
4. Prevención de la mortalidad infantil.
5. Prevención de accidentes en menores de 10 años.
6. De vigilancia nutricional.
7. De prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer en menores de 18 años.
8. Atención a la salud de la adolescencia.
9. Estimulación temprana.

**Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida**

No se administran directamente los recursos del anexo 24, sin embargo han brindado atención en los siguientes términos:

1. El centro ambulatorio para la prevención y atención del Sida e infecciones de transmisión sexual, atendió en 2012 a 36 menores de edad del sexo femenino y 40 del sexo masculino, en consulta médica integral.
2. Por parte, el Coesida, opera el programa permanente: "Niños y Jóvenes" que brinda información preventiva a través de módulos, sesiones educativas y talleres. De manera que, en 2012, fueron beneficiados 27,942 personas, manteniendo la operatividad del programa durante el ejercicio 2013.

**Programas para ejercer presupuesto 2013**

Toda vez que la atención brindada es permanente, se tiene previsto que para el ejercicio 2013, continúe mediante:

1. El centro ambulatorio para la prevención y atención del Sida e infecciones de transmisión sexual, atendió en 2012 a 36 menores del sexo femenino y 40 del sexo masculino, en consulta médica integral.

2. Por otro parte, el Coedisa, opera el programa permanente: “Niños y Jóvenes” que brinda información preventiva a través de módulos, sesiones educativas y talleres. De manera que, en 2012, fueron beneficiarios 27,942 personas, manteniendo la operatividad del programa durante el ejercicio 2013.

### **Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte**

#### Programas

1. Nacional de activación física escolar.
2. De espacios activos.
3. Ferias de la activación física
4. De clases o eventos masivos.
5. Centros deportivos escolares y municipales.
6. Centros de iniciación deportiva.
7. Encuentro deportivo nacional indígena.
8. Promoción y fomento deportivo.
9. Infraestructura deportiva.

En el 2012, se ejercieron 87,790,265 millones de pesos, para infraestructura deportiva.

### **Programas para ejercer presupuesto 2013**

Todos y cada uno de los programas citados en 2012, se ejercerán en 2013.

### **Secretaría de Desarrollo Social y Humano**

Por oficio manifestaron no ejercer recursos provenientes del PEF 2012, ABEXI 24 y hasta el momento no se tienen programadas acciones para el PEF 2013.

### **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**

#### Ramo 11 Educación

#### Programas:

1. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
2. Escuela segura.
3. Nacional de inglés en educación básica.
4. Curricular de educación preescolar.
5. Curricular de educación primaria
6. Curricular de educación secundaria.
7. Escuelas siempre abierta.
8. Escuelas de calidad.
9. Escuelas de tiempo completo.
10. Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
11. Fortalecimiento del servicio de educación telesecundaria.
12. Fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa.
13. Educación básica para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas y migrantes.

Por un monto de 139,020,631.48 millones de pesos.

Resultando beneficiados: 397,612 alumnos y 5214 escuelas.

### **Instituto de la Mujer Oaxaqueña**

En un inicio se presentó y manifestó que no tienen programas del PEF, la población que atienden son mujeres pero adultas, sin especificar niñas y adolescentes.

### **Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del estado de Oaxaca**

Programas:

#### 1. Cursos de capacitación.

Durante el ejercicio 2012, atendió 5942 adolescentes de 15 a 21 años. De los cuales, 3847 son mujeres y 2095 hombres.

2. Cursos BECATE. Está dirigido a aspirantes de 16 años o más que requieran adquirir o reconvertir su calificación o habilidades laborales para facilitar su colaboración en un puesto de trabajo. Durante el año 2012, se atendieron a 1347 adolescentes de entre 16 y 21 años. De los cuales 1005 son mujeres y 342 hombres.

3. Fomento al autoempleo, tiene la finalidad de atender a personas de 18 años o más que cuenten con el perfil y experiencia para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia y se encuentren en situación de búsqueda de empleo.

Durante el año 2012, se atendieron 5 ciudadanos de entre 18 y 21 años.

### **Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa**

Ramo 33

Fondo de aportaciones múltiples.

Infraestructura básica

Se mejoró la infraestructura educativa de escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria en las ocho regiones del Estado.

Se anexa cuadro de información.

#### **Unidad Técnica de Atención al Rezago Educativo:**

A través de las siguientes acciones:

#### 1. Útiles escolares

#### 2. Materiales y auxiliares didácticos

#### 3. Asesores comunitarios

#### 4. Capacitación y asesoría a los consejos técnicos

#### 5. Apoyo a la gestión escolar

#### 6. Apoyo a la supervisión escolar

#### 7. Reconocimiento al desempeño docente

#### 8. Educación inicial

#### 9. Material didáctico y de apoyo al programa de educación inicial no escolarizado

Con estas acciones, se beneficiaron 571, 249 alumnos; 5628 docentes; 7452 escuelas y 3,955 comunidades; con una inversión de 157.84 millones de pesos.

### **Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca**

Programas

#### 1. Desarrollo Cultural Municipal.

#### 2. Fortalecimiento a la formación y Capacitación Artística Cultural

#### 3. Programa de Desarrollo Cultural Sustentable.

#### 4. Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC).

En estos casos, se invirtió un monto total de \$16, 235, 840 millones de pesos.

Resultando beneficiados un total de 21, 013 niños, 24, 197 niñas; en el rubro de adolescentes: 195 hombres y 180 mujeres.

### **Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca**

Se realizaron 255 acciones de promoción, entre ellos los siguientes:

Programas

#### 1. Promotores infantiles de Derechos Humanos.

2. Presentación del teatro Guiñol.
3. Pláticas.
4. Conferencias y Cursos.
5. Aprendiendo a ser mejores padres.

El último, aunque está dirigido a padres de familia, el objetivo principal son los menores de edad, porque se enfoca en los valores, la convivencia familiar entre otros aspectos que, a veces por situaciones laborales o económicas, los padres olvidan. Estos programas han beneficiado a 9956 niñas y niños.

Por otra parte, en materia de difusión, se distribuyeron:

- 2050 Discos compactos de música, con temas de derechos de los niños y niñas.
- 2305 carteles.
- 2105 trípticos.
- 1200 volantes.
- 97 consultas a la biblioteca de personas menores de 18 años.

### **Secretaría del Trabajo de Oaxaca**

Atiende temas relacionados con la atención de niños, niñas y adolescentes, dentro de los siguientes:

#### Programas

1. Inspección Laboral. Se vigila el cumplimiento del marco normativo laboral, que prevé y sanciona el trabajo infantil, buscando así la erradicación del trabajo infantil.

Asimismo, se encuentra trabajando un Proyecto Piloto, a través del Programa Internacional para la erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el Municipio de Coatecas Altas, Ejutla, Oaxaca; con el objetivo de incidir en la prevención, retiro y remoción del trabajo infantil jornalero agrícola migrante en cerca de 900 niños, niñas y adolescentes de dicho Municipio.

2. De Apoyo a la Economía Social y Fomento Cooperativo del Estado de Oaxaca (PACO). Con este, se busca consolidar y crear empresas cooperativas en las diferentes regiones del Estado y apoyar así el desarrollo de actividades económicas, que permitan la obtención de ingresos para las familias, con la finalidad de prevenir y rescatar del trabajo infantil a menores de edad. En el ejercicio 2012, este programa ejecutó un presupuesto de 2 millones de pesos, se está en espera de conocer la asignación presupuestal del ejercicio fiscal 2013.

3. Vinculación Laboral. Se vigila que las vacantes promovidas en la bolsa de trabajo del sector laboral, no se promuevan aquellas que pudieran estimular la incorporación de infantes y/o de adolescentes, salvo las excepciones de Ley.

### **Instituto Estatal de Educación para Adultos**

Se brindó atención a través de los siguientes:

#### Programas

1. Alfabetización. Durante el ejercicio 2012, el IEEA, ha enseñado a leer y escribir a 199 jóvenes, 29 de ellos se alfabetizan en una lengua indígena.
2. Primaria. Se atienden a 1245 jóvenes y 951 niños en el rango de 10 a 14 años; 621 educandos jóvenes concluyeron este nivel educativo.
3. Secundaria. Durante el ejercicio 2012, se proporcionaron servicios educativos de este nivel a 5116 adolescentes. Han concluido sus estudios en espera de su certificado 3237 jóvenes.
4. Entre los educandos jóvenes se ha dado especial seguimiento a 248 beneficiarios del programa becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas 2012.

### **Comisión Estatal de la Juventud**

Desde 2011 y 2012, trabajaron los siguientes:

#### Programas

1. De prevención de Infecciones de Transmisión Sexual.

Reportan que aumentó en un 200% el número de municipios beneficiados debido a la coparticipación del COESIDA

2. Programa de Fomento a la Lectura Juvenil 2011 y 2012.

### **Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante**

El principal interés es atender a las familias migrantes, en las que desde luego, entran menores de edad.

Se ha brindado atención social, Coordinación Institucional y Difusión, en 7 Municipios.

Se han atendido a través del DIF 23 casos de niños de 13 a 17 años.

### **Procuraduría General de Justicia del Estado**

Durante el año 2012, impartió pláticas, conferencias y talleres desde nivel preescolar, hasta nivel medio superior, en 12 diferentes temas.

Por otro lado, inició 1474 averiguaciones previas por violencia intrafamiliar, de estas 127 cometidas contra niñas, niños y adolescentes; 548 por delitos sexuales, de las cuales 160 fueron cometidas contra niños, niñas y adolescentes.

### **Secretaría de Seguridad Pública**

Aportaron información acerca del Presupuesto asignado a la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil para el ejercicio 2012 y 2013.

Asimismo, respecto del presupuesto asignado a la Dirección de Ejecución de Medidas para adolescentes para el ejercicio 2012 y 2013.»

---

## ESTADO DE QUINTANA ROO

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Sonido en la curul de la diputada.

**La diputada Graciela Saldaña Fraire** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Buenos días. Quisiera solicitar, dado que soy la promotora del punto de acuerdo en donde se ha publicado en la Gaceta solamente un breve resu-

men, solicitarle a usted que se instruya por favor, que se publique la respuesta a la solicitud de su servidora, dado que además es el único que no está publicado en la Gaceta, este punto de acuerdo, y es con respecto al centro comercial Dragon Mart Cancún.

Quisiera solicitarlo de manera respetuosa, dado que no está y me gustaría también que asimismo me enviaran la respuesta íntegra.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Con mucho gusto, diputada. En este mismo momento pido que se le haga llegar personalmente el reporte que llegó de la Secretaría de Gobernación sobre el tema. Continúe la Secretaría.

---

## DERECHOS DEL CONSUMIDOR

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 62-II-2-309, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.2013. DGVP.073, suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas de difusión a nivel nacional sobre los derechos del consumidor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 14 de febrero de 2013.— Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.



En atención al oficio SEL/UEL/311/0062/13, del 16 de enero de 2013, me permito enviar respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por el que hace un respetuoso exhorto a la Profeco, para que de manera permanente continúe con la implementación de campañas de difusión a nivel nacional, mediante las cuales se informe a la sociedad sobre los derechos del consumidor, así como de las sanciones que resultan aplicables a los establecimientos que realicen prácticas en contra de la ley.

Al respecto, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) informa que se considera preciso señalar que la Ley Federal de Protección al Consumidor en el artículo 24, fracción V, faculta a la Procuraduría Federal del Consumidor para “formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere esta ley”.

En este sentido, la Coordinación General de Educación y Divulgación es la encargada de “planear y establecer los programas de educación para el consumo y los de difusión a través publicaciones, radio y televisión y de organización de consumidores con el propósito de informar a los consumidores sobre sus derechos, la calidad y mejores condiciones de compra de bienes y servicios, así como orientar a la industria y al comercio respecto de las necesidades y problemas de los consumidores”, de conformidad con la fracción primera del artículo 15 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Asimismo, la Subprocuraduría de Servicios se encuentra facultada para “coordinar y convenir acciones de protección al consumidor con proveedores, instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado”, de conformidad con el artículo 11, fracción VII, del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor. Ejemplo de dichas acciones es la instalación de módulos de temporada en los cuales se brinda información oportuna y asesoría necesaria sobre los derechos del consumidor.

De forma específica, y en atención a lo solicitado en el resolutive único del Punto de Acuerdo en comento, se hace de su conocimiento la información proporcionada por la Coordinación General de Educación y Divulgación (Anexo 1) y por la Subprocuraduría de Servicios (Anexo 2), en relación a las acciones, operativos, programas y proyectos que se llevan en la actualidad para informar a la sociedad sobre los derechos del consumidor.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del Acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al Secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones; le solicito atentamente haga del conocimiento del H. Congreso de la Unión la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

### «Anexo 1

Dentro de los principios básicos en las relaciones de consumo de la ley Federal de Protección al Consumidor es la “educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones”. Por otra parte la Procuraduría Federal del Consumidor tiene entre sus atribuciones:

- Recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un conocimiento de los bienes, y servicios que se ofrecen en el mercado;
- Formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto de las materias que aborda la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El consumo es una actividad inherente al ser humano y se relaciona con todos los aspectos de su vida: salud, alimentación, medio ambiente, comunicación, creación, descanso, ocio y trabajo, solo por citar algunos. Por tal razón, los contenidos que se consideran en la Educación para el Consumo abordan de una manera diferente los temas clásicos de la educación tradicional.

Como parte de su labor preventiva y educativa, Profeco diseña estrategias didácticas, selecciona contenidos y programas educativos para impactar a los consumidores y generar cambios de conducta tendientes a modificar hábitos de consumo en beneficio personal y colectivo.

La Dirección de Educación para el consumo realizó las siguientes actividades durante 2012:

#### Guías didácticas.

- Las Guías didácticas se refieren al documento elaborado y diseñado por la Dirección de Educación para el Consumo que se envía mensualmente a las Delegaciones y Subdelegaciones para su impartición a los grupos de consumidores.
- Se elabora una Guías didácticas, para cada uno de los puntos del temario (6 en total). Adicionalmente se hacen dos Gulas para los grupos autogestivos (puntos 7 y 8 del temario).
- En el año 2012 se elaboraron y enviaron 8 Guías didácticas. A partir de diciembre de 2012 se reinició el ciclo, enviándose la *Guías didácticas # 1* modificada.
- El 25 de enero de 2013 se envió la *Guía #2* con el tema: “¿Qué y cómo consumimos?”.

#### Guías didácticas para niños.

- Las *Guías didácticas* para niños se refieren al documento elaborado y diseñado por la Dirección de Educación para el Consumo que se envía mensualmente a las Delegaciones y Subdelegaciones para su impartición a los grupos de la población escolar (preescolar y primaria). Se envían de acuerdo con el calendario escolar de la SEP (inicia el ciclo en el mes de agosto y se interrumpe en los periodos vacacionales).
- Se elabora una *Guías didácticas* para cada uno de los puntos del temario (6 en total).
- En el año 2012 se elaboraron y enviaron 4 *Guías didácticas*.
- El 25 de enero de 2013 se envió la Guía con el tema: “Tipos de consumo” (Consumo colaborativo).

#### Diplomado en línea Los derechos del consumidor t: la nueva agenda del consumo.

- Se llevó a cabo .del 22 de octubre al 23 de diciembre de 2012. El Diplomado se realizó gracias al esfuerzo conjunto, de la Universidad Nacional Autónoma de Mé-

xico, a través de la Dirección General de Bibliotecas, y la procuraduría Federal del consumidor.

El Programa que constó de cinco módulos (120 horas) tuvo como objetivo introducir al alumno en los aspectos más relevantes del marco jurídico nacional sobre derechos del consumidor, además de brindar una visión interdisciplinaria sobre temáticas de consumo. Se contó con la participación de profesores reconocidos sobre el tema y funcionarios públicos en la materia. A través de videos elaborados ex profeso para el Diplomado, colaboraron diversas personalidades de la sociedad civil, la administración pública y la academia.

#### Línea de espera

El tiempo que una persona espera en la línea telefónica para ser comunicada con determinada persona, con el área de su interés o simplemente recibir una respuesta, es importante. Una de las principales vías de comunicación entre los consumidores y Profeco es la telefónica. Además del conmutador, Profeco tiene a disposición de la población, a nivel nacional, el *Teléfono del Consumidor* que en 2010 cumplió 30 años y atendió, tan solo en ese año, 436 mil 729 llamadas.

En 2012, la línea de espera de Profeco se enfocó a brindar al consumidor frases cortas que le brindaran orientación sobre los servicios y posibilidades de acciones, ante Profeco, mientras esperaba ser atendido.

Los temas abordados fueron los siguientes:

1. Avances de la Revista del Consumidor y Lo mejor de la Revista (acerca de la edición en curso).
2. Información sobre el Portal del Consumidor.
3. Información sobre cómo interponer quejas y denuncias.
4. Información acerca de los principales servicios que brinda Profeco a la población, como Concilianet, Proci-tel, las modalidades del Programa *Quién es quién...*

Para cumplir con lo anterior, la Dirección de Educación para el Consumo generó un total de diez frases por semana, de hasta cuatro renglones (tiempo estipulado por la Dirección de Radio, quien es el área que realiza la grabación).

### Artículos para la Revista del Consumidor

Durante 2011 se colaboró en la Revista del Consumidor con los siguientes artículos que incluyen un test:

1. ¿Coleccionistas o acumulador?
2. ¿Qué tan verde es mi hogar?
3. ¿Eres un comprador compulsivo?
4. Tus hijos, ¿están aprendiendo buenos hábitos de consumo?
5. ¿Cuándo consumo destruyo?
6. ¿Qué haces con tu basura?
7. ¿Soy un conductor responsable o de riesgo?
8. ¿Consumo agua o la derrocho?
9. *Test*: ¿Hago un consumo sano?
10. Mi estilo de vida; ¿es saludable?

### Consejo Consultivo Pequeños Consumidores

La participación de los niños es un derecho que debe ser reconocido por los gobiernos y la sociedad. Profeco es una institución que promueve la educación para el consumo y las acciones colectivas por medio de sesiones educativas, con un alto impacto dentro de las organizaciones de consumidores, por ello se considera importante la creación de materiales educativos que vayan acorde al contexto infantil.

El objetivo general para la creación del Consejo es conocer la opinión, ideas y hábitos sobre el consumo de los niños y las niñas de 8 a 12 años de edad, para innovar y elaborar materiales educativos acorde a sus necesidades.

Los objetivos particulares son conocer sus opiniones sobre los materiales de difusión y educación que elabora Profeco y:

- Fomentar un ambiente que permita, la expresión de sus ideas e inquietudes sobre consumo.
- Favorecer la creación de proyectos de consumo inteligentes que los niños puedan implementar dentro de sus escuelas y comunidades.

Integrantes actuales: Alejandro Sierra Pérez, Cinthya Itzel Hernández González, Dania Raquel Chávez Robinson Bours, Fabricio Águila Juárez, Jennifer López Miranda, José Daniel Sánchez Vázquez, Rogelio Adrián Flores Zavala.

Edad: De 8 a 12 años

Número de reuniones: a la fecha 6 sesiones (cinco ordinarias y una extraordinaria)

Actividades del consejo: Opinar, dar ideas, evaluar; dar a conocer sus hábitos de consumo, expresar sus necesidades de información de acuerdo a los temas a tratar para innovar y elaborar materiales educativos que realmente tengan un impacto y los conduzcan a actuar, ejerciendo sus derechos como consumidores y llevando acciones colectivas que beneficien su calidad de vida y de su comunidad.

Fecha de inicio: 13 de julio de 2012. Temas trabajados:

Temas trabajados:

**Primera sesión ordinaria (13 julio 2012):** Publicidad engañosa.

**Segunda sesión ordinaria (31 agosto 2012):** Evaluación de las Guías para niños 1 y 2.

**Tercera sesión ordinaria (28 septiembre 2012):** Evaluación del Espacio de Interpretación de Pequeños Consumidores (MIDE).

**Cuarta sesión extraordinaria (26 octubre 2012):** Denuncia de publicidad engañosa.

**Cuarta sesión ordinaria (30 noviembre 2012):** Evaluación del espacio "Buen provecho" del MUTEK.

**\*Quinta sesión ordinaria (propuesta para el 25 enero 2013):** Evaluación de las Guras para niños 3 y 4.

Pendientes:

**\*Sexta y última sesión ordinaria (propuesta para el 22 febrero 2013):** De acuerdo a necesidades de la Dirección de Educación y Clausura del Primer Consejo Consultivo de Pequeños Consumidores.

Documentos:

- Manual para la organización del Consejo Consultivo de Pequeños consumidores.
- Reglamento Interno para el consejo Consultivo de Pequeños Consumidores.
- Reglas para los consejeritos.

Videos existentes:

- Publicidad engañosa.
- Evaluación de las Guías para niños 1 y 2.
- Evaluación del Espacio de Interpretación de Pequeños Consumidores (MIDE).

### **La hora del consumo.**

Dirigido principalmente a trabajadores de Profeco y a su familia, y con la posibilidad de invitar a consumidores organizados, así como a estudiantes, el Taller La hora del consumo se llevó a cabo con el fin de promover los derechos de los consumidores y fomentar el consumo responsable al interior de la institución y en el hogar, a través del juego y la construcción manual de objetos útiles.

Asimismo se realizaron actividades como proyección de películas, documentales, videos y cortometrajes que informen sobre las causas y consecuencias del consumismo, y exposición de los dibujos elaborados por los niños y presentaciones teatrales.

Enseguida se describen la dinámica de las sesiones realizadas en 2011.

Sesión	Tema	Fecha	Asistentes (número y perfil)	Dinámicas
1	Curso de Educación para el Consumo (7 pasos del consumo inteligente, Los 7 derechos básicos del consumidor, Platillo Sabio Profeco (PSP), Tecnología Doméstica (TDP) y Fomento a las Asociaciones de Consumidores).	16, 17, 19, 23, 24 y 26 de enero.	7 adultos-jóvenes, asesores independientes, Grupo "Zapata Vive", originarios de la delegación política Azcapotzalco.	Técnica expositivo-participativa. Proyección de diapositivas, videos y película. Elaboración de manualidades con material de reuso, PSP y TDP.
2	El consumo responsable	27 de enero	7 niños y 1 adulto	Técnica expositiva-participativa. Proyección de video "Consumo responsable". Dibujo libre
3 Consumo sustentable reutilizar.	24 de febrero	4 niños y 2 niñas.		Técnica expositiva-participativa. Elaboración de manualidades con material de reuso.
4	Consumo informado, lectura de etiquetas	30 de marzo	20 niños, primaria sesión para el consejo de Pequeños consumidores.	Técnica expositiva-participativa. Lectura de etiquetas de alimentos.
5	Manejo de alimentos.	2 y 3 de abril	13 adultos; 9 de la Asociación Civil, "Enlaces ciudadanos" y 4 personas del comedor institucional Profeco.	Técnica expositiva-participativa. Proyección de diapositivas y video. "Consumo responsable". Iluminado. El Plato del Bien Comer.
6.	Vampiros de Energía	25 de mayo	4 niños y 5 adultos (compañeros de esta Dirección).	Teatro guiñol con títeres de cartón.
7	Consumo sustentable.	25 de mayo	8 niños	Elaboración de títeres con material de reuso. Proyección de video "Consumo responsable".
8	Consumo saludable y El Plato del Bien Comer. Prueba piloto de la propuesta del juego de mesa "Derechos de los Pequeños Consumidores".	29 de junio 2012	7 niños	Dibujo libre en hojas doble carta. Juego de mesa.
Envío del taller Vampiros de Energía y memorama a Profeco-Jalisco.		Mayo	Mil 800 niños.	Teatro guiñol juego de memorama.

## Micrositio

En 2011 comenzó a rediseñarse el micrositio con el fin de actualizar los contenidos dirigidos a los niños a partir de una nueva visión sobre el consumo: el consumo responsable.

Se diseñó un mapa del sitio, el home y 24 páginas. Se han generado ideas para nuevos juegos interactivos en función del consumo saludable, sustentable y solidario para reafirmar los conocimientos sobre el consumo.

En el caso de los juegos interactivos del consumo saludable, se definió la idea de hacer los juegos a partir de los resultados de los estudios de calidad de refrescos, botanas, trituras y jugos para que el niño identifique lo que realmente contienen y aprenda a consumirlos moderadamente. Para sustentar estos juegos se realizaron entrevistas con nutriólogos especialistas en pediatría.

En el juego del consumo solidario, los niños podrán darse cuenta de la importancia que tiene la participación de la gente cuando se elaboran los productos y de esta manera

tendrán la noción de todo el proceso que hay detrás de las cosas que adquirimos. Se pensó en ejemplificar a través de la elaboración de un juguete artesanal y otro juguete producido de manera masiva.

### Museo Interactivo de Economía (MIDE).

La DEC asesoró la propuesta educativa para la Exposición temporal “Espacio de interpretación Pequeños consumidores” en el MIDE, así como los guiones de los videos de animación .que formaron parte de dicha exposición.

Asimismo, participó en el Plan maestro “Espacio lúdico Pequeños consumidores”, asesorando los guiones académico y museográfico, y las experiencias de las diversas áreas que conformaron el Proyecto.

### Consejo Consultivo del Consumo (CCC)

Es un órgano interdisciplinario encargado de analizar numerosos temas en materia de consumo y protección al consumidor, fomentar la participación de la ciudadanía y el ejercicio de sus derechos, así como proponer programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de Profeco.

El Consejo Consultivo del Consumo está integrado por el Procurador Federal del Consumidor, en carácter de Presidente; la Coordinadora General de Educación Divulgación, como Secretaría Técnica; personas físicas con trayectoria y prestigio reconocidos en materia de consumo o en el ámbito económico, social o cultural de México; así como representantes de organismos y asociaciones de la sociedad civil involucradas en la problemática del consumo quienes fungen como consejeros. También hay un representante de la Secretaria de Economía como invitado permanente; y un representante de la Comisión Federal de Competencia y otro de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria como invitados.

En noviembre de 2011 se renovó este órgano colegiado, tal y como lo contempla el Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo del 27 de abril de 2005, durarán en sus escaños 4 años.

Desde 2005 a la fecha se han celebrado 19 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, dando un promedio de 3 sesiones ordinarias por año. El apoyo logístico para la celebración de las sesiones corre a cargo de la Dirección General de

Educación y Organización de Consumidores, a través de la Dirección de Capacitación.

Durante la gestión pasada, este órgano colegiado se dividió para el mejor desempeño de sus actividades en grupos de trabajo, los cuales abordaron temas prioritarios que involucran el actuar cotidiano de la Profeco, a saber son:

Nombre del grupo de trabajo	Principales logros
Grupo de Trabajo de publicidad engañosa.	Creación de los “lineamientos para el análisis y verificación de la información y publicidad”.
Grupo de trabajo de Verificación.	Nuevo Modelo de Verificación.
Grupo de Trabajo de Acciones Colectivas y Derechos Humanos.	Creación de la página web sobre acciones de "grupo. <a href="http://acolectivas.profeco.gob.mx/">http://acolectivas.profeco.gob.mx/</a>
Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana y Transparencia.	Primera Convocatoria PCS Profeco-Indesol Creación del Portal del Consumidor y consolidación de la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA).

### Dirección General de Estudios sobre Consumo

En esta Dirección General se realizan estudios relacionados con los hábitos de consumo de bienes y servicios, así como la difusión de precios al menudeo encuestados en establecimientos comerciales, con la finalidad de orientar al consumidor en sus decisiones de compra y fomentar un consumo responsable. Para ello, cuenta con distintas herramientas: el programa *Quién es Quién en los Precios*, *Quién es Quién en el Envío de Dinero* y *Quién es Quién en los Créditos a Pagos Fijos*, *Monitoreo de páginas web* y *Encuestas y Sondeos*.

De igual manera, se cuenta con el boletín electrónico Brújula de compra, en el que se dan a conocer los resultados generados por el trabajo de investigación y encuestas.

### Quién es Quién en los Precios (QQP)

Se trata de una herramienta creada por Profeco, para proporcionar información sobre precios de productos de consumo generalizado registrados en diferentes establecimientos comerciales. Su misión es proporcionar opciones de compra para ejercer un consumo informado.

Durante 2012 se captaron y difundieron 9,444,495 precios de productos de consumo generalizado, lo cual representó

un incremento del 19.59% respecto al año anterior, resultado de visitas semanales a 321 supermercados, 97 mercados y pescaderías, 169 farmacias, 138 papelerías, 161 tiendas especializadas en electrodomésticos y departamentales, así como 572 tortillerías en 28 ciudades del país.

Quien es quien en los Precios recopila información adicional en fechas de alto consumo, como cuaresma, el regreso a clases y la temporada decembrina.

El número de suscriptores acumulado alcanzó los 67,539 usuarios durante 2012, 28.46% más que en 2011.

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Precios captados	1,346,138	9,743,914	9,172,118	9,080,708	7,897,354	9,444,495
Suscriptores	12,637	23,764	34,471	42,548	52,576	67,539

En la Revista del Consumidor del mes de abril de 2012 se publicó la infografía del Quién es Quién en los Precios, a fin de satisfacer las interrogantes de ¿Qué es?, ¿Cómo usarlo? y ¿Cómo funciona?

Durante los meses de junio-octubre de 20.12, se intensificó el levantamiento de precios del huevo como parte del monitoreo de la Profeco para combatir las alzas de precios en este producto de primera necesidad entre los mexicanos. Asimismo, el programa fue pieza fundamental para aportar datos que han servido de fuente para la elaboración de la sección “Tú eliges bien comer” en el Portal del Consumidor.

Como parte del proceso de modernización de la Procuraduría, se desarrolló una aplicación digital para celulares inteligentes con el programa Quién es Quién en los Precios, donde el consumidor puede identificar en cualquier lugar en que se encuentre, cuáles son los establecimientos en los que puede pagar menos por una lista del súper o, por productos individuales, así como calcular un presupuesto, entre otras muchas funcionalidades.

### Quién es Quién en el Envío de Dinero (QQED)

Este programa difunde información proporcionada por empresas y bancos que otorgan el servicio de envío de dinero de Estados Unidos de América (EUA) a México. Su objetivo es proporcionar información a quienes envían remesas, así como a sus beneficiarios, para comparar los servicios y precios entre empresas y facilitar la selección.

El QQED informa cada semana, vía internet, sobre los costos y características de los servicios que ofrecen las empresas por el envío de 300 dólares.

Durante 2012 se publicaron 1,113 reportes con información semanal sobre el costo de enviar 300 dólares de EUA a México, correspondientes a 8,215 precios de servicios de 23 empresas.

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Precios captados	6,912	7,399	7,904	7,904	8,029	8,215

Cabe señalar que, entre 2007 y 2011, hubo un incremento en la captación de precios del 16%, toda vez que en 2008 se incorporó en los reportes información del programa “Directo a México”, el cual tiene una cobertura de un poco más de 350 instituciones que incluye bancos y uniones de crédito.

### Quién es Quién en los Créditos a Pagos Fijos

Esta herramienta informa sobre el Costo Anual Total (CAT) de créditos a pagos fijos de electrodomésticos y línea blanca que otorgan establecimientos comerciales. Cada bimestre se recaba información sobre periodicidad de pago, precio de contado, enganche, pago por periodo y el número de pagos.

En los cuadros que se publican en el sitio de Profeco, al consumidor se le informa que antes de decidir la compra de un bien debe solicitar lo siguiente: precio de contado, enganche, periodo de pago (semanal, quincenal, mensual, etc.), monto del pago fijo, tasa de interés, Costo Anual Total (CAT) y el importe total a pagar.

Durante el año 2012, se realizaron 6 levantamientos en 578 visitas a establecimientos para 19 ciudades del país en promedio, con lo que se publicaron 2,385 precios y condiciones de pago de productos y el Costo Anual Total (CAT) respectivo.

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Precios captados	3,357	2,768	3,432	2,813	2,621	2,385

### Brújula de Compra

Este boletín electrónico difunde, cada quincena, los resultados generados por el trabajo de investigación, encuestas, conceptos económicos de uso común, finanzas personales y sitio institucional de Profeco.

Brújula de Compra está dirigida a usuarios de Internet, consumidores potenciales, que requieren información oportuna sobre las características de la comercialización de productos y servicios.

En el año 2012, la suscripción de usuarios al boletín electrónico fue de 25,572 usuarios. Al comparar este dato con 2011, se tiene un incremento de 25.71%.

Cabe señalar que entre 2007 y 2012 el número de suscriptores aumentó a tasas medias anuales de 9%.

En 2011 se publicaron 24 boletines electrónicos, con 40 artículos, lo que representó 33% menos que el año anterior, esta reducción se explica porque en junio de 2010 las publicaciones eran semanales y después, hasta la fecha, se publican cada quincena.

Durante 2012, se publicaron 37 artículos electrónicos sobre temas de consumo, comparativo de precios de productos y recomendaciones para comprar y ahorrar.

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Suscriptores	16,779	22,751	27,995	30,174	20,342	25,572
Artículos publicados	74	84	88	60	40	37

### Monitoreo de tiendas virtuales

La Dirección General de Estudios sobre Consumo de Profeco revisa que las empresas que comercializan sus productos a través de internet, ya sea a través de la compra en línea o mediante un pago físico o transferencia electrónica, observen lo” estipulado en el Artículo 76 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC).<sup>1</sup> En el sitio institucional de Profeco se publica cada quincena los sitios no confiables y poco confiables.

De enero a diciembre de 2012 se revisaron 512 tiendas virtuales, es decir 31.96% más con respecto a 2011.

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Tiendas virtuales revistas	220	277	306	341	388	512

### Encuestas y sondeos

Para conocer los hábitos de consumo de la población y saber cuáles son las características de los servicios ofrecidos por diferentes proveedores, la Procuraduría realiza encuestas y sondeos, y difunde los resultados obtenidos a través

del boletín electrónico Brújula de Compra y en la Revista del Consumidor.

Se han aplicado también cuestionarios cuyos resultados son de uso interno y aportan herramientas para la toma de decisiones de la Procuraduría en beneficio del consumidor.

En el cuadro siguiente, se detalla el número de estudios realizados en los últimos seis años:

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Estudios realizados por encuesta o sondeo	44	40	62 <sup>2</sup>	46	43	31

Es importante mencionar que en 2012 se abarcaron menos temas con respecto a 2011, toda vez que una de las metas consistió en realizar estudios con encuestas representativas, lo que incrementó la muestra de cuestionarios, preguntas y el tiempo de aplicación. De esta forma se tiene que las encuestas representativas en 2011 fueron 6 mientras que en 2012 se han aplicado 20 lo que representa un aumento de 233%, en contraste, los sondeos (investigaciones no representativas) que en 2011 fueron 31 para 2012 son sólo 11, lo que implica una disminución de 64.52%.

De esta forma, en 2011 se realizaron 6,808 cuestionarios y durante 2012 se aplicaron 12,175. Cabe destacar que, en 2010, Profeco participó en la Semana Nacional de Educación Financiera del mismo año, evento coordinado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de servicios Financieros (CONDUSEF), para ello aplicó la Encuesta sobre gasto y riesgo financiero.

En 2011, se aplicaron cuestionarios para conocer las preferencias de los consumidores sobre la portada de la Revista del Consumidor; a suscriptores de la Revista para saber su opinión sobre la publicación y otro más a los Grupos de Consumidores sobre tecnologías domésticas. Asimismo, se llevó a cabo la encuesta sobre compras realizadas durante el fin de semana de ofertas generalizadas llamado “El Buen Fin”.

En noviembre de ese mismo año se realizó la Encuesta Nacional sobre la Leche por la empresa Sistemas de Inteligencia en Mercado y Opinión (SIMO), dicha encuesta tuvo como objetivo detectar los hábitos de consumo y el conocimiento sobre la composición de los productos lácteos.



Asimismo, en 2012, tanto la Dirección General de Estudios sobre Consumo (DGEC) como la Dirección General de Quejas y Conciliación diseñaron y aplicaron un cuestionario que tuvo como objetivo conocer la percepción de los consumidores sobre el respeto a sus derechos al viajar en avión y autobús por parte de los proveedores de estos servicios.

Por su parte, en el año en que se reporta, a fin de contrarrestar el impacto que generó el incremento en el precio de algunos alimentos, se aplicó un cuestionario para identificar la necesidad de la población para conocer información sobre cómo preparar menús alternativos con alimentos de bajo costo y con equilibrio nutricional. La aplicación de este cuestionario, también sirvió para saber la opinión de los encuestados sobre el folleto “Tú eliges bien comer”. Finalmente, en noviembre de 2012, se realizó nuevamente la encuesta sobre “El Buen fin”, para conocer la opinión de los consumidores sobre las ventas de ese fin de semana.

### Dirección General de Difusión

La Dirección General de Difusión (DGD), en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 18 del Estatuto Orgánico de Profeco, tiene a su cargo la realización de diversos productos informativos.

Estos productos se difunden a través de medios impresos (de entre los cuales destaca la *Revista del Consumidor*) y electrónicos, encontrándose entre estos últimos los medios de comunicación tradicionales (como lo son el radio y la televisión) y novedosos (internet y redes sociales).

La finalidad de este esfuerzo institucional es proporcionar información a los consumidores que les permita conocer sus derechos y la mejor forma de ejercerlos en esta procuraduría o, incluso, en el momento que un proveedor actúa en su contra.

En este sentido, la DGD realizó las siguientes actividades durante 2012:

1. Publicó 12 ejemplares de la *Revista del Consumidor* con un tiraje acumulado anual de 500 mil ejemplares.

A través de ella se difundieron los resultados de 24 estudios de calidad en los cuales se dieron a conocer las marcas que cumplían o no alguna norma oficial mexicana o las características con que se ostentaban.

A fin de orientara los consumidores la *Revista...* incluye las secciones tituladas

a) *Publicidad engañosa*. Su fin es advertir sobre los mensajes publicitarios que recurren a este tipo de tácticas para fomentar la venta de sus productos o servicios.

b) *Consumo en los estados*: En cada número se presentan las riquezas y hábitos de consumo local de un estado, de la República Mexicana e integra una subsección denominada *Semáforo de gasolineras* que difunde los resultados de verificaciones a gasolineras del estado seleccionado.

c) *Seguridad de productos*. Consiste en una gula para identificar los artículos potencialmente riesgosos.

Debe señalarse que se lanzó un folleto mensual gratuito denominado *Con lo mejor de la Revista del Consumidor*, el cual permite cubrir a una mayor cantidad de población. Como su nombre lo indica, se integra con las secciones de mayor interés de los lectores: los estudios de calidad, la Tecnología Doméstica y el *Platillo Sabio*, los cuales buscan que la población elabore alimentos o productos en su hogar ahorrando en comparación con los precios de mercado.

Durante 2012 se imprimieron y distribuyeron un millón veinticinco mil ejemplares de esta publicación.

2. Por lo que hace a televisión se produjeron y difundieron 55 programas *Revista del Consumidor*, *TV* (programa semanal de 15 minutos) y *Revista del Consumidor TV Express* (cápsula de 5 minutos que hace un extracto del mencionado programa), los cuales fueron difundidos en tiempos oficiales.

Estas piezas informativas reinterpretan, desde una perspectiva audiovisual, los temas de mayor relevancia de la *Revista del Consumidor*.

3. En materia de radio se generaron 176 programas de los siguientes programas semanales:

a) *Revista del Consumidor Radio*. Se transmite a de lunes a domingo por en tiempos oficiales. Lo conforma la *Tecnología Doméstica Profeco* y tiene una duración de 15 minutos.

b) *Revista del Consumidor en ABC Radio* basado en contenidos de consumo y temas con perfil femenino. Se transmite a través de la frecuencia del 760 de AM (ABC Radio) los martes a las 20:00 Hrs.

c) *Revista del Consumidor Radio Express* en donde se aborda en 5 minutos el tema más relevante del punto anterior.

4. Uno de los servicios de Profeco de atención inmediata a la población es el Teléfono del *Consumidor cuyo jingle* para promover el número tiene una alta recordación por parte del público: 55-68-8722.

De esta forma, se emiten mensajes que son escuchados por el usuario mientras espera ser atendido por un asesor, lo cual permite impactar a un público interesado en recibir orientación por parte de la Procuraduría.

Durante 2012 se transmitieron 54 líneas de espera, por medio de las cuales se emitió información para concientizar a los usuarios de sus derechos o recomendaciones para ejercer un consumo responsable en favor de sus familias y de la sociedad.

5. Ante el avance tecnológico en materia de comunicaciones Profeco no podía dejar de aprovechar esta oportunidad de vincularse, de una forma moderna y más inmediata, con los consumidores.

En este campo, en 2012 su participación en internet y redes sociales fue la siguiente:

a) Se registraron 2.2 millones de visitantes únicos al sitio de la Revista del Consumidor ([revistadelconsumidor.gob.mx](http://revistadelconsumidor.gob.mx)).

b) Se pusieron a disposición del público 26 podcast (grabaciones de audio en formato MP3 y que pueden ser reproducidos en diversos dispositivos) y 51 webcast (distribuidos desde la red social Youtube en la dirección <http://www.youtube.com/user/profecotv> donde se reprodujeron 350 mil veces).

c) Se emitieron 44 boletines electrónicos (denominados en inglés *newsletters*).

d) Se alcanzaron 386.2 miles de usuarios en las cuentas administradas de Facebook, Twitter y Youtube.

Con el fin de profundizar en la difusión de los contenidos y de esta manera cumplir con las atribuciones que la Ley Federal de Protección al Consumidor otorga a Profeco, durante 2013 se reforzarán los mecanismos de difusión con objeto de ampliar la cobertura para llegar a más población, brindando información que empodere a los consumidores y les permite ejercer un mejor consumo en beneficio de sus familias.

Profeco continuará la labor de educación y divulgación sobre el consumo responsable de productos y servicios, así como los derechos de los consumidores, continuando con las actividades antes mencionadas el próximo año y buscando el desarrollo de nuevos proyectos para cumplir de forma eficiente su función frente a los consumidores.

#### Notas:

1 Para consulta de la LFPC. [http://www.profeco.gob.mx/juridico/normateca/m\\_normativo.asp](http://www.profeco.gob.mx/juridico/normateca/m_normativo.asp)

2 En este periodo y debido al recorte de presupuesto, se realizaron varios sondeos por teléfono.

## Anexo 2

### • Operación del Teléfono del Consumidor.

El Teléfono del Consumidor atiende con información y asesoría a los particulares en horarios de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y fines de semana y días festivos de 10:00 a 18:00 horas en los teléfonos 5568-8722 y 01 800 468-8722, así como en la página de internet [www.telefonodelconsumidor.gob.mx](http://www.telefonodelconsumidor.gob.mx).

### • Módulos de temporada.

La Profeco a través de módulos durante las temporadas de Semana Santa, Verano y Decembrino atienden a los consumidores en los servicios de información y asesoría en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y las Centrales Camioneras del Distrito Federal.

### • Información estadística

La dirección general de quejas y conciliación genera estadísticas de las quejas recibidas en la Procuraduría a nivel nacional para su difusión a través de diversos canales como el Buró Comercial, el Portal del Consumidor, la Revista del Consumidor, comunicados de prensa, Verificador

Ciudadano atención de solicitudes en términos de la Ley de Transparencia y cualquier otro medio institucional.

La Subprocuraduría de Servicios tiene a su cargo la difusión de la figura del Dictamen a nivel nacional, para el conocimiento de la población consumidora en general, en los siguientes términos y a través de los siguientes medios:

Distribución de un tríptico, en cada una de las Delegaciones, Subdelegaciones y Unidades de Servicios de la Profeco.

Difusión a través de página web.

<http://www.profeco.gob.mx/Servicios/dictamen.asp>

- Adicionalmente se brinda atención y orientación a los consumidores telefónica y personalmente.

La Subprocuraduría de Servicios busca incidir en la mente del consumidor para que sea más escéptico ante la publicidad, engañosa, por lo que además de las siguientes acciones que ya se realizan:

- Pláticas informativas para fomentar la construcción de una publicidad responsable a través de Organismos, Cámaras e Instituciones públicas y privadas.
- La sección de publicidad engañosa en la Revista del Consumidor.
- La publicación de las resoluciones y acciones que encabeza la Profeco en el combate a la publicidad engañosa a través del portal del Consumidor.

Se implementarán nuevas estrategias como:

- Realizar campañas de prevención de engaño en “publicidad”, en los programas de televisión y radio de la Profeco.
- Difunde las resoluciones administrativas por medios electrónicos, y se tiene contacto permanente con la Dirección General de Comunicación Social para difundir a través de los medios de comunicación las citadas resoluciones.
- El arbitraje se difunde como un medio más para resolver controversias en materia de consumo. Se implementará la difusión en el 2013 a través de trípticos y carteles en todas las unidades administrativas de Profeco.

#### • Registro Público de Contratos de Adhesión (RPCA)

Mediante la inscripción de los modelos de contratos de adhesión que utilicen los proveedores con los consumidores, ya sea de registro obligatorio o, voluntario, con el fin de evitar que contengan cláusulas abusivas, lesivas o inequitativas en perjuicio de los consumidores.

#### • Registro Público de Consumidores (RPC)

Mediante la inscripción de números telefónicos fijos o móviles de consumidores que no desean ser molestados con publicidad, no deseada y que su información no sea utilizada con fines mercadotécnicos o publicitarios. De esta forma, proveedores y empresas están obligados a abstenerse de realizar llamadas telefónicas publicitando bienes, productos o servicios a números telefónicos que se encuentran inscritos en el RPC.

La inscripción al RPC se hace mediante un mecanismo automatizado y el trámite no tarda más de un minuto. Al inscribir un número telefónico, éste se incluye en una lista para que los consumidores no sean molestados con publicidad.

Se participa en la elaboración y modificación de Normas Oficiales Mexicanas en materia de información y prácticas comerciales, lo anterior con el fin de garantizar, equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones de consumo. Se participa en normas de prácticas comerciales de los sectores de: telecomunicaciones, gas natural, compra-venta de vehículos nuevos, casas de empeño, tiempos compartidos, entre otros.

#### • Sector de telecomunicaciones

Debido a la entrada en vigor, el 23 de octubre de 2012, de la norma oficial mexicana NOM-184-SCFI2012 que regula la práctica comercial de los servicios de telecomunicaciones, la Subprocuraduría de Servicios revisa y registra los modelos de contrato de adhesión que los proveedores de telecomunicaciones pretenden utilizar con los consumidores, con el fin de que los mismos no contengan cláusulas abusivas, inequitativas o desproporcionadas en perjuicio del consumidor.

#### • Sector casas de empeño

Con motivo de las reformas y adiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), publicadas en el DOF

el 16 de enero de 2013, que obliga a registrar a las casas de empeño ante Profeco para poder operar como tal, así como” a registrar los modelos de contratos de adhesión que los proveedores pretendan utilizar con los consumidores, se está trabajando en la implementación del Registro Público de Casas de Empeño, lo anterior con la finalidad de salvaguardar los intereses de los usuarios, al otorgarles mayor seguridad y certeza jurídica al contratar los servicios de empeño.»

**El Presidente diputado José González Morfín: Se remite al promovente, para su conocimiento.**

---

PETROLEOS MEXICANOS

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-1-0551, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVE.032/13, suscrito por la maestra Sharon Cuenca Ayala, directora general de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la alianza y/o contrato firmado entre representantes y/o apoderados legales de las empresas Pemex y/o “complejo petroquímico Pajaritos” y Mexichem.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 15 de febrero de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/0171/13, que contiene punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, mediante el cual:

**Único.** La Comisión Permanente solicita respetuosamente al presidente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, que en un término no mayor a diez días hábiles envíe a esta soberanía toda la información relativa a la alianza y/o contrato firmado entre los representantes y/o apoderados legales de las empresas Pemex y/o “complejo petroquímico Pajaritos” y “Mexichem”, del día miércoles 16 de enero de 2013.

Al respecto, adjunto al presente sírvase encontrar la información que remite la Subsecretaría de Hidrocarburos.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de febrero de 2013.— Maestra Sharon Cuenca Ayala (rúbrica), directora general de Vinculación y Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio SEL/UEL/311/0171/13, de fecha 30 de enero de 2013, suscrito por el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual hace del conocimiento de esta dependencia el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en esa misma fecha, respecto de la solicitud de remisión de “la información relativa a la alianza y/o contrato firmado entre los representantes legales de las empresas Pemex y/o “complejo petroquímico Pajaritos” y Mexichem, del día 16 de enero de 2013”.

Al respecto, con fundamento en el artículo 6, fracciones XX, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y en atención a lo dispuesto en los artículos 6, fracción II, y 16, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, se comunica lo siguiente, con base en información de Petróleos Mexicanos, para los fines procedentes:

## I. Descripción del complejo petroquímico Pajaritos

En el complejo petroquímico Pajaritos de Pemex-Petroquímica se elabora monómero de cloruro de vinilo (MCV), el cual es la materia prima para la elaboración del policloruro de vinilo (PVC); a su vez, éste es usado, entre otras cosas, para la fabricación de tuberías, juguetes y material médico. La planta de MCV de ese Complejo tiene una capacidad de 405 mil toneladas anuales, aunque, por situaciones de carácter técnico, no ha sido posible sostener en el tiempo tal volumen de producción, por lo que durante los últimos 11 años ha presentado pérdidas en su operación.

Entre los beneficios esperados como consecuencia de la integración vertical de la cadena de vinilo entre Pemex-Petroquímica y Mexichem se destacan los siguientes:

- **Escalas productivas:** Una mayor producción de MCV, la cual permitirá que la planta de Pajaritos alcance la escala necesaria para convertirse en un activo rentable y competitivo.
- **Eficiencia tecnológica:** Inversiones en asistencia técnica y mejoras tecnológicas, al igual que en equipos, lo que permitirá una mayor flexibilidad operativa y evitará paros por mantenimiento correctivo, así como una reducción en el uso de insumos.
- **Mayor productividad y aprovechamiento de insumos:** En la producción de MCV se esperan rendimientos de cloro, etileno y gas natural, al nivel de los mejores productores mundiales.
- **Costos de mantenimiento:** La innovación del sistema tecnológico reducirá costos de mantenimiento y de tratamiento de residuos.
- **Competitividad de costos:** La reestructuración de costos, la cual implicará que las pérdidas en Pajaritos se reviertan casi de inmediato después de amortizar las inversiones iniciales.
- **Reversión de pérdidas:** Se espera que Pajaritos pueda generar un EBITDA (utilidad de operación más depreciación y amortización del período contable analizado), en comparación con la situación actual de pérdidas significativas.
- **Mayor producción e ingresos:** Pemex-Petroquímica estima que la producción de MCV alcance una cifra su-

perior a las 400 mil toneladas anuales a partir del año 2015, con ingresos de un monto en promedio de 120 millones de dólares anuales a partir de 2014.

• **Competidor internacional:** Se espera que, cuando la planta alcance su máxima capacidad de producción, la empresa resultante de la asociación, Petroquímica Mexicana de Vinilo, se convierta en el tercer competidor de la zona del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en términos de su capacidad instalada y participación en el mercado.

## II. Análisis de la constitucionalidad y legalidad de la asociación entre Pemex-Petroquímica y Mexichem

De conformidad con el marco constitucional y legal vigente, la producción de MCV forma parte de la petroquímica distinta de la básica, por lo que tal producción **no constituye un área exclusiva y estratégica del Estado**, como se explica a continuación:

a) Tratándose de petroquímica, el área estratégica reservada exclusivamente al Estado, en el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la de la petroquímica básica.

b) La definición del alcance del término “petroquímica básica” se desarrolló legislativamente en el artículo 30., fracción III, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, conforme a lo siguiente:

• La industria petrolera abarca, entre otros: la elaboración, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano de aquellos derivados del petróleo y del gas que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas y que constituyen petroquímicos básicos, los cuales se enuncian a continuación: etano, propano, butanos, pentanos, hexano, heptano, materia prima para negro de humo naftas, y metano.

c) Dado que el MCV es un petroquímico distinto de los básicos enumerados en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, el sector privado puede llevar a cabo su producción.

d) Lo anterior, se refuerza con lo previsto en el artículo 4, primero y quinto párrafos, de la Ley Reglamentaria

del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, que señalan, respectivamente, lo siguiente:

i. La nación llevará a cabo la exploración y la explotación del petróleo y las demás actividades a que se refiere el artículo 3o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, que se consideran estratégicas en los términos del artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios;

ii. Cuando en la **elaboración por particulares de productos petroquímicos distintos a los básicos** enumerados en la fracción III del artículo 3o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo se obtengan, como subproductos, petrolíferos o petroquímicos básicos, éstos **podrán ser aprovechados en el proceso productivo dentro de las plantas de una misma unidad o complejo o bien ser entregados a Petróleos Mexicanos o a sus organismos subsidiarios**, bajo contrato y en los términos de las disposiciones administrativas que la Secretaría de Energía expida, excepto cuando su valor comercial sea menor al veinticinco por ciento de la facturación total del **particular** en un año calendario.

iii. El artículo 60, fracción VI, de la Ley de Petróleos Mexicanos, es expreso y claro en su contenido al referirse a que “No se suscribirán contratos que contemplen esquemas de producción compartida ni asociaciones en las áreas exclusivas y estratégicas a cargo de la Nación señaladas en el artículo 3o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo”.

Así, se concluye que no todas las actividades que el Estado realiza respecto de la petroquímica, son consideradas áreas estratégicas en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en el caso de la petroquímica distinta de la básica, el marco constitucional y legal permite la participación del sector privado en dicha actividad.

Pemex-Petroquímica tiene como objeto los procesos industriales petroquímicos que no forman parte de la industria petroquímica básica, así como su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.<sup>1</sup>

De todo lo anterior, se concluye que Pemex-Petroquímica está en posibilidades de celebrar la asociación con Mexichem, puesto que el MCV no es un petroquímico básico y su producción se encuentra dentro del objeto de dicho organismo subsidiario.

### III. Descripción de la asociación entre Pemex-Petroquímica y Mexichem

El esquema de asociación aprobado por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos implica una coinversión de Pemex-Petroquímica y de Mexichem, la cual será canalizada a una sociedad específicamente creada al efecto, denominada Petroquímica Mexicana de Vinilo, SA de CV. Esta sociedad recibirá las aportaciones de activos de ambas partes asociadas y, a cambio, entregará acciones, en la proporción que a continuación se describe:

Mexichem hará una aportación de \$325 millones de dólares; \$125 millones de dólares en activos y \$200 millones de dólares en efectivo, mientras que Pemex-Petroquímica hará una aportación de \$231 millones de dólares. Esto refleja una proporción de 58.5% de activos para la nueva sociedad, a ser aportados por Mexichem, y el 41.5% a ser aportado por Pemex-Petroquímica. Los valores mencionados resultan de una valuación efectuada por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la cual será actualizada en 2013, pudiendo dar lugar a un ajuste en las proporciones indicadas.

IV. Por último, se destaca que el 16 de enero de 2013, no tuvo lugar la firma de alianza o contrato alguno por parte de Petróleos Mexicanos o su organismo subsidiario Pemex-Petroquímica.

Lo que sucedió en la fecha mencionada fue la sesión 852 extraordinaria del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en la que éste, a petición del director general de la paraestatal, por considerar que la importancia o trascendencia del asunto en comento lo ameritaba, se dio por enterado de la aprobación, por parte del Consejo de Administración de Pemex-Petroquímica, para llevar a cabo la integración de la cadena productiva sal-cloro/sosa-etileno-MCV.

Asimismo, en la sesión indicada, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autorizó la participación del citado organismo subsidiario en la integración en cuestión, considerando, entre otros aspectos:

A. Que la Administración de Petróleos Mexicanos informará al Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño del propio Organismo los mecanismos de control para proteger la participación accionaria que se tendrá en Petroquímica Mexicana de Vinilo, SA de CV, así como, periódicamente, sobre la buena marcha del vehículo referido, el cumplimiento de su propósito y los resultados o beneficios obtenidos en relación con las expectativas originalmente establecidas, y

B. Que los derechos de los trabajadores de Pemex-Petroquímica se salvaguardan en todo momento; en particular, el proceso industrial a cargo de la nueva empresa será llevado a cabo 773 trabajadores de la paraestatal.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Nota:**

1 Artículo Segundo, fracción IV, del decreto que tiene por objeto la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2012.

Atentamente

México, DF, a 15 de febrero de 2013.— Doctor Enrique Ochoa Reza (rúbrica), subsecretario de Hidrocarburos.»

**El Presidente diputado José González Morfín: Se remite al promovente, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE SINALOA

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-4-364, signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGF/0263/2013

suscrito por el ciudadano José María Tapia Franco, director general del Fondo de Desastre Naturales de la Coordinación General de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a emitir la declaratoria de emergencia para diversos municipios del estado de Sinaloa, afectados por las heladas, así como la liberación de los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 14 de febrero de 2013.— Profesor Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadano Héctor Hugo Olivares Ventura, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/0154/13, de fecha 31 de enero del año en curso, dirigido inicialmente al Coordinador General de Protección Civil, Sr. Luis Felipe Puente Espinosa, por medio del cual el Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, hace del conocimiento de la Secretaría de Gobernación (Segob) el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, y en cuyo Punto Resolutivo Primero se señala:

“Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes; exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a que emita la declaratoria de emergencia correspondiente para los municipios de Badiraguato, Concordia, Cosalá, Culiacán, Elota Escuinapa, Guasave, Mazatlán, Mocorito, Novalato, Rosario, Salvador Alvarado y San Ignacio del estado de Sinaloa, afectados por la heladas, para que se liberen los recursos del Fondo para la Atención de Emergencia, para la Atención de Emergencia, para la atención de necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.”

Sobre el particular, y toda vez que el presente asunto fuera remitido a esta Dirección General del Fondo de Desastres Naturales (DGF)<sup>1</sup> para efectos de su atención, solicitamos atentamente a Usted ser el amable conducto para hacer del conocimiento de la Mesa Directiva del H. Congreso del es-

tado de la Unión, la información que líneas adelante se proporciona, relativa a las acciones que la Secretaría de Gobernación (Segob) ha nevado a cabo en el marco del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para dar atención a la ocurrencia del fenómeno de helada severa que se ha registrado en fechas recientes en diversos municipios del estado de Sinaloa.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, consideramos oportuno ofrecer de manera previa las precisiones siguientes, mismas que se emiten en el ámbito de las atribuciones conferidas a esta Unidad Administrativa:

- Primeramente, comunicamos que sí bien es cierto en el marco del instrumento del Fonden denominado **Fondo para la Atención de Emergencias** Fonden se emiten declaratorias de Emergencia con base en las cuales se autoriza la adquisición de diversos suministros de auxilio<sup>2</sup> (**insumos**) para responder de manera inmediata a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población afectada ante situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos naturales perturbadores, informamos que la emisión de tales Declaratorias y la autorización de los insumos correspondientes se encuentra invariablemente sujeta al procedimiento establecido para esos efectos en el “Acuerdo que establece los lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden”<sup>3</sup> (en lo sucesivo los **lineamientos**).

- En términos de los lineamientos, a la DGF únicamente le corresponde autorizar la adquisición de suministros de auxilio con cargo al Fondo para la Atención de Emergencias Fonden y coordinar el procedimiento de acceso a los mismos, por lo que no tiene a su cargo la adquisición y entrega de tales suministros a las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos en particular, ya que según el artículo 17 del ordenamiento en cita, dichos suministros son adquiridos por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (**DGRMSG**) de la Segob, y entregados por dicha Unidad Administrativa a la entidad federativa de que se trate, para que esta última proceda a su posterior distribución.

Por su parte, precisamos que la labor que desempeña la Coordinación General de Protección Civil (**CGPC**) de la Segob en el marco de los lineamientos, se circunscribe a la emisión de las Declaratorias de Emergencia a tra-

vés de boletín de prensa y a su correspondiente publicación en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), procediendo a declarar como zona de emergencia única y exclusivamente a los municipios que, habiendo sido incluidos en una solicitud de declaratoria de emergencia, fueron corroborados por la instancia técnica facultada respectiva<sup>4</sup> como municipios que han sido o pueden ser afectados por la inminencia, alta probabilidad o existencia de un fenómeno natural perturbador.

- En ese orden de ideas, señalamos que el único fenómeno natural perturbador relacionado con el contenido del oficio SEL/UEL/311/0154/13 y respecto del cual el Estado de Sinaloa ha solicitado el apoyo del Fonden a través del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden, ha sido la presencia de helada severa en el período del 12 al 17 de ene.ro de 2013.

Respecto de tal fenómeno, comunicamos primeramente que mediante oficio sinnúmero, recibido con fecha 14 de enero de 2013 en la CGPC, el C. Gobernador del estado de Sinaloa solicitó a la Segob la emisión de la declaratoria de emergencia para los 18 municipios de mucha entidad federativa, por la presencia de “...helada severa...” a consecuencia “...del frente frío 21 y la segunda tormenta invernal...”. Meteorológicos e hidrometeorológicos: a) tormenta tropical, b) huracán, c) vientos fuertes, d) lluvia severa, e) nevada severa, f) granizada severa, g) helada severa, h) inundación fluvial, i) inundación pluvial, y j) tornado.

Otros: Incendio forestal.

- El artículo 9 de los lineamientos establece la necesidad de contar con una solicitud de declaratoria de emergencia, dirigida a la CGPC de la Segob, suscrita por el titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente (o en su caso por el servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior con facultades expresas para ello), en la que se describa, entre otros aspectos, el fenómeno natural perturbador origen de la situación de emergencia, el período específico de la ocurrencia del mismo y, en su caso, una descripción de la situación de Emergencia; los municipios u órganos político-administrativos en situación de emergencia, la población estimada que fue o pueda ser afectada coa motivo de la emergencia, y señalar expresamente que ha sido rebasada la capacidad de respuesta de la entidad federativa y de los municipios u órganos político-administrativos en el Distrito Federal respecto de los que se solicita la Declaratoria.



En ese mismo sentido, el artículo 8 de los lineamientos, dispone que las entidades federativas son las instancias facultadas para solicitar a la Segob la emisión de una declaratoria de emergencia, motivo éste por el que **los municipios u órganos político-administrativos deberán establecer los mecanismos de coordinación necesarios con la entidad federativa a la que pertenezcan para efectos de ser considerados en una solicitud.**

- Hecho lo anterior y una vez recibida la solicitud, la CGPC la remitirá inmediatamente a la Instancia Técnica Facultada que corresponda, a efecto de que corrobore la inminencia, alta probabilidad o existencia de un fenómeno natural perturbador que puede generar una situación de Emergencia en los municipios u órganos político-administrativos incluidos en la solicitud (artículo 10, fracción I de los lineamientos).
- La Instancia Técnica Facultada, una vez recibidos los documentos mencionados, enviará su dictamen técnico a la CGPC en un término máximo de 2 días hábiles, corroborando o no la existencia del fenómeno natural perturbador que puede generar una situación de Emergencia, precisado para ello los municipios u órganos político-administrativos considerados (artículo 10, fracción II de los lineamientos).

De lo anterior, se desprende que aun cuando las entidades federativas son, en una primera instancia, las encargadas de incluir en sus correspondientes solicitudes de declaratoria de emergencia, los municipios u órganos político-administrativos que, consideren, se encuentran de manera particular ante la situación de emergencia de que se trate, atentos a lo dispuesto por el artículo 10, fracción II, de los propios lineamientos, corresponderá exclusivamente a las Instancias Técnicas Facultadas corroborar mediante dictamen técnico enviado a la CGPC, la existencia de un fenómeno natural perturbador que puede generar una situación de emergencia en una fecha y lugar determinado (lo cual implica que no necesariamente todos los municipios u órganos político-administrativos incluidos en una solicitud de declaratoria de emergencia podrían ser corroborados como afectados por un fenómeno natural perturbador).

No obstante, con oficio B00.-05.05.-030, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) emitió su correspondiente opinión técnica al respecto, disponiendo que se corroboraba el fenómeno de helada severa del 12 al 14 de enero de 2013, únicamente para el municipio de Choix del estado de Sinaloa; motivo por el cual el 17 de enero de 2013 se emitió el

boletín de prensa número 10, mediante el que se dio a conocer que la Segob, por conducto de la CGPC, declaraba en emergencia al municipio de referencia, afectado por la presencia de helada severa del 12 al 14 de enero de 2013.

Con esta declaratoria de emergencia se activaron los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden, y se autorizó la adquisición de los suministros de auxilio que se detallan líneas adelante.

Por su parte, y con oficio sin número, recibido con fecha 18 de enero de 2013 en la CGPC, el C. Gobernador del estado de Sinaloa solicitó de igual forma a la Segob, la emisión de la declaratoria de emergencia para los municipios de Ahome, El Fuerte, Guasave, Sinaloa, Angostura y Mocorito de dicha Entidad Federativa, por la presencia de helada severa los días "...15, 16 y 17 de enero de 2013, el frente frío 21 y la segunda tormenta invernal...". Sin embargo, con oficio B00.-05.05.-034, la Conagua emitió su respectiva opinión técnica, disponiendo que se corroboraba el fenómeno de helada severa del 15 al 17 de enero de 2013, sólo para los municipios de Ahome, El Fuerte, Sinaloa y Angostura.

En tal virtud el 21 de enero de 2013 la CGPC emitió el boletín de prensa número 13, con el que se declaraba en emergencia a los municipios citados en párrafo inmediato anterior, con lo que se activaron los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden, y se autorizó la adquisición de los suministros de auxilio que también detallaremos en el presente.

Con la finalidad de lograr un mejor entendimiento de la información que antecede, así como de aquella que proporcionamos atención al Punto del Cúerdo que nos ocupa, ofrecemos las consideraciones siguientes, relativas al procedimiento de acceso al Fondo para la Atención de Emergencias Fonden, visto a la luz de los lineamientos:

- Primeramente, diremos que de conformidad con el artículo 5 de los lineamientos, los fenómenos naturales perturbadores cuya ocurrencia permite que las entidades federativas soliciten a la Segob una declaratoria de Emergencia, y así acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden, son los siguientes:

**Geológicos:** a) alud, b) erupción volcánica, c) hundimiento, d) maremoto, e) movimiento de ladera, f) ola extrema g) sismo y h) subsidencia.<sup>5</sup>

- En caso de que el dictamen técnico corrobore la presencia del fenómeno natural perturbador, la CGPC a más tardar al día siguiente de recibido el mismo, emitirá la declaratoria de emergencia, que se difundirá a través de un boletín de prensa y por cualquier medio de comunicación disponible, e informará a la entidad federativa solicitante del contenido del mismo y, en su caso, a la dependencia o entidad federal que se considere necesario (artículo 10 fracción III de los lineamientos).
- Asimismo, la CGPC contará con seis días hábiles siguientes a la emisión del boletín de prensa a que se refiere el punto anterior, para publicar en el DOF la declaratoria de emergencia de que se trate (artículo 10 fracción IV de los lineamientos).
- Una vez difundida la emisión de una declaratoria de emergencia mediante boletín de prensa, la entidad federativa podrá ser objeto de los apoyos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden, para lo cual deberá presentar a la DGF una solicitud de insumos para la atención de las necesidades urgentes de la población afectada o susceptible de ser afectada que se encuentra en los municipios o delegaciones políticas declaradas en emergencia.
- Recibida la solicitud de insumos, la DGF, tomando en consideración los criterios de racionalidad y proporcionalidad emitidos por la CGPC, analizará su viabilidad y en caso de determinarse procedente, enviará a la DG RMSG la requisición de los insumos que se autorizan, para que en el ámbito de su competencia **realice las compras respectivas** y la entrega de los mismos en la entidad federativa (artículo 17 de los lineamientos).
- La Dirección General de Protección Civil (Unidad Administrativa adscrita a la CGPC), dentro de las 24 horas a partir de la difusión del boletín de prensa, enviará a la DGF un reporte de la cantidad estimada de población vulnerable afectada o susceptible de ser afectada por la Emergencia y la demás información que en su caso se considere relevante para la valoración de las solicitudes de insumos que presente la entidad federativa. La información contenida en tal reporte tendrá una vigencia de diez días naturales, razón por la que deberá actualizarla al menos cada diez días mientras permanezca abierta la Emergencia (artículo 11 de los lineamientos).
- En el caso que una entidad federativa declarada en Emergencia estime indispensable seguir recibiendo los apoyos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden, deberá solicitar por escrito a la CGPC, dentro de los 10 días naturales siguientes a la difusión del boletín de prensa, la continuación de la vigencia de la declaratoria de emergencia justificando dicha solicitud con información respecto de su incapacidad operativa y financiera para retomar el proceso de atención de la Emergencia, así como la situación presente en que se encuentra la población afectada y el diagnóstico actualizado de necesidades (artículo 11 de los lineamientos).
- La CGPC, en su caso, notificará a la DGF ya la entidad federativa de la permanencia de la vigencia de una declaratoria de emergencia las veces que se justifique por la persistencia de sus efectos, lo que hará por intervalos de diez días naturales. Esto, sin perjuicio de que si en un plazo inferior se considera que han cesado los efectos de la Emergencia, ésta pueda darse por concluida.
- Para dar por concluida la vigencia de una Emergencia y emitir el correspondiente Aviso de Término, la CGPC deberá tomar en cuenta al menos una de las tres causas siguientes: a) que ha desaparecido la situación de Emergencia, b) que la autoridad local y sus municipios o delegaciones políticas han recuperado su capacidad operativa y financiera, lo que les permitirá hacerse cargo de la Emergencia sin el apoyo federal, o c) que el gobierno de la entidad federativa no solicite a la CGPC la continuación de vigencia de la Emergencia, dentro de los 10 días naturales siguientes a la difusión del boletín de prensa o de la última autorización.

Visto lo anterior, a continuación procedemos a informar a la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión, respecto de las acciones efectuadas por esta dependencia del gobierno federal, por conducto de la DGF y a través del instrumento Fondo para la Atención de Emergencias Fonden, para dar atención a la presencia de helada severa durante el período del 12 al 17 de enero de 2013 en el Estado de Sinaloa.

**Fondo Atención de Emergencias Fonden**

**Estado de Sinaloa**

**Presencia de helada severa del 12 al 14 de enero de 2013, en el municipio de Choix**

• Mediante oficio sin número, recibido con fecha 14 de enero de 2013 en la CGPC, el ciudadano gobernador del estado de Sinaloa, licenciado Mario López Valdez, solicitó a la Segob, a través de la CGPC, la emisión de la declaratoria de emergencia para los municipios de Chpax, El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Concordia, Angostura, Badiraguato, Cosalá, Culiacán, Elota, Escuinapa, Mazatlán, Mocorito, Navolato, Rosario, Salvador Alvarado y San Ignacio de dicha Entidad Federativa, por la presencia de helada severa, toda vez que "...desde el 12 de enero de 2013... el frente frío 21y la segunda tormenta invernal ha generado que en gran parte del estado de Sinaloa se están registrado temperaturas extremas bajas con mínimas de hasta -2.0°C en la franja de zona serrana de la Entidad..."; con el propósito de poder accionar recursos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden.

• A través del oficio CGPC/0057/2013, de fecha 14 de enero de 2013, la CGPC solicitó a la Conagua su opi-

nión técnica correspondiente para que, en caso, la CGPC estuviera en posibilidades de emitir la opinión técnica declaratoria de emergencia para los municipios del estado de Sinaloa solicitados en el oficio referido en el punto que antecede.

• Con oficio B00.-05.05.-030, de fecha 16 de enero de 2013, la Conagua emitió su opinión técnica en atención al oficio CGPC/0057/2013, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de helada severa del 12 al 14 de enero de 2013, para el municipio de Choix del estado de Sinaloa.

• El día 17 de enero de 2013 se emitió el boletín de prensa número 10, mediante el cual se dio a conocer que la Segob por conducto de la CGPC declara en emergencia al municipio citado en el considerando inmediato anterior, afectado por la presencia de helada severa del 12 al 14 de enero de 2013, con lo que se activaron los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden. Tal declaratoria se publicó en el DOF de fecha 25 de enero de 2013.

• En razón de esta declaratoria se autorizó la adquisición de los suministros de auxilio que a continuación se indican:

INSUMOS SOLICITADOS POR EL ESTADO DE:		<b>SINALOA</b>					
Poblacion Damnificada Art. 11:		Número de Boletín:				Fecha:	
1,974		010/13				17-ene-13	
Número de Solicitudes:		Número de Municipios:				1	
Fecha de Solicitud:	Total Insumos	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Total
Fecha de Autorización:	Adquiridos	18/01/2013	23/01/2013				Insumos
DCG de Autorización:		18/01/2013	23/01/2013				Autorizados
		0036	0069				
Déspensas	986	493	493				986
Cobertores "A"	1,974	1,974	0				1,974
Colchonetas	1,974	1,974	0				1,974
Kits de Aseo Personal	493	493	0				493

#REFI

Fenómeno Perturbador: <b>HELADA SEVERA DEL 12 AL 14 ENE 2013</b>	Boletín de Cierre: <b>017/13</b>
Municipios Dictaminados: <b>Choix</b>	Fecha de Cierre: <b>28-ene-13</b>

• Mediante boletín de prensa 017/13, de fecha 28 de enero de 2013 se emitió el Aviso de Término de esta declaratoria de emergencia, por lo que se concluyó su atención a través del Fondo Revolvente Fonden en el Estado de Sinaloa.

**Presencia de helada severa del 15 al 17 de enero de 2013, en 4 municipios**

• Por oficio sin número, recibido con fecha 18 de enero de 2013 en la CGPC, el C. Gobernador del estado de Sinaloa solicitó a la Segob a través de la CGPC, la emisión de la declaratoria de emergencia para los municipios de Ahome, El Fuerte, Guasave, Sinaloa, Angostura y Mocorito de dicha Entidad Federativa, por la presencia de helada severa dado que "...los días 15, 16 y 17 de enero de 2013, el frente frío 21 y la Segunda Tormenta Invernal ha generado que en gran parte del estado de Sinaloa se estén registrando temperaturas extremas bajas con mínimas de hasta -4.0°C en sierras y valles de la zona norte y centro-norte de la entidad, situación que a la fecha persiste y continuará de acuerdo con los pronósticos del Servicio Meteorológico Nacional..."; esto, con el propósito de poder acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden.

• A través del oficio CGPC/0077/2013, de fecha 18 de enero de 2013, la CGPC solicitó a la Conagua su opi-

nión técnica correspondiente para que, en su caso, la CGPC estuviera en posibilidad de emitir la declaratoria de emergencia para los municipios del estado de Sinaloa solicitados en el oficio referido en el punto que antecede.

• Con oficio B00.-05.05.-034, de fecha 21 de enero de 2013, la Conagua emitió su opinión técnica en atención al oficio CGPC/007712013, disponiendo en su parte conducente que se corroboraba el fenómeno de helada severa del 15 al 17 de enero de 2013, para los municipios de Ahome, El Fuerte, Sinaloa y Angostura, del estado de Sinaloa.

• El día 21 de enero de 2013 se emitió el boletín de prensa número 13, mediante el cual se dio a conocer la Segob por conducto de la CGPC declara en emergencia a los municipios citados en el considerando inmediato anterior, afectados por la presencia de helada severa del 15 al 17 de enero de 2013, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden, con lo que se activaron los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden. Tal Declaratoria se publicó en el DOF de fecha 29 de enero de 2013.

• Por virtud del cual se autorizó la adquisición de los suministros de auxilio que a continuación se indican:

INSUMOS SOLICITADOS POR EL ESTADO DE:		<b>SINALOA</b>					
		Número de Boletín: <b>013/13</b>				Fecha: <b>21-ene-13</b>	
Población Damnificada Art. 11: <b>11,264</b>		Número de Municipios: <b>4</b>					
Número de Solicitud:	Total Insumos	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Total
Fecha de Solicitud:	Adquiridos	22/01/2013	31/01/2013				Insumos
Fecha de Autorización:		22/01/2013	31/01/2013				Autorizados
DGF de Autorización:		065	100				
Despensas	5,632	2,816	2,816				5,632
Cobertores "A"	7,509	7,509	0				7,509
Colchonetas	7,509	7,509	0				7,509
Kits de Aseo Personal	2,816	2,816	0				2,816
Lámina Tipo "A"	3,168	3,168	0				3,168
Fenómeno Perturbador: <b>HELADA SEVERA DEL 15 AL 17 ENE 2013</b>		Boletín de Cierre: <b>023/13</b>				Fecha de Cierre: <b>01-feb-13</b>	
Municipios Dictaminados: <b>Ahome, El Fuerte, Sinaloa y Angostura</b>							

Para el caso de que se desee conocer la forma en que los suministros que auxilio que hemos detallado han sido distribuidos en el Estado de Sinaloa, se sugiere solicitar dicha información ante las instancias que hayan sido designadas por el Gobierno de dicha Entidad Federativa para esos efectos, en razón de que en el procedimiento de acceso al Fondo para la Atención de Emergencias Fonden, los insu- mos autorizados por la DGF son adquiridos por la DGRMSG de la Segob, y entregados por dicha unidad ad- ministrativa a la entidad federativa de que se trate, a efec- to de que esta última proceda a su posterior distribución.

Sin otro particular, y en espera de que la información pro- porcionada en el ámbito de nuestras atribuciones resulte de utilidad, reciba un cordial saludo.

#### Notas:

1 En razón del volante UCG/000092/2013, de fecha 5 de febrero de 2013, que el ciudadano Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador ge- neral de Protección Civil turnará a la Dirección General del Fondo de desastres Naturales.

2 Entre esos suministros se incluyen artículos de abrigo y protección tales como colchonetas y cobertores, etcétera.

3 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de julio de 2012.

4 La Comisión Nacional del Agua para el caso de los fenómenos me- teorológicos e hidrometeorológicos, la Comisión Nacional Forestal pa- ra el caso de incendios forestales, o bien el Centro Nacional de Pre- vención de Desastres, para el caso de los fenómenos geológicos.

5 Para efectos de los incisos “c”, “e”, “g” y “h”, no se consideran aqué- llos producidos por actividad antrópica, tales como el llenado o la fa- lla de presas, minería, explosiones, extracción de materiales, extrac- ción de agua del subsuelo, túneles, obras de ingeniería, líneas vitales en malas condiciones, disposición inadecuada de aguas residuales en laderas, taludes improvisados, tránsito de vehículos con peso excesivo, vibración por maquinaria pesada, obra hidráulica, canalizaciones, cor- tes, deforestación, actos vandálico, derrames químicos, etcétera.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de febrero de 2013.— José María Tapia Franco (rú- brica), director general del Fondo de Desastres Naturales.»

**El Presidente diputado José González Morfín: Se remi- te al promovente, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE QUINTANA ROO

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Con- greso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-4-697, signa- do por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congre- so de la Unión, me permito remitir para los fines proce- dentes copia del similar número SPMAR/ COORDAS/ 035/ 2013, suscrito por el licenciado Salvador Sergio Arre- dondo Arredondo, coordinador de asesores de la Subsecre- taría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así co- mo de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al centro comercial Dragón Mart Cancún y obras asociadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 14 de febrero de 2013.— Profesor Héctor Hugo Oliva- res Ventura (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado José González Morfín: Se remi- te al promovente, para su conocimiento.**

---

#### COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Le- gislatura.— Cámara de Diputados.— Comisión de Vigi- lancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, me permito informarle que, derivado de la tercera reunión ordinaria y de la cuarta reunión de junta directiva de esta comisión, se aprobó el acuerdo número CVASF/LXII/002/2013 por el que se establece el calendario, formato de entrega, mesas de análisis y presentación de conclusiones del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, mismo que envío anexo al presente, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2013.— Diputado José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

**Acuerdo número CVASF/LXII/002/2013 por el que se establece el calendario, formato de entrega, mesas de análisis y presentación de conclusiones del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011**

Con fundamento en los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 34, 77 y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 223, numeral 2, 224 y 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados, motivamos este acuerdo, al tenor de los siguientes

**Considerandos**

1. El artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero de la fracción II que le corresponde a la Auditoría Superior de la Federación entregar el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública a esta Soberanía a más tardar el 20 de febrero, en el caso que nos ocupa la correspondiente al ejercicio fiscal de 2011. Asimismo el artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, refiere que la Auditoría Superior de la Federación tiene la obligación de prestar a la honorable Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del

2011, a más tardar 20 de febrero de 2013 en atención al ejercicio fiscal en comento.

2. El artículo 40 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le confiere a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, realizar todas las tareas señaladas en nuestra Ley Suprema y Ley Reglamentaria correspondiente.

3. El artículo 77 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, le atribuye a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación citar al titular de la Auditoría Superior de la Federación para conocer todo lo referente respecto al Informe de Resultados, ello lo realizará por conducto de la Mesa Directiva de esta soberanía.

4. Para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación realizó un proceso de reingeniería, desde la planeación del programa de auditorías hasta la integración de los resultados, cuyo propósito fue adoptar un enfoque funcional de la acción fiscalizadora, incluyendo en ella la evaluación integral del cumplimiento de los objetos y metas asociados con el gasto público, teniendo por objeto el calificar el desempeño de las políticas públicas, los programas prioritarios y los temas relevantes en cada grupo funcional.

5. Esta comisión estima pertinente que la entidad de fiscalización superior de la federación continúe con la labor de mejorar su trabajo cotidiano, siguiendo puntualmente con un de los objetivos de su Plan Estratégico 2011-2017: el de mejorar la calidad y oportunidad de los Informes del Resultado que dicho ente presenta ante esta soberanía.

7. El artículo 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y el artículo 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados, señalan que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación presentará directamente a la Auditoría Superior de la Federación un informe que contenga las observaciones y las recomendaciones que se deriven del ejercicio de las atribuciones que esta Ley le confiere en materia de evaluación de su desempeño, a más tardar el 30 de mayo del año en que presente el Informe del Resultado.

8. Por lo anteriormente fundado y motivado, y con el objeto de dar orden a los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

ca 2011, los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, suscriben el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Las reuniones de trabajo correspondiente a la recepción, análisis, observaciones y conclusiones del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se sujetarán al calendario siguiente:

Fecha	Horario	Lugar	Evento
20 de febrero (miércoles).	12:00 horas.	Salón Legisladores de la República.	a) Presentación del IRFSCP* 2011 ante la CVAF* por parte el ASF*, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez.
20 de marzo (miércoles). 3 de abril (miércoles) 17 de abril (miércoles) 19 de abril (viernes)	11:00 a 16:00 horas	Salón de protocolo del edificio C.	b) Reuniones de trabajo y análisis respecto al IRFSCP* por parte de la CVASF*, ASF*, comisiones de la Cámara de Diputados y la UEC*
24 de abril (miércoles).	12:00 horas	Salón de protocolo del edificio C.	c) Reunión de trabajo CVASF* y la UEC* para integrar la propuesta de observaciones, recomendaciones y conclusiones del análisis del IRFSCP* para la ASF*
2 de mayo (Jueves)	12:00 hrs.	Salón Legisladores de la República	d) La CVASF* entrega el informe de conclusiones y recomendaciones del análisis del IRFSCP* al titular de la ASF*

**\* Abreviaturas**

ASF: Auditoría Superior de la Federación  
CVASF: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación  
IRFSCP: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública  
UEC: Unidad de Evaluación y Control

### Anexo 1: Desarrollo de las reuniones

**Segundo.** Se cita a la reunión con el pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación al Contador Público Certificado, Juan Manuel Portal Martínez titular de la Auditoría Superior de la Federación, para que presente y entregue el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

En esta reunión el titular de la Auditoría Superior de la Federación, deberá entregar también las fichas de auditoría y la matriz de datos básicos que llevó a cabo de la Cuenta Pública arriba señalada.

a) Bienvenida por parte del presidente de la Comisión de Vigilancia Superior de la Federación.

b) Participación del diputado presidente o representante de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados o de la Junta de Coordinación Política para la recepción del informe, hasta por cinco minutos.

c) Participación de las diputadas y/o diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por grupo parlamentario, de manera descendente, de mayor a menor, hasta por cinco minutos.

d) Participación del Auditor Superior de la Federación para presentar y entregar el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011.

e) Cierre de la reunión por parte del presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

**Cuarto.** Las reuniones de trabajo señaladas en el punto primero, inciso b), se desarrollarán conforme al siguiente formato:

a) Introducción del tema por parte del presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

b) Intervención por parte del titular de la Unidad de Evaluación y Control respecto a la evaluación sectorial por un lapso de hasta 15 minutos por tema.

c) La exposición por parte de la Auditoría Superior de la Federación, era por un lapso de 45 minutos por tema.

d) Las preguntas por parte de los legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y las y los diputados que integran cualquiera de las comisiones ordinarias invitada, se hará de la siguiente manera:

I. En el orden en que soliciten su participación y será de hasta 3 minutos.

II. El tiempo máximo para cada participación será de hasta 3 minutos.

III. Las respuestas por parte de la Auditoría Superior de la Federación será de hasta 5 minutos.

IV. La réplica por parte del diputado cuestionante será hasta por 3 minutos.

V. No habrá un número determinado de rondas por tema, por lo que el presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación preguntará, al término de alguna de ellas, si se encuentra suficientemente discutido el tema. De ser así se pasará al siguiente tema, en caso contrario, se abrirá una ronda más.

e) En el tiempo que corresponda a la Auditoría Superior de la Federación podrá designar al personal de apoyo que consideren para contestar las preguntas de los legisladores cuestionantes.

f) El cierre de la reunión estará a cargo de la presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

**Quinto.** Al término de las mesas de análisis, la Unidad de Evaluación y Control formulará opiniones técnicas, observaciones, recomendaciones y conclusiones, tomando en consideración en caso de haberse aportado las opiniones de las comisiones ordinarias de esta soberanía y las sugerencias de la Auditoría Superior de la Federación, mismas que serán entregadas en reunión cerrada de la comisión, en la fecha señalada en el punto primero, inciso c), y se desarrollará conforme al siguiente formato:

a) Bienvenida del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación al titular de la Unidad de Evaluación y Control.

b) Exposición por parte del titular de la Unidad de Evaluación y Control, hasta por 30 minutos.

c) El cierre de la reunión estará a cargo de la presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

**Sexto.** La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación entregará el informe con las conclusiones y recomendaciones del análisis realizado al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública al titular de la Auditoría Superior de la Federación, en reunión señalada en el punto primero, inciso d).

**Séptimo.** La Comisión de Vigilancia remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 y el Análisis que realice al Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, mismo que se reitera, incluirá las opiniones de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados y las sugerencias de la Auditoría Superior de la Federación para modificar disposiciones legales que mejoren la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

**Octavo.** Se faculta al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que realice todos los trámites administrativos que resulten necesarios, a efecto de que se lleven a cabo las reuniones de trabajo señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a trece de febrero de 2013.— Diputados: José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Presidente; Manuel Añorve Baños (rúbrica), secretario; Lourdes Eulalia Quiñones Canales (rúbrica), secretaria; Athie Flores Camel (rúbrica), secretario; Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica), secretaria; Julio César Lorenzani Rangel (rúbrica), secretario; Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), secretaria; Alfa Eliana González Magallanes, secretaria; Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica), secretaria; Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), secretario; Carlos Octavio Castellanos Mijares (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado José González Morfín: De enterado.**

---

#### PASTA DE CONCHOS

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Sonido en la curul de la diputada Ceseñas.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): Buenos días. Gracias, señor presidente; muy breve. Solamente para hacer un llamado y una solicitud, una solicitud de guardar un minuto de silencio, a siete años de la tragedia de la mina de Pasta de Conchos.

Hasta esta fecha, a siete años de esa gran tragedia, existen todavía 63 cuerpos de mineros que las autoridades, la misma empresa, el gobierno federal —pasado y actual— no



han dicho nada para decir a esas familias enlutadas, que están en la disposición de rescatar esos cadáveres.

Hoy, a siete años, no debe de olvidarse y este pleno debe de manifestarse de manera solidaria para la demanda justa, para la demanda de esas familias, de esos todavía cuerpos.

A diferencia del país de Chile, donde sí fueron rescatados y a mayor profundidad, es muy lamentable que en nuestro país sigan sucediendo estas atrocidades de indiferencia, de indolencia ante el dolor humano. Son 63 todavía, ya después de esa fecha se suman 100 más.

Solicito que pueda —cuando menos— aparte de expresarse la solidaridad, guardar un minuto de silencio.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Esta Presidencia está de acuerdo con la propuesta de la diputada Ceseñas. Ruego a todos los presentes nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio, en memoria de quienes fallecieron hace siete años en Pasta de Conchos.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Descansen en paz.

Continúe la Secretaría.

---

FONDO DE APOYO SOCIAL PARA  
EX TRABAJADORES MIGRATORIOS  
MEXICANOS, FIDEICOMISO 10230

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2008, y en su carácter de

presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, me permito enviarle a usted el informe trimestral correspondiente al período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, referente al avance de la gestión del Fideicomiso 10230 y a la situación financiera del fideicomiso en cuestión, a fin de contar con su amable intervención para hacerle llegar dicha información a los legisladores interesados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de enero de 2013.— Licenciado Francisco Javier Gutiérrez Bañuelos (rúbrica), secretario de actas.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

**Cuarto informe trimestral, correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, sobre el avance de gestión que rinde el comité técnico del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942-1964), que se presenta a la honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, a través del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, presidente de la Mesa Directiva**

Cuarto informe trimestral correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, sobre el avance de gestión que rinde el comité técnico del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942-1964), que se presenta a la honorable Cámara de Diputados LXII Legislatura, a través del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2008.

## I. Aspectos generales de la operación del fideicomiso

### 1.1. Atención ciudadana

La Secretaría de Gobernación, en su carácter de dependencia coordinadora del Fideicomiso 10230, cuenta con una

Oficina Central de Atención Ciudadana para recibir las peticiones y trámites de los ex trabajadores migratorios mexicanos y de sus beneficiarios, ubicada en General Prim número 21, planta baja, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en el Distrito Federal, mediante la cual diariamente se brinda la atención requerida ya sea de forma personalizada, por correo electrónico y vía telefónica, a todos los interesados en obtener su apoyo social.

El servicio es brindado por personas previamente capacitadas, las cuales disponen de la información completa y necesaria para las consultas y orientación que se requiera; se cuenta con un *call center*, que presta servicio en los números telefónicos 5128-0000 en las extensiones 38143, 38147, 38153, 18184, 38145, 38188, 38185, 38186, 38190, 38187 así como el 01800 2722376 con un horario de 09:00 a 18:00 hrs, asimismo se trabaja en coordinación con los módulos de atención y orientación en 31 entidades federativas. De igual manera, se pueden hacer consultas en la página <http://dof.gob.mx/extrabmigmex.php>, en la cual se presenta información detallada de decretos, convocatorias, Reglas de Operación, y las listas de beneficiarios, relacionados con el fideicomiso.

En el periodo de referencia, la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas, por conducto de la dependencia coordinadora del fideicomiso, proporcionó la atención personalizada y telefónica a quienes requirieron información para el beneficio del apoyo social, lo que permitió atender las dudas y problemas que se presentaron derivados de su operación y de los trámites relacionados con el otorgamiento de los apoyos establecidos en la ley de la materia. Adicionalmente se mantuvo una estrecha comunicación y diálogo permanente con las diversas organizaciones de ex braceros, de tal manera que se garantizara una operación ágil, eficiente y oportuna para que la entrega de los apoyos se llevara a cabo con estricto cumplimiento al marco legal aplicable, en beneficio de la población objetivo.

## 1.2. Niveles de atención otorgados en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, por tema y mecanismo de atención

Conceptos y estatales de atención y orientación	Módulos central
Atención telefónica	13 mil 722
Atención Personal	12 mil 172
Atención por correo electrónico	725
<b>Total</b>	<b>26 mil 619</b>

Fuente: Dirección General Adjunta de Vinculación de Programas de Apoyo Social Zona Noroeste.

De las consultas generadas por el personal del Fideicomiso, es importante mencionar que todas las solicitudes que se presentaron fueron atendidas, la información proporcionada, fue conforme a la legislación aplicable, entre éstas podemos mencionar a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, las Reglas de Operación del Fideicomiso 10230 Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942-1964) y el Convenio de Sustitución Fiduciaria.

En cuanto a las agrupaciones, se logró mantener contacto y un dialogo directo y permanente con los líderes de las diversas organizaciones que agrupan a braceros de todo el territorio nacional, con el propósito de difundir los avances del programa y resolver las dudas o inquietudes que se presentaron por parte de los ex trabajadores migratorios mexicanos, conforme a lo siguiente:

**Atención de solicitudes de agrupaciones de ex trabajadores migratorios mexicanos**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	SOLICITUDES REALIZADAS	ACUERDOS TOMADOS	ACCIONES IMPLEMENTADAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bracero Proa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ventura Gutiérrez Méndez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Casos viables no</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir los trámites de las Organizaciones a través de carta poder simple de los ex trabajadores y la exhibición de su acta constitutiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recibe en todas las sucursales de BANSEFI, los formatos de la primera convocatoria y los que estén llenados a mano</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Nacional e Internacional de Organizaciones y Confederaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Eduardo Hernández Leyva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de expedientes no viables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar el pago a través de poder notarial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realiza el cobro mediante carta poder notarial, conforme a las Reglas de Operación</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Unión de Ex braceros y Migrantes del Noreste de México. A.C.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Esteban Tello Romero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corrección de datos y cambios de beneficiarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar la recepción de los formatos de la primera convocatoria y los folios llenados a mano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reciben correcciones de datos mediante correo electrónico (bracero@segob.gob.mx)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ex braceros en Lucha</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efraín Arteaga</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corrección de datos y cambios de beneficiarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir los trámites de corrección de datos a través de correo electrónico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se entrega la reposición de folio de manera inmediata y vía electrónica</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización "en vida queremos nuestro pago"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jose Fidel Chávez Lara</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se implementen mesas de solventación para los expedientes no viables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar el plazo para el cobro del apoyo social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se agilizó el pago en las sucursales de BANSEFI</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Alianza de Ex braceros del Norte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rosa Martha Zarate</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se implementen mesas receptoras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de sus trámites</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprobó en el Comité Técnico del Fideicomiso, las reformas a las reglas de operación:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>Corrección de errores ortográficos</li> <li>Se reciben diversas identificaciones para realizar el cobro</li> </ol> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Unión de Campesinos y Emigrantes Mexicanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aarón Cabañas Marcial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a los expedientes no viables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar de la inconsistencia o la falta de documentación de los expedientes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se lleva el seguimiento del convenio de la Secretaría de Relaciones Exteriores y BANSEFI</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Nacional e Internacional de Organizaciones y Confederaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Eduardo Hernández Leyva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se pueda cobrar con otras identificaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar de la inconsistencia o la falta de documentación de los expedientes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se atenderán los expedientes no viables y su solventación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>ANAM, Alianza Bracero proa Coahuila</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amos Martínez Rangel</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención en los consulados, para trámites y cobrar en bancos de Estados Unidos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de los trámites</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>En defensa de los Ex braceros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pablo Flores Robles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El cobro mediante Carta Poder</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de los trámites</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frente Nacional de Organizaciones Bracero proa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Martha Suarez Cantú</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reposición de folio</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicitó al archivo y se les informará con precisión la inconsistencia para que puedan solventarla</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor investigador del ITCH Chihuahua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. José Fidel Chávez Lara</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo para la corrección de datos y cambio de beneficiario de forma eficiente</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicitó al archivo y se les informará con precisión la inconsistencia para que puedan solventarla</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ex regidora de San Pedro Coahuila</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leticia Hernandez Montoya</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realice el pago en las sucursales de BANSEFI, con más agilidad y existan fondos suficientes en los cajeros</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sen. Gerardo Sanchez Garcia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jorge Vega Castillo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reciban los formatos de la primera convocatoria</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campesinos de América Unios CNC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guanajuato</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reciban los formatos llenados a mano</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ex. Dip. Fed. Mario Cruz Andrade del Estado de Michoacán del Partido de la Revolución Democrática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mario Andrade Cruz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un mecanismo para realizar los trámites con más agilidad</li> </ul>		

\*Las solicitudes, acuerdos y acciones realizadas, fueron similares en todos los casos, por ello se llevaron acciones para todas.

**Fuente: Dirección General Adjunta de Vinculación de Programas de Apoyo Social Zona Noroeste.**

En el periodo que se reporta, se dio atención a las solicitudes que presentaron las organizaciones, en beneficio de los trabajadores migratorios mexicanos, sin distingo de grupos o preferencias políticas.

### 1.3. Cambios de beneficiario y corrección de datos

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a los objetivos del Fideicomiso 10230 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y en su caso, ajustar su operación a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación vigentes, en el periodo que se informa, y a petición de las partes interesadas, se procedió a realizar los trámites correspondientes a Cambios de Beneficiario y Correcciones de Datos, de aquellos Ex Trabajadores que habiéndose registrado en las mesas receptoras y que en su caso, fallecieron, su cónyuge, hijos o hijas, concubina o legítimos herederos, estuvieren en posibilidad de recibir el apoyo social correspondiente en términos de la ley.

Por otro lado, se realizaron los trámites de corrección de datos de aquellos ex trabajadores y beneficiarios, que al momento de acudir a las sucursales de Bansefi a recibir su apoyo social y al presentar su identificación, así como el Formato de Entrega de Documentación, hayan presentado alguna inconsistencia en la base de datos o en dichos documentos.

Sobre el particular, en el periodo que se reporta, se llevaron a cabo las siguientes correcciones de datos y cambios de beneficiario:

TOTAL DE TRÁMITES REGISTRADOS del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

CONCEPTO	INGRESADOS	TRAMITADOS	POR TRAMITAR
Cambio de Beneficiario	1,699	888	811
Corrección de Datos	967	697	270
<b>Totales</b>	<b>2,666</b>	<b>1,585</b>	<b>1,081</b>

En algunos casos, las solicitudes realizadas por los interesados no se ajustaron a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Fideicomiso, y por tanto no se consideraron procedentes de pago.

#### 1.4. Atención enfermos terminales

En el periodo que se informa, se le dio seguimiento y atención a 51 solicitudes presentadas por aquellos ex trabajadores migratorios mexicanos y beneficiarios a través de las cuales solicitaban el reconocimiento de su calidad de enfermos terminales, conforme a las Reglas de Operación. En ese sentido, cabe destacar que en 25 de las solicitudes recibidas, fue requerida información adicional al médico tratante con el propósito de resolver lo procedente.

Derivado de lo anterior, le informo que 24 de las solicitudes en comento, fueron determinadas como no procedentes al no encuadrarse en los supuestos establecidos por la normatividad aplicable al presente fideicomiso, siendo procedentes únicamente las siguientes:

Folio	Estado	Ex trabajador	Cantidad a pagar	Oficio de instrucción
2 361	Guerrero	Ríos Sánchez Heriberto	38 mil pesos	UEF/DGA/FID.10230/214/9353/2012
17-21-01-006756	Morelos	Díaz Bahena Felipe	38 mil pesos	UEF/DGA/FID.10230/214/14464/2012

#### 2. De las sesiones del comité técnico

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, el comité técnico no llevó a cabo ninguna sesión, sin embargo para efecto de dar seguimiento a las listas publicadas por esta dependencia coordinadora, se aprobaron diversos acuerdos Extra Comité, conforme a lo siguiente:

- Con fecha 3 de octubre de 2012, por unanimidad se aprobó el acuerdo número 048/2012, mediante el cual, se otorgó una prórroga de 120 días para que las personas publicadas el 2 de marzo de 2012 en las listas 40, 41 y 42 acudan a recibir su apoyo social. Dicho término vence el próximo 27 de febrero de 2013.

#### Acuerdo: 048/2012

Este órgano colegiado, de conformidad con el numeral 6.3.3 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 10230, otorga una prórroga de 120 días naturales, que inicia el 31 de octubre de 2012 y termina el 27 de febrero de 2013, para que las personas publicadas en las listas de beneficiarios cuadragésima, cuadragésima primera y cuadragésima segunda, acudan a recibir su apoyo social. Se instruye al se-

cretario de actas del comité técnico a efecto de que gire las instrucciones necesarias a la Fiduciaria para que informe al Tercero dispensor el contenido del presente acuerdo e instruya también a la Fiduciaria para que no reintegre los recursos correspondientes a las listas 40, 41 y 42 a la Cuenta del Fideicomiso, con el objeto de que al inicio de la prórroga aprobada, el Tercero dispensor cuente con los recursos para el pago a los beneficiarios.

- Con fecha 12 de diciembre de 2012, por unanimidad se aprobó el Acuerdo Número 049/2012, mediante el cual, se otorgó una prórroga de 120 días para que las personas publicadas el 7 de septiembre de 2012 en las listas 43, 44, 45 y 46 acudan a recibir su apoyo social. Dicho término vence el próximo 7 de mayo de 2013.

#### Acuerdo: 049/2012

Este órgano colegiado, de conformidad con el numeral 6.3.3 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 10230, otorga una prórroga de 120 días naturales, que inicia el 8 de enero de 2013 y termina el 7 de mayo de 2013, para que las personas publicadas en las listas de beneficiarios cuadragésima tercera, cuadragésima cuarta, cuadragésima quinta y cuadragésima sexta, acudan a recibir su apoyo social. Se instruye al secretario de actas del comité técnico a efecto de que gire las instrucciones necesarias a la fiduciaria para que informe al tercero dispersar el contenido del presente acuerdo e instruya también a la fiduciaria para que no reintegre los recursos correspondientes a las listas 43, 44, 45 y 46 a la cuenta del fideicomiso, con el objeto de que al inicio de la prórroga aprobada, el Tercero dispersar cuente con los recursos para el pago a los beneficiarios.

#### 3. Recursos erogados en el periodo octubre-diciembre y número de beneficiarios que han recibido su apoyo social, respecto a las listas 40, 41 y 42

Periodo	Número de beneficiarios	Porcentaje	Recursos erogados
Octubre	3 mil 413	3.23 por ciento	120 millones 658 mil pesos
Noviembre	Mil 175	1.11 por ciento	62 millones 802 mil pesos
Diciembre	869	0.82 por ciento	30 millones 866 mil pesos
<b>Total</b>	<b>5 mil 457</b>	<b>5.16 por ciento</b>	<b>214 millones 326 mil pesos</b>

Ahora bien, las entregas patrimoniales acumuladas a diciembre de 2012 ascienden a un monto de \$3 mil 187 millones 60 mil pesos, que corresponden a 92 mil 358 ex trabajadores o beneficiarios, lo cual equivale al 87.5 por ciento del total.

Asimismo, cabe señalar que actualmente faltan por entregar 13 mil 194 apoyos por un importe que asciende a 477 millones 628 mil pesos.

**4. Recursos erogados en el periodo octubre-diciembre y número de beneficiarios que han recibido su apoyo social, respecto a las listas 43, 44, 45 y 46**

Periodo	Número de beneficiarios	Porcentaje	Recursos erogados
Octubre	685	16.67 por ciento	21 millones 904 mil pesos
Noviembre	163	3.96 por ciento	6 millones 238 mil pesos
Diciembre	70	1.70 por ciento	2 millones 532 mil pesos
<b>Total</b>	<b>918</b>	<b>22.33 por ciento</b>	<b>30 millones 674 mil pesos</b>

Ahora bien, las entregas patrimoniales a diciembre de 2012 ascienden a un monto de 101 millones 942 mil pesos, que corresponden a 2 mil 891 ex trabajadores o beneficiarios, lo cual equivale al 70.39 por ciento del total.

Asimismo, cabe señalar que actualmente faltan por entregar mil 216 apoyos, importe que asciende a 44 millones 172 mil pesos.

Los datos de los recursos erogados por el fideicomiso, en favor de los beneficiarios ex trabajadores migratorios mexicanos, se comprobó con base en los estados financieros del periodo, reportados por la institución fiduciaria.

**5. Relación de beneficiarios pagados al 31 diciembre de 2012, de las listas 40,41 y 42, clasificadas por entidad federativa**

Entidad Federativa	Beneficiarios Publicados Lista 40	Beneficiarios Pagados al 31 de Diciembre	Beneficiarios Publicados Lista 41	Beneficiarios Pagados al 31 de Diciembre	Beneficiarios Publicados Lista 42	Beneficiarios Pagados al 31 de Diciembre
Aguascalientes	363	247	2,675	2539		
Baja California	526	246	1,189	1049		
Baja California Sur	17	11	78	66		
Campeche	15	8	130	123		
Chiapas	6	4	142	137		
Chihuahua	2,042	1577	9,088	8793	2	2
Coahuila	497	282	3,300	3024	1	1
Colima	102	60	717	647		
Distrito Federal	1,353	897	3,353	3193		
Durango	1,039	649	5,295	4953	8	5
Estado De México	231	110	1,463	1341	1	1
Guanajuato	2,046	1169	8,551	7737	1	1
Guerrero	508	269	2,275	2086		
Hidalgo	168	97	1,068	1027		
Jalisco	1,665	944	8,006	7308	2	2
Michoacán	2,384	1376	10,104	9370	1	
Morelos	103	45	684	630		
Nayarit	238	158	1,797	1714		
Nuevo León	1,111	706	5,383	5085		
Oaxaca	393	265	1,777	1583		
Puebla	296	174	1,757	1652		
Querétaro	246	141	1,637	1534	1	
Quintana Roo	3	2	25	21		
San Luis Potosí	748	420	2,849	2690		
Sinaloa	311	191	1,642	1494		
Sonora	445	302	1,928	1828		
Tabasco	54	28	247	227		
Tamaulipas	315	171	1,693	1550		
Tlaxcala	98	63	732	701		
Veracruz	35	16	147	134		
Yucatán	99	67	686	657		
Zacatecas	1,539	1038	6,118	5708	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>18,996</b>	<b>11740</b>	<b>86,536</b>	<b>80603</b>	<b>20</b>	<b>15</b>

**6. Relación de beneficiarios pagados al 31 de diciembre de 2012, de las listas 43, 44, 45 y 46 clasificadas por entidad federativa.**

Entidad Federativa	Beneficiarios Publicados Lista 43	Beneficiarios Pagados al 31 de Diciembre	Beneficiarios Publicados Lista 44	Beneficiarios Pagados al 31 de Diciembre	Beneficiarios Publicados Lista 45	Beneficiarios Pagados al 31 de Diciembre	Beneficiarios Publicados Lista 46	Beneficiarios Pagados al 31 de Diciembre
Aguascalientes	18	14	65	54			7	5
Baja California	7	3	22	20			13	7
Baja California Sur	1		6	3				
Campeche	1	1	6	3				
Chihuahua	42	23	229	193	2	2	9	5
Coahuila	36	15	112	88	3	1	105	33
Colima			9	5				
Distrito Federal	31	8	60	40	1	1	89	65
Durango	22	11	78	60	7	6	151	72
Estado De México	30	13	81	63	9	6	114	94
Guanajuato	80	32	331	258	1		84	46
Guerrero	11	5	27	19	2	2	95	62
Hidalgo	9	7	24	23	1	1	41	32
Jalisco	90	41	338	265			30	18
Michoacán	98	52	280	232			71	55
Morelos	3	1	3	1			13	10
Nayarit	12	7	34	26			1	1
Nuevo León	46	21	165	126	1		7	7
Oaxaca	18	7	49	45	1	1	18	12
Puebla	15	5	32	24			13	9
Querétaro	10	6	39	36			4	4
Quintana Roo								
San Luis Potosí	27	13	78	63			19	15
Sinaloa	8	6	16	11				
Sonora	14	2	38	32			2	2
Tabasco			5	4			8	7
Tamaulipas	10	5	46	29	2	2		
Tlaxcala	3	3	14	9			10	6
Veracruz	2	2	2	2			1	
Yucatán	1	1	2	1			8	5
Zacatecas	56	32	234	199	1	1	35	26
<b>TOTAL</b>	<b>701</b>	<b>337</b>	<b>2426</b>	<b>1933</b>	<b>31</b>	<b>23</b>	<b>949</b>	<b>598</b>

Fuente: Información proporcionada por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución Fiduciaria.

**7. Situación financiera del Fideicomiso 10230**

La situación financiera del Fideicomiso 10230, en el periodo que se reporta, se integra conforme a lo siguiente:

Se adjuntan al presente informe como anexo uno, los estados de posición financiera remitidos a la dependencia coordinadora por la fiduciaria responsable.

• **Al 31 de Octubre del 2012, BANSEFI.**

CONCEPTO	TOTALES EN PESOS
<b>ACTIVO</b>	
CAJA Y BANCOS	65,905,265.19
INVERSIONES EN VALORES	685,431,503.26
INTERES DEVENGADO	461,601.16
DEUDORES DIVERSOS	210,296,242.69
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>962,094,612.30</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
PATRIMONIO	7,851,893,732.24
MENOS ENTREGAS PATRIMONIALES	-6,908,718,312.91
RESULTADOS DEL EJER. EN CURSO	18,919,192.97
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>962,094,612.30</b>

• **Al 30 de Noviembre del 2012, BANSEFI.**

CONCEPTO	TOTALES EN PESOS
<b>ACTIVO</b>	
CAJA Y BANCOS	54,976,859.35
INVERSIONES EN VALORES	637,114,872.04
INTERES DEVENGADO	448,456.83
DEUDORES DIVERSOS	185,012,648.53
<b>SUMA DE ACTIVO</b>	<b>877,552,836.75</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
PATRIMONIO	7,851,953,732.24
MENOS ENTREGAS PATRIMONIALES	-6,994,930,312.91
RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	20,529,417.42
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>877,552,836.75</b>

- Al 31 de Diciembre del 2012, BANSEFI.

CONCEPTO	TOTALES EN PESOS
<b>ACTIVO</b>	
CAJA Y BANCOS	51,595,552.36
INVERSIONES EN VALORES	608,696,391.67
INTERES DEVENGADO	466,291.50
DEUDORES DIVERSOS	185,012,648.53
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>845,770,884.06</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
ACREEDORES DIVERSOS	670,000.00
PATRIMONIO	7,851,974,732.24
ENTREGAS PATRIMONIALES	-7,028,324,312.91
RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	21,450,464.73
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>845,770,884.06</b>

Atentamente

Licenciado Francisco Javier Gutiérrez Bañuelos (rúbrica), secretario de actas.»

**El Presidente diputado José González Morfín: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.**

---

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a enero de 2013, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mismo mes de 2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 15 de febrero de 2013.— Luis Videgaray Caso (rúbrica), secretario.»

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO**  
**Enero de 2013<sup>p,1</sup>**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II <sup>1</sup>	Tenencia <sup>2</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN <sup>3</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>Total</b>	<b>34,497.5</b>	<b>1,720.4</b>	<b>3,164.8</b>	<b>412.7</b>	<b>702.0</b>	<b>1,905.0</b>	<b>157.3</b>	<b>240.1</b>	<b>33.0</b>	<b>810.0</b>	<b>771.1</b>	<b>44,413.9</b>
Aguascalientes	377.2	42.4	31.4	0.0	5.1	17.4	0.4	0.0	0.0	7.1	6.5	487.5
Baja California	973.2	28.0	79.6	0.0	23.7	50.0	0.5	8.2	0.0	17.5	47.7	1,228.4
Baja California Sur	225.3	12.6	14.0	0.0	6.0	11.0	1.4	0.0	0.0	5.3	13.8	289.4
Campeche	322.5	20.2	18.4	182.7	4.5	12.9	0.1	0.7	23.5	4.7	6.3	596.5
Coahuila	822.8	29.1	65.0	0.0	19.3	44.4	7.8	5.2	0.0	23.6	23.3	1,040.5
Colima	233.5	23.1	14.7	0.0	9.2	18.6	0.1	5.8	0.0	5.3	10.6	321.0
Chiapas	1,515.7	38.4	109.2	25.8	13.1	83.8	1.2	0.3	0.0	15.6	15.7	1,818.9
Chihuahua	986.3	37.1	81.7	0.0	21.0	72.2	0.0	8.0	0.0	22.5	26.8	1,256.6
Distrito Federal	3,921.5	217.3	283.2	0.0	97.8	115.3	18.1	0.0	0.0	172.0	49.4	4,874.8
Durango	460.3	38.0	36.4	0.0	8.0	19.0	2.7	0.0	0.0	9.0	7.7	581.0
Guanajuato	1,431.2	62.3	142.9	0.0	31.2	85.4	6.7	0.0	0.0	29.3	30.3	1,819.3
Guerrero	824.5	28.7	74.5	0.0	13.9	61.8	35.5	3.3	0.0	5.6	11.4	1,059.2
Hidalgo	673.3	85.3	52.5	0.0	9.9	60.4	3.4	0.0	0.0	8.1	10.8	903.7
Jalisco	2,230.3	71.8	181.8	0.0	59.8	114.4	14.3	0.0	0.0	66.5	96.8	2,835.8
México	4,624.1	107.7	344.1	0.0	82.0	190.0	9.8	0.0	0.0	102.3	47.7	5,507.7
Michoacán	1,072.2	88.4	77.3	0.0	27.6	93.8	5.8	8.1	0.0	20.0	34.9	1,428.2
Morelos	495.4	37.9	38.7	0.0	9.7	17.5	0.6	0.0	0.0	6.7	6.4	612.9
Nayarit	323.2	33.3	21.7	0.0	6.6	43.3	0.3	0.0	0.0	2.1	5.0	435.4
Nuevo León	1,603.1	41.9	106.3	0.0	52.5	59.4	8.2	6.5	0.0	48.2	27.5	1,953.8
Oaxaca	917.8	92.8	82.0	0.0	12.6	64.9	0.5	0.3	0.0	10.0	9.3	1,190.1
Puebla	1,503.5	88.6	142.3	0.0	24.0	95.6	6.6	0.0	0.0	40.2	31.4	1,932.2
Querétaro	574.2	44.8	59.0	0.0	10.3	36.9	1.2	0.0	0.0	17.6	23.1	767.2
Quintana Roo	405.8	28.9	27.2	0.0	10.8	21.0	4.2	1.2	0.0	23.7	33.4	556.1
San Luis Potosí	695.5	45.8	49.8	0.0	11.5	37.5	5.7	0.0	0.0	11.3	14.1	871.3
Sinaloa	814.4	26.1	228.0	0.0	20.9	46.1	2.8	0.5	0.0	28.3	25.3	1,192.3
Sonora	853.8	23.5	344.1	0.0	23.3	60.1	1.4	11.5	0.0	24.9	42.9	1,385.5
Tabasco	1,198.6	44.1	153.4	122.7	11.4	50.7	0.0	0.0	1.9	15.3	9.2	1,607.2
Tamaulipas	952.1	47.5	69.1	36.2	23.3	48.9	6.6	167.4	0.5	20.4	9.7	1,381.7
Tlaxcala	343.5	30.8	23.2	0.0	2.1	42.6	0.7	0.0	0.0	2.6	6.2	451.7
Veracruz	2,150.4	81.0	133.9	45.4	26.4	129.6	7.4	11.9	7.0	33.2	47.0	2,673.3
Yucatán	550.6	58.5	50.7	0.0	16.3	33.5	1.0	1.2	0.0	8.2	17.7	737.7
Zacatecas	421.5	64.7	28.7	0.0	8.2	66.9	2.2	0.0	0.0	3.0	23.1	618.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO**  
**Enero de 2012<sup>p./</sup>**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolineras Artículo 2A Fracción II <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN <sup>3/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>Total</b>	<b>37,163.7</b>	<b>1,853.8</b>	<b>3,388.1</b>	<b>458.9</b>	<b>717.3</b>	<b>1,767.7</b>	<b>429.2</b>	<b>251.9</b>	<b>36.6</b>	<b>844.8</b>	<b>916.1</b>	<b>47,828.1</b>
Aguascalientes	403.2	43.9	37.2	0.0	5.9	18.6	0.8	0.0	0.0	7.2	10.4	527.1
Baja California	1,036.2	30.9	91.6	0.0	24.8	55.2	1.6	9.1	0.0	16.6	47.7	1,313.6
Baja California Sur	236.0	13.2	13.6	0.0	6.6	16.0	3.4	0.0	0.0	5.2	8.6	302.6
Campeche	330.9	19.8	18.8	205.9	5.1	9.8	0.3	0.7	27.8	5.5	5.7	630.3
Coahuila	898.1	33.6	69.5	0.0	20.3	37.6	57.6	6.2	0.0	123.0	22.4	1,268.2
Colima	248.5	23.9	15.3	0.0	9.8	14.2	1.2	5.8	0.0	5.9	10.3	334.8
Chiapas	1,622.5	43.6	101.7	27.9	13.5	86.3	3.2	0.4	0.0	15.2	21.5	1,935.8
Chihuahua	1,060.4	41.3	80.7	0.0	25.2	60.8	5.6	9.8	0.0	27.8	31.3	1,343.0
Distrito Federal	4,190.6	229.9	288.3	0.0	86.9	100.7	54.6	0.0	0.0	162.2	56.9	5,170.2
Durango	485.2	39.1	49.6	0.0	9.1	21.8	14.2	0.0	0.0	3.3	13.8	636.2
Guanajuato	1,567.4	68.0	171.3	0.0	33.8	73.7	10.8	0.0	0.0	27.7	40.1	1,992.9
Guerrero	911.0	33.7	65.3	0.0	12.5	66.4	27.5	0.0	0.0	6.3	13.6	1,136.3
Hidalgo	724.2	89.1	53.6	0.0	9.8	56.4	5.2	0.0	0.0	8.4	9.9	956.6
Jalisco	2,412.8	79.3	195.3	0.0	59.4	96.6	45.3	0.0	0.0	64.9	101.6	3,055.2
México	5,095.0	133.1	361.6	0.0	73.0	167.8	43.9	0.0	0.0	91.7	60.8	6,027.0
Michoacán	1,149.8	94.0	91.4	0.0	28.2	78.2	9.4	9.9	0.0	20.7	26.7	1,508.4
Morelos	539.6	39.4	40.8	0.0	10.2	22.2	9.9	0.0	0.0	8.9	8.7	679.7
Nayarit	352.7	35.3	23.5	0.0	7.5	44.0	1.5	0.0	0.0	2.5	11.5	478.4
Nuevo León	1,692.4	43.5	111.3	0.0	52.5	68.9	12.9	3.4	0.0	18.5	52.1	2,055.4
Oaxaca	989.5	97.7	116.1	0.0	17.2	66.5	4.7	0.3	0.0	9.6	10.0	1,311.5
Puebla	1,619.3	95.3	166.3	0.0	26.1	60.7	6.8	0.0	0.0	38.6	31.5	2,044.6
Querétaro	612.4	45.6	75.4	0.0	10.0	31.2	2.2	0.0	0.0	16.3	33.6	826.6
Quintana Roo	431.8	29.7	33.9	0.0	12.6	18.4	10.6	1.1	0.0	20.3	44.6	603.0
San Luis Potosí	761.2	52.0	45.3	0.0	13.3	30.3	7.4	0.0	0.0	13.1	25.1	947.6
Sinaloa	888.5	29.7	252.6	0.0	24.1	50.7	3.2	0.5	0.0	27.1	33.2	1,309.5
Sonora	896.4	26.9	317.8	0.0	27.0	61.8	7.3	13.1	0.0	25.5	44.7	1,420.5
Tabasco	1,224.5	44.5	153.1	131.9	11.4	73.2	4.9	0.0	2.3	13.0	9.4	1,668.0
Tamaulipas	1,026.7	51.9	64.8	41.5	26.5	46.3	10.0	177.6	0.4	20.7	26.5	1,492.7
Tlaxcala	369.2	31.5	36.7	0.0	2.1	45.1	1.2	0.0	0.0	2.8	4.6	493.2
Veracruz	2,347.9	87.6	169.9	51.7	27.1	111.7	59.5	12.5	6.1	24.3	45.4	2,943.7
Yucatán	589.8	60.5	46.5	0.0	16.7	20.2	0.6	1.4	0.0	9.3	29.1	774.2
Zacatecas	450.5	66.2	29.4	0.0	9.1	56.3	1.8	0.0	0.0	2.9	24.9	641.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2\_/ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3\_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**El Presidente diputado José González Morfín: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

ALBERTO SANTOS DE HOYOS -  
RAMON MOTA SANCHEZ

**El Presidente diputado José González Morfín:** Compañeras y compañeros diputados, la Mesa Directiva lamenta los decesos de don Alberto Santos de Hoyos, quien fuera

diputado federal a la LII Legislatura, y senador de la República a la LIV y LVII Legislaturas, y del general don Ramón Mota Sánchez, quien fuera diputado federal a la LV y a la LVII legislaturas, y senador de la República a la LVIII y LIX legislaturas, ambos distinguidos militantes del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados expresan las más sentidas condolencias a sus familiares.

A petición del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ruego a todos los presentes nos ponga-

mos de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de estos dos legisladores fallecidos.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Descansen en paz.

---

## CREACION DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** El siguiente punto del orden del día es el posicionamiento de los grupos parlamentarios, relativo al centenario de la creación del Ejército Constitucionalista.

Se han registrado para referirse al tema, hasta por 10 minutos, los siguientes diputados y diputadas: el diputado José Angelino Caamal Mena, la diputada Magdalena Núñez Monreal, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, el diputado Alfredo Rivadeneyra y el diputado José Ignacio Duarte.

En un momento más me llegará el nombre de quien posicionará por parte del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

**El diputado José Angelino Caamal Mena:** Con el permiso de la Presidencia; señoras y señores legisladores, la memoria histórica es imprescindible para que los pueblos puedan determinar de la mejor forma el destino de las naciones.

Hoy se cumplen 100 años de la creación del Ejército Mexicano; tenemos una gran oportunidad para reflexionar sobre el significado histórico de esta institución y el contexto político social en que tuvo lugar su creación.

La lealtad institucional del Ejército Mexicano fue delineada desde la conformación del Ejército Constitucionalista, quien resistió la usurpación de Victoriano Huerta y las fuerzas armadas porfiristas, frente a la ruptura violenta y artera del orden constitucional y el derrocamiento de un gobierno surgido de las primeras elecciones democráticas y libres realizadas en nuestro país.

Desde entonces se conformó una organización militar que ha mantenido una continuidad institucional reconocida a nivel internacional. No es menor que el pueblo de México, además de reconocer el compromiso y lealtad del Ejército Mexicano, le tenga un gran aprecio por su origen popular, el cual se debe a la incorporación masiva de campesinos, indígenas, rancheros, jornaleros y obreros durante la etapa constitucionalista.

Figuras como Francisco Villa, realmente surgidos del México profundo, construyeron una verdadera base de organización militar institucional, como fue la División del Norte, sin cuya participación decidida no se explicaría la destrucción del Ejército Porfirista. La División del Norte asombró y sigue asombrando a propios y extraños, por los altos niveles de organización, disciplina militar y administrativa de las tropas oficiales.

Otras fracciones del Ejército Constitucionalista también tuvieron una base eminentemente popular; Álvaro Obregón organizó una fuerza militar popular con un gran sentido de la disciplina y visión de Estado. Hechos como éste han sido fundamentales para que el Ejército Mexicano logre un cauce institucional.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza es motivo de distinción y orgullo nacional el arraigo popular del Ejército Mexicano, que como pocos en el mundo no surgió de las aristocracias militares ni de las oligarquías castrenses, surgió de una revolución popular, a la cual le imprimió principios, como el de justicia social y de protección de derechos fundamentales, como el de la tierra, trabajo, educación y sufragio efectivo. Es así que reconocemos al Ejército Mexicano como un pilar fundamental de la estabilidad política y la continuidad constitucional del Estado mexicano. Reconocemos en nuestro Ejército compromiso, fortaleza y lealtad institucional.

Son las Fuerzas Armadas quienes, con su participación oportuna, comprometida, eficacia organizada en tareas de auxilio, de protección, en casos de desastres naturales o accidentes graves, dan a la ciudadanía tranquilidad y seguridad; son aquellos quienes arriesgan su vida para poner a salvo a las personas, reconstruir los daños ocasionados, custodiar el patrimonio de las personas. Es claro que su compromiso con México no tiene límites. Es por ello que la población siente aprecio, gratitud, respeto y reconocimiento para esta gran institución pública.

Por otro lado sabemos que la vida institucional de nuestras Fuerzas Armadas enfrenta retos novedosos en la segunda década del siglo XXI; sin embargo, el principio de que La patria es primero, seguirá guiando su rumbo.

No dudamos que frente a estos retos la Secretaría de la Defensa Nacional, el Ejército Mexicano desplegarán como hasta ahora un gran esfuerzo institucional para que sus acciones sigan rigiendo con lealtad, disciplina, valor, honor, honradez, patriotismo, abnegación y espíritu de cuerpo.

Por nuestra parte, en el Congreso de la Unión debemos asumir el compromiso fuerte y enérgico para contribuir a generar las condiciones que le aseguren a nuestras Fuerzas Armadas un desarrollo institucional apegado a los valores militares que les han caracterizado desde su surgimiento.

En Nueva Alianza pugnaremos porque no se escatime en el otorgamiento de recursos suficientes para que continúen desarrollando de forma eficaz su labor. Este compromiso es también con la nación, pues la integridad territorial, la protección de población, la seguridad nacional y la formación cívica militar están en juego. Debemos buscar mejores condiciones salariales, de seguridad social y protección de los soldados, marinos y oficialidad, que día a día arriesgan su vida en el cumplimiento de su deber.

Tenemos que emprender de inmediato la actualización del marco jurídico en el que actúan las Fuerzas Armadas para protegerlas de los riesgos en el desempeño de acciones relacionadas con la seguridad pública y la seguridad nacional.

Desde hace muchos años la delincuencia organizada ha planteado un desafío al Estado mexicano. El inmenso poder económico y de armamento que han acumulado las distintas organizaciones criminales, les han permitido penetrar las instituciones civiles, de seguridad pública, en los tres órdenes de gobierno.

Todos los días nos enteramos de casos de cooptación, corrupción o colaboración de agentes policiacos o funcionarios judiciales, que convencidos o forzados por las bandas criminales, desarrollan actividades que protegen a la delincuencia organizada o que lamentablemente forman parte de ella.

El proceso de depuración y profesionalización de las policías ha sido sumamente lento y en ocasiones parece no tener proyecto claro ni rumbo definido. Por esas razones, el gobierno federal se ha visto en la necesidad de asignar a las

Fuerzas Armadas tareas policiacas para fortalecer y enfrentar al crimen organizado.

En principio, no es nada aconsejable que el Ejército Mexicano y la Marina se involucren en tareas policiacas, porque se exponen abiertamente al desgaste institucional. El riesgo que existe es que además de la exposición del potencial corruptor del narcotráfico, el uso de la fuerza militar pueda ocasionar daños colaterales en la población civil, que poco a poco vaya menguando su confianza hacia el Ejército y la Marina.

Compañeras y compañeros legisladores, necesitamos construir los acuerdos necesarios para concluir las reformas legales que hacen falta en materia de seguridad nacional, seguridad pública y organización de las policías, para que la actual tarea de las Fuerzas Armadas, en materia de combate al crimen organizado, sea realmente transitoria. Con fecha de término tenemos que entender que después de estas instituciones ya no tenemos nada que salvaguarde al país.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza reconoce la labor de nuestras Fuerzas Armadas para preservar la paz social. Pero sobre todo como un pilar fundamental de nuestra democracia mexicana.

En este día, desde esta soberanía, le reconocemos al Ejército Mexicano sus 100 años de lealtad institucional y es momento de ratificar este compromiso para que siga siendo un elemento de unión entre las y los mexicanos de todo nuestro país. Asimismo como un garante de la Constitución y el estado de derecho social y democrático. Es cuanto, diputado presidente; señoras y señores legisladores, gracias por su atención.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna, hasta por 10 minutos, la diputada Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Con su permiso, diputado presidente; compañeras y compañeros legisladores, acudo a esta tribuna en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para participar en la conmemoración de los primeros 100 años del Ejército Mexicano.

Los sangrientos sucesos de febrero de 1913, auspiciados por la nefasta intervención del embajador de los Estados

Unidos de América, Henry Lane Wilson, propiciaron el golpe militar en contra del gobierno legítimamente constituido del presidente Francisco I. Madero. A estos hechos la historia los conoce como la Decena Trágica.

No pasamos por alto el gesto de dignidad institucional y lealtad al gobierno, entre otros, de muchos militares probos: el de los cadetes del Heroico Colegio Militar, que acompañaron al presidente desde el Castillo de Chapultepec hasta Palacio Nacional. A ellos no les importaron las órdenes de superiores jerárquicos que se pronunciaron a favor de la traición, sino el respeto a su juramento de lealtad institucional.

Paradójicamente muchos de quienes se decían maderistas se sumaron al derrocamiento, con el argumento de que había que restaurar la paz y tranquilidad de la República. Muy caro pagó el presidente Madero, el no haber licenciado al Ejército federal; antes al contrario, quienes tuvieron que devolver sus armas y reintegrarse a sus actividades cotidianas fueron los integrantes del Ejército revolucionario. Muy caro pagó el señor Madero este yerro.

El entonces gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, promulgó, el 19 de febrero de 1913, el decreto número 1421, en cuyo artículo segundo se establece: Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del estado, en todos los ramos de la administración pública, para que suprima los que crea convenientes y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional en la República.

El decreto en cuestión fue expedido en un día como hoy, 19 de febrero de 1913, y es el origen del Ejército Constitucionalista y del Ejército Mexicano, que hoy cumple 100 años de existencia y de servicio a la República.

También en un día como hoy, el presidente Madero y el vicepresidente Pino Suárez presentaron su renuncia a los cargos que el pueblo les confirió y que de manera abyecta aceptó y que fueron la causa de que Victoriano Huerta ocupara la Presidencia de la República.

El desconocimiento del gobernador de Coahuila hacia el régimen espurio de Victoriano Huerta se tradujo en la expedición, el 26 de marzo de 1913, del Plan de Guadalupe, en el que se precisaron de manera puntual los objetivos del movimiento constitucionalista.

En esta nueva etapa, las fuerzas revolucionarias se unifican para combatir a la usurpación, expulsando a Huerta del gobierno hasta 1914 y donde, por desgracia, el movimiento se fragmenta en varios frentes: Carranza por un lado, Villa y Zapata por el otro.

No podemos pasar por alto el destacadísimo papel que elementos del Ejército Mexicano jugaron en el Constituyente de 1916-1917, entre otros Francisco J. Mújica, quien tuvo un destacado papel en la redacción del artículo 27 constitucional.

No podemos dejar de mencionar el gran aporte que hizo a la República un militar, que siendo joven se incorporó a las filas revolucionarias y a quien correspondería el honroso papel de llevar a la práctica los preceptos constitucionales del artículo 27 sobre la propiedad originaria y dominio directo de la nación sobre sus recursos naturales, como lo fue el general Lázaro Cárdenas del Río.

Compañeras y compañeros legisladores, el Ejército Mexicano creado hace 100 años tiene una profunda raigambre popular; es, a fin de cuentas, el pueblo en uniforme.

Populares también fueron los ejércitos que siguieron a Hidalgo y a Morelos, en la búsqueda de nuestra Independencia; populares fueron los ejércitos que siguieron al presidente Juárez, en la Guerra de los Tres Años y en la lucha contra la intervención francesa.

En consecuencia, a nadie extraña el reconocimiento que el Ejército Mexicano actual tiene por parte del pueblo, que le da origen al participar sus integrantes en labores de apoyo a la población civil en casos de desastre.

Desafortunadamente en algunas épocas de nuestra historia se han cometido excesos, como en el Movimiento Estudiantil de 1968 y los que se han dado por algunos elementos de las Fuerzas Armadas en contra de la población civil, con motivo de la utilización del Ejército en tareas de combate a la delincuencia organizada.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tenemos la clara convicción del rol constitucional de nuestras Fuerzas Armadas y que se centran en la defensa de la soberanía nacional; por ello estamos a favor de dotar a las Fuerzas Armadas de los instrumentos jurídicos necesarios que permitan una coadyuvancia en el combate a la delincuencia, siendo la tarea fundamental de este combate la que realicen las fuerzas policiacas civiles.

No podemos, como sociedad, darnos el lujo de que nuestras Fuerzas Armadas sean contaminadas e infiltradas por las organizaciones delictivas. La importante tarea estratégica del Ejército debe estar a salvo de estas situaciones.

Hoy, 19 de febrero de 2013, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo expresa una felicitación fraterna a todos los integrantes de nuestras Fuerzas Armadas por estos 100 años de existencia al servicio de la patria.

Desde este Poder Legislativo se aprobarán las leyes que les permitan un marco de actuación más adecuado y que garantice sus derechos y precise sus obligaciones. La nueva realidad del país y del mundo obligan a que se respeten los derechos humanos de los integrantes de las Fuerzas Armadas, pero que ellos también respeten los derechos humanos de la población civil.

Para concluir, refrendamos nuestra calurosa felicitación a todas y a todos quienes integran el Ejército Mexicano. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, hoy se conmemora el centenario de una de las instituciones pilares del Estado mexicano, el Ejército. Gracias a su presencia y lealtad, nuestro país ha mantenido su soberanía y su vida institucional en condiciones de normalidad democrática y también en épocas de convulsiones políticas y sociales.

Se establece esta fecha a raíz de los hechos ocurridos en 1913, en el periodo conocido como la Decena Trágica, cuando el presidente Francisco I. Madero marchó del Castillo de Chapultepec a Palacio Nacional, escoltado por cadetes del Heroico Colegio Militar.

Todos conocemos la historia; vino el golpe de estado y la ruptura del orden constitucional y es precisamente el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, quien respaldado por la XXII Legislatura del Congreso de esa entidad, son partícipes de un movimiento constitucionalista.

El Congreso expide un decreto que desconoce al usurpador Victoriano Huerta y que le da facultades a Venustiano Carranza para armar un ejército que restituya el orden consti-

tucional. Eso fue precisamente el día de la fecha de hoy, hace 100 años, cuando el Congreso de Coahuila emite ese decreto; por eso, los orígenes de nuestra institución castrense están ligados al orden constitucional y tiene profundas raíces populares.

Días después —como todos lo sabemos— se promulga el Plan de Guadalupe, en el municipio de Ramos Arizpe, en Coahuila; se refrenda el desconocimiento al usurpador; se define al ejército como Ejército Constitucionalista, y se nombra a Carranza como su primer jefe. A partir de entonces se vino constituyendo una institución militar integrada por hombres y mujeres, con un alto compromiso y amor por México.

Durante estos 100 años ha habido relevos en el gobierno e incluso alternancia partidista en la Presidencia de la República, y siempre el Ejército se ha mantenido institucional, resguardando nuestra soberanía, nuestra independencia y las libertades fundamentales de las y los mexicanos.

Es importante reconocer también su innegable apoyo en situaciones de desastre, de calamidades que afectan a poblaciones enteras. Gran parte de este reconocimiento y prestigio se debe a su destacada participación en el Plan DN-III, que tiene su origen en 1966 a consecuencia del desbordamiento del río Pánuco.

A través de estas labores, al Ejército se le ha asociado por su lealtad, por su vocación de servicio, por su sacrificio, por su institucionalidad. Siempre están con la gente cuando hay sismos, lluvias, sequías o siniestros de todo tipo.

Sin embargo y sin dejar de hacer este gran reconocimiento por su centenario, no debemos tampoco dejar de reconocer el desgaste que en los últimos años ha enfrentado el Ejército Mexicano, al haberlo involucrado, sin planeación y sin estrategia, en el combate contra el crimen organizado y el narcotráfico.

Lamentablemente, las últimas administraciones han dañado, han lastimado el buen crédito de que goza esta institución, violando los artículos 13, 21 y 129 de la Constitución Política de la República.

A las Fuerzas Armadas se les implicó en tareas de seguridad pública y procuración de justicia que están fuera de sus funciones y de su esencia, lo que ha provocado cuestionamientos, aunque la ciudadanía sigue reconociendo su importante labor.

Desde Movimiento Ciudadano no culpamos a la institución, la responsabilidad recae en el Ejecutivo federal, por ordenarle a las Fuerzas Armadas, en tiempos de paz, tareas que solo corresponden a las policías.

El artículo 129 constitucional es categórico: en tiempo de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

No estamos de acuerdo en que estén en las calles haciendo funciones de policía; su preparación y vocación histórica es para la defensa de la soberanía y la contribución a la paz social.

Desde esta tribuna, les enviamos nuestra solidaridad y nuestros profundos sentimientos a todos los soldados mexicanos que han perdido la vida en esta batalla que se ha librado infructuosamente.

La lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, lejos de cambiar la situación del país, la tiene en medio de una ola violenta de sangre y de muertes, que se han venido recrudeciendo durante los últimos dos meses, en el periodo del nuevo gobierno.

El Ejecutivo federal ha seguido insistiendo en el papel activo que jugará el Ejército en labores de seguridad pública, sometiéndolo a un desgaste mayor, y nuevamente, en los juegos del poder político, se pretende usar al Ejército para legitimar al gobierno.

El Ejército, como la institución que cuenta con el mayor nivel de aceptación y respaldo ciudadano, debe resistir la tentación de involucrarse en el debate político partidario.

Los gobernantes, por su parte, no deben recurrir, valiéndose de la tradición institucional de nuestras Fuerzas Armadas, de utilizar al Ejército como un instrumento de legitimación a los cuestionamientos que enfrentan.

Requerimos que así como lo ha sido en estos 100 años, el Ejército siga siendo institucional, patriótico y al margen de las querellas políticas. Ése es el desafío de la institución castrense, que tanto orgullo le ha dado a nuestro país.

Los altos mandos del Ejército, empezando por el secretario de la Defensa Nacional, no deben ser parte de un debate, de un litigio político, que le resta autoridad moral.

En esta conmemoración valoramos el papel del Ejército como garante de la soberanía nacional, como un Ejército popular, con raíces históricas en defensa de la Constitución y la soberanía nacional.

Por eso, desde Movimiento Ciudadano, nos sumamos a esta conmemoración, con motivo de los 100 años del Ejército Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

**El diputado Enrique Aubry de Castro Palomino:** Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, compañeras y compañeros diputados, es para mí un honor el poder hablar en nombre de mi grupo parlamentario para poder intervenir en este día tan importante, en el marco de la celebración del Día del Ejército, el cual conmemora su primer centenario, siempre leal y comprometido con el pueblo mexicano.

Como bien sabemos, su misión siempre ha sido la defensa de la integridad, independencia y soberanía de México, así como garantizar la seguridad interior y brindar auxilio a la población.

Recordando un poco la historia, fue en el año de 1913, cuando mediante el decreto 1421, emitido por el XXII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila se facultó al jefe del entonces llamado Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, para que reorganizara de nueva cuenta a las fuerzas armadas de este país, con el claro objetivo de luchar y posteriormente derrocar al dictador Victoriano Huerta, y de esta forma restablecer el orden legal.

El Ejército Mexicano es sinónimo de respeto y honor; es una institución que tiene por objeto proteger a su pueblo en contra de amenazas externas; brindar auxilio y apoyo en situaciones de emergencia, y restablecer el orden en caso de conflictos internos.

En los últimos años, hemos visto al Ejército Mexicano brindando apoyo en las calles de nuestro país a las corporaciones policíacas, combatiendo valientemente a las fuerzas que buscan socavar la estabilidad de nuestras instituciones, y hemos sido testigos de cómo en ningún momento han dado un paso atrás en esta cruenta lucha con algunos

de los peores criminales de los que tenga registro la historia moderna de nuestra nación.

Sabemos que estas tareas no son propias de sus atribuciones; sin embargo, estamos conscientes de que en estos momentos es necesario unir esfuerzos, a fin de salir bien librados de esta feroz batalla.

En octubre del año 2011, se aprobó una reforma que proponía brindarles mayor seguridad social a los familiares de los elementos que integran las Fuerzas Armadas de nuestro país y otorgarles —como a cualquier ciudadano— las garantías necesarias respecto a prestaciones y facilidades laborales.

Nuestro partido se sumó y apoyó dicha reforma como un acto de justicia hacia los miembros del Ejército, la Armada y Fuerza Aérea. El Ejército Mexicano significa experiencia y fortaleza, salvaguardan la vida y mantienen la paz en los estados y municipios del país y de sus habitantes.

Debemos reconocer, agradecer y aplaudir la labor que realizan los elementos del Ejército Mexicano en nuestro país, atendiendo siempre a los sectores de la sociedad más necesitados.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México sabemos que esta institución es un elemento esencial del Estado mexicano; queremos destacar el compromiso del Ejército Mexicano de continuar trabajando con ímpetu y entusiasmo, y reconocemos su profesionalismo y coraje con que han llevado a cabo la lucha y defensa del orden público, siempre velando por el bienestar del pueblo.

En este día alzo la voz, en esta tribuna legislativa, para pedirles a todas las mexicanas y a todos los mexicanos el poder reconocer a cada mujer y hombre que han decidido portar un uniforme militar, con orgullo, honor y valentía, comprometidos con la patria; ellos han decidido dar su vida entera para defender la nuestra, por lo que cada militar, cada marino merece nuestro más amplio agradecimiento a sus valores, honradez y disciplina.

A cada uno de estos militares, gracias por su entrega, gracias por su patriotismo, gracias por su lealtad. Pero sobre todo, gracias por amar a nuestra bella nación. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Quiero aprovechar la oportunidad para

saludar y dar la más cordial bienvenida a esta sesión de la Cámara de Diputados a un grupo de estudiantes del Programa de Intercambio de Jóvenes Rotary International del centro del país, que están hoy aquí invitados por el diputado Alberto Curi Naime. Bienvenidos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz:** Quiero dirigir este mensaje al general Salvador Cienfuegos Zepeda, secretario de la Defensa Nacional, y al almirante Vidal Soberón Sanz, secretario de Marina. Que el poder político respete a las Fuerzas Armadas, que las Fuerzas Armadas preserven y respeten el orden constitucional. Ése es el equilibrio debido.

Este año, al conmemorar 100 años del decreto de institucionalización del Ejército Mexicano, 100 años de vida que dan cuenta de una larga historia de principios firmes y servicios a la patria, que permitieron el paso de la turbulenta vida revolucionaria al orden político, que creó las grandes instituciones nacionales. Sin embargo y justo en honor a esos 100 años de historia, es importante señalar que el papel del Ejército Mexicano ha cambiado radicalmente en los últimos años.

Las decisiones políticas que han motivado estos cambios terminaron por colocar a esta institución, a nuestro Ejército, en una posición muy poco clara respecto a cuál debe de ser su función en el marco de nuestra vida democrática, al convertirse en el eje de la política de seguridad pública y terminar patrullando las calles.

No, no puede ser el plan de acción del Ejército en una nación que se precie de ser democrática. Tampoco es admisible convertir a la figura de los cuerpos armados en un actor político.

De la mano de la conmemoración del Día del Ejército, las diputadas y los diputados del PRD hacemos un llamado para que el Ejecutivo en funciones establezca parámetros democráticos en las acciones castrenses y de igual forma manifestamos nuestra convicción por contribuir a la plena democratización de esta institución.

Hablar de democratización en el Ejército, no solamente se refiere a poner en claro cuál es su función en un país en el que el orden público y por ende, la gobernabilidad, dima-

nan de la legalidad, legitimidad y efectividad de quienes ejercen el poder público y no de sus posibles demostraciones de fuerza.

Al hablar de esto también nos referimos a la importancia que tiene llevar los valores de la democracia al interior mismo de la institución castrense. Nos pronunciamos por la transparencia y rendición de cuentas en el Ejército; porque se aseguren mecanismos de respeto absoluto a los derechos humanos, tanto al interior de la institución, como en sus acciones hacia el exterior; porque no exista opacidad en sus actividades y en la toma de decisiones; porque el Ejército no sea instrumento político, ni simbólico ni efectivamente.

Nuestro Ejército es aún una de las instituciones a las que la sociedad mexicana tiene en más alto aprecio, con importantes niveles de credibilidad y reconocimiento. En honor a ello, diputadas y diputados, estamos obligados a defender su dignidad institucional y reconstruir la figura del Ejército de paz, que es parte fundamental de nuestra identidad.

El Ejército Mexicano ha sido siempre paradigma de lealtad e institucionalidad; marcó una diferencia en nuestra historia, en comparación con otras naciones en la que los gobiernos militares parecían un devenir inevitable. Fue el juramento de lealtad al Estado y las firmes convicciones de nuestros generales lo que marcó esa diferencia.

Es tiempo de que el Ejército, a 100 años de su institucionalización, tome la bandera de la democracia y se fortalezca en la lealtad a sus principios. Es en honor a su vocación de paz y la solidez de sus raíces que nuestro Ejército merece que trabajemos por su engrandecimiento democrático.

Tomemos este día de conmemoración para hacer un reconocimiento al valor y la importancia que tiene esta institución, así como para también hablar de los retos que enfrentan en el marco de la evolución de nuestra democracia. Que viva el Ejército Mexicano.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández:** Señoras y señores diputados. Las conmemoraciones cívicas son siempre espacio propicio para recapitular y dimensionar

correctamente la trascendencia de los hechos que han venido edificando a la patria a lo largo de nuestra historia.

Acción Nacional se dirige en esta ocasión a todos los miembros de nuestro Ejército Mexicano, con los cuales estamos profundamente agradecidos y son símbolo de orgullo nacional.

El día de hoy rendimos un sentido homenaje a todas las mujeres y hombres que han dedicado su vida al Ejército, pues en él encarnan la máxima expresión de valores, como honor, lealtad, patriotismo y lucha por garantizar la soberanía, la paz y la seguridad en México.

Como ya se ha referido en esta tribuna, un día como hoy, del año 1913, el entonces gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, informó al Congreso local que Victoriano Huerta se había hecho del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México.

Tras consultarlo con los legisladores coahuilenses, Carranza proclamó un decreto, que en su primer artículo desconocía a Huerta en su carácter de jefe del Ejecutivo; en el segundo otorgaba a Carranza facultades extraordinarias para armar fuerzas que ayudaran a sostener el orden constitucional, roto por el golpe de estado de Huerta contra el presidente Madero.

Por último, exhortaba a los demás gobernadores, jefes militares y pueblo en general, a sumarse a su causa.

Con este decreto se establecieron las bases legales para el nacimiento del nuevo ejército, el cual adoptó una organización estrictamente jerarquizada, apartándose definitivamente de la lucha espontánea y sin coordinación de las tropas maderistas.

A diferencia del Ejército federal, el nuevo Ejército nacional surgido de la Revolución tenía un nexo mucho más estrecho con el pueblo.

Si bien durante algunos años siguió tomando parte en luchas intestinas, un reto fundamental para los regímenes post revolucionarios fue consolidar un cuerpo armado con estructura profesional que recordara su origen revolucionario y popular.

Lo anterior se logró gracias al nacionalismo y profesionalismo de los miembros de nuestro instituto armado.



Desde entonces ha defendido nuestra soberanía y ha sido factor para que en el país existan las condiciones para concretar el cambio social y el desarrollo humano y social de nuestra patria.

Más adelante, en 1950 se declaró mediante decreto presidencial establecer el 19 de febrero como Día Oficial del Ejército Mexicano.

A lo largo de su historia esta valiente institución ha sido protagonista del largo caminar de nuestro país para lograr su transformación social, su transición a la democracia, su avance a la modernidad; todo ello en condiciones de justicia, libertad y existencia soberana.

Como lo establece su marco normativo, el Ejército ha asumido a cabalidad sus distintas funciones.

En primer término, defender la soberanía de la nación, la cual preserva a México como país independiente y que gracias a la custodia del Ejército, mantiene el ejercicio de nuestras libertades diarias.

Por supuesto desarrolla tareas permanentes en auxilio a la población civil en casos de necesidades públicas.

Las militares y los militares han sido siempre un símbolo de solidaridad con los mexicanos.

Adicionalmente realiza acciones cívicas y obras sociales, que promueven el progreso del país y desde los años sesenta implementa el Plan DN-III para el auxilio a la población civil en casos de desastres, manteniendo el orden y brindando funciones que implican, desde la preservación de la seguridad en las zonas afectadas, hasta su reconstrucción.

Por último —y no por ello menos relevante— desarrolla las tareas y operaciones para garantizar la seguridad interior.

En las mujeres y hombres de nuestro ejército descansa la más alta y solemne responsabilidad para con la patria ante amenazas diversas que buscan medrar el estado de derecho, velando incansablemente por la seguridad nacional y cuidando la salud de nuestros jóvenes y niños.

En resumen, el Ejército ha garantizado que el cambio político experimentado en nuestra nación se viva en un clima de paz y de seguridad.

Conforme a las instrucciones de su comandante supremo, el Ejército siempre ha acudido al auxilio de la población en aquellas regiones donde, por muy diversas razones, las autoridades civiles han requerido su ayuda de manera expresa. Sabemos que han cumplido a cabalidad con el mandato señalado en la fracción VI del artículo 89 de nuestra Carta Magna.

Sin embargo, desde esta tribuna reconocemos la improrrogable necesidad de clarificar —de una vez por todas— los límites, alcances, modalidades y circunstancias en las cuales las fuerzas castrenses deben actuar para garantizar esta seguridad interior.

Acción Nacional expresa a las Fuerzas Armadas de México su firme voluntad de colaborar para construir el marco normativo que establezca con claridad y precisión sus facultades en las operaciones de seguridad nacional, seguridad interna y seguridad exterior.

Nuestra responsabilidad para con las Fuerzas Armadas consiste en aprobar, sin dilación y sin pretextos, las disposiciones legales que permitan que su intervención en funciones de seguridad interior sea cada vez más eficiente y cada vez menor, en la medida en que México logre someter a la delincuencia y recupere los ámbitos de paz, seguridad y vigencia del estado de derecho en todo el territorio nacional.

Sin embargo, tampoco podemos evadir la inminente necesidad de vigilar que las autoridades civiles asuman a plenitud las responsabilidades en materia de procuración de seguridad y justicia.

En decenas de poblaciones los soldados mexicanos han tenido que desarrollar tareas que debieron haberse cumplido desde hace décadas por las autoridades civiles encargadas de la seguridad pública y que, debido justo a ese incumplimiento e irresponsabilidad, el Ejército Mexicano se ha visto en la penosa necesidad de entrar en acción, inclusive en ocasiones enfrentando la colusión de policías estatales y municipales con el crimen y la delincuencia.

Merecen especial reconocimiento las labores que el Ejército ha llevado a cabo en materia de igualdad de género, pues en la actualidad contamos con mujeres, que motivadas por su iniciativa, su capacidad y su talento, ocupan espacios de responsabilidad y mando en todos los niveles del Ejército. Nuestro más sincero reconocimiento a todas ellas.

Sabemos que las Fuerzas Armadas comparten con nosotros que la defensa del estado de derecho no puede entenderse sin garantizar el ejercicio de las libertades y el respeto de los derechos humanos; por lo que también en este rubro expresamos nuestro reconocimiento a todas las tareas que ha desempeñado el Ejército al respecto.

En días pasados el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, general Salvador Cienfuegos, manifestó: La lealtad es condición profesional de inteligencia y alma que lleva a una mujer u hombre a empuñar las armas de la República para cumplir el destino honroso que su patria le determina. Acción Nacional hace suya esta consigna. Reconoce y saluda la labor de las Fuerzas Armadas, pues gracias a su sacrificio, esfuerzo y lealtad, México avanza en ruta soberana y segura hacia su porvenir.

El patrimonio nacional siempre está y estará a salvo, gracias al esfuerzo y sacrificio de los integrantes del Ejército. Agradecemos su entrega cotidiana, pues se constituyen en guardianes de la nación.

Nuestro país, libre, soberano y democrático, no podría concebirse hoy sin el papel que como pilar en su construcción ha desempeñado el heroico Ejército Mexicano, integrado por hombres y mujeres cuyo sentido del honor forma la esencia misma de las Fuerzas Armadas.

Hoy los mexicanos, en particular las diputadas y los diputados de Acción Nacional, reconocemos el noble y comprometido esfuerzo de sus integrantes; la entrega y constancia en el servicio que ofrendan a la nación; la lealtad y el honor con el que desempeñan sus tareas, y la fortaleza con la que contribuyen a la construcción de un México mejor.

Desde la más alta tribuna de la nación hacemos un merecido reconocimiento a todos aquellos, que desde la más sencilla trinchera o encomienda y hasta los que orgullosamente han sido investidos con las condecoraciones más altas, han formado parte de este pilar con el que se ha edificado México.

Enviamos, también, un profundo agradecimiento a las familias de nuestros militares, que con generosidad —muchas veces no reconocida— participan también de esta noble tarea, entregando a la patria hijos, hijas, esposos, esposas, padres.

El militar entrega su vida por amor a la patria y sus familias lo acompañan por amor a los valores que defienden.

Las diputadas y diputados de Acción Nacional nos sentimos profundamente orgullosos de nuestro Ejército Mexicano. Sea para todas y todos ellos esta felicitación y un amplio reconocimiento en la tarea que a diario desempeñan por el bien de la nación.

Consideramos que el mejor testimonio de reconocimiento que podemos rendirles es actuar siempre con la convicción de que somos todos soldados de la patria; que desde nuestras trincheras estamos obligados a servirla con honor, valor, lealtad, abnegación, patriotismo, espíritu de cuerpo y que compartimos con ustedes, soldados de la patria, el ideal de dar todo por el honor de México y el bienestar de su gente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Corresponde ahora hacer uso de la tribuna al diputado José Ignacio Duarte Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado José Ignacio Duarte Murillo:** Con su venia, señor presidente. Compañeros y compañeras diputadas, buenas tardes. Hoy conmemoramos al Ejército Mexicano; esta fecha nos hace recordar el origen popular y el inamovible compromiso institucional de nuestro instituto armado.

Fue el 19 de febrero de 1913, cuando el entonces gobernador de Coahuila, don Venustiano Carranza, emitió el decreto para la organización del Ejército encargado de sostener la legalidad que había sido quebrantada de manera artera en la República.

Hace un siglo México vivía momentos muy difíciles, pues se había roto el orden constitucional y se había sacrificado al presidente de la República, don Francisco I. Madero.

El presidente Miguel Alemán, primer presidente civil después de la Revolución, supo interpretar cabalmente aquel gesto, al festejar este día para honrar al soldado mexicano, a partir de 1950.

Fue gracias a la valentía del entonces gobernador de Coahuila, que se fijara la base legal para el seguimiento de un nuevo Ejército, jerarquizando, coordinando. Pero además con los ideales, no solo de nacionalismo y de lealtad institucional, sino con el propósito de que la lucha cristalizara la justicia social.

Por ello es que la suma de los ejércitos revolucionarios convergentes en el Ejército Constitucionalista, es el origen

real de nuestras actuales Fuerzas Armadas. Su base es indiscutiblemente popular; se integró desde sus inicios con compatriotas de todas las entidades federativas, de todos los credos, de todas las etnias que conforman nuestro mosaico nacional; de mujeres y hombres de condición humilde, lo mismo que de sectores medios y de la más amplia gama de oficios profesionales de conocimiento o de aptitudes. De ahí que con toda razón pueda decirse que es el Ejército del pueblo, de él proviene y a él se debe y ha demostrado que a él sirve, a través de sus instituciones.

Son soldados, hombres y mujeres cuya oficialidad ha sido formada en los valores más representativos de nuestra historia, en el Heroico Colegio Militar y en otras instituciones educativas de excelencia en el Ejército y en las fuerzas aéreas. De tal manera que tropa y oficiales constituyen un solo cuerpo, identificado por el servicio de las armas y por el amor a México.

Su mística de servicio es a toda prueba; por eso se han ganado el derecho propio y el reconocimiento y la gratitud del pueblo, que en momentos difíciles o trágicos ha visto a sus soldados acudir en su auxilio, porque siendo un Ejército profesional y preparado para defender el territorio y a su población ante riesgos y amenazas violentas, también es un Ejército de paz, que es el primero en prestar auxilio organizado a la población civil en caso necesario.

Es un Ejército vinculado con la sociedad, a la que sirve y a una organización de Estado en el que el ciudadano es capaz de depositar —sin titubeos— su confianza, por su incansable labor en la protección del patrimonio nacional, de la vida de los mexicanos y por ser un factor decisivo en el proyecto nacional que aspiramos construir en armonía y en un orden democrático.

No hay duda, han participado al lado de tres órdenes de gobierno cuando ha sido indispensable garantizar y mantener la seguridad pública y hacer respetar el orden constitucional, como lo demanda la sociedad y lo establece nuestra Carta Magna.

Las acciones que realizan tienen pleno fundamento constitucional y a él se apegan su actuación, su lealtad a las instituciones y al jefe supremo de las Fuerzas Armadas, que por mandato democrático es el Presidente de la República, está fuera de toda duda.

Lo que hoy conmemoramos es más que nada el refrendo del indisoluble vínculo del pueblo con las Fuerzas Arma-

das, que desde hace un siglo constituyen un baluarte de honor y lealtad que trasciende a los individuos.

Podemos decir, con orgullo y plena certeza, que el Ejército Mexicano es garante de la seguridad de todos los mexicanos; que es la muestra más palpable de la institucionalización permanente del servicio a México, un ejército que ve la incansable por su pueblo, con amor y con lealtad a nuestros valores nacionales y a nuestros anhelos compartidos de justicia.

Por eso, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional desde esta tribuna reitera la confianza y el orgullo que nos inspira a todos los mexicanos la tarea desarrollada por las mujeres y los hombres de nuestro Ejército, que como muchos de ellos, gran parte de su tiempo se encuentran a distancia de sus seres queridos, cumpliendo así con su deber militar. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Quisiera, si me permiten, dar brevemente lectura a un posicionamiento de la Mesa Directiva, respecto a lo que hoy nos convoca, y dice así:

La Cámara de Diputados, a través de su Mesa Directiva, se une al reconocimiento que el día de hoy han realizado los grupos parlamentarios al conmemorar el centenario del Ejército Mexicano.

Como ya se ha dicho, el 9 de febrero de 1913 inició el levantamiento armado, con el fin de derrocar al presidente de la República, Francisco I. Madero, con lo que inicia el episodio histórico conocido como la Decena Trágica.

Hace 100 años, el 19 de febrero, a fin de restablecer la vida política y social de la República, se dieron facultades al Ejército para sostener el orden constitucional y con ello comenzar la restauración democrática en nuestro país, lo que constituye el antecedente del actual Ejército y Fuerza Aérea mexicanos.

Como salvaguarda de la soberanía y la paz, el Ejército ha sido, a lo largo de los tiempos, pieza clave para mantener el rumbo de nuestra nación y proporcionar auxilio cuando hemos transitado momentos difíciles, protegiendo en todo momento a la sociedad.

Esta soberanía enaltece la vocación de los hombres y mujeres, que a lo largo de estos 100 años han servido valien-

temente a México; se enorgullece del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos y les extiende una cálida felicitación en nombre de las diputadas y los diputados de la LXII Legislatura.

En este marco, la Comisión de Defensa ha hecho llegar a todos ustedes una edición facsimilar de documentos históricos relacionados al origen del Ejército Mexicano, a los cuales se tuvo acceso a través de la amable colaboración del museo Casa de Carranza.

Estos son: el acta de la sesión del Congreso del estado de Coahuila, del 19 de febrero de 1913; el decreto de la Legislatura del estado de Coahuila, del 19 de febrero de 1913; el bando publicado por el gobierno del estado de Coahuila, informando de los hechos que ocurrían y las decisiones adoptadas el 19 de febrero de 1913, y el Plan suscrito en la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, el 31 de marzo de 1913.

Estos documentos los tienen todos —en estos momentos— en su poder. Gracias, a la Comisión de Defensa y al museo Casa de Carranza, por permitirnos distribuir tan importantes documentos.

**El diputado Javier Orihuela García** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Dígame, diputado Orihuela. Ya tiene sonido.

**El diputado Javier Orihuela García** (desde la curul): Presidente, el mejor homenaje que podemos hacer en este centenario del Ejército Constitucionalista es que esta Cámara de Diputados también se pronuncie por la pronta liberación del general Tomás Ángeles Dauahare, detenido injustamente y por venganza política de Felipe Calderón Hinojosa, y que esta Cámara exhorte al Poder Judicial para que pronto se le libere y deje de estar encarcelado injustamente. Gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Su intervención ha quedado registrada en el Diario de los Debates.

Voy a pedir a la Secretaría continuar con los asuntos en cartera.

## LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 3, 3 Bis y 4, fracción I, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen:

### I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2012, la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, presentó ante el pleno una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 3, fracciones I y V, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados”, mediante el número de expediente 337.
3. El 4 de octubre de 2012, con fundamento en el artículo 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de 45 días hábiles para que la iniciativa fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.
4. El 20 de diciembre de 2012, en el oficio número DGPL 62-II-3-250, y con fundamento en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva autorizó la prórroga solicitada por la comisión para dictaminar la iniciativa con expediente 337 hasta por 45 días más, contados a partir del siguiente en que se hubiese cumplido el término.

5. En sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2012, la diputada Crystal Tovar Aragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, presentó ante el pleno una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

6. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, mediante número de expediente 442.

7. El 16 de octubre de 2012, con fundamento en el artículo 182 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de 45 días hábiles para que la iniciativa fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

8. El 20 de diciembre de 2012 en el oficio número DGPL 62-II-2-237 y con fundamento en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva autorizó la prórroga solicitada por esta Comisión para dictaminar la iniciativa con expediente 442 hasta por cuarenta y cinco días más, contados a partir del día siguiente en que se hubiese cumplido el término.

9. En sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2012, el diputado Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, presentó ante el pleno una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I, IV, V y VI del artículo 3, la fracción I del artículo 4; y se adiciona la fracción VII al artículo 3 de Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

10. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados”, mediante número de expediente 951.

11. El 12 de diciembre de 2012, con fundamento en el artículo 182 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de 45 días hábiles para que la iniciativa fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

12. En sesión celebrada por la Comisión Permanente celebrada el 16 de enero de 2013, el diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, presentó ante el pleno una iniciativa que reforma los artículos 3 y 3 Bis de Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

13. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados”, mediante número de expediente 1149.

14. El 17 de enero de 2013, con fundamento en el artículo 182 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados inició el término de 45 días hábiles para que la iniciativa fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

## II. Contenido de las iniciativas

En este dictamen se engloban las iniciativas con número de expediente 337, 442, 951 y 1149, como fue mencionado en los antecedentes.

La iniciativa presentada por la diputada Merlyn Gómez Pozos con número de expediente 337, busca la modificación al artículo 2 y al artículo 3 en sus fracciones I y V, ambos de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Esta iniciativa tiene como objetivo en primera instancia que la ley reconozca explícitamente como población joven a aquella comprendida entre los 12 y 29 años, modificando así el artículo 2; por otro lado, busca que exista una política nacional que permita incorporar a los jóvenes al desarrollo del país y así resarcir las deficiencias que existen en políticas públicas en materia de juventud, para lo anterior la diputada propone establecer para el Ejecutivo la obligación de evaluar la política que el Instituto Mexicano de la Juventud emprenda a favor de los jóvenes; por último, con el fin de detonar un instrumento de cooperación y seguimiento institucional para tener pleno conocimiento de cuáles son los planes y estrategias que se encaminan hacia nuestra juventud, la diputada Gómez propone dotar al Congreso de la Unión con la capacidad de emitir opinión al respecto, misma que deberá ser tomada en cuenta por el Instituto, modificaciones que tienen lugar en el artículo 3.

La iniciativa presentada por la diputada Crystal Tovar Aragón con número de expediente 442, establece la reforma al

artículo 3 en su fracción I y al artículo 8 adicionándolo con el inciso k) dentro de la fracción I. La iniciativa de la diputada Tovar propone en primer término, que se establezca dentro de los objetivos del Instituto, el dar seguimiento adecuado a la protección de los derechos humanos y las garantías individuales de los jóvenes, lo anterior pretende abonar a que la tarea del Instituto no se encuentre limitada en un contexto cotidiano de violencia, exclusión y escasez de oportunidades. Lo anterior se pretende lograr agregando al artículo 3 en su fracción I que la promoción y fomento que debe realizar el Instituto Mexicano de la Juventud para que las condiciones que aseguran a la juventud un desarrollo pleno e integral, sea mediante la protección de sus derechos humanos y garantías individuales.

Como segundo objetivo de la iniciativa, la diputada establece la necesidad de que el Instituto refuerce sus atribuciones en relación a la elaboración de programas y cursos de orientación e información sobre educación sexual y salud reproductiva, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género y apoyo a jóvenes en situación de exclusión. La iniciativa pretende reforzar las labores que lleva a cabo el Instituto Mexicano de la Juventud a través de su junta directiva que tiene, entre otras facultades, la aprobación de los programas y acciones que garanticen la correcta instrumentación y ejecución de la política nacional de juventud, lo anterior lo propone mediante la inclusión en la Junta Directiva del Instituto, de la presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres como miembro permanente, adicionando el inciso k) de la fracción I del artículo 8.

La iniciativa presentada por el diputado Jaime Orozco Gómez con expediente 951, busca reformar y adicionar el artículo 3 y 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. El diputado promovente reconoce la escasez de oportunidades para los jóvenes en lo social, laboral, económico y político, y suscribe la iniciativa que “tiene como objeto otorgar mayores facultades al Instituto, a fin de que el mismo cuente con las herramientas que le permitan integrar a la juventud al ámbito político, cultural, económico y social del país, en condiciones de no discriminación y de igualdad de oportunidades”. Con esta iniciativa de reforma “se busca contribuir efectivamente a la solución de problemas y dificultades por las que atraviesa la juventud mexicana”, por lo tanto, se considera necesario que la política nacional de juventud permita incorporar plenamente a los jóvenes en el desarrollo político, cultural, económico y social del país. Por otro lado, la iniciativa pretende constituir al Instituto Mexicano de la Juventud como un órgano obli-

gatorio de consulta, asesoría, coordinación, seguimiento y evaluación en materia de juventud, de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado. Asimismo, la iniciativa busca que a través de la modificación al artículo 3 se establezca la coordinación de manera permanente con los tres órganos de gobierno a fin de impulsar acciones tendientes a mejorar el nivel de vida de la juventud. En esta iniciativa se propone facultar al Instituto para participar en la formulación del proyecto de presupuesto en materia de políticas públicas relacionadas y dirigidas a la juventud. Por último, la iniciativa sugiere en el artículo 4 la obligación del Instituto de evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución del Programa Nacional de Juventud.

Finalmente, se integra a este dictamen la iniciativa presentada por el diputado Carlos Alberto García González con expediente número 1149, esta iniciativa propone reformas a los artículos 3 y 3 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. La iniciativa en comento tiene como objeto la armonización entre el objeto del Instituto Mexicano de la Juventud, los lineamientos que debe de considerar el Instituto en la definición e instauración de la política nacional de la juventud y sus atribuciones para el cumplimiento de dicho objeto. La iniciativa pretende plasmar la necesidad de que en la “Ley del Instituto Mexicano de la Juventud se establezca que todos los apoyos a favor de la juventud contemplen el aspecto laboral, toda vez que, es uno de los temas principales que beneficia a los jóvenes”. Por último el diputado que suscribe menciona que la iniciativa tiene como objeto que se “implementen mecanismos adecuados que permitan en todo momento que los ciudadanos cuenten con un empleo y de esta manera solventen las necesidades que se presentan en sus hogares”.

### III. Proceso de análisis

México tiene hoy el mayor número de jóvenes en su historia, si se parte de que, tal como lo señala la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la población joven es toda aquella persona que esté comprendida entre los 12 y 29 años de edad, el número de jóvenes en México equivale a 36.2 millones según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi),<sup>1</sup> lo que representa a más de un tercio de la población total del país, de los que 17.8 millones son hombres y 18.4 millones mujeres.

A este gran número de jóvenes es a lo que hoy se le conoce como “bono demográfico”, el cual se refiere al incre-

mento de la población en edades laborales y la disminución de las personas dependientes, por lo que el potencial productivo del país puede incrementarse considerablemente, y con ello abrir una oportunidad de desarrollo. Es por lo anterior que se deben implantar reformas en las cuales se ofrezcan soluciones a problemáticas y demandas, como acceso a la educación, cultura, integración al ámbito político, ocupación laboral, entre muchas otras.

En el país, el organismo rector de la política nacional en materia de juventud es el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve). El Imjuve es una dependencia del Gobierno Federal, cuyo objetivo es generar políticas públicas, programas, servicios y acciones a favor de los jóvenes, que den herramientas necesarias en temas de educación, salud, empleo y participación social, y que permitan incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país y mejorar su calidad de vida.

El tema de los derechos humanos y garantías individuales se han convertido en una constante petición del sector juvenil en México ante la realidad que hoy enfrentan muchos de ellos en materia de violencia, exclusión y falta de oportunidades. El proceso educativo es quizá, junto con el de inserción laboral, el de mayor relevancia en la vida del joven, ya que ambos son decisivos en su trayectoria de vida. La discriminación es una realidad que aqueja a muchos jóvenes, y que está ligada a estos dos ejes, ya que limita sus oportunidades para acceder a un empleo y a actividades dentro de la sociedad por el hecho de ser joven y no tener experiencia laboral.

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México de 2010, 35.4 por ciento de los jóvenes de 12 a 29 años considera que su principal problema es la falta de oportunidades de empleo y experiencia. Sumado a esto podemos observar que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Valores 2012,<sup>2</sup> 56.9 por ciento de jóvenes, es decir, más de la mitad asume que la educación es el aspecto más importante para conseguir trabajo.

Por lo anterior es vital que la legislación nacional promueva la inclusión y la no discriminación de los jóvenes, para generar un ambiente de seguridad integral y de pleno goce de derechos en condiciones de igualdad de género, y con ello revertir la discriminación y generar mayores oportunidades para este importante sector de la población que es presente y futuro de México.

En el presente dictamen se consideran cuatro iniciativas, tal como se estableció en el apartado II del presente documento, que se irán desarrollando a continuación:

**a)** Iniciativa presentada por la diputada Merlyn Gómez Pozos con número de expediente 337, busca la modificación al artículo 2, y al artículo 3 en sus fracciones I y V, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Su objetivo principal es definir a la población joven como aquella entre los 12 y 29 años, modificando así el artículo 2; por otro lado, en la reforma al artículo 3 propone establecer que sea obligación del Ejecutivo evaluar la política emprendida por el Instituto Mexicano de la Juventud, y que este, a su vez, emita un informe al respecto al Congreso de la Unión.

**b)** Iniciativa presentada por la diputada Crystal Tovar Aragón con número de expediente 442, establece la reforma al artículo 3 en su fracción I y al artículo 8 adicionándolo además con el inciso k) dentro de la fracción I. Dicha iniciativa tiene como primer objetivo establecer dentro de las atribuciones del Instituto dar seguimiento a la protección de los derechos humanos y garantías individuales de los jóvenes; así como, la creación de programas que ayuden a erradicar la discriminación, fortalecer la equidad de género y apoyo total a jóvenes en situación de exclusión. El segundo objetivo, es relativo al artículo 8 de la referida ley, cuya reforma busca la inclusión en la Junta Directiva del Instituto de la presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres como miembro permanente, adicionando el inciso k) de la fracción I.

**c)** Iniciativa presentada por el diputado Javier Orozco Gómez con expediente 951, la cual busca reformar y adicionar el artículo 3 y 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Dicha iniciativa modifica el artículo 3 para establecer la coordinación de manera permanente con los tres órganos de gobierno a fin de impulsar acciones tendientes a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como, dar facultades al Instituto para participar en la formulación del proyecto de presupuesto en materia de políticas públicas relacionadas y dirigidas a la juventud y, finalmente la reforma al artículo 4º la cual establece como obligación del Instituto la evaluación periódica y sistemática de la ejecución del Programa Nacional de Juventud.

d) Iniciativa presentada por el diputado Carlos Alberto Gracia González con expediente 1149, la cual busca reformar los artículos 3 y 3 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, cuyo objetivo primordial establecer apoyos a favor de la juventud en el ámbito laboral.

Por lo que refiere a al tema de los derechos humanos, es importante, diferenciar entre derechos humanos y garantías individuales. Ignacio Burgoa, define a las garantías individuales “como medio jurídico de protección, defensa o salvaguarda de los derechos del hombre en primer término, por lo que estos derechos son jurídicamente resguardados y tutelados por la constitución”.<sup>3</sup> Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos define éstos como “el conjunto de facultades, prerrogativas, libertades, pretensiones de carácter civil, político, económico, social y cultural, incluidos los recursos y mecanismos de garantía de todas ellas, que se reconocen al ser humano, considerado individual y colectivamente”.<sup>4</sup>

La protección de los derechos humanos de los jóvenes en México se encuentra plasmada en la Constitución, en el artículo 1o., que a la letra dice:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

(...)

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad...

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, “se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud... o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”.

Al respecto, la Encuesta Nacional de Discriminación en México 2010, señala que dos de cada diez personas en México, consideran que los derechos de los jóvenes no se respetan. Es por ello que se considera necesario fortalecer, a través de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, lo ya establecido en la Carta Magna.

Esta comisión tuvo un acercamiento con las autoridades correspondientes del Instituto Mexicano de la Juventud con el fin de presentarles dichas iniciativas y que ellas emitieran su opinión ante las propuestas de reforma a la Ley de dicho Instituto; por otro lado se recibieron los comentarios que, por conducto de Secretaría de Gobernación, hicieron llegar algunas otras dependencias de relevancia.

Considerando que en México la juventud se conforma por cerca de 36.2 millones de individuos, es claro que la diversidad de realidades es tan grande como las personas que conforman a este importante sector de la población. Una gran característica de los jóvenes mexicanos es que, dadas las condiciones económicas, políticas y sociales de nuestro tiempo, entre sus aspiraciones fundamentales se encuentran: destacar en el ámbito laboral, elevar su calidad de vida, contar con educación, entre otras.

Una política pública tiene como objetivo encarar y resolver un problema público de forma racional a través de un proceso de acciones gubernamentales. Por ello, a través de esta iniciativa de reforma se busca fortalecer al Instituto Mexicano de la Juventud para la elaboración de políticas públicas en beneficio de la juventud mexicana.

Por otra parte, la intención de que el Imjuve funja como órgano de coordinación y seguimiento a nivel federal, estatal y local, es con el fin de lograr una política transversal y que de alguna manera se interceda por que el gobierno federal, a través del Instituto Mexicano de la Juventud, genere una política pública juvenil incluyente de acuerdo a las realidades que se viven en los diferentes niveles de gobierno, y que busquen generar el bienestar de las nuevas generaciones.



En México, los individuos se enfrentan a una complicada realidad laboral, específicamente durante su juventud ya que es en este periodo cuando, independientemente de la escolaridad, el joven busca insertarse en el mercado laboral para ser productivo. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Juventud 2010, sólo una tercera parte de los jóvenes entre 16 y 29 años que trabajan, cuentan con contrato laboral; la misma encuesta señala que de los jóvenes que no se encuentran trabajando, el 61 por ciento asegura que no lo hace debido a que se encuentra estudiando. Dichos datos nos revelan que las principales áreas de oportunidad que buscan los jóvenes son, por un lado, el ámbito laboral y, por otro, el ámbito educativo.

Para los jóvenes, el trabajo adquiere dimensiones adicionales, ya que juega un papel clave en el desarrollo y reafirmación de su identidad personal, constituyendo una vía para la incorporación en la vida social y la ampliación de las relaciones sociales, así como en la transición de la familia de origen a una etapa de la independencia y autónoma en su vida.<sup>5</sup>

Es importante que el instituto cuente con atribuciones que le permitan actuar de manera más eficaz en aras del desarrollo de la juventud mexicana, de tal manera que se convierta en un organismo de consulta, asesoría, coordinación y seguimiento en materia de juventud, cuyo eje fundamental sea la integración, la no discriminación, y la igualdad de oportunidades en el ámbito político, cultural, económico, educativo y social.

El bono demográfico es una oportunidad única en la historia de México para alcanzar niveles de desarrollo nunca antes vistos y promover el bienestar social, político y económico del país. Es así que con el presente dictamen se busca contribuir efectivamente a la solución de problemas y dificultades por las que atraviesa la juventud mexicana, tales como la exclusión social y falta de oportunidades, y con ello generar un ambiente de desarrollo integral y de pleno goce de derechos en condiciones de igualdad.

#### Fuentes bibliográficas

- Encuesta Nacional sobre Discriminación en México de 2010
- Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, del Inegi
- Encuesta Nacional de Juventud de 2010, del Imjuve

- Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012, del Instituto Mexicano de la Juventud
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
- Reglamento de la Cámara de Diputados
- Burgoa, Ignacio, *Las garantías individuales*, México, Porrúa, trigésima novena edición
- *Letras Jurídicas*, número 10, primavera de 2010, ISSN 1870-2155, “Los derechos humanos en el ámbito carcelario mexicano”.

#### IV. Consideraciones

Con base en las opiniones recabadas, y el análisis propio de la Comisión de Juventud, se llegó a lo siguiente:

##### Sobre el artículo 2

Esta comisión estima pertinente que el inicio de la redacción sugerida para el art. 2 sea en sentido declarativo específicamente en tanto a la definición de la edad que abarca la “población joven”.

- Al eliminar lo siguiente: “sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra”, la nueva redacción no abona a la intención del artículo actual en dejar claro que no debe existir discriminación entre los jóvenes sujetos de políticas, programas, servicios y acciones que lleve a cabo el instituto.

- Por lo que refiere a la eliminación de la palabra “políticas” como uno de los beneficios que otorga el Instituto a la juventud mexicana, implicaría restar atribuciones al Imjuve, ya que éste tiene la función de elaborar políticas públicas en materia de juventud. Al respecto, el referente más cercano fue la elaboración del Programa Nacional de Juventud 2007-2012, quien fue encabezado por el Imjuve y la Secretaría de Educación Pública, con la intención de impulsar una política nacional en mate-

ria de juventud, basada en el conocimiento de las necesidades y la promoción del ejercicio efectivo de los derechos de los jóvenes.

### Sobre el artículo 3

En cuanto a la propuesta de las diputadas Merlyn Gómez Pozos y Cristal Tovar Aragón de añadir que el Instituto deba perseguir el respeto de los derechos humanos y fundamentales de los jóvenes, se considera que esta propuesta abona a que la institución referida sea promotora del respeto de los derechos de los jóvenes y además busque que estos se garanticen. Por lo anterior, la comisión considera pertinente adicionar los términos de derechos humanos, así como, el de las garantías individuales, al artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

En lo relativo a la propuesta de modificación de la fracción IV, presentada por el diputado Javier Orozco, sobre la evaluación de la política por parte del Ejecutivo Federal y su remisión al Congreso de la Unión, se considera que las condiciones de recurso humano del Imjuve impedirían que, con la remisión de aún más informes, se mantuviera la operatividad y capacidad de respuesta de la institución. No obstante, debe destacarse que el Congreso en todo momento tiene la facultad de citar a comparecer al titular del Instituto referido para solicitar cualquier información, tal como lo señalan los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Asimismo, se consideró que la inclusión de obligatoriedad, coordinación y evaluación, sobrepasan las funciones del Imjuve, así como, se podía caer en la violación de la autonomía de las instancias locales de juventud, sin embargo, esta Comisión decidió que el Imjuve funja como órgano de consulta, asesoría y seguimiento en materia de juventud.

En lo relativo a la redacción sugerida en la fracción V, se estima pertinente mantener el inciso actual ya que en la fracción VI se aborda el contenido de la redacción sugerida.

Por lo que refiere a la modificación de los artículos 3, fracción III, y 3 Bis, siendo una problemática real la falta de oportunidades en cuestiones laborales en los jóvenes, esta comisión tuvo a bien aceptar la propuesta de incluir en el artículo 3 en la ley de instituto el tema “de desarrollo e inclusión laboral”, con la certeza que no solo beneficiará en el presente inmediato, sino en un futuro se verá reflejado en el desarrollo y crecimiento del país.

### Sobre el artículo 4

En cuanto a la propuesta del diputado Javier Orozco de modificar la f. I del artículo 4 se considera que la intención del diputado ya está contenida en la fracción I, II y IV del artículo 4 vigente por que de manera automática quedan desechadas, que a la letra dicen:

- **I.** Elaborar el Programa Nacional de Juventud que tendrá por objeto orientar la política nacional en materia de juventud, el cual deberá ser congruente con los objetivos del **Plan Nacional de Desarrollo** y con los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiera la Ley de Planeación.
- **II.** **Concertar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios** para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud y la difusión de sus derechos y obligaciones reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales de los que nuestro país sea parte, así como los mecanismos para su exigibilidad;
- **IV.** **Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones privadas y sociales**, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud;

Por lo anterior, para el presente dictamen se considera la aportación que se hace en relación a que la evaluación del Programa Nacional de Juventud deba hacerse de manera periódica y sistemática.

### Sobre el artículo 8

Por lo que refiere a la propuesta de incluir al Presidente del Instituto Nacional de Mujeres como miembro propietario de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, esta comisión no consideró viable la posibilidad de incluir a dicho Instituto como miembro de la Junta, no obstante consientes que se debe tener la participación de todos los sectores en materia de juventud, al respeto tal como lo establece el artículo 8 fracción II de la Ley del Instituto Mexicano del Juventud, la Junta Directiva podrá invitar a los representantes de otras dependencias e instituciones públicas y privadas, con derecho a voz pero sin voto, por lo que el Inmujeres podrá ser invitado cuando se traten de temas propiamente de su competencia.

Por las consideraciones expuestas, la comisión somete a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, 3 Bis y 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud**

**Artículo Único. Se reforman los artículos 2; 3, fracciones I, III, V y VI; 3 Bis, fracción V; y 4, fracción I, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:**

**Artículo 2. La población joven es aquella cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años,** y por su importancia estratégica para el desarrollo del país, ésta será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.

**Artículo 3.** El instituto tendrá por objeto

I. **Promover** y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación **y de pleno respeto a sus derechos humanos y sus garantías,** de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano;

II. ...

III. Proponer al Ejecutivo federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud, **desarrollo e inclusión laboral** y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias;

IV. ...

V. Actuar como órgano de consulta, asesoría **y seguimiento** de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran **en materia de juventud;**

VI. Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus res-

pectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales, **de desarrollo e inclusión laboral** y derechos; y

VII. ...

Artículo 3 Bis. El Instituto en la definición e instrumentación de la política nacional de juventud a la que hace referencia la fracción II del artículo 3, deberá considerar los siguientes lineamientos:

I. a IV. ...

V. Observar los criterios de integralidad y transversalidad en la ejecución de programas y acciones que procuren cubrir las necesidades básicas de los jóvenes y promover su desarrollo personal, social, **de inclusión laboral** y económico. Asimismo, se impulsará un federalismo institucional en la ejecución de los programas y acciones que, en su caso, se coordinen entre las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal, en el ámbito de su competencia, con los gobiernos de las entidades federativas y a través de ellos con los municipios.

VI. y VII. ...

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto, el instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar el Programa Nacional de Juventud que tendrá por objeto orientar la política nacional en materia de juventud, el cual deberá ser congruente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación; el Instituto deberá evaluar periódica y sistemáticamente **la ejecución del mismo;**

II. a XVI. ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, del Inegi.

2 Encuesta Nacional de Valores de 2012, coordinada por el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

3 Burgoa, Ignacio, *Las garantías individuales*, México, Porrúa, trigésima novena edición, página 162.

4 *Letras Jurídicas*, número 10, primavera de 2010, ISSN 1870-2155, “Los derechos humanos en el ámbito carcelario mexicano”.

5 Camarera, Rosa María, “Participación en el trabajo”, en Encuesta Nacional de Juventud de 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2013.

**La Comisión de Juventud y Deporte, diputados:** José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), presidente; Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete, Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica en contra), secretarios; Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), Gerardo Gaudiano Roviroso, Gilberto Antonio Hirata Chico, Zuleyma Huidobro González (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel, Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Gisela Raquel Mota Ocampo (rúbrica en contra), Mari-cela Velázquez Sánchez (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos (rúbrica), Jessica Salazar Trejo.»

**El Presidente diputado José González Morfín:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

#### CODIGO CIVIL FEDERAL

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 391 y deroga el 402 a 410 del Código Civil Federal

#### Honorable Cámara de Diputados

A la Comisión de Justicia de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le

fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, enviada por el Senado de la República.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numeral 1, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción I, 81, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con lo siguiente

#### I. Metodología del dictamen

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la minuta.

En el apartado de “Análisis de la minuta”, se examina el contenido sustancial de las propuestas legislativas, los argumentos en que se sustentan y se determina el sentido y sus alcances.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución y sus alcances.

#### II. Antecedentes

1. Con fecha 6 de septiembre de 2011, ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se recibió la minuta con proyecto de decreto, que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, enviada por la Cámara de Senadores.

2. En esa fecha, la Mesa Directiva de ese órgano legislativo turnó la proposición de referencia a la Comisión de Justicia, para su análisis y posterior dictamen.

3. La minuta de referencia, materia del presente dictamen, plantea el siguiente:

### Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal

**Único.** Se reforma el artículo 391; y se deroga la Sección Segunda, “De la Adopción Simple”, con los artículos 402 al 410, del Capítulo V “De la Adopción”, del Título Séptimo “De la Paternidad y Filiación”, del Libro Primero del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 391.** Los cónyuges o concubinos podrán adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de los cónyuges o concubinos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de diecisiete años cuando menos. Se deberán acreditar además los requisitos previstos en las fracciones del artículo anterior.

#### Sección Segunda De la Adopción Simple

**Artículo 402.** Se deroga.

**Artículo 403.** Se deroga.

**Artículo 404.** Se deroga.

**Artículo 405.** Se deroga.

**Artículo 406.** Se deroga.

**Artículo 407.** Se deroga.

**Artículo 408.** Se deroga.

**Artículo 409.** Se deroga.

**Artículo 410.** Se deroga.

#### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### III. Análisis de la minuta

El dictamen que la Cámara de Senadores aprobó en su sesión del viernes 29 de abril de 2011, versó sobre las iniciativas de las senadoras María Serrano Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, presentadas el 11 de noviembre de 2008 y 9 de febrero de 2010, respectivamente.

En dichas iniciativas se expuso lo siguiente:

a) Durante la XXXIII Reunión Nacional de Directores Generales de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, llevada a cabo en el mes de febrero del año 2007, la presidenta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia propuso agilizar el procedimiento de adopción en nuestro país.

b) En los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las entidades federativas del país, se contó con un gran apoyo e interés en el tema, dándose inicio a un intenso proceso de diálogo expresado en cuatro foros nacionales; el primero, región norte en el estado de Durango; el segundo, región occidente en San Luis Potosí; el tercero, región sur-sureste en Quintana Roo y el cuarto región centro en Tlaxcala, todos en 2007, en los cuales se intercambiaron experiencias, puntos de vista y propuestas entre los distintos niveles de gobierno, estudiosos del tema, jueces, legisladores locales y padres de familia para hacer de la adopción un proceso ágil, transparente y efectivo, salvaguardando siempre el interés superior de la niñez mexicana.

c) Con la propuesta se pretende uniformar los criterios en las legislaciones locales para contar con tipos de adopción iguales y procedimientos similares, proponiendo para ello que se derogue la adopción simple con la finalidad de crear un único modelo de adopción en todas las entidades federativas y evitar la evasión de la ley cambiando de domicilio los solicitantes de adopción hacia estados que tienen procedimientos de adopción simple, que siempre resultan más fáciles de resolver y representan menor protección para el menor.

d) Ambas iniciativas están a favor de la adopción plena, ya que ella acoge al menor de manera integral con dere-

chos y obligaciones iguales a los que corresponden a los hijos biológicos.

Se resalta la importancia del artículo 25 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que:

Artículo 25. Cuando una niña, un niño, un o una adolescente se vean privados de su familia, tendrán derecho a recibir la protección del Estado, quien se encargará de procurarles una familia sustituta y mientras se encuentre bajo la tutela de éste, se les brinden los cuidados especiales que requieran por su situación de desamparo familiar.

Las normas establecerán las disposiciones necesarias para que se logre que quienes lo requieran, ejerzan plenamente el derecho a que se refiere este capítulo, mediante:

A. La adopción, preferentemente la adopción plena.

B. La participación de familias sustitutas y

C. A falta de las anteriores, se recurrirá a las Instituciones de asistencia pública o privada o se crearán centros asistenciales para este fin.

e) Como otro antecedente legislativo, se menciona que en el Distrito Federal, el Código Civil fue reformado el 25 de mayo de 2000 a efecto de derogar la adopción simple, considerando que la adopción simple constituía un instrumento legal insuficiente para garantizarle al menor sin familia el pleno goce de sus derechos fundamentales.

f) También se invoca a la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores, realizada en la ciudad de La Paz, Bolivia, el 24 de noviembre de 1984, donde se establece una serie de reglas a favor para la solución de conflictos surgidos en aplicación de legislación local en materia de adopción, que sólo resulta aplicable a la figura de la adopción plena, excluyéndose de este beneficio convencional a la adopción simple.

g) De igual forma, se expresa que en el texto de la Convención sobre los Derechos de los Niños, se tutela su protección ante la circunstancia de que sean privados de manera temporal o permanente de su medio familiar, recayendo sobre el estado la responsabilidad de proporcionarles protección y asistencia social, a través de su marco jurídico y atendiendo en todo momento al interés superior del niño.

h) Como parte de los compromisos adquiridos en diversos instrumentos jurídicos internacionales, en los últimos años se han realizado diversos esfuerzos para garantizar dicha protección, como son la reforma al artículo 4 de nuestra Constitución, en donde se dispone que los niños y las niñas tienen derecho a la salud, a los alimentos, a la educación y a su sano esparcimiento para su desarrollo integral y se obliga al Estado a realizar todas las acciones necesarias para facilitar su cumplimiento.

i) Se precisa que de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), en el año de 2005 había 28,107 niños en casa hogar, orfanatos y casa cuna; aunque las estimaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) hablaban de 1.6 millones de niños huérfanos por diversas causas.

Actualmente en México existen 34 mil niños esperando ser adoptados por alguna familia, de los cuales el 77 por ciento se sitúan en un rango de entre 7 y 18 años de edad y el 23 por ciento de 0 meses a 6 años.

En virtud de los antecedentes vertidos en el presente documento, la comisión dictaminadora expone las siguientes

#### IV. Consideraciones

**Primera.** Esta dictaminadora considera que la derogación de las disposiciones que se advierten, conlleva el interés de avanzar hacia la exclusión de la modalidad de adopción simple o semiplena, buscando con ello garantizar al adoptado su incorporación integral o absoluta a la familia del adoptante, con los mismos derechos y deberes que un hijo consanguíneo.

**Segunda.** Se plantea la intención de adecuar la institución de la adopción a las exigencias de una realidad, es decir, que se manifieste como un instrumento útil que sirva para encontrar una justa solución en la culminación de un pro-

cedimiento en el que se compromete un intenso y complejo problema social.

Con ello, se busca orientar hacia el reconocimiento de la adopción plena como la única instancia que en virtud de la resolución judicial que la determine, establezca los vínculos de filiación que hagan posible la integración total y definitiva en el núcleo familiar de un menor o de un incapaz, como si se tratara de un hijo consanguíneo, con los mismos derechos y deberes que a éstos correspondan, no únicamente frente a sus adoptantes, sino también, frente a toda la familia y núcleo social, con la extinción de aquellos otros derechos y deberes que lo atan a su familia natural y la subsistencia por razones de índole biológica o moral de los impedimentos para contraer matrimonio relacionados con los vínculos parentales que nacen de la adopción y los que se derivan de su progeñe.

**Tercera.** En la actualidad, se considera que se encuentran rebasados los principios establecidos en el Código Civil Federal en vigor en materia de adopción simple, ya que la figura de la adopción plena es la que se estima más adecuada a los intereses superiores de los menores de edad e incapaces, establecidos tanto Constitucionalmente como en el ámbito internacional, ya se requiere de un nuevo marco jurídico de la adopción para que esta atienda al problema de la familia y del bienestar social, pero de manera superlativa el interés y estabilidad de los adoptados.

**Cuarta.** Por tal motivo, y atendiendo a que el proyecto de decreto reúne todos los elementos necesarios para que se proceda a su inserción en el marco jurídico del derecho de familia, puesto que con el nuevo régimen se asegura un mejor desarrollo social y humano de los integrantes de cualquier familia mexicana, es que consideramos procedente y de aprobarse, en sus términos la minuta enviada por el Senado de la República.

**Quinta.** No obstante lo anterior, esta comisión dictaminadora advierte lo establecido por el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece las facultades del Congreso de la Unión para legislar, por lo que de conformidad con el artículo 124 del texto constitucional, claramente observamos que la materia familiar es exclusiva de los estados su legislación, sin embargo, el Código Civil Federal contempla aún dicha figura, el cual sirve de sustento a la entidades federativas para su regulación y supletoriedad, tal es el caso de los estados como Chiapas y Veracruz, en donde el citado código es supletorio en lo relativo a la adopción internacional.

Por lo expuesto, y conforme al artículo 72, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### **Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal**

**Único.** Se reforma el artículo 391; y se deroga la Sección Segunda, “De la Adopción Simple”, con los artículos 402 al 410, del Capítulo V “De la Adopción”, del Título Séptimo “De la Paternidad y Filiación”, del Libro Primero denominado “De las Personas” del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 391.** Los cónyuges o concubinos podrán adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de los cónyuges o concubinos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de diecisiete años cuando menos. Se deberán acreditar además los requisitos previstos en las fracciones del artículo anterior.

#### **Sección Segunda De la Adopción Simple**

**Artículo 402.** Se deroga.

**Artículo 403.** Se deroga.

**Artículo 404.** Se deroga.

**Artículo 405.** Se deroga.

**Artículo 406.** Se deroga.

**Artículo 407.** Se deroga.

**Artículo 408.** Se deroga.

**Artículo 409.** Se deroga.

**Artículo 410.** Se deroga

#### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de enero de 2013.

**La Comisión de Justicia, diputados:** Claudia Delgadillo González (rúbrica), presidenta; María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Karina Labastida Sotelo (rúbrica), Esther Quintana Salinas (rúbrica), Alejandro Carbajal González (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica), Lilia Aguilar Gil, Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), Luis Armando Cordova Díaz, Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), Cristina González Cruz, Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Mirna Esmeralda Hernández Morales, Julio César Lorenzini Rangel, Areli Madrid Tovilla (rúbrica), José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), José Antonio Rojo García de Alba, María Fernanda Romero Lozano, Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), Damián Zepeda Vidales.»

**El Presidente diputado José González Morfín:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

LEY ORGANICA DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACION

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación»

**Honorable Asamblea**

A la Comisión de Justicia de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, presentada por la diputada de la Legislatura LXI, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, fracción II, 81, numeral 2, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

**I. Metodología**

La Comisión de Justicia realizó el análisis y valoración de la iniciativa en comento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, así como otros documentos sobre Derechos Humanos de las mujeres tales como: normativas, interpretaciones y jurisprudencias internacionales, el pronunciamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores, opinión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).

**II. Antecedentes**

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de fecha 1o. de agosto de 2012, se presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, presentada por la diputada de la Legislatura LXI, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de ese órgano constitucional turnó la iniciativa de referencia a la Comisión de Justicia para efecto de estudio y dictaminación correspondiente.
3. La iniciativa de referencia, materia del presente dictamen, plantea lo siguiente:

**Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**

**Único.** Se adiciona un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 81. ...



I. a XLIII. ...

El Consejo de la Judicatura Federal incorporará la perspectiva de género en el desempeño de sus atribuciones y velará por que los órganos a su cargo así lo hagan.

### III. Contenido de la iniciativa

La iniciativa en estudio señala que la teoría de género es una aportación filosófica y política del movimiento feminista que muestra cómo el género moldea y desarrolla la percepción de la vida en lo general y en lo particular, poniendo en evidencia la valoración, el uso y las atribuciones diferenciadas que se da a las mujeres y a los hombres.

La perspectiva de género es un enfoque analítico y metodológico que tiene como fundamento la teoría de género y responde a la necesidad de abordar de manera integral, histórica y dialéctica, la sexualidad humana, así como sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la organización social. Visualiza a hombres y mujeres en tanto sujetos históricos, contruidos socialmente, producto de una organización social determinada; ofrece una explicación integral de cómo se desarrollan las relaciones de producción y reproducción, al igual que sus implicaciones en las personas de uno y otro sexo.

La aplicación de la perspectiva de género para el análisis de la sociedad y la promoción y respecto de los principios de equidad e igualdad, están estrechamente vinculados con la idea de construir una demanda más integral y progresista.

En este contexto, en el ámbito internacional las Conferencias Mundiales sobre la Mujer (México 1975; Copenhague 1980; Nairobi 1985 y Pekín 1995), y sus respectivos planes de acción, han marcado objetivos y estándares para la igualdad, la equidad de género y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, pasando de una concepción relacionada con la igualdad de oportunidades a la transversalización de la perspectiva de género.

Otro instrumento internacional que dispone la transversalización de la perspectiva de género en todos los planes, acciones y programas de los Estados, es la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual enuncia, en una forma jurídicamente vinculante, los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer, bajo una premisa básica “la prohibición de todas las formas de discrimina-

ción contra la mujer”, entendida ésta como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

En mérito de ello, señala que los compromisos adquiridos internacionalmente, no sólo vinculan al gobierno federal, obligan también a los Poderes Legislativo y Judicial en el ámbito de la Federación, Estados y Municipios, los cuales deben observar estas disposiciones. Sin embargo, aún cuando el país forma parte de la CEDAW y ha participado y sido sede de las conferencias en la materia, aún enfrenta limitaciones para la aplicación de la legislación internacional y los planes de acción derivados de las conferencias, que permitan el reconocimiento y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

Señala también, que con la iniciativa objeto de estudio, se busca una mayor participación de las mujeres en los puestos de decisión del Poder Judicial, toda vez, que la actualización y especialización que actualmente son dictados mayoritariamente por las tardes o noches, se harían en horarios más cómodos para las funcionarias que son madres, además de incorporar la perspectiva de género en todos los programas, los cambios de adscripción dejarían de constituir un limitante para las mujeres al adquirir una nueva responsabilidad como juez o magistrada, entre muchos otros beneficios tanto para las mujeres que forman parte del Poder Judicial de la federación como para aquellas a las que se les imparte justicia.

Por último se concluye que dicha iniciativa, pretende que a través de la incorporación de la perspectiva de género en los programas y acciones del Poder Judicial se contribuya a alcanzar el objetivo supremo de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, conforme a los principios de no discriminación y de igualdad, así como de aquellos que garanticen la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV. Consideraciones

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1o. señala que queda prohibi-

da toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Además el artículo 2o., Apartado A, fracción III, establece que la Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

2. Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la igualdad entre los géneros es un requisito del desarrollo y un asunto fundamental de derechos humanos y de justicia social. El PNUD considera que la inversión en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son vitales no sólo para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjunto, sino para lograr una ciudadanía integral y una democracia más sólida.

De igual forma, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo (Egipto) en 1994, en el programa de acción, estipula que el fomento de la equidad y la igualdad de los sexos y la habilitación de la mujer, la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y asegurarle el control de su propia fecundidad son la piedra angular de los programas de población y desarrollo.

3. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer establece que los Estados parte en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Dicha convención en su artículo 2o. establece que los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por to-

dos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

En ese sentido, el artículo 3o. también establece que los Estados parte tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

4. La habilitación de la mujer y el mejoramiento de su condición constituyen en sí un fin de la mayor importancia y

son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Los objetivos son: lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, y permitir que la mujer realice plenamente sus posibilidades; incorporar plenamente a la mujer en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones y en todos los aspectos de la vida económica, política y cultural, como formuladoras activas de las decisiones y como participantes y beneficiarias activas, y asegurar que todas las mujeres, al igual que los hombres, reciban la educación necesaria para satisfacer sus necesidades humanas básicas y ejercer sus derechos humanos. Entre las medidas recomendadas figuran la creación de mecanismos que garanticen la participación de la mujer en pie de igualdad y su representación equitativa en todos los niveles del proceso político y de la vida pública; promover la educación, el desarrollo de aptitudes y el empleo de la mujer, y eliminar todas las prácticas discriminatorias contra la mujer, incluso en el lugar de trabajo y las que afectan su acceso al crédito, a la propiedad y a los sistemas de seguridad social. Los países deberían adoptar medidas exhaustivas para eliminar todas las formas de explotación, abuso, acoso y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas. Además, cuando se adopten medidas relacionadas con el desarrollo, se debería prestar más atención a las múltiples exigencias que consumen el tiempo de la mujer, poniendo mayor hincapié en las medidas encaminadas a reducir la carga de las responsabilidades domésticas, y en la promulgación de leyes y la aplicación de programas y políticas que permitan a los empleados de ambos sexos armonizar sus responsabilidades familiares y laborales.<sup>1</sup>

5. En mérito de lo expresado en el cuerpo del presente documento, la comisión dictaminadora, una vez que se abocó al estudio de la iniciativa que propone la adición de un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, respecto de que se establezca la incorporación de la perspectiva de género en el Consejo de la Judicatura Federal para el desempeño de sus atribuciones, considera procedente la adición de referencia, ya que la misma tanto a nivel constitucional como a nivel internacional busca la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral, entre otros, con el objeto de que exista una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, garantizando con ello el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Justicia somete a la consideración del pleno el siguiente:

### **Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**

**Primero.** Se adiciona un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

#### **Artículo 81. ...**

##### **I. a XLIII. ...**

El Consejo de la Judicatura Federal incorporará la perspectiva de género, de forma transversal y equitativa en el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones, con el objeto de garantizar a las mujeres y hombres, el ejercicio y goce de sus derechos humanos, en igualdad de condiciones y velará por que los órganos a su cargo así lo hagan.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Nota:**

1 Derechos Humanos de las Mujeres: Normativa, Interpretaciones y Jurisprudencia Internacional: Secretaría de Relaciones Exteriores, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Unifem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de enero del año 2013.

**La Comisión de Justicia, diputados:** Claudia Delgadillo González (rúbrica), presidenta; María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Karina Labastida Sotelo (rúbrica), Esther Quintana Salinas (rúbrica), Alejandro Carbajal González (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica), Lilia Aguilar Gil, Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), Armando Cordova Díaz, Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), Cristina González Cruz, Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Mirna Esmeralda Hernández Morales, Julio César Lorenzini Rangel, José Alberto Rodríguez Calderón, Julio César Moreno Rivera, José Antonio Rojo García de Alba, María Fernanda Romero Lozano, Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), Damián Zepeda Vidales.»

**El Presidente diputado José González Morfín:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA  
COMPETITIVIDAD DE LA MICRO,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Competitividad, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 4 y 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Competitividad de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

**I. Antecedentes**

1. El 1o. de agosto de 2012, el entonces diputado Miguel Ángel García Granados presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
2. Por el oficio **número DGPL 62-II-8-0220**, del 30 de octubre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión turnó para dictamen a la Comisión de Competitividad la iniciativa del diputado Miguel Ángel García Granados.
3. Mediante el oficio número **CC/ CDHCU/ 204/ 2012**, de fecha 20 de diciembre de 2012, la junta directiva de la Comisión de Competitividad solicitó al presidente de la Mesa Directiva del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, la ampliación del plazo para dictaminar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicio-

na la fracción XI al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

4. Por el oficio **número DGPL 62-II-8-0731**, del 20 de diciembre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión concedió a la Comisión de Competitividad la ampliación del plazo para dictaminar la iniciativa del diputado Miguel Ángel García Granados.

5. En sesión del 20 de diciembre de 2012 del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la diputada Esther Quintana Salinas presentó la iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

6. Por el oficio **número DGPL 62-II-4-244**, del 20 de diciembre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión turnó para dictamen a la Comisión de Competitividad la iniciativa de la diputada Esther Quintana Salinas.

7. La Comisión de Competitividad de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue convocada en términos de ley para el análisis de las iniciativas referidas, emitiendo el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

**II. Contenido y objeto de las iniciativas de ley**

En la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se señala que su objetivo es atajar

La falta de un sistema efectivo de incentivos, sobre todo de carácter fiscal, para fortalecer las capacidades de desarrollo de las Mipyme, a través de planes, programas y proyectos que coadyuven a la creación, permanencia y consolidación de estos agentes de la economía.

Por ello se plantea modificar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, conforme a lo siguiente:

1. Se adiciona la fracción XI al artículo 12, para establecer que la Secretaría de Economía acordará con los

estados y los municipios convenios para incentivar a las empresas que utilicen como proveedores a las Mipyme.

### **Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

#### **Ley vigente**

**Artículo 12.** La secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de la Mipyme las siguientes responsabilidades:

...

Para tal efecto, las dependencias y entidades de la administración pública federal proporcionarán la información que corresponda en términos de la normativa aplicable.

#### **Propuestas de modificación**

**Artículo 12.** La Secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de la Mipyme las siguientes responsabilidades:

...

### **XI. Acordar con la entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios la celebración de convenios para incentivar fiscalmente a las empresas que utilicen como proveedores a las micro, pequeñas y medianas empresas.**

Para tal efecto, las dependencias y entidades de la administración pública federal proporcionarán la información que corresponda en términos de la normativa aplicable.

Mientras, en el apartado de exposición de motivos de la iniciativa que reforma el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se señala que la finalidad de ésta es

Dar un impulso a la participación económica de las mujeres, a través de promover su acceso al financiamiento, con el propósito de contribuir a su inclusión en el mercado laboral y ampliar sus posibilidades y potencial de participación en el sector formal de la economía, así como promover la vinculación de las mujeres empresariales con el sector comercial.

Por ello se propone modificar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, conforme a lo siguiente:

1. Se adicionan los incisos j) y k) a la fracción II del artículo 4, para establecer que son objetivos de la ley de competitividad el acceso al financiamiento de las Mipyme formadas por mujeres, así como su vinculación con los centros de comercialización.

### **Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

#### **Ley vigente**

**Artículo 4.** Son objetivos de esta ley

...

#### **II. Promover**

...

#### **Propuestas de modificación**

**Artículo 4.** Son objetivos de esta ley

...

#### **II. Promover**

...

**J) El acceso al financiamiento para las Mipyme conformadas por mujeres con el propósito de contribuir a su inclusión en el mercado laboral y ampliar sus posibilidades y potencial de participación en el sector formal de la economía.**

**k) La vinculación de las microempresarias con los centros de comercialización de productos, para facilitar el acceso de sus productos al mercado.**

#### **III. Consideraciones**

**Primero.** Que la Comisión de Competitividad de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión es competente para dictaminar tanto la iniciativa que reforma el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

como la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Segundo.** Que la iniciativa que adiciona los incisos j) y k) a la fracción II del artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tiene como objetivo establecer como principios de la ley de competitividad el acceso al financiamiento de las Mipyme formadas por mujeres, así como su vinculación con los centros de comercialización.

El acceso al crédito en México es una problemática que abarca toda la economía. Así, el financiamiento del sector privado se sitúa en 26.1 por ciento del producto interno bruto, mientras que en países como Brasil y Chile alcanza 61.4 y 71.2, respectivamente.<sup>1</sup> Esto, como es de esperarse, afecta negativamente en el acceso de las Mipyme al financiamiento, pese a los esfuerzos emprendidos a través de programas como el de promoción y acceso al financiamiento de las Pyme, que no obstante el incremento de recursos presupuestales tiene un alcance limitado ya que, por ejemplo, en 2011 cubrió un poco más de 77 mil empresas de un universo de 4.9 millones de éstas en el país.<sup>2</sup>

Así, en el caso de los programas de acceso al crédito y al financiamiento dirigidos a las Mipyme encabezadas por mujeres empresarias, destaca el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, que tiene como objetivo la atención crediticia y no crediticia de instituciones de microfinanciamiento que se dirigen a mujeres habitantes de comunidades rurales. Ese fondo, pese a su loable fin, tiene un alcance limitado, ya que en 2011 contó con un presupuesto de 743 millones de pesos, que le permitieron otorgar 149 mil créditos.<sup>3</sup>

Por ello es indudable la necesidad de incorporar como principio de la ley el acceso al crédito y al financiamiento, así como la vinculación de las microempresarias con los centros de comercialización. Ello es así toda vez que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen en muchos casos la única salida que tienen las mujeres para obtener los ingresos económicos tendentes al sostenimiento familiar.

Consecuentemente, los integrantes de la Comisión de Competitividad concuerdan con el contenido de la iniciativa en análisis, sin que pase inadvertido que la carencia de crédito es un problema estructural de la economía mexicana, que como tal requiere una reforma del sistema finan-

ciero que incentive a las instituciones bancarias a elevar el nivel de crédito hacia proyectos productivos, al tiempo que disminuya las tasas de interés e impulse el magro crecimiento económico observado en las tres últimas décadas.

**Tercero.** Que la iniciativa por la que se adiciona la fracción XI al artículo 12 de la Ley de Competitividad pretende establecer que la Secretaría de Economía acordará con los estados y los municipios convenios para incentivar a las empresas que utilicen como proveedores a las Mipyme. Es decir, tiene como propósito promover, mediante incentivos fiscales, los encadenamientos productivos con las Mipyme.

Al respecto conviene citar lo que afirma la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos:<sup>4</sup>

México necesita fortalecer las cadenas de suministro que puedan insertarse en los sistemas de producción y distribución mundiales. Es importante promover el desarrollo de redes de empresas flexibles, innovadoras e interconectadas que puedan suministrar una serie de bienes y servicios a las cadenas de valor globales. Las grandes multinacionales necesitan cada vez más proveedores locales competitivos que puedan cumplir las normas internacionales de calidad. Al mismo tiempo, los efectos indirectos de la tecnología y del conocimiento se pueden maximizar aumentando la capacidad de los proveedores locales para asimilar e integrar conocimientos tecnológicos y de gestión. Por consiguiente, se requieren inversiones en competencias humanas, investigación y desarrollo, así como en innovación, para aumentar la captación de valor. Esto incluye también mejorar las capacidades de las pequeñas y medianas empresas (Pyme) que estén bien posicionadas para atraer una o varias “tareas” concretas a lo largo de la cadena de valor.

Es clara entonces la necesidad de promover los encadenamientos productivos, tanto entre las empresas nacionales como de éstas con las internacionales, cobrando especial relevancia los encadenamientos con Mipyme, pues éstas representan 99.8 por ciento de las empresas del país y generan 72.3 por ciento del empleo en México.<sup>5</sup>

Ello es así porque a través de dichos encadenamientos se obtendrán beneficios como crecimiento económico, incremento de la productividad, generación de empleo, transferencia tecnológica y organizativa, innovación y demás. En consecuencia, la comisión dictaminadora se pronuncia a favor de la iniciativa en análisis cuyo planteamiento consiste en promover, mediante incentivos fiscales, los encadenamientos productivos con las Mipyme.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Competitividad de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reunida en sesión plenaria el 12 de febrero de 2013, a las 17:30 horas, en el salón E del edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4 y 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

**Artículo Único.** Se adicionan los artículos 4, fracción II, con los incisos j) y k); y 12, con una fracción XI, a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** Son objetivos de esta ley

I. ...

II. Promover

a) a g) ...

h) La creación y desarrollo de las Mipyme sea en el marco de la normativa ecológica y que éstas contribuyan al desarrollo sustentable y equilibrado de largo plazo;

i) La cooperación y asociación de las Mipyme, a través de sus organizaciones empresariales en el ámbito nacional, estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y cadenas productivas;

**j) El acceso al financiamiento para las Mipyme conformadas por mujeres con el propósito de contribuir a su inclusión en el mercado laboral y ampliar sus posibilidades y potencial de participación en el sector formal de la economía; y**

**k) La vinculación de las microempresarias con los centros de comercialización de productos, para facilitar el acceso de sus productos al mercado.**

**Artículo 12.** La secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las Mipyme las siguientes responsabilidades:

I. a VIII. ...

IX. Proponer a través de las instancias competentes la homologación de la normativa y trámites por lo que se refiere a la materia de la presente ley;

X. Diseñar un esquema de seguimiento e identificación de resultados de los programas de apoyo establecidos por el gobierno federal; y

**XI. Acordar con las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios la celebración de convenios para incentivar fiscalmente a las empresas que utilicen como proveedores a las micro, pequeñas y medianas empresas.**

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Competitividad realizada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2013.

**Notas:**

1 Criterios Generales de Política Económica para 2013.

2 Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (2012), *Getting it right. Una agenda estratégica para las reformas en México*, OECD Publishing.

3 Secretaría de Economía, *Sexto informe de labores*, septiembre de 2012.

4 Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (2012), *Getting it right. Una agenda estratégica para las reformas en México*, OECD Publishing.

5 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2012), *Getting it right. Una agenda estratégica para las reformas en México*, OECD Publishing.

**La Comisión de Competitividad, diputados:** Adolfo Orive Bellinger (rúbrica), Cecilia González Gómez (rúbrica), Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), José Isidro Moreno Árcega (rúbrica), Alfredo Anaya Guadío, Salomón Juan Marcos Issa (rúbrica), Alberto Coronado Quintanilla (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Domitilo Posadas

Hernández (rúbrica), Armando Contreras Ceballos (rúbrica), Irazema González Martínez Olivares, Juan Manuel Diez Francos (rúbrica), Francisca Elena Corrales Corrales, José Noel Pérez de Alba (rúbrica), Fernando Charleston Hernández, Gerardo Xavier Hernández Tapia (rúbrica), Luis Alfredo Murguía Lardizábal, José Guadalupe García Ramírez, Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), Elizabeth Vargas Martín del Campo, Purificación Carpinteyro Calderón, Uriel Flores Aguayo (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo.»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

#### MONEDA CONMEMORATIVA

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del centenario del Ejército Mexicano

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano, por celebrarse el 19 de febrero de 2013, suscrita por el diputado Jorge Mendoza Garza, del Grupo Parlamentario del PRI y por los diputados integrantes de la Comisión de la Defensa Nacional e integrantes de diversos Grupos Parlamentarios de la LXII Legislatura.

Esta comisión legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del Proyecto de Iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido del Proyecto de Iniciativa de referencia realizaron los integrantes

de esta comisión legislativa, se somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

#### Dictamen

#### Antecedentes

1. En la sesión de fecha 14 de febrero de 2013, el diputado Jorge Mendoza Garza, del Grupo Parlamentario del PRI, a nombre propio y de los diputados integrantes de la Comisión de la Defensa Nacional, así como de diversos Legisladores de los distintos Grupos Parlamentarios de la LXII Legislatura, presentaron la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano, por celebrarse el 19 de febrero de 2013.

2. En la misma sesión, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó la referida Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, mediante oficio **DGPL 62-II-7-415**.

3. Los ciudadanos diputados integrantes de esta comisión legislativa, realizaron diversos trabajos, a efecto de que contaran con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada Iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico a la misma, e integrar el presente dictamen.

#### Descripción de la iniciativa

En la iniciativa en análisis se expresa que el 22 de marzo de 1950, bajo la Presidencia de Miguel Alemán Valdés, se estableció el 19 de febrero de cada año como Día del Ejército Mexicano, en conmemoración de los hechos ocurridos en esa fecha en el año de 1913, fecha en la que el Congreso del Estado de Coahuila decretó el desconocimiento a Victoriano Huerta como jefe del Poder Ejecutivo y le otorgó facultades a Venustiano Carranza, entonces gobernador del estado, de armar fuerzas para restituir el orden constitucional de la república.

Así, el 31 de marzo de 1913, Venustiano Carranza, conjuntamente con los jefes de las fuerzas constitucionalistas, firmaron el Plan de Guadalupe, el cual era un ideario por el que se pretendía derrocar al régimen de Huerta, desconociéndolo como presidente de la república, y desconociendo también a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como a los gobiernos estatales que siguieran reconociendo a la administración huertista.



Con el decreto del 19 de febrero y el Plan de Guadalupe en 1913, se inició la segunda fase de la Revolución Mexicana y se creó formalmente el Ejército Constitucionalista, origen de las actuales Fuerzas Armadas Nacionales.

Al triunfar la Revolución, después de varios meses de intensas campañas, se celebraron los tratados de Teoloyucan, por medio de los cuales quedó disuelto el Ejército Federal que sostenía la dictadura de Victoriano Huerta. Como consecuencia de ese triunfo, los principios de la Revolución quedaron plasmados en la Constitución de la República promulgada el 5 de febrero de 1917.

En ese tenor, se expresa en la iniciativa en dictamen, que el próximo 19 de febrero se cumplen 100 años de estos trascendentes sucesos históricos con los que se da origen al actual Ejército Nacional; 100 años de vida institucional en que nuestras fuerzas armadas han trabajado a favor del Estado mexicano, de sus instituciones y del pueblo de México, por lo que esta fecha es una oportunidad para recordar y enaltecer la historia de nuestro país, así como para refrendar el compromiso de fortalecer a este instituto armado.

Asimismo, se expresa en iniciativa, que las Fuerzas Armadas Mexicanas son instituciones fundamentales del Estado mexicano, construidas con base en el honor y la lealtad; garantes de las libertades, la integridad territorial y la soberanía nacional.

Adicionalmente, se menciona que las Fuerzas Armadas Mexicanas en el curso de la historia se han distinguido por su patriotismo, su dedicación y su compromiso de servicio a la población; asimismo son un ejemplo de vocación y disciplina y son parte integral del pueblo de México, que ha hecho de nuestros hombres y mujeres militares, una fuerza con profundo compromiso social.

Por otra parte, se comenta en la iniciativa que las Fuerzas Armadas de México se han ganado el reconocimiento de nuestra sociedad por su lealtad y por su destacada actuación en el auxilio a la población en casos de emergencia.

El Plan DN-III, para la atención de la población civil en casos de desastre, es una de las misiones militares más apreciadas por el pueblo de México, en este plan se aprovecha el entrenamiento, organización y despliegue de las fuerzas armadas para apoyar a la población cuando es afectada por desastres naturales.

Este plan fue elaborado y aplicado a partir de 1966 como consecuencia del desbordamiento del río Pánuco. Desde entonces, el Ejército Nacional ha aplicado este programa para atender fenómenos naturales dentro del territorio nacional y aún en el contexto internacional.

La capacidad de las Fuerzas Armadas Mexicanas también ha destacado en otros países que han enfrentado situaciones de emergencia extrema por desastres naturales, quienes han recibido la colaboración del ejército como un gesto de solidaridad y de ayuda humanitaria.

En cada emergencia y ante cada desastre, han demostrado su disciplina y su compromiso social. Así, nuestros soldados se han ganado el reconocimiento de los mexicanos, apoyando a la sociedad, a la que sirven y defienden. El pueblo de México tiene en sus Fuerzas Armadas una garantía de lealtad con la nación y sus instituciones, por lo que se propone la emisión de una moneda conmemorativa que represente el reconocimiento a la institución, a sus hombres y mujeres que por las acciones que han realizado a lo largo de la historia en beneficio de los mexicanos, merecen el más amplio reconocimiento del pueblo de México.

### Consideraciones de la comisión

**Primera.** Esta comisión legislativa estima conveniente la aprobación en sus términos de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano, por celebrarse el 19 de febrero de 2013. Lo anterior, en razón de que se estima que ello representa un merecido reconocimiento a la institución, así como a sus hombres y mujeres, por las acciones que han realizado a lo largo de la historia en beneficio de los mexicanos.

**Segunda.** Esta comisión dictaminadora coincide en que la acuñación de la moneda que se propone reconoce los 100 años de los trascendentes sucesos históricos con los que se da origen al actual Ejército Nacional; 100 años de vida institucional en que nuestras fuerzas armadas han trabajado a favor del Estado mexicano, de sus instituciones y del pueblo de México, por lo que esta fecha es una oportunidad para recordar y enaltecer la historia de nuestro país, así como para refrendar el compromiso de fortalecer a este instituto armado.

**Tercera.** La Comisión que suscribe, considera acertado que el diseño principal del anverso de la moneda sea pro-

puesto por la Secretaría de la Defensa Nacional. Dicho motivo deberá relacionarse con los 100 años del Ejército Mexicano (1913-2013) y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

**Cuarta.** La que dictamina, tomando en base lo anteriormente expuesto, y considerando que conforme al artículo 73, fracción XVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso tiene facultad para fijar las características de la moneda, y el Banco de México, conforme al artículo 3, fracción I, de su Ley, el regular la emisión de la misma, estima conveniente aprobar en sus términos la iniciativa en análisis.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

#### **Decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano**

**Artículo Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

**Valor nominal:** Veinte pesos.

**Forma:** Circular.

**Diámetro:** 32.0 mm (treinta y dos milímetros).

**Composición:** La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

**1. Parte central de la moneda.** Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

**a) Contenido:** 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.

**b) Tolerancia en contenido:** 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.

**c) Peso:** 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco milésimos).

**d) Tolerancia en peso por pieza:** 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos) en más o en menos.

**2. Anillo perimétrico de la moneda.** Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

**a) Contenido:** 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

**b) Tolerancia en contenido:** 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

**c) Peso:** 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa milésimos).

**d) Tolerancia en peso por pieza:** 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos) en más o en menos.

**Peso total:** Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco milésimos), y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

**Los cuños serán:**

**Anverso:** El Escudo Nacional con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

**Reverso:** El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México a propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Dicho motivo deberá relacionarse con los 100 años del Ejército Mexicano (1913-2013) y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

**Canto:** Estriado discontinuo.

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de la Defensa Nacional enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto, la cual deberá incluir la leyenda “1913-2013”, en caso de que la Secretaría no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, mismo que se contendrá en el reverso de la moneda.

**Tercero.** La moneda a que se refiere el presente Decreto se acuñará a los 90 días naturales posteriores a la fecha límite de entrega del diseño señalado en el párrafo primero del presente artículo.

**Cuarto.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran para que el motivo que proponga la Secretaría de la Defensa Nacional, en los términos de este Decreto, pueda ser utilizado en el reverso de la moneda conmemorativa. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características esenciales del motivo propuesto.

**Quinto.** Corresponderá al Banco de México cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual derivado de la acuñación de las monedas.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), presidente; Humberto Alonso Morelli (rúbrica), Carlos Alberto García González, Ricardo Villarreal García (rúbrica), Sergio Torres Félix, Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), Jorge Herrera Delgado (rúbrica), Salomón Juan Marcos Issa (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Tomás Torres Mercado (rúbrica), Lourdes Eulalia Quiñones Canales (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres, Rosendo Serrano Toledo (rúbrica), secretarios; Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Ricardo Anaya Cortés Escárraga (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Margarita Licea González, Glafiro Salinas Mendiola, Jorge Iván Villalobos Seáñez (rúbrica), Fer-

nando Charleston Hernández (rúbrica), Jorge Mendoza Garza (rúbrica), Javier Treviño Cantú (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Fernando Jorge Castro Trenti, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, Federico José González Luna Bueno (rúbrica), David Pérez Tejada Padilla (rúbrica), Alberto Curi Naime (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado, Javier Filiberto Guevara González, Regina Vázquez Saut, Carol Antonio Altamirano, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena, Jhonatan Jardines Fraire (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano (rúbrica), Javier Salinas Narvárez.»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

Compañeras y compañeros diputados, en virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, sí se autoriza. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del centenario del Ejército Mexicano.

Ha solicitado hacer uso de la tribuna y se le concede, la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para fijar la postura de su grupo parlamentario.

**La diputada María Sanjuana Cerda Franco:** Con el permiso de la Presidencia. Señoras, señores legisladores, al cumplirse los primeros 100 años de la creación del Ejérci-

---

*(A las 12:29 horas, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de 472 diputadas y diputados)*

to Mexicano, la mejor forma de celebrarlo es reafirmando nuestra memoria histórica; el país entero debe conmemorar el centenario de una institución que ha sido pilar fundamental del Estado y fuente de aprecio y orgullo para el pueblo mexicano.

La moneda conmemorativa del centenario del Ejército Mexicano cumple la función de rendir un homenaje merecido a los hombres y mujeres que hace cien años y en la actualidad, consagran su vida al servicio de salvaguardar la integridad de la nación.

La fórmula de la moneda conmemorativa es acertada, porque permitirá una gran circulación entre los diversos grupos sociales, a diferencia de los alcances que pudiera tener, por ejemplo, la realización de un monumento.

El valor nominal de la moneda conmemorativa será de 20 pesos y los materiales utilizados serán el bronce, el aluminio y el níquel; es decir, la moneda fue diseñada para estar en coincidencia con el origen popular del Ejército mexicano.

Hace cien años, ante el golpe de estado orquestado desde la cúpula del Ejército porfirista, el pueblo de México respondió al llamado para organizarse militarmente y combatir la usurpación encabezada por Victoriano Huerta; campesinos, jornaleros, indígenas, obreros, nutrieron las fuerzas del Ejército Constitucionalista y le dieron contenido social a la Revolución Mexicana.

El Ejército Mexicano nació defendiendo la vida institucional, luchando por restituir la continuidad de un gobierno electo democráticamente, por primera vez en muchas décadas. De esa manera quedó marcada la vocación popular e institucional del Ejército que hoy cumple su primer centenario.

Hasta la fecha sigue causando gran admiración el nivel de organización y disciplina militar del Ejército Constitucionalista, en especial las fuerzas encabezadas por Francisco Villa, que avanzaron y gobernaron una gran parte del norte del país durante la lucha contra las fuerzas porfiristas. Podemos decir que el Ejército Mexicano es heredero del espíritu del Ejército Insurgente de 1810, en el sentido de su base profundamente popular y sus efectos transformadores.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza estamos convencidos en que conmemorar el centenario del Ejército Mexicano tiene el significado de refrendar nuestra

vocación institucional democrática y popular; reconocemos sin reservas el ejemplo de lealtad incondicional del Ejército hacia la vida institucional de nuestra nación.

Hoy, el Ejército Mexicano es la institución más apreciada por el pueblo, que enfrenta una serie de retos, sobre todo lo relacionado con las tareas de combate a la delincuencia organizada que se le ha asignado, en estos momentos de desafío por parte del crimen organizado.

Por esa razón, el Congreso de la Unión está obligado a ofrecer todos los apoyos legales, institucionales y presupuestarios al Ejército Mexicano para que siga siendo el pilar de la estabilidad institucional de nuestro país y preserve la imagen y el aprecio popular de que ha gozado desde su surgimiento. Ése será nuestro mejor homenaje.

Para una servidora, como integrante de la Comisión de Hacienda, es un honor contribuir a los festejos del primer centenario de nuestro Ejército, ya que con el presente dictamen estamos emitiendo las características de la moneda conmemorativa, que seguramente estará en las manos de millones de mexicanos y mexicanas.

A través de esta moneda el Ejército Mexicano refrendará el mensaje de que seguirá actuando con base en los valores militares muy reconocidos: de lealtad, de disciplina, de valor, de honor, de honradez, de patriotismo, de abnegación y espíritu de fuerza; valores que deberemos refrendar en actitudes congruentes de nuestro ejercicio como mexicanos y como legisladores, como mexicanas y como legisladoras.

Enhorabuena entonces para el Ejército Mexicano y enhorabuena para todo nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Ha solicitado también y se le concede, el uso de la tribuna para referirse a este tema el diputado Jorge Herrera Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Jorge Herrera Delgado:** Con su permiso, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Adelante, diputado.

**El diputado Jorge Herrera Delgado:** Con el permiso de mis compañeras diputadas y de mis compañeros diputados. Señoras y señores, hoy no solamente tenemos la ocasión de votar por un proyecto legislativo, más allá de eso tenemos

la oportunidad de refrendar nuestra vocación republicana para brindar en homenaje a los hombres y mujeres que encarnan una de las instituciones que en los momentos difíciles de la patria han sabido responder siempre al llamado histórico.

Hablar del Ejército Mexicano es pensar en el ejército mexicana enfrentándose al bandidaje español caído en nuestra tierra en son de conquista.

Para citar a Ricardo Flores Magón: es pensar en el Ejército Insurgente al mando del cura Miguel Hidalgo; en el Ejército Trigarante haciendo su entrada triunfal el 27 de septiembre de 1821; en el Ejército Liberal después de la Constitución del 57 y su gesta heroica en la batalla del 5 de mayo de 1862. Es recordar al Ejército Constitucionalista y el Plan de Guadalupe del 19 de febrero de 1913, en donde obtiene sus orígenes nuestro Ejército Nacional Mexicano.

Fue bajo la Presidencia de don Miguel Alemán Valdés que se estableció el 19 de febrero como el Día del Ejército Mexicano, para conmemorar los hechos ocurridos en 1913, cuando Venustiano Carranza desconoce al usurpador Victoriano Huerta como Presidente de la República, así como a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación y que plantea la organización de un ejército llamado Constitucionalista. Desde entonces, hasta hoy, el papel del Ejército Mexicano ha sido relevante en la historia de nuestro país.

Hoy, que celebramos un centenario de vida institucional, nos planteamos dejar testimonio en una moneda conmemorativa, el reconocimiento que hace este Congreso y la propia sociedad mexicana al esfuerzo que día con día llevan a cabo nuestras Fuerzas Armadas; reconocimiento que no puede quedar en el discurso, que tiene que transitar hasta impulsar acciones que dignifiquen la profesión del militar para que tengan un ingreso justo y que sus hijos puedan estudiar, que tengan donde vivir y cuenten con el acceso a los servicios de salud y de seguridad social necesarios; hasta que la ciencia militar tenga un mayor respaldo del Estado mexicano para que los adelantos de la ciencia y de la propia tecnología fortalezcan su actividad cotidiana, se mejore su infraestructura y equipamiento y que la tarea del soldado sea profesional y de excelencia en el servicio a México.

Ahora bien, es propicio hacer un llamado a nuestras Fuerzas Armadas para que en el desempeño de sus tareas y responsabilidades se conduzcan siempre con estricto apego a nuestras leyes, respetando en todo tiempo nuestra Consti-

tución y los derechos fundamentales de las personas y que cierren el paso a la corrupción; que nunca se negocie el estado de derecho, por ningún precio; que sea el interés supremo de nuestra nación y su desarrollo y seguridad el valor más alto que vigile su trabajo que realizan todos los días.

Por ello, señoras diputadas y señores diputados, el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa en el centenario del Ejército Mexicano, a manera de homenaje, pero también de compromiso y sobre todo como una forma de ratificar su confianza en aquella institución que nos hace pensar en la estrofa de nuestro Himno Nacional, cuando promete a la patria guirnalda de olivo y para ellos un recuerdo de honor. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. No habiendo otra intervención solicitada, el asunto se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En consecuencia, voy a pedir a la Secretaría que se abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a recoger la votación en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz, diputado Francisco Arroyo.

**El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Señor presidente, se emitieron 431 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad el proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del centenario del Ejército Mexicano. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

## LEY GENERAL DE SALUD

**El Presidente diputado José González Morfín:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud»

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numerales 6, incisos e) y f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente:

### Dictamen

#### I. Antecedentes

1. Con fecha 18 de enero de 2012, el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para su análisis y Dictamen correspondiente.

3. Según establece el acuerdo relativo a los dictámenes en poder de la Mesa Directiva que no llegó a resolver el Pleno de la LXI Legislatura, con fecha del 20 de noviembre de 2012, la Mesa Directiva turna el asunto a la Comisión de Salud para emitir dictamen.

#### II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

#### III. Contenido de la iniciativa

Establecer que los alimentos o bebidas que se pretendan expender o suministrar al público en presentaciones que sugieran al consumidor que se trate de productos o sustancias con características o propiedades terapéuticas, deberán en las etiquetas de los empaques o envases incluir la siguiente leyenda: “Este producto no sirve para diagnosticar, tratar, curar o prevenir ninguna enfermedad o padecimiento, ni síntoma asociado con la misma. No es un medicamento y por no tener estudios clínicos se desconocen los posibles efectos de su uso en la salud humana”, escrita con letra fácilmente legible y en colores contrastantes.

#### IV. Consideraciones

**Primera.** Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

**“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI Del artículo 73 de esta Constitución”.**

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esen-

cial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** Los denominados “productos frontera” o “milagro” son aquellos que se destacan por promocionarse con propiedades medicinales, pero que realmente no encajan en la definición de un medicamento, pero tampoco de un alimento, de ahí la denominación de frontera. La mayoría de los productos milagro exaltan en su publicidad una o varias cualidades terapéuticas, preventivas, rehabilitadoras o curativas, que van desde cuestiones estéticas hasta solución de problemas graves de salud. De ser utilizados esos productos de manera irracional y sin control, confiando en la veracidad de su publicidad, se pueden presentar riesgos farmacológicos, de contaminación biológica, de alteración de condiciones físicas alteradas, entre otros.

**Tercera.** Dentro de la exposición de motivos, el promovedor hace mención a que existen suplementos alimenticios y productos de origen natural cuyo objetivo es ser un auxiliar para que el cuerpo humano pueda mantener un estado de bienestar cuando no se encuentra saludable. Sin embargo de ninguna manera se recomienda que los suplementos alimenticios sustituyan los buenos hábitos de alimentación; más bien, este tipo de productos se presentan como una alternativa más para subsanar posibles deficiencias nutricionales o proveer a quienes requieren de regímenes nutricionales especiales. Además, los suplementos alimenticios no son más que otro grupo de alimentos en el sentido que aportan nutrientes como vitaminas, minerales, proteínas, ácidos grasos esenciales, metabolitos y otros compuestos con funciones bien establecidas para las bases de la vida. Es por ello que evitar los problemas que pueden ser causados por uso irresponsable de los productos milagro es una responsabilidad compartida: el consumidor debe de buscar la información que le ayude a tomar la decisión de si utilizar o no el producto; las empresas deben de actuar de manera ética al no promocionar mentiras en sus productos; y el gobierno debe proveer la información que busque el usuario y debe cuidar que las empresas cumplan los reglamentos establecidos para la venta de los productos.

**Cuarta.** Con respecto a la reforma del artículo 216 de la Ley General de Salud, ésta es procedente debido a que se busca que las empresas establezcan en las etiquetas de sus productos la realidad de los mismos, al inscribir una leyenda que el usuario pueda leer claramente y que conozca que el producto no diagnostica, trata, cura o previene ninguna enfermedad o padecimiento, ni síntoma asociado a la misma, que no es un medicamento y que por no tener estudios clínicos se desconocen los posibles efectos de su uso en la salud humana. De esta manera, las personas podrán ver claramente que los productos pueden ser auxiliares, pero no hacen milagros, lo que les proporcionará la información para que ellos puedan tomar la decisión que mejor les convenga.

**Quinta.** Lo propuesto en esta iniciativa va de acuerdo y refuerza lo establecido en el marco jurídico de la legislación mexicana relativa a la regulación de este tipo de productos, como:

- El Título Décimo Segundo, “Control Sanitario de Productos y Servicios de su Importación y Exportación” de la ‘Ley General de Salud.
- El Título Décimo Noveno, “Suplementos Alimenticios”, del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
- El Título Tercero, “Publicidad de alimentos, suplementos alimenticios y bebidas no alcohólicas”, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

**Sexta.** Asimismo, esta iniciativa refirma la serie de modificaciones y acciones que se han llevado a cabo por el Ejecutivo federal a través de la Comisión Federal de Prevención para Riesgos Sanitarios y de la modificación de normas oficiales mexicanas y reglamentos; así como las acciones del Legislativo para establecer en la Ley General de Salud las modificaciones necesarias para que los productos milagro no representen un peligro para la salud de las y los mexicanos.

**Séptima.** Los integrantes de esta Comisión consideran que el dictamen es viable debido a que es necesario que la población tenga la información suficiente para el consumo de productos milagro, ya que estos no son medicamentos avalados por estudios clínicos. Asimismo, con esta reforma se contribuye a las acciones que se han hecho por parte de la

Secretaría de Salud y de los legisladores en materia de regulación de estos productos.

Por lo expuesto, los integrantes de Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del Pleno, el siguiente

### **Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 216 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### **Artículo 216. ...**

Los alimentos o bebidas que se pretendan expender o suministrar al público en presentaciones que sugieran al consumidor que se trate de productos o sustancias con características o propiedades terapéuticas, deberán en las etiquetas de los empaques o envases incluir la siguiente leyenda: “Este producto **no sirve para diagnosticar, tratar, curar o prevenir ninguna enfermedad o padecimiento, ni síntoma asociado con la misma. No es un medicamento y por no tener estudios clínicos se desconocen los posibles efectos de su uso en la salud humana**”, escrita con letra fácilmente legible y en colores contrastantes.

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las empresas e instituciones relacionadas contarán con 180 días para realizar los ajustes necesarios a sus procesos a efecto de cumplir con lo dispuesto en el presente artículo. Mientras tanto podrán continuar en circulación los productos hasta agotar los inventarios de los mismos.

Palacio Legislativo, a los 12 días del mes de diciembre de 2012.

**La Comisión de Salud, diputados:** Isaías Cortés Berumen (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica),

Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo, Virginia Victoria Martínez Gutiérrez (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), Ernesto Núñez Aguilar, Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña.»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Para fundamentar el dictamen por parte de la comisión, tiene el uso de la tribuna la diputada Eva Diego Cruz, por cinco minutos.

**La diputada Eva Diego Cruz:** Gracias. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, nuestra Constitución Política consagra en el artículo 4o. el derecho a la salud. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

El derecho a la protección de la salud es un derecho social y universal; una responsabilidad compartida entre los diversos órganos de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto y, sin duda, una gran responsabilidad para este Congreso legislar al respecto.

El día de hoy presento ante ustedes, compañeras y compañeros legisladores, un dictamen que los integrantes de la Comisión de Salud votamos por unanimidad en sentido positivo, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 216 de la Ley General de Salud, en materia de productos frontera.

Los productos milagro también se llaman productos frontera, porque cruzan el rubro en que originalmente deberían de estar clasificados; su publicación incumple con la normatividad en la materia, además de que promueven grandes beneficios que no corresponden a la naturaleza del producto.

Se elaboran a base de plantas o sustancias de origen natural o sintético, o son preparados con diversos nutrientes; se presentan en pastillas, soluciones, geles, cremas, parches, inyecciones, jabones, bebidas.

La mayoría de estos productos se caracterizan por exaltar en su publicidad una o varias cualidades terapéuticas preventivas, rehabilitadoras o curativas, que van desde cuestiones estéticas, hasta la solución de graves problemas de salud, como la obesidad o el cáncer.



De ser utilizados estos productos de manera irracional y sin control, confiando en la veracidad de su publicación, se pueden presentar grandes riesgos farmacológicos, de contaminación biológica y de alteración en condiciones físicas, entre otros.

Para ello la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), ha emprendido grandes tareas para regular estos productos, dentro de las cuales se incluyen: autorizaciones sanitarias, vigilancia sanitaria y convenios de autorregulación con empresas e instituciones.

Asimismo el Congreso de la Unión también se ha hecho corresponsable y en el 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reformaron los artículos 420 y 421 y se adicionó el artículo 414 Bis de la Ley General de Salud, que se refiere al aseguramiento, como medida de seguridad para el caso de que se comercialicen remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza que indebidamente hubieran sido publicitados o promovidos como medicamentos, presentándolos como una solución definitiva en el tratamiento preventivo o rehabilitatorio de un determinado padecimiento, sin ser medicamento y sin que los mismos cuenten con registros sanitarios para ser considerados como tales.

Esta iniciativa, compañeras y compañeros, busca que las empresas establezcan en las etiquetas de sus productos la realidad de los mismos, al inscribir una leyenda que el usuario, que la gente que votó por nosotros, pueda leer claramente y que conozca que el producto no diagnostica, no trata, cura o previene ninguna enfermedad o padecimiento ni síntoma asociado a la misma; una etiqueta que manifieste que no es un medicamento y que por no tener estudios clínicos, se desconocen los posibles efectos de su uso en la salud humana. De esta manera las personas podrán ver claramente que los productos pueden ser auxiliares, pero no hacen milagros, lo que les proporcionará la información para que ellos puedan tomar la decisión que mejor les venga.

Es necesario que la población tenga la información suficiente para el consumo de productos milagro, ya que éstos no son medicamentos avalados por estudios clínicos.

Los integrantes de la Comisión de Salud estamos plenamente convencidos que con esta reforma se contribuye a las acciones que se han hecho por parte de la Secretaría de Salud, la Cofepris y las pasadas legislaturas, en materia de

regulación de éstos tan mencionados productos milagro; por lo cual solicitamos a las diputadas y diputados de esta Legislatura voten a favor de esta reforma que modifica el segundo párrafo del artículo 216 de la Ley General de Salud, que a la letra dice:

Artículo 216. Los alimentos o bebidas que se pretendan expender o suministrar al público, en presentaciones que sugieran al consumidor que se trata de productos o sustancias con características o propiedades terapéuticas deberán, en las etiquetas de los empaques o en envases, incluir la siguiente leyenda: Este producto no sirve para diagnosticar, tratar, curar o prevenir ninguna enfermedad o padecimiento ni síntoma asociado con la misma. No es un medicamento y por no tener estudios clínicos se desconocen los posibles efectos de su uso en la salud humana. Estas letras deberán estar escritas con letras fácilmente legibles y en colores contrastantes. Es cuanto, ciudadano presidente. Gracias.

#### **Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz**

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Para fijar postura de su grupo parlamentario, tiene la palabra María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

**La diputada María Sanjuana Cerda Franco:** Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, recordemos que nuestra Carta Magna establece, en su artículo 4o., que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y en aras de proteger su superior e indelegable derecho, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos a favor de la aprobación del presente dictamen, porque consideramos que los llamados productos milagro ofrecen una esperanza sin fundamento a sus consumidores y solo generan un deterioro económico y emocional en quienes los consumen.

Asimismo las campañas informativas, por medio de las cuales se dan a conocer, lesionan gravemente la promoción de una salud responsable que todos los mexicanos merecemos.

Según la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, los productos o servicios milagro, de los que han identificado más de 250 en México, están mal clasificados; sus fabricantes suelen registrarlos —en el mejor de los casos, pues casi siempre

se omite ese trámite— como artículos cosméticos o suplementos alimenticios, cuando en realidad son otra cosa.

Los especialistas mencionan que los productos milagro, por carecer de autorización o contar con ésta de manera inapropiada, pueden —en el mejor de los casos— resultar inocuos o muy lamentablemente ser nocivos para la salud de quien los utiliza, daño ocasionado por falta de una adecuada información.

Sus consumidores y la población en general, no conocen su composición química; asimismo la publicidad con que se anuncian consiste en afirmaciones imposibles de comprobar, inducen al error, oculta contraindicaciones o exagera características o propiedades de estos productos y servicios.

Una de las prioridades de Nueva Alianza es promover el acceso a toda la población a la alimentación, a la salud y a la educación, que garanticen mínimo de bienestar. Por ello, la importancia de que los productos o sustancias incluyan en sus etiquetas la leyenda que señale de manera expresa que no sirven para diagnosticar, tratar, curar o prevenir ninguna enfermedad o padecimiento, nos parece lo más adecuado.

Estamos conscientes que existen muchas mexicanas y mexicanos que consumen estos productos y entendemos la urgente necesidad de legislar para detener el uso inapropiado de este tipo de productos.

Consideramos entonces necesario contribuir a una cultura de la información, como parte esencial en la construcción de una ciudadanía responsable y en ese sentido, una reforma al artículo 216 de la Ley General de Salud, como lo que en estos momentos está a discusión, contribuye a ese propósito, al hacerle saber a los ciudadanos y ciudadanas que los productos que consumen pueden ser o no fármacos probados y que sus resultados están verificados por una autoridad competente.

El Grupo Parlamentario al que pertenezco apoya el presente dictamen que regula la colocación de etiquetas informativas en todo aquel producto que no haya sido sometido a estudios clínicos que prueben su veracidad en el tratamiento que ofrece.

Reiteramos de manera muy enfática el compromiso de Nueva Alianza de velar por la salud de las mexicanas y los mexicanos, y para ello actuamos en consecuencia de ma-

nera coherente al prevenir la utilización de productos destinados a la salud que prometen resultados no comprobados científicamente.

Por tanto, apoyamos de manera muy afirmativa el presente dictamen de esta Comisión de Salud y felicitamos a la Comisión por este dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Queremos saludar a visitantes de las colonias Jardines de Cerro Gordo, Jajalpa y Hogares Mexicanos, de Ecatepec de Morelos, invitados por la diputada Brenda Alvarado Sánchez. Bienvenidos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada María del Carmen Martínez Santillán:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, de aquellos temas más lesivos para la sociedad, uno es el relativo a la venta de productos que son el remedio para cualquier enfermedad.

En esta ocasión —como en muchas otras— el tema de los productos milagro sale a relucir, ante una gran impotencia de las autoridades sanitarias en nuestro país para ponerles un fin.

Hay que decirlo desde esta misma tribuna. El asunto de dar la prohibición para vender este tipo de productos ya es un tema recurrente, más que un juego discursivo para ver quiénes de las autoridades asume su responsabilidad y pone un freno a la proliferación de dichos productos, para hacer una competencia para ver quién logra acumular al máximo posicionamiento publicitario de los mismos.

Debemos ser claros, compañeros, la Cofrepris, desde el año 2010, señaló en una lista a poco más de 230 productos que ponen en riesgo la salud de los mexicanos, mientras que con el paso del tiempo se va incrementando dicha lista; sin embargo, pese a sus operativos, muchos de estos productos aún siguen circulando por las calles y establecimientos a lo largo y ancho del país.

Consecuencias graves, como alteraciones en la presión arterial, infartos, pérdida del equilibrio, somnolencia, intoxicación e incluso derrame cerebral, son algunos resultados a la salud de cada una de las personas que logran ingerir este tipo de productos.

Cabe señalar que durante varias legislaturas se ha intentado erradicar este tipo de productos, pero lejos de ellos, aún no se ha puesto en marcha ningún tipo de programas que de manera completa puedan brindar orientación o asesoría a quienes por alguna razón sufren de algún padecimiento por la ingesta de tales artículos. Pero por otro lado también carecemos de una política de educación sanitaria, que en definitiva provoque en la población el rechazo de estos productos, pues en muchas ocasiones es la propia población quien hace la demanda de estos productos milagro, como consecuencia de la ignorancia de sus efectos nocivos.

Compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hemos defendido en todo momento la postura y las quejas que miles de personas afectadas por estos artículos han dejado ante diferentes instancias, como la Profeco y la Cofepris; sin embargo, la poca respuesta que se tiene es el anuncio de clausurar algunos establecimientos que los venden.

Parte del tema en el presente dictamen es lo relativo al control absoluto de la promoción y censura de estos productos, mientras las autoridades sanitarias del país no extienden una recomendación para su consumo y que mínimamente garanticen que el consumo de este tipo de productos no es dañino para la salud.

Por lo que respecta a los productos etiquetados como suplementos alimenticios, también se necesita catalogarlos y hacerles mención de que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia dicho producto podrá sustituir los buenos hábitos alimenticios, pues bien, éstos deben ser tomados en cuenta para subsanar posibles deficiencias nutricionales o proveer a quienes requieren de un régimen nutricional especial, como se señala en el cuerpo del dictamen.

No obstante, debemos dejar en claro que el anuncio por Internet, en mayor medida, y otros medios, como lo son la televisión y la radio, aún prevalecen y siguen originando efectos negativos a la población como consecuencia de su propaganda.

Ante ello, debemos decir que votaremos a favor del presente acuerdo, con el ánimo de que la Secretaría de Salud y en específico la Cofepris, implementen de manera determinante sus atribuciones y erradiquen los graves males que se provocan con los productos milagro. Pero además, que se persiga a sus productores y se castigue a quienes sean los distribuidores de éstos.

Por las consideraciones antes expuestas, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, señorita diputada.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. A continuación, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña:** Con su venia, señora presidenta. Actualmente existe un uso desmedido, desregulado y concentrado de los medios masivos de comunicación y esto ha generado una verdadera anarquía en la producción de contenidos publicitarios y discursos audiovisuales destinados al mercadeo y la generación de arquetipos sociales, que orientan al consumo masivo de los llamados productos milagro.

En los últimos años, los promotores de productos que ofrecen resolver en corto plazo grandes problemas de salud pública, como la obesidad, desnutrición y otros males, han enriquecido a productores, distribuidores y anunciadores con la venta masiva de esas mercancías.

Sin evidencia científica, sin respaldo académico serio, han abusado de quienes buscan una alternativa de su buen vivir. Para vender sus productos, se esconden detrás de artificios publicitarios de personajes famosos y de necesidades primordiales, e incluso manipulación de emociones, con publicidad de contenidos sexistas y discriminatorios. Pero lo que preocupa sobremanera es que en su afán de lucro desmedido puedan omitir información relevante sobre las consecuencias y efectos secundarios de sus productos.

Se debe hacer valer el derecho a la información, a la salud y a la vida. Esta soberanía está obligada a garantizar que la información necesaria sobre estos productos esté impresa en la etiqueta, escrita con claridad y en letras contrastantes accesibles al consumidor.

En caso de que no se cuente con la información, se debe de exhortar a la Secretaría de Salud para que en el marco de la Ley General de Salud aplique lo conducente.

Es por esto que esta soberanía debe de ir más a fondo y exigir el cumplimiento irrestricto de la ley y la aplicación de medidas cautelares para salvaguardar la salud. Eso es un principio rector del Estado, protección jurídica, que suspenda la publicidad engañosa, asegure el producto y prohíba su fabricación.

De acuerdo a la gravedad del problema, además debe existir la aplicación de una multa a los responsables de su producción e investigar a fondo a los funcionarios públicos responsables de otorgar las facilidades y permisos para que se produzca, se comercialice, se distribuya y se publicite cualquier producto nocivo para la salud.

En Movimiento Ciudadano nos pronunciamos a favor de la salud, del derecho a la información y por ende, a favor de este dictamen, a pesar de las observaciones que hemos hecho y consideraciones pertinentes.

Señoras y señores diputados, desde esta tribuna hago una amable solicitud urgente a la Secretaría de Salud, para que se apoye con un implante coclear a la niña Sofia Solís Magaña, quien ya es candidata para ello, en el Instituto Nacional de Rehabilitación, desde hace seis meses y a la fecha no se le ha realizado.

¿Por qué la urgente solicitud? Si se le realiza el implante a la edad que tiene actualmente, que es año y medio, tendrá la oportunidad de desarrollarse normalmente, porque podrá oír y aprender a hablar como cualquier niño de su edad.

Estamos seguros que tendrá la atención oportuna, debido a que precisamente la salud y la atención a la niñez son una preocupación y ocupación que tiene el señor presidente de la República. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado. A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada María del Rosario Pariente Gavito, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito:** Con su permiso, diputada presidenta. Desde hace algunos años nuestro país ha estado librando una ardua batalla en contra de los llamados productos frontera, o mejor conocidos como productos milagro, los cuales se han convertido en un problema de salud pública para los mexicanos.

Esta clase de productos que ofrecen mejorar de manera casi instantánea la salud de quienes los usan y curar padecimientos graves, constituyen una amenaza seria para la salud de los mexicanos, porque retrasan la posibilidad de que los pacientes se pongan en manos de un especialista que les brinde la atención médica profesional y adecuada.

Los productos milagro no cuentan con ninguna evidencia científica que respalde sus supuestos beneficios, escudán-

dose en hábiles estrategias publicitarias para ocultar sus carencias.

Estos llamados productos milagro se pueden agrupar en dos clases; como primer grupo, los medicamentos que aseguran aliviar alguna enfermedad, cuando en la mayoría de los casos se trata de remedios que sirven para aminorar los síntomas, más no para curarlos, como se afirma en la publicidad de esos productos; como segundo grupo, cuya existencia es aún más grave, están los productos que presumen no ser medicamentos, sino suplementos alimenticios, o derivados de sustancias naturales, que prometen curar múltiples enfermedades o solucionar todo tipo de malestares físicos y hasta mentales.

La perspectiva de la medicina científica comprueba que no existen milagros ni curas genéticas.

La difusión indiscriminada de estos medicamentos —los cuales se venden sin receta médica— ha traído como consecuencia el aumento de la automedicación. Esta situación tiende a agravar el cuadro de salud de las personas que padecen alguna enfermedad y consumen estos medicamentos, sin obtener los resultados esperados, con lo que retrasan el diagnóstico y la atención médica adecuada.

Para cada enfermedad, cada paciente requiere tratamientos específicos, diseñados según sus antecedentes clínicos, constitución física, edad y predisposición genética.

Quienes producen y comercializan productos milagro, sin duda están engañando a la población mexicana y generado, al mismo tiempo, un problema de salud pública, que afecta la economía de la gente de nuestro país.

Ante esta situación ni las autoridades ni el Poder Legislativo podemos quedarnos con los brazos cruzados y permitir que siga floreciendo una industria lucrativa de productos fraudulentos.

En el Partido Verde Ecologista de México nos parece que este tipo de prácticas fraudulentas son inaceptables y tenemos la responsabilidad de ponerles un alto, y para ello nos pronunciamos a favor del proyecto de decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud, para que en los alimentos o bebidas que se pretendan extender o suministrar al público en presentaciones que sugieran al consumidor que se trate de productos o sustancias con características o propiedades terapéuticas deberán en las etiquetas de los empaques o envases incluir la leyenda: Este producto

no sirve para diagnosticar, tratar, curar o prevenir ninguna enfermedad o padecimiento, ni síntoma asociado con la misma. No es un medicamento, y por no tener estudios clínicos se desconocen los posibles efectos de su uso en la salud humana.

No obstante lo anterior, consideramos que esta reforma es solo el principio de una cadena de reformas a la ley que deberán llevarnos a establecer mecanismos para que aquellos que resulten responsables de engañar a la gente con productos fraudulentos enfrenten consecuencias judiciales por sus actos, a fin de erradicar definitivamente la problemática de los productos milagro potencialmente peligrosos para la salud de los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática.

Quiero saludar también la presencia de alumnos del Tecnológico de Monterrey, Campus Santa Fe, invitados por el diputado Homero Niño de Rivera. Bienvenidos.

**La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro:** Con su permiso, presidenta. En los últimos tiempos se ha incrementado la necesidad de la población de buscar métodos de salud alternativos, lo que ha propiciado una creciente oferta de los llamados productos milagro o productos frontera, que no son más que una serie de productos o tratamientos que se comercializan con la finalidad de prevenir o tratar ciertas enfermedades o padecimientos. Dichos productos son comercializados en medios de comunicación de fácil acceso, como la radio, la televisión, el Internet, sin haber sido sometidos a los ensayos, controles clínicos y protocolos de investigación propios de los medicamentos.

En algunos casos los productos milagro no solo representan un gran fraude para el consumidor, en ocasiones también grandes riesgos a la salud de quien los consume, a corto, mediano y largo plazo, por los efectos secundarios que traen consigo.

En México lamentablemente se ha incrementado el número de empresas que lucran con la necesidad de quienes buscan una cura, en ocasiones de enfermedades de difícil tratamiento, como lo es el cáncer.

Nuestra Constitución Política consagra el derecho a la salud, en su párrafo tercero del artículo 4o., donde manifiesta que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, que es un derecho social universal, por lo que representa una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, del individuo y la sociedad en su conjunto.

Los legisladores tenemos la obligación de garantizar la certeza de la información que les sea proporcionada a los usuarios de los llamados productos milagro.

El objetivo de la presente reforma es eliminar la distorsión de la información con la que continuamente estos productos se anuncian, información que muchas veces lleva a los consumidores a la sustitución de tratamientos médicos prescritos por el consumo de éstos.

Es indispensable que la población sea informada de que los productos milagro o frontera no son sustancias que tratan, curan o previenen enfermedades, padecimientos y/o síntomas asociados con la misma; es necesario especificar que no son medicamentos por no tener estudios clínicos, por ende se desconocen los posibles efectos secundarios que pueda ocasionar.

Con esta información los usuarios estarán en posibilidad de decidir sobre su uso y no fiarse de productos que prometen —como su nombre lo indica— milagros.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática dará su voto a favor del presente dictamen, porque estamos seguros que la aprobación de la reforma al artículo 216 de la Ley General de Salud significa un gran paso para la regulación de estos productos, que más allá de que no ayudan, en muchos casos perjudican la salud de quien los consume.

Es parte de nuestra tarea legislativa velar por la salud de las mexicanas y los mexicanos; es por ello que los conmino a que cumplamos con esta tarea y demos —este pleno— el voto a favor para que sea posible esta modificación y con ello la protección de la salud de millones de mexicanos y mexicanas. Es cuanto. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. A continuación en el uso de la palabra, la diputada Marcelina Orta Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Marcelina Orta Coronado:** Con su venia, diputada presidenta. Todos los mexicanos queremos ser mejores, más fuertes y más sanos, y con este afán buscamos las mejores y más accesibles opciones. En nuestra búsqueda llegamos a encontrarnos con propuestas que nos ofrecen beneficios muy provechosos, con costos muy bajos. Éste es el caso de los denominados productos milagro o productos frontera; se les llama frontera porque están en el límite de los medicamentos alopáticos y los productos naturistas.

No debe ser calificado como medicamento un producto que, si bien tiene cierta influencia en el cuerpo humano, no pueda en condiciones normales de empleo, y teniendo en cuenta su composición y dosificación, modificar de forma significativa las funciones fisiológicas.

Se elabora a base de plantas o sustancias de origen natural o sintético; son preparados con diversos nutrientes; se presentan en pastillas, soluciones, geles, cremas, parches, inyecciones, jabones, bebidas, etcétera.

Las consecuencias del uso de esos productos son varias. En ocasiones se suspenden tratamientos de primera línea para padecimientos o enfermedades y en su lugar inician manejo con estos productos denominados frontera.

¿Quién no ha escuchado casos en los que se suspende el tratamiento de una persona con cáncer para recibir la uña de gato o miel de maguey, o aquellos pacientes diabéticos, mal controlados, que consumen productos derivados del nopal para estabilización de su enfermedad?

En el mejor de los casos no hay progresión de su enfermedad, pero en la mayoría esto favorece al retraso de la atención médica integral y en ocasiones el agravamiento de sus condiciones, produciendo serias complicaciones en el estado de salud.

Por ello en los empaques de estos productos se debe especificar que no son medicamentos, que no van a curar enfermedades, que no van a prevenir padecimientos o no van a suplir las funciones que hace una dieta balanceada y aporta a nuestro organismo. De esta manera, el consumidor final tiene información clara y con ello puede tomar la mejor decisión.

¿Cómo vamos y qué se ha hecho hasta ahora? La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), organismo regulador de todos los productos para

nuestro consumo, tiene este tema en su agenda y ha desarrollado múltiples tareas para el control sanitario de este producto.

Entre las tareas se cuentan la clasificación del tipo de producto según su riesgo, en el siguiente orden:

- a). Suplemento alimenticio.
- b). Riesgo farmacológico.
- c). Riesgo de contaminación biológica.
- d). Riesgo de condiciones físicas alteradas, así como las acciones específicas que comprenden autorizaciones sanitarias incluyendo un control de publicidad, aseguramiento y/o cese de producción; vigilancia sanitaria en la que se incluyen operativos con la participación de varias dependencias federales involucradas en la salud, el fisco y la protección al consumidor, asegurando un sinfín de productos no autorizados para su uso o su venta.

A nivel internacional, México, a través de la Cofepris, participa en una iniciativa de cooperación contra el fraude a la salud relacionado —entre otros temas— con la publicidad falsa y engañosa.

Se ha iniciado un proceso de intercambio de información con las principales agencias de salud y de protección al consumidor en Estados Unidos de América y Canadá, a efecto de avanzar en acciones trilaterales o bilaterales en el control de la comercialización y publicidad de los productos de este tipo.

Asimismo, el Congreso de la Unión, en el 2005, modificó la Ley General de la Salud, en relación al tema referente a la producción, comercio y publicidad de los llamados productos milagro. Esta iniciativa aborda desde el punto de vista del consumidor, lo que complementa las acciones legislativas realizadas previamente en el 2005.

En Acción Nacional consideramos esta medida de alta trascendencia, ya que le ofrece herramientas de información claras y precisas al consumidor para poder tomar su mejor decisión. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias por su atención a las diputadas y diputados de esta honorable Cámara.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputada. Por último, tiene la palabra el diputado Leobardo

Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Leobardo Alcalá Padilla:** Con su permiso, señora presidenta. Felicitando a quienes me antecedieron en el uso de la voz.

Quiero solamente hacer una reflexión en lo que a estos productos hoy se refiere y ser particularmente enfático. Lo que hoy se está vendiendo en la calle, lo que hoy se está promocionando por una serie de medios de comunicación, decírcles: no son medicamentos, no son alimentos.

Hoy les podrán llamar productos milagro, les podrán llamar productos frontera, pero créanlo, que si alguien de ustedes ya los compró ni les va a quitar lo feo ni les va a quitar lo obeso; no los va a hacer más guapos, no los va a hacer más inteligentes ni nos va a hacer súper hombres, mucho menos nos van a hacer súper mujeres.

Para quienes hoy tienen la facultad y la posibilidad de practicar algún deporte, quiero decirles que es muy probable que si les hacen un antidoping, estos muchachos puedan salir positivos y les van a despedazar toda una trayectoria que pudiera haber sido exitosa.

Qué hablar, compañeras y compañeros, de tiempos en que ya conocimos el agua de Tlacote, en donde basquetbolistas profesionales de los Estados Unidos de América vinieron y adquirieron el agua creyendo que iban a mejorar; qué decir de las pomadas que son producto del camote; qué decir de las vitaminas que hacen milagros y hacen prácticamente súper héroes, y qué decir en ocasiones de las intervenciones quirúrgicas, sobre todo de estética, cuando se ha utilizado aceite casero.

Entonces, nos preguntaríamos, ¿y estos qué son? Prácticamente no son nada, porque no sabemos científicamente cuáles sean las sustancias que estos productos tengan.

Eso sí, cuando están en los medios de comunicación provocan la exaltación, provocan la motivación y provocan la excitación, por parte de quienes hoy se convierten o nos convertimos cotidianamente en consumidores. El grave problema de estos supuestos beneficios, en donde tantos son diagnósticos, tantos son terapéuticos, en algunos de los casos hasta rehabilitan y otros tantos curan.

Solamente invitarlos a que pensemos en lo importante que el día de hoy en esta Cámara de Diputados se está discu-

tiendo. Vamos a favorecer a que miles y millones de personas, de seres humanos, que en nuestro país hoy viven, no estén consumiendo algo que no les va a beneficiar, sino al contrario, les va a perjudicar en su salud.

Toda sustancia que es consumida tiene que absorberse y metabolizarse. Existen órganos, como el hígado, el riñón, el propio cerebro, en donde muchas de estas sustancias se absorben y provocan un daño irreversible. A un niño darle este tipo de medicamentos lo que le va a provocar son trastornos, en ocasiones neurológicos.

¿Por qué no ver lo que está ocurriendo en el país y que también en un momento dado nos debe de ocupar, que es la insuficiencia renal crónica y que hoy millones de mexicanos están sumidos en el grave riesgo de necesitar de una diálisis o una hemodiálisis? Esto, señoras y señoras, no lo paga ninguna de las empresas que venden este tipo de productos.

Hemos leído con atención que hubo pseudo-cirujanos plásticos que aplicaron incluso aceite casero para provocar que los pechos o las nalgas de una persona pudieran embellecerse. Lo único que les provocó es que hoy en día estén gastando miles y millones de pesos para tratar de recuperarse.

Les quiero decir que, sabedores de que esto se absorbe y que médicamente tiene una funcionalidad, lo que nos debe de preocupar y de ocupar es a quién le vamos a derivar la responsabilidad. Esta responsabilidad tiene que ser tripartita; primero, el consumidor debe forzosamente de estar informado para que pueda tomar la mejor decisión; la otra, la responsabilidad que tendrían las empresas de que debemos de obligarles a actuar éticamente y no que proporcionen o que estén informando mentiras; la otra, por parte de quienes hoy legislamos, el ser estrictos para que la información sea veraz, clara, objetiva y poder obligar a las empresas a que cumplan su cometido.

Es por tanto el que mi partido, el Revolucionario Institucional, estará a favor de la presente reforma. Muchas gracias a todos por su atención.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Muchas gracias, diputado. No habiendo oradores inscritos, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema

electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** Saludamos a la Secundaria Federal Número 1, tercer grado, del estado de Querétaro, que aquí nos acompañan el día de hoy, invitados por el diputado Marcos Aguilar Vega. Bienvenidos.

Queremos saludar la presencia del presidente municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco, el doctor Heriberto Atilano González, y del director de proyectos especiales del municipio, invitados por el diputado Noel Pérez. Bienvenidos.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** Cíerrese el sistema de votación electrónico. De viva voz:

**El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (desde la curul): En pro.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): En pro.

**El diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia** (desde la curul): A favor.

**La diputada María del Rosario Merlín García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ricardo Cantú Garza** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Concepción Navarrete Vital** (desde la curul): A favor.

**El diputado Benjamín Castillo Valdez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carol Antonio Altamirano** (desde la curul): A favor.

**La diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Raymundo King de la Rosa** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** Señora presidenta, se emitieron 433 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado en lo general y en lo particular por 433 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

**Presidencia del diputado  
José González Morfín**

LEY GENERAL DE SALUD

**El Presidente diputado José González Morfín:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente

**Dictamen**

**I. Antecedentes**

1. Con fecha 10 de abril de 2012, los diputados Rodrigo Reina Liceaga (PRI), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD), Miguel Antonio Osuna Millán (PAN), María Cristina Díaz Salazar (PRI), Marco Antonio García Ayala (PRI), Antonio Benítez Lucho (PRI), Perla López Loyo (PRI), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM), María del Pilar Torre Canales (NA), presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la segunda fracción del artículo 163 de la Ley General de Salud, en materia de asientos infantiles para automóvil.

2. Con la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.



3. Según establece el acuerdo relativo a los dictámenes en poder de la Mesa Directiva que no llegó a resolver el pleno de la LXI Legislatura, con fecha del 20 de noviembre de 2012, la Mesa Directiva turna el asunto a la Comisión de Salud para emitir dictamen.

## II. Metodología

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

## III. Contenido de la iniciativa

Establecer la utilización de los autoasientos infantiles en niños de cero a cinco años, mismas que serán puestas en vigor por el gobierno federal y las entidades federativas.

## Ley General de Salud

### Texto vigente

**Artículo 163.** La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende:

I. ...

II. La adopción de medidas para prevenir accidentes

III. a VI. ...

### Iniciativa

Se reforma la segunda fracción, al artículo 163, para quedar como sigue:

**Artículo 163.** La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende:

I. ...

II. La adopción de medidas para prevenir accidentes, **como el uso de autoasientos infantiles en niños de 0 a 5 años de edad, estas medidas serán puestas en práctica en el gobierno federal y entidades federativas;**

III. a VI. ...

## IV. Consideraciones

**Primera.** Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

**“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.... Y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.**

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** La medicina preventiva es la especialidad médica encargada de la prevención de las patologías, basada en un conjunto de actuaciones y consejos médicos. La medicina preventiva se aplica en el nivel asistencial tanto en atención especializada u hospitalaria como atención prima-

ria. Tiene distintas facetas según la evolución de la enfermedad, y se pueden distinguir cuatro tipos de prevención en medicina:

**1. Prevención primaria:** Son un conjunto de actividades sanitarias que se realizan tanto por la comunidad o los gobiernos como por el personal sanitario antes de que aparezca una determinada enfermedad. Comprende:

- La promoción de la salud, que es el fomento y defensa de la salud de la población mediante acciones que inciden sobre los individuos de una comunidad, como por ejemplo las campañas antitabaco para prevenir el cáncer de pulmón y otras enfermedades asociadas al tabaco.
- La protección específica de la salud como por ejemplo la sanidad ambiental, la nutrición, la promoción de seguridad en automóviles, como el uso de cinturón de seguridad y los autoasientos infantiles para prevenir muertes accidentales.
- Las actividades de promoción y protección de la salud que inciden sobre el medio ambiente, no las ejecuta el personal médico ni de enfermería, sino otros profesionales de la salud pública, mientras que la vacunación sí son llevadas a cabo por personal médico y de enfermería.
- La quimioprofilaxis, que consiste en la administración de fármacos para prevenir enfermedades como por ejemplo la administración de estrógenos en mujeres menopáusicas para prevenir la osteoporosis.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), uno de los instrumentos de la promoción de la salud y de la acción preventiva es la educación para la salud, que aborda además de la transmisión de la información, el fomento de la motivación, las habilidades personales y la autoestima, necesarias para adoptar medidas destinadas a mejorar la salud. La educación para la salud incluye no sólo la información relativa a las condiciones sociales, económicas y ambientales subyacentes que influyen en la salud, sino también la que se refiere a los factores y comportamientos de riesgo, además del uso del sistema de asistencia sanitaria.

**2. Prevención secundaria:** También se denomina diagnóstico precoz, cribado, o *screening*. Un programa de detección precoz es un programa epidemiológico de

aplicación sistemática o universal, para detectar en una población determinada y asintomática, una enfermedad grave en fase inicial o precoz, con el objetivo de disminuir la tasa de mortalidad y puede estar asociada a un tratamiento eficaz o curativo. La prevención secundaria se basa en los cribados poblacionales y para aplicar estos han de darse unas condiciones predeterminadas definidas en 1975 por Frame y Carlsion para justificar el screening de una patología.

- Que la enfermedad represente un problema de salud importante con un marcado efecto en la calidad y duración del tiempo de vida.
- Que la enfermedad tenga una etapa inicial asintomática prolongada y se conozca su historia natural.
- Que se disponga de un tratamiento eficaz y aceptado por la población en caso de encontrar la enfermedad en estado inicial.
- Que se disponga de una prueba de cribado rápida, segura, fácil de realizar, con alta sensibilidad, especificidad, alto valor predictivo positivo, y bien aceptada por médicos y pacientes.
- Que la prueba de cribado tenga una buena relación costo-efectividad.
- Que la detección precoz de la enfermedad y su tratamiento en el periodo asintomático disminuya la morbilidad y mortalidad global o cada una de ellas por separado.

**3. Prevención terciaria:** Es el restablecimiento de la salud una vez que ha aparecido la enfermedad. Es aplicar un tratamiento para intentar curar o paliar una enfermedad o unos síntomas determinados. El restablecimiento de la salud se realiza tanto en atención primaria como en atención hospitalaria. También se encuentra dentro de *Prevención terciaria* cuando un individuo, con base en las experiencias, por haber sufrido anteriormente una enfermedad o contagio, evita las causas iniciales de aquella enfermedad, en otras palabras evita un nuevo contagio basado en las experiencias previamente adquiridas.

**4. Prevención cuaternaria:** La prevención cuaternaria es el conjunto de actividades sanitarias que atenúan o evitan las consecuencias de las intervenciones innecesarias.

rias o excesivas del sistema sanitario. Son “las acciones que se toman para identificar a los pacientes en riesgo de sobretreatmento, para protegerlos de nuevas intervenciones médicas y para sugerirles alternativas éticamente aceptables”.

**Tercera.** Intentan reformar la fracción II del artículo 163 de la Ley General de Salud, en el tenor de la siguiente:

**Artículo 163.** La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende:

**I.** El conocimiento de las causas más usuales que generan accidentes;

**II.** La adopción de medidas para prevenir accidentes, **como el uso de autoasientos infantiles en niños de 0 a 5 años de edad, éstas medidas serán puestas en práctica en gobierno federal y entidades federativas;**

**III. – VI. ...**

Para iniciar el dictamen resaltamos que el **Programa Nacional de Salud 2007-2012** especifica lo siguiente:

“La seguridad de los vehículos puede incrementarse:

i) Mejorando los sistemas de visibilidad (encendido automático de luces);

ii) Diseñando vehículos que adopten todas las medidas de seguridad recomendadas, e

iii) Incorporando a las verificaciones periódicas la revisión mecánica de los vehículos.

Finalmente, la seguridad de los usuarios exige:

i) Contar con mecanismos efectivos de aplicación de la legislación vigente (uso de cinturón de seguridad para adultos y autoasientos infantiles, respeto a los límites de velocidad, verificación de consumo de alcohol),y

ii) Fortalecer la educación en seguridad vial”

La prevención según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es “la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales; o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y so-

ciales negativas”. Este concepto es de suma importancia, ya que prevenir nos fortalece como mexicanos, no solamente en el ámbito económico, sino se refleja en diferentes aspectos de nuestras vidas, como por ejemplo en los seguros de vida, en los seguros médicos, en prevención a la salud, en la educación a nuestros hijos, etcétera; sin embargo parece que los mexicanos no tomamos mucho en cuenta esta temática, ya que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), durante 2011 en México, la población total fue de 113 millones 724 mil 226 de personas; en donde 28.2 por ciento, es decir, 32 millones 110 mil 156 es la población que va de 0 a 14 años de edad. Este mismo instituto muestra que la tasa de mortalidad en los pacientes de 0 a 5 años principalmente se da por tres razones: infecciones en general, malformaciones congénitas cardíacas y accidentes por vehículo motor.

Durante 2010, en México murieron mil 341 niños por accidentes viales y/o por accidentes por vehículo motor. Según estadísticas elaboradas por la Unidad de Análisis Estadístico del secretario técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Stconapra), los autoasientos infantiles (sillitas para niños) previenen entre 50 y 90 por ciento de todas las lesiones infantiles graves y mortales.

Los asientos infantiles proveen protección a los niños no sólo en accidentes frontales y posteriores, sino también en volcaduras. Incluso muchos asientos infantiles cuentan con diseños y materiales que protegen en impactos laterales. Aquellos asientos certificados que están a la venta hoy en día, para asegurar una correcta instalación, cada vez son más fáciles de operar e instalar. Incluso los autoasientos infantiles utilizan materiales cada vez más sofisticados y, en muchos casos, desarrollados con tecnología espacial. El estudio de la anatomía infantil y la cinemática de trauma han permitido incorporar sistemas de sujeción y protección cuyos desarrollos han sido compartidos entre la industria automotriz y los fabricantes de autoasientos infantiles.

Con los datos anteriormente descritos, es urgente que se ponga en práctica la utilización de autoasientos infantiles en los vehículos por motor de toda la República Mexicana, para que de esta manera se pueda llevar a cabo una adecuada prevención, y así, disminuir la tasa de mortalidad infantil por vehículos por motor. Debemos eliminar las posibles referencias al peligroso anacronismo de llevar niños en brazos de adultos. Es imperante generar una adecuada cultura de prevención para así disminuir notablemente la mortalidad infantil y aumentar la calidad de vida de los mexicanos desde la infancia.

Como antecedentes internacionales, en la iniciativa mencionan que en países como Canadá, Estados Unidos (Massachusetts, California y Nueva York), Puerto Rico, Nicaragua, Argentina, Costa Rica, Colombia, Chile, Brasil, Suecia, España, Portugal, Reino Unido y Francia ya cuentan con diferentes regulaciones con respecto a los autoasientos infantiles disminuyendo notoriamente la incidencia de mortalidad debido a accidentes por vehículo motor en la población infantil.

**Cuarta.** Los integrantes de esta comisión consideran que la iniciativa en cuestión es viable debido a la imperante necesidad de disminuir la incidencia de muertes en la población infantil debido a accidentes en vehículo motor.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo **72, fracción A**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente:

**Proyecto de decreto que reforma la segunda fracción al artículo 163 de la Ley General de Salud.**

**Artículo Único. Se reforma el artículo 163, fracción II, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:**

**Artículo 163.** La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende:

I. ...

II. La adopción de medidas para prevenir accidentes, **así como el uso de autoasientos infantiles en niños de 0 a 5 años de edad, estas medidas serán puestas en práctica en el gobierno federal y las entidades federativas;**

III. a VI. ...

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2012.

**La Comisión de Salud, diputados:** Isaías Cortés Berumen (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo, Virginia Victoria Martínez Gutiérrez (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Ernesto Núñez Aguilar, Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaño.»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Por la Comisión, para fundamentar el dictamen, tiene el uso de la tribuna el diputado Héctor García García.

**El diputado Héctor García García:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros, primero que nada quiero señalar que la Comisión de Salud está haciendo un esfuerzo muy importante en materia de prevención, que todos sabemos que hoy por hoy, en nuestro México, para no llegar a tener enfermedades es precisamente el invertir en prevenir lo que dará mayores resultados.

Con su permiso, presidente. Las lesiones de tránsito han sido desde hace cuatro décadas un problema de salud pública a nivel mundial; son una de las principales causas de lesiones, no exclusivamente en los países desarrollados, sino también en los países en vías de desarrollo, situación de vida en parte, a factores sociales, económicos y culturales, como lo son el crecimiento demográfico, la urbanización, la industrialización de las ciudades y el aumento en el número de vehículos de motor, aunado a los lentos o nulos procesos de legislación en materia de salud, seguridad de vehículos y caminos, así como el mantenimiento de los mismos.

Prevención es, según las Organización de las Naciones Unidas, la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales, o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas.

El concepto es de suma importancia, ya que prevenir nos fortalece como mexicanos, no solamente en el ámbito económico, sino se refleja en diferentes aspectos de nuestras vidas, como por ejemplo en los seguros de vida, en los seguros médicos, en la prevención de la salud, en la educación a nuestros hijos, etcétera.

El Inegi informa que la tasa de mortalidad en menores de 0 a 5 años, principalmente se da por tres razones; infecciones en lo general, malformaciones congénitas y accidentes por vehículos motor. Es alarmante saber que en México, en 2010, murieron casi mil 500 niños por accidentes viales de vehículo motor, como en los dos años sucesivos.

En los accidentes de tránsito, en donde se encuentra un niño fallecido, existen además, por cada uno de ellos, siete heridos gravemente y 53 lesionados.

En el entendido que se presenta un grave problema debido a accidentes de vehículos motores, generando una incidencia de muerte infantil en México, es indispensable resaltar que según estadísticas elaboradas por la Unidad de Análisis Estadísticos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, los asientos infantiles previenen en mucho tales accidentes.

Como legisladores comprometidos con nuestra nación, estamos obligados, hoy más que nunca, a impulsar reformas que vayan encaminadas al bienestar de la sociedad, así como también a implementar mecanismos encaminados a la prevención de salud.

Es por ello que la Comisión de Salud emite el dictamen a favor, en el que se reforma la fracción II del artículo 163 de la Ley General de Salud, que establece la utilización de los autoasientos infantiles en niños de 0 a 5 años, para quedar como sigue:

La adopción de medidas para prevenir accidentes, como el uso de la autoasientos infantiles en niños de 0 a 5 años de edad. Estas medidas serán además puestas en práctica en el gobierno federal y entidades federativas.

Por lo anterior, pedimos el voto favorable de todas y todos los compañeros legisladores. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen en lo gene-

ral y en lo particular. De concede la palabra a la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para fijar la posición de su grupo.

**La diputada María del Carmen Martínez Santillán:**

Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, desde esta tribuna nos complacemos en participar mediante un posicionamiento a favor sobre este tema: el uso del autoasiento para niños menores de 5 años.

La disposición en comento es bondadosa, pues de manera cotidiana nos hemos enterado que hay accidentes en los cuales, por desgracia, han perecido menores de edad, por no prevenir un modo adecuado para ello, al realizar viajes en algún tipo de vehículo.

Consideramos que es correcto tomar medidas, por las que a nuestros niños se les reduzca el riesgo para tener algún accidente o resultar severamente lesionados a causa de no tener un mecanismo que minimice dicho riesgo.

Es necesario considerar que —según datos de la Secretaría de Salud— la primera causa de muertes infantiles, con un rango de entre 5 y 15 años de edad, son accidentes automovilísticos, mientras que de los mil 341 niños fallecidos por accidentes viales, registrados el año pasado, 50 por ciento de ellos pudieron ser evitados de haber utilizado los autoasientos infantiles.

Es un hecho irrefutable que el diseño de esos asientos es lo más óptimo para su uso y prevención de accidentes, pues como lo menciona la exposición de motivos de esta iniciativa, se trata de un diseño especial, incluso, contemplada por especialistas y científicos de instituciones de prestigio, extranjeras y nacionales.

No obstante, también debemos pensar que el uso de este tipo de asientos representa un desembolso para los usuarios de automóviles, mismo que debe garantizar, en todo momento, el traslado de los menores por medio de estos asientos.

Sin embargo, estamos convencidos que se trata de una disposición loable y que de igual forma las autoridades sanitarias y de protección civil, a nivel federal, tendrán la disposición común para prever las herramientas y los insumos para que esta disposición sea viable, pues estamos hablando de que la adquisición de estos implementos representa un fuerte desembolso.

De manera genérica, el costo de estas sillas oscilan entre los 2 mil y 7 mil pesos en promedio, en tiendas de autoservicios y boutique para automóviles. Ante ello, debemos ser claros; la pretensión de la población es contribuir a la prevención de accidentes, pero lejos de ello, materialmente puede ser posible si se implementan los programas adecuados que posibiliten la obtención de este material, y esto también debe ser un elemento que se contemple en las disposiciones legales.

Compañeras y compañeros, en este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoya en sus términos el dictamen que nos presenta la Comisión de Salud para prevenir accidentes por falta de asientos para menores de 5 años. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la tribuna la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** Con su venia, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Adelante, diputada.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** Compañeras y compañeros diputados, el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, señala que tres de cada cuatro personas, en nuestro país, están expuestas diariamente a los riesgos que implica la convivencia en las vialidades.

Asimismo, los accidentes de tránsito son una de las principales causas de mortalidad de nuestro país, registrándose 16 mil muertes al año. Siendo los niños de 0 a 14 años los más vulnerables, aun cuando en estados como Yucatán, estado de México, Distrito Federal y Monterrey cuentan con alguna regulación sobre el traslado de niños en los vehículos, destacándose Yucatán como el único que establece el uso de las sillas porta infantes.

La implementación de esta medida de seguridad debe traducirse en la disminución de muerte infantil en nuestro país, siendo un claro ejemplo de ello el marco jurídico de los estados de la Unión Americana, en donde el uso de la silla es para niños de hasta 18 meses, y el uso de asientos para niños hasta cumplir tres años de edad es obligatorio.

Sin embargo, en nuestro país genera un problema social, económico y de salud pública, debido a que somos el único integrante del G20 y de la OCDE que no tiene una política pública que implemente el uso de esta silla.

Como padres y como legisladores y legisladoras tenemos la obligación de adecuar nuestro marco jurídico e implementar medidas de prevención y con ello disminuir la tasa tan elevada de accidentes en un 70 por ciento.

Derivado de lo anterior, los diputados y diputadas del Movimiento Ciudadano votaremos a favor de implementar medidas que no solo se contemplen en la Ley General de Salud, sino también en los reglamentos de tránsito a nivel nacional, con el fin de disminuir cifras tan alarmantes en la mortalidad infantil. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Martha Edith Vital Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

**La diputada Martha Edith Vital Vera:** Con su venia, señor presidente. La promoción de actitudes, hábitos y valores, orientados a incrementar la seguridad de peatones, conductores y pasajeros en las diversas situaciones de tránsito en que éstos se ven involucrados, es fundamental para disminuir la incidencia de la mortalidad y/o consecuencias fatales en los accidentes viales.

La educación vial tiene una gran relevancia, porque hace énfasis en un valor esencial: el respeto a las disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito y que van encaminadas a proteger nuestra propia seguridad.

Es muy importante fomentar una cultura que haga conscientes a los ciudadanos de la responsabilidad que tenemos cuando nos ponemos frente a un volante o cuando viajamos como pasajeros en un vehículo, o bien, cuando caminamos por la calle, de cuidarnos a nosotros mismos, de cuidar nuestra vida y la de los demás, adoptando medidas preventivas, como por ejemplo el uso del cinturón.

Ponerse el cinturón cuando se viaja a bordo de un automóvil, abstenerse de conducir bajo los influjos del alcohol, revisar las condiciones mecánicas del vehículo y respetar las señales de tránsito, son acciones —todas— que han contribuido a disminuir el número de accidentes viales que se producen en nuestro país, o bien, reducir los impactos ne-

gativos que estos generan en la vida de las personas cuando se presentan, como por ejemplo, las lesiones incapacitantes.

En el caso concreto del cinturón de seguridad algunas investigaciones internacionales han demostrado que con su uso se disminuyen, tanto las víctimas fatales como las lesiones de los accidentes. A nivel mundial se estima que el uso del cinturón de seguridad evita el 10 por ciento de las muertes que se producen por accidentes de tránsito.

Además, según la National Highway Traffic Safety Administration (NHTSA), que es una agencia dependiente del gobierno de los Estados Unidos de América, afirma que el 73 por ciento de los pasajeros que sobreviven a accidentes con resultados fatales es porque usaron el cinturón de seguridad. Asimismo sus estadísticas demuestran que 6 de cada 10 niños mueren por no llevar el cinturón de seguridad en el momento de la colisión.

El año pasado el entonces secretario de Salud, Salomón Chertorivski, informó que en México los accidentes automovilísticos representan la primera causa de muerte y orfandad en niños de entre 5 y 14 años, y la primera de fallecimientos en los jóvenes en nuestro país.

El secretario también reveló que en México se registran 16 mil muertes al año por accidentes de tránsito, 1 millón de lesionados y 40 mil personas con discapacidad permanente, además de que estos constituyen costos por 150 mil millones de pesos.

Es en esta situación en que al Partido Verde Ecologista de México nos preocupa y nos ocupa, por ello consideramos urgente la necesidad de legislar en torno a este tema que se ha convertido en un problema de salud pública, por eso es que entra en esta Ley de Salud y por ello apoyamos poner en práctica en todo el país la utilización de los asientos infantiles en los vehículos en donde se transporten menores, para que así se pueda disminuir la tasa de mortalidad infantil por accidentes automovilísticos.

Los asientos infantiles brindan protección a los niños, especialmente de 0 a 5 años, no solo en accidentes frontales y posteriores, sino también en volcaduras; por esta razón muchos países han adoptado su utilización obligatoria y con ello se ha logrado disminuir notoriamente las incidencias de mortalidad en la población infantil causadas por los accidentes viales.

Según datos de la Unidad de Análisis Estadístico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, los asientos especiales para niños previenen de un 50 a 90 por ciento todas las lesiones infantiles graves y mortales.

Es por ello, compañeros diputados, que pedimos su apoyo para aprobar esta reforma, pero al mismo tiempo sometemos a la consideración de esta honorable asamblea que se modifique el resolutivo del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 163, para quedar como sigue:

Primero. Se reforma el artículo 163, fracción II, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 163. La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende:

Párrafo segundo.

La adopción de medidas para prevenir accidentes, así como el uso de autoasientos infantiles en niños de 0 a 5 años de edad. Estas medidas serán puestas en práctica en el gobierno federal y en todas las entidades federativas.

Segundo —que es muy importante y donde les hago un llamado. Se exhorta a los gobiernos estatales y municipales de todo el país y al gobierno del Distrito Federal para que a la brevedad incluyan en su Reglamento de Tránsito la medida obligatoria de llevar autoasientos infantiles para niños menores de 5 años de edad, en los vehículos en los que éstos viajen. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar:** Con su venia, señor presidente; compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes a todos.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Adelante.

**La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar:** Los accidentes de tráfico en las carreteras de México son muy altos y las principales víctimas son los niños que viajan en los automóviles con sus padres.

Por ello la reforma al artículo 163, en materia de prevención y control de accidentes, en el sentido de adoptar medidas para prevenir con el uso de autoasientos infantiles a niños de 0 a 5 años de edad permitirán aplicar prácticas preventivas en el gobierno federal y entidades federativas para que los niños no mueran en accidentes de tráfico en las ciudades y carreteras de nuestro país.

Este dictamen viene a resolver un gran problema que se relaciona con la protección de la vida de los niños de 0 a 5 años. Con estas medidas vamos a prevenir que los niños mueran debido a la falta de protección en los automóviles en los que viajan.

Éste es el inicio de una serie de medidas para que los automóviles y los asientos cumplan con las normas y las medidas de seguridad necesarias. Todos sabemos que los niños son un grupo altamente vulnerable, por ello se hace necesario que el Estado los proteja de manera integral y satisfaga las necesidades elementales de su situación, independientemente de la que ésta sea, en atención del interés superior de las niñas y los niños.

Otro aspecto importante de esta medida es que se podrán generar normas técnicas para que al interior de los automóviles, junto con las sillas y el uso adecuado del cinturón de seguridad, las personas y los niños viajen seguros y no sufran accidentes que afecten su seguridad física o su propia vida.

Esta reforma a la ley nos permitirá fortalecer la educación en seguridad vial, ya que es lamentable la situación de muchos niños mutilados y afectados por toda su vida debido a los accidentes; la seguridad y prevención vial es de suma importancia, ya que prevenir fortalece la salud y la educación vial de nuestros hijos.

Así, como se menciona en el dictamen a votación, es importante que los mexicanos tomemos más en serio medidas preventivas en nuestra vida diaria.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), muestra que la tasa de mortalidad en los pacientes de 0 a 5 años, principalmente se da por tres razones: infecciones en general, malformaciones congénitas cardíacas y accidentes de tránsito.

Los datos son alarmantes. Tan solo en 2010, en México murieron mil 341 niños en accidentes viales, y de acuerdo a las estadísticas elaboradas por la Unidad de Análisis Es-

tadístico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, los auto-asientos infantiles o sillitas para niños, pueden prevenir entre un 50 y un 90 por ciento de las lesiones infantiles graves y mortales.

Los asientos infantiles prevén protección a los niños, no solo en accidentes frontales y posteriores, sino también en volcaduras; incluso muchos asientos infantiles cuentan con diseños materiales que protegen de impactos laterales. Asimismo los auto-asientos infantiles utilizan materiales cada vez más sofisticados y en muchos casos desarrollados con tecnología espacial.

Así, el estudio de la anatomía infantil y la cinemática de trauma, han permitido incorporar sistemas de sujeción y protección cuyos desarrollos han sido compartidos entre la industria automotriz y los fabricantes de auto-asientos infantiles.

Con los datos anteriormente descritos, es urgente que se ponga en práctica la utilización de auto-asientos infantiles en los vehículos de toda la República mexicana, para que de esta manera se pueda llevar a cabo una adecuada prevención y así disminuir la tasa de mortalidad infantil por vehículos.

Todos debemos de estar conscientes de que tenemos que eliminar de las prácticas culturales la peligrosa costumbre de llevar a los niños en los brazos de los adultos o en muchos casos hay quienes los ponen en el volante.

En consecuencia, es importante generar una adecuada cultura de la prevención para así disminuir notablemente la mortalidad infantil y aumentar la calidad de vida de los mexicanos. Desde la infancia nuestros niños tienen derecho a viajar seguros.

Nuestro país no debe rezagarse en esta importante materia; por lo que al mismo tiempo se debe continuar impulsando la seguridad de los viajeros en los vehículos, el sistema de visibilidad, como lo es, por ejemplo, el encendido automático de luces y promoción de utilización de vehículos que adopten todas las medidas de seguridad recomendadas en beneficio de todas las personas que los utilizan.

Finalmente, quisiera sugerirles manifestarnos a favor de medidas como ésta, para que cada día nuestros niños viajen más seguros, sin que pierdan su vida o vean afectada su integridad física. Es cuanto, muchas gracias.



**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud, en el párrafo tercero del artículo 4o., que dice: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo éste uno de los principales elementos de justicia social.

En los últimos años las definiciones de las políticas de salud han pasado a considerar específicamente el valor de las prácticas de prevención. Éstas han sido definidas —sobre todo— como aquellas actividades que permiten a las personas tener estilos de vida saludables y faculta a las comunidades a crear y consolidar ambientes donde se promueva la salud y se reduzcan los riesgos de enfermedades y de accidentes.

La prevención implica desarrollar acciones anticipatorias y los esfuerzos realizados son para anticipar eventos con el fin de proporcionar el bienestar del ser humano y así evitar situaciones indeseables; son conocidos también con el nombre de prevención.

Trabajar en prevención es trabajar con las causas reales o hipotéticas de algo, que de dejarlo pasar ahora para tratarlo después significaría un gran costo en dinero, en sufrimiento y en expectativas de vida.

El derecho a la protección de la salud es un derecho social y universal, independientemente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que además es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

Acción Nacional reconoce la necesidad de trabajar lo que hoy en día es un problema de salud pública que ocasiona miles de muertes y que apenas comienza a valorarse por las autoridades competentes.

La mortalidad por accidentes de tráfico de vehículo de motor en México representa la séptima causa de muerte. De acuerdo a datos de la Secretaría de Salud provocó 15 mil 742 muertes en un año, ocupando el 14 por ciento de la mortalidad en general. Pero la cifra es más alarmante aún si se toma en cuenta que la dependencia federal ubica a los accidentes automovilísticos como la causa número uno de muertes en menores de 5 a 14 años de edad, lo que significa el fallecimiento de cerca de mil personas y representa 4 por ciento de las muertes en edad escolar.

México es uno de los países donde el problema de la inseguridad vial es importante y tiene una voluntad política clara de comenzar a atacar el problema. Es por ello que nuestra bancada reitera su compromiso para impulsar reformas encaminadas al bienestar de la sociedad.

Para el PAN la prevención de la salud es un tema que por su propia naturaleza debe convocar a grandes consensos, ya que prevenir nos fortalece como mexicanos, no solamente en el ámbito económico, sino que se refleja en diferentes aspectos de nuestras vidas. Sus protagonistas no somos los partidos políticos, sino los hijos de México, son las niñas y niños que constituyen el centro, el corazón de nuestra patria.

Es obligación de nosotros velar por la integridad y la vida de los niños, quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Es por ello que al implementar la utilización de los auto-asientos, como parte de las medidas preventivas que contempla la ley, se fortalece y se fomenta la protección a nuestros niños.

Esta reforma es un paso trascendental para el desarrollo de nuestro país, así como de seguir trabajando para crear conciencia, tanto entre los conductores como entre las autoridades mexicanas de la necesidad que existe de desarrollar políticas encaminadas a la seguridad vial. Es todo, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Finalmente, tiene el uso de la tribuna la diputada Rosalba Gualito Castañeda, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Rosalba Gualito Castañeda:** Con su venia, diputado presidente. Diputadas y diputados, el dictamen a discusión busca salvar la vida y preservar la salud de los seres más queridos para las madres y para el país mismo, que son las niñas y los niños.

En México las lesiones, discapacidades y decesos a causa de los hechos de tránsito cuestan más de 120 mil millones de pesos anuales.

Estadísticas de la Secretaría de Salud revelan que en México los accidentes vehiculares representan la primera causa de muerte para los jóvenes. Además, dos millones de adolescentes sufren lesiones por accidentes de tránsito cada año; se estima que debido a los accidentes viales mueren 24 mil personas cada año, de las cuales mil 400 son niños y niñas.

Es de recordar que en el Decenio de la Seguridad Vial, establecido por la Organización de las Naciones Unidas, México se comprometió a reducir a la mitad el número de muertes por accidentes viales en 10 años. Esto se traduce en evitar 80 mil 600 fallecimientos para el año 2020.

La Secretaría de Salud afirma que el 84 por ciento de los accidentes ocurren en las urbes y el 16 por ciento en carreteras y autopistas; sin embargo, también afirma que el 60 por ciento de las muertes suceden en carreteras y autopistas, y es por ello que los accidentes son de mayor impacto.

Las campañas de sensibilización hacia la población también cumplen una función esencial en el apoyo a la observancia de las leyes, aumentando la toma de conciencia sobre los riesgos y las sanciones asociadas al quebrantamiento del orden jurídico, los decesos y traumatismos ocurridos en los hechos de tránsito pueden prevenirse.

La experiencia sugiere que un organismo coordinador con financiamiento suficiente y un plan o estrategia nacional con metas medibles son componentes cruciales para una respuesta sostenible al problema de la seguridad vial.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional está a favor de cualquier medida viable y congruente que tenga por objeto proteger y fomentar los cuidados para la integridad física y mental de los niños y niñas de México. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Habiéndose agotado la lista de oradores, evidentemente el asunto está suficientemente discutido.

Voy a pedir a la Secretaría que se abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. De viva voz.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** Señor presidente, se emitieron 431 votos en pro.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 431 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

**Presidencia de la diputada  
Patricia Elena Retamoza Vega**

---

#### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 225 y adiciona el artículo 225 Bis a la Ley General de Salud.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 225 y adiciona el 225 Bis a la Ley General de Salud

## Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### I. Antecedentes

1. Con fecha 8 de marzo de 2012, el diputado Carlos Alberto Ezeta Salcedo, del Partido Verde Ecologista de México, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 225 y adiciona el 225 Bis a la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para análisis y dictamen correspondientes.

3. Según establece el acuerdo relativo a los dictámenes en poder de la Mesa Directiva que no llegó a resolver el pleno de la LXI Legislatura, con fecha del 20 de noviembre de 2012, la Mesa Directiva turna el asunto a la Comisión de Salud para emitir dictamen.

### II. Metodología

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa, en la que se resumen su contenido, motivos y alcances.

En “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### III. Contenido de la iniciativa

Incluir en la prescripción de medicamentos, en el caso de que se trate de los incluidos en el catálogo de medicamentos genéricos intercambiables de insumos para la salud, la denominación genérica y, si lo desea, podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia; y en el caso de los que no estén incluidos en el catálogo de medicamentos genéricos intercambiables de insumos para la salud, podrá indistintamente expresar la denominación distintiva o con las denominaciones genérica y distintiva. La venta o el suministro del medicamento deberán ajustarse a la elección que realice el paciente con base en la denominación genérica del medicamento que le hubiere sido prescrito.

### IV. Consideraciones

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social que busca regular los mecanismos y las acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud es social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a jerarquía constitucional el derecho a la protección de la salud se considera éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** Los medicamentos, como bienes de salud, constituyen el recurso médico y terapéutico más frecuentemente utilizado para recuperar la salud. Asimismo, no son un

bien común y corriente; en diversas ocasiones, la calidad de vida de un enfermo depende de poder conseguirlos. En México, el mercado farmacéutico ofrece opciones para tener acceso tanto a medicamentos innovadores como genéricos, en ambos casos, de calidad, con diferencias en los precios para que el consumidor pueda elegir, de acuerdo con su capacidad económica, entre diversos productos.

En el país hay un catálogo de medicamentos genéricos intercambiables que, respecto al medicamento innovador o producto de referencia, tienen la misma sustancia activa y forma farmacéutica, con igual concentración o potencia, utilizan la misma vía de administración y con especificaciones farmacopeicas iguales o comparables.

Además, han cumplido las pruebas determinadas por el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, han comprobado que sus perfiles de disolución o su biodisponibilidad u otros parámetros, según el caso, son equivalentes a los del medicamento innovador o producto de referencia, y están incluidos en el cuadro básico de insumos para el primer nivel y en el catálogo de insumos para el segundo y tercer niveles.

**Tercera.** En la exposición de motivos, el promovente menciona que en el país hay 35.4 millones de personas pobres, sin acceso a los servicios de salud, de acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza de 2010 realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Si a ello se añade el costo de las consultas médicas y por surtir las recetas, estas personas no tienen la posibilidad de asistir al médico cuando enferman ni de adquirir medicamentos.

Con el propósito de garantizar el acceso a los medicamentos de distintos precios a las personas, es necesario modificar las disposiciones legales para que se permita a los pacientes, previa prescripción médica de la sustancia activa, elegir y decidir, con base en su poder adquisitivo, entre las denominaciones distintivas que reciba el medicamento que contenga la misma sustancia activa que le hubiere sido recetada. También, será obligación del médico que prescriba uno o varios medicamentos anotar la denominación genérica (cuando se trate de los incluidos en el catálogo de medicamentos genéricos intercambiables a que hace referencia el Reglamento de Insumos para la Salud) y, si lo desea, podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia.

El Estado debe garantizar la libre competencia, evitando la concesión de ventajas indebidas a favor de una o varias

personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social; es decir, debe procurar el bienestar del interés colectivo de los consumidores y la equidad entre competidores.

**Cuarta.** No hay justificación científica para que, al momento de que se prescriban medicamentos, prevalezca la denominación distintiva de un medicamento sobre la genérica de la sustancia activa, siempre que los medicamentos genéricos cumplan lo establecido en el Reglamento de Insumos para la Salud.

El artículo 31 del Reglamento de Insumos para la Salud menciona lo siguiente:

**Artículo 31.** El emisor de la receta prescribirá los medicamentos de conformidad con lo siguiente:

**I.** Cuando se trate de los incluidos en el catálogo de medicamentos genéricos intercambiables a que hace referencia el artículo 75 de este ordenamiento, deberá anotar la denominación genérica y, si lo desea, podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia; y

**II.** En caso de los que no estén incluidos en el catálogo referido en la fracción anterior, podrá indistintamente expresar la denominación distintiva o conjuntamente las denominaciones genérica y distintiva.

**Quinta.** El artículo 79 de dicho reglamento menciona lo siguiente:

**Artículo 79.** La venta o suministro de medicamentos genéricos intercambiables deberá ser resultado de que el interesado seleccione el que más le convenga al consultar el catálogo de medicamentos genéricos intercambiables, que deberá poner a su disposición el expendedor de la farmacia. En caso de que el medicamento prescrito no esté disponible, sólo podrá sustituirse cuando así lo autorice quien lo prescribe.

**Sexta.** Con base en las dos consideraciones anteriores, esta dictaminadora estima que la Ley General de Salud, ley primaria en materia de salud, debe ir de acuerdo con el Reglamento de Insumos para la Salud, a fin de que se cubra el vacío legal respecto a los medicamentos genéricos, y así las personas que no tienen acceso a los servicios de salud debido a sus limitaciones económicas, en específico a los medicamentos, los puedan adquirir con más facilidad.

**Séptima.** Los integrantes de esta comisión consideran que la iniciativa en cuestión es viable debido a que, al poner como obligación en la Ley General de Salud que se prescriban en las recetas la denominación genérica, primero, y la distintiva de su preferencia también, las personas que no tienen acceso a los medicamentos por su elevado costo puedan elegir el medicamento de acuerdo con su preferencia y capacidad económica, siempre que éste se encuentre referido en el catálogo de medicamentos genéricos intercambiables.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXII Legislatura someten a consideración del pleno el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 225 y adiciona el 225 Bis a la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo tercero del artículo 225 y se adiciona el 225 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### **Artículo 225. ...**

...

Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma en que las denominaciones señaladas deberán usarse en la publicidad, etiquetado y en cualquier otra referencia.

**Artículo 225 Bis.** En relación con la prescripción de medicamentos, el emisor de la receta prescribirá los medicamentos de conformidad con lo siguiente:

**Cuando se trate de los incluidos en el catálogo de medicamentos genéricos intercambiables a que hace referencia el Reglamento de Insumos para la Salud, deberá anotar la denominación genérica y, si lo desea, podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia. La venta o suministro del medicamento deberá ajustarse a la elección que realice el paciente con base en la denominación genérica del medicamento que le hubiere sido prescrito.**

**En caso de los que no estén incluidos en el catálogo referido en la fracción anterior, podrá indistintamente expresar la denominación distintiva o conjuntamente las denominaciones genérica y distintiva.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 12 de diciembre de 2012.

**La Comisión de Salud, diputados:** Isaías Cortés Berumen (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla, Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo, Virginia Victoria Martínez Gutiérrez (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena (rúbrica), Ernesto Núñez Aguilar, Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaño.»

#### **La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:**

En el uso de la voz el diputado Isaías Cortés Berumen, por la Comisión para fundamentar el dictamen, hasta por cinco minutos.

**El diputado Isaías Cortés Berumen:** Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, éste es un posicionamiento de la Comisión de Salud del dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 225 y adiciona un artículo 225 Bis a la Ley General de Salud, en materia de prescripción de medicamentos genéricos.

Los medicamentos, como bienes de salud, constituyen el recurso médico y terapéutico más frecuentemente utilizado para recuperar la salud. Asimismo, no son un bien común y corriente, en diversas ocasiones la calidad de vida de un enfermo depende de poder conseguirlos.

En México el mercado farmacéutico ofrece opciones para poder acceder, tanto a medicamentos innovadores como genéricos, en ambos casos de calidad, con diferencias en los precios para que el consumidor pueda elegir de acuerdo a su capacidad económica entre diversos productos.

Cabe mencionar que en nuestro país existe un catálogo de medicamentos genéricos intercambiables, que respecto del medicamento innovador o producto de referencia tiene la misma sustancia activa y forma farmacéutica, con igual concentración o potencia, utilizan la misma vía de administración y con especificaciones farmacológicas iguales o comparables.

Además, han cumplido con las pruebas determinadas por el Consejo de Salubridad General y la propia Secretaría de Salud. Han comprobado que sus perfiles de disolución y su biodisponibilidad u otros parámetros —según sea el caso— son equivalentes a los del medicamento innovador o producto de referencia y están incluidos en el cuadro básico de insumos para el primer nivel y en el catálogo de insumos para el segundo y para el tercer nivel.

En ese sentido, es importante destacar que no existe justificación científica alguna para que al momento de que se prescriban medicamentos prevalezca la denominación distintiva de un medicamento sobre la denominación genérica de la sustancia activa, siempre y cuando los medicamentos genéricos cumplan con lo establecido en el Reglamento de los Insumos para la Salud.

Además, el Estado debe garantizar la libre competencia, evitando la concesión de ventajas a favor de uno o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social. Es decir, debe de procurar el bienestar del interés colectivo por encima de los intereses particulares, primero los consumidores y después los competidores.

Es por ello que con el propósito de garantizar el acceso a los medicamentos de distintos precios a las personas, es necesario modificar las disposiciones legales para que se permita a los pacientes, previa prescripción médica de la sustancia activa, elegir y decidir libremente, con base en su poder adquisitivo, entre las diferentes denominaciones distintivas de la sustancia activa que contiene el medicamento recetado.

También será obligación del médico que prescriba uno o varios medicamentos anotar la denominación genérica, cuando se trate de los incluidos en el catálogo de medicamentos genéricos intercambiables a que se hace referencia en el Reglamento de Insumos para la Salud, y si así lo desea podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia.

Por lo anteriormente expuesto, se modifica el párrafo tercero del artículo 225 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 225. Los medicamentos, para su uso y comercialización, serán identificados por sus denominaciones genérica y distintiva. La identificación genérica será obligatoria.

En la denominación distintiva no podrá incluirse clara o veladamente la composición del medicamento o su acción terapéutica, tampoco indicaciones en relación con enfermedades, síndromes, síntomas ni aquellas que recuerden datos anatómicos o fenómenos fisiológicos, excepto en vacunas y productos biológicos.

Las disposiciones reglamentarias determinará la forma en la que las denominaciones señaladas deberán usarse en su publicidad, etiquetado y en cualquier otra referencia.

Y se adiciona un artículo 225 Bis, que a la letra dice: En relación con la prescripción de medicamentos, el emisor de la receta prescribirá los medicamentos de conformidad con lo siguiente:

Cuando se trate de los incluidos en el catálogo de medicamentos genéricos intercambiables al que hace referencia el Reglamento de Insumos para la Salud, deberá anotar la denominación genérica, y si así lo desea podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia.

La venta o suministro del medicamento deberá ajustarse a la elección que realice el paciente, con base a la denominación genérica del medicamento que le hubiera sido prescrito.

En el caso de los que no estén incluidos en el catálogo referido en la fracción anterior, podrá indistintamente expresar la denominación distintiva o conjuntamente, las denominaciones genérica y distintiva. Es cuanto, diputado presidente.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. Para fijar la postura por el Partido del Trabajo, en el uso de la voz la diputada María del Carmen Martínez Santillán, hasta por cinco minutos.

**La diputada María del Carmen Martínez Santillán:** Con la venia de la Presidencia. En el mercado de fármacos de nuestro país se calcula un avance del 75 por ciento de cobertura de ventas de aquellos conocidos como genéri-

cos frente a la comercialización de los medicamentos de patente.

Estas cifras inclusive rebasan ya por mucho de las ventas promedio de los mercados internos de otros países, como los Estados Unidos de América, Alemania, Canadá, Francia, tan solo por citar algunos ejemplos.

En la actualidad es pertinente reconocer que las diferentes condiciones económicas en las que viven millones de familias mexicanas han hecho que la adquisición de un medicamento prescrito para llevar algún tratamiento sea algo imposible, dado lo elevado de sus costos.

Ante tal situación, también debemos tomar en cuenta que el alcance de un medicamento depende en mucho de la política de la salud pública que se está implementando en el país por parte del Estado.

Sin embargo, por otra parte debemos garantizar que en cada una de las personas dispuestas a hacer un esfuerzo para comprar su medicamento también se encuentre la posibilidad de adquirirlos de acuerdo con su preferencia y capacidad económica, siempre y cuando el consumidor encuentre la referencia exacta del catálogo de medicamentos genéricos intercambiables.

Sin duda, esta opción ofrece un amplio campo de posibilidades para que dicho consumidor o el paciente puedan sustituir sus recetas, sin menoscabo de su condición económica.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de que toda persona tiene el mismo derecho a la salud en igualdad de condiciones y sin distinciones. Lo mismo debe ser para una persona con amplias posibilidades económicas que para los más humildes.

En ese sentido, queremos dejar en claro que bajo nuestro criterio, el abasto y la distribución de medicamentos en todo el territorio nacional debe estar encaminada a solventar todas y cada una de las necesidades de quienes tengan la necesidad de surtir sus medicamentos para el cuidado de su salud.

En lo que respecta a este caso, el costo de los fármacos no debe ser un obstáculo para que los enfermos no logren tener un medicamento al alcance de sus manos.

Decir que el propósito del presente dictamen es el de permitir que el emisor de una receta pueda anotar la denomi-

nación genérica y si lo desea podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia, es sinónimo de brindarle al consumidor la posibilidad de ajustarse al medicamento prescrito, incluyendo su denominación genérica para su libre determinación de compra.

Por las consideraciones antes descritas votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Muchas gracias, diputada. En el uso de la voz, por el Partido de Movimiento Ciudadano, el diputado José Luis Valle Magaña.

**El diputado José Luis Valle Magaña:** Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, los medicamentos genéricos intercambiables son aquellos que contienen la misma sustancia activa que un fármaco innovador; es decir, aquel que está protegido por una patente y es fabricado exclusivamente por el laboratorio farmacéutico que lo elaboró y que han pasado las pruebas de intercambio necesarias para demostrar su equivalencia.

La denominación distintiva se refiere al nombre que un laboratorio otorga como marca comercial a sus especialidades farmacéuticas, con el afán de distinguirla de otras que presenten las mismas características; en cambio, la denominación genérica se refiere al nombre del medicamento con el que se refiere internacionalmente a la sustancia activa y que es aceptada por la autoridad sanitaria.

El dictamen que nos compete propone adicionar en la prescripción de medicamentos que se encuentran incluidos en el catálogo de medicamentos genéricos intercambiables de insumos la denominación genérica y si se desea la denominación distintiva. Para aquellos que no pertenecen a dicho catálogo se pide hacer mención a la denominación distintiva, o si se prefiere a ésta y a la genérica conjuntamente. Esto quiere decir que si un paciente recibe una receta de un medicamento que se encuentre en catálogo, éste deberá incluir la sustancia activa y si se desea el nombre de patente. Si no se encuentra en el listado tendrá que mencionar el nombre de patente o conjuntamente éste y el genérico.

Resulta un hecho innegable que los medicamentos que más crecen en el mercado son los genéricos, siendo por lo tanto los que mayor impulso representan en el crecimiento de la industria farmacéutica en México.

El afán del gobierno por aumentar la accesibilidad de los fármacos para la mayoría de la población ha hecho que el crecimiento de estos aumente al grado de que 70 por ciento de los medicamentos vendidos en México sean genéricos.

Somos conscientes de que en nuestro país existe un alto índice de población que no cuenta con acceso a los servicios de salud. De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), al 2010, 43.4 millones de mexicanos no tienen acceso a este servicio. Asimismo 18 millones de mexicanos cuyos ingresos son suficientes apenas para adquirir los bienes alimentarios de la canasta básica, no cuentan con recursos para medicamentos.

Sin embargo, consideramos que debe existir un equilibrio entre la difusión y el apoyo a medicamentos genéricos que permitan reducir costos y ampliar la cobertura de personas con acceso a servicios de salud, sin descuidar un nivel mínimo de calidad en los fármacos otorgados a los ciudadanos. Los controles a la prescripción de medicamentos propuestos en este dictamen representan un acercamiento apropiado para lograr dicho balance.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen.

Aprovecho para felicitar al diputado presidente de la Comisión de Salud, nuestro amigo Isaías Cortés Berumen y a todos los que integran esta importante comisión, al estar avanzando de una manera muy significativa, muy importante, en un tema que sin duda alguna es prioritario para todos los mexicanos.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. Saludamos a los alumnos de la Escuela Secundaria Federal, número 1, del estado de Querétaro, invitados por el diputado Marcos Aguilar Vega. Bienvenidos.

En el uso de la voz el diputado Rubén Acosta Montoya, por el Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

**El diputado Rubén Acosta Montoya:** Con su permiso, presidenta. Estimadas compañeras y compañeros, el Partido Verde Ecologista de México está comprometido con la economía de los mexicanos y con facilitar el acceso a los servicios públicos de salud y a los medicamentos.

Según datos del Inegi, en el último censo de población y vivienda, 38 millones de mexicanos no están integrados a los servicios de salud prestados por instituciones públicas; además un alto porcentaje de mexicanos tiene otras carencias, como el acceso a poder comprar alimentos de manera adecuada y esto los limita a también poder comprar medicamentos. Eso significa que si se enferman no tienen acceso inmediato a recibir atención médica y mucho menos podrán costear —como ya lo señalaba— el tratamiento prescrito.

El presidente Enrique Peña Nieto ha asumido con los mexicanos de que cada uno tenga acceso real a los servicios de salud. ¿De qué estamos hablando? Que exista una universalidad del sistema de salud pública, que permita la figura de portabilidad de servicios de salud. Esto es que si uno de nosotros acude al IMSS, al ISSSTE o a cualquiera de los servicios de salud, sea atendido en igualdad de circunstancias.

En el Partido Verde compartimos con el actual titular del Poder Ejecutivo este compromiso y pondremos todo nuestro esfuerzo para impulsar las acciones que hagan falta para que se haga realidad este proyecto.

Desgraciadamente aun y cuando en los últimos años se lograron algunos avances en materia de cobertura de servicios de salud, en el país persisten todavía rezagos significativos en lo que se refiere a la calidad de los servicios y al acceso a medicamentos.

Es por todo esto que muchos mexicanos cuando se enferman, a pesar de ser derechohabientes de alguna institución de salud pública, prefieren, por tiempo e incluso por dinero, acudir con médicos privados.

El problema es que en nuestro país casi ningún médico particular plasma en sus recetas la denominación genérica del medicamento que prescribe, sino que únicamente escribe la denominación distintiva de éste, esto es la marca más conocida o la marca que tiene mayor antigüedad, a pesar de que esto ya se encuentra estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Al no existir la obligación legal y al no darle una alternativa al paciente para que pueda elegir el medicamento de sus preferencias de acuerdo a su capacidad económica, los médicos en ocasiones le quitan al paciente la posibilidad de pagar menos por el tratamiento que requiere para atender su padecimiento.



Aunque entre la población mexicana existen todavía dudas en cuanto a la eficiencia de los medicamentos genéricos para el manejo de sus padecimientos, lo cierto es que esta industria ha venido realizando grandes esfuerzos para garantizarles a los consumidores que sus productos están elaborados con la calidad debida.

Alrededor del mundo la efectividad de los medicamentos genéricos ha quedado demostrada tan claramente, que en países como Estados Unidos de América y en la mayoría de los europeos el consumo de los medicamentos genéricos es más del 70 por ciento.

La razón por la cual el porcentaje de ventas de los medicamentos genéricos es superior a los de marca más reconocida y antigua —como ya lo señalaba— es el precio de estos medicamentos y los medicamentos genéricos son de mucho menor costo y con la misma calidad.

Para los mexicanos que no tienen acceso —como ya lo señalábamos— a los servicios de salud y a los propios medicamentos que les puede proporcionar el gobierno, ya sea federal, estatal o municipal, es una alternativa viable para que no se vea disminuida su capacidad económica.

Preocupados por lo expuesto, el Partido Verde Ecologista de México ha impulsado desde la legislatura anterior una iniciativa, que es la que hoy nos ocupa y para la cual pedimos su apoyo para que sea aprobada, que reforma la Ley General de Salud para que ya a nivel de ley y no en una disposición de carácter administrativo, se obligue a los médicos a anotar en la receta, primero, la denominación genérica del medicamento que prescribe y luego, en segundo lugar y como una alternativa, que denominen distintivamente el medicamento que ellos podrían recomendar al paciente.

Así damos a los mexicanos una opción a nivel legal que deberán establecer los médicos en sus prescripciones, de acceder a los diversos medicamentos existentes en el mercado, de acuerdo a su preferencia y capacidad económica, siempre cuidando que el medicamento se encuentre referido en el catálogo de medicamentos genéricos intercambiables. Gracias.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. En el uso de la voz el diputado Antonio Sansores Sastré, por la fracción parlamentaria del PRD.

**El diputado Antonio Sansores Sastré:** Con su permiso, presidenta. Para el Grupo Parlamentario del PRD y para mí

mismo, es un verdadero honor venir a dar nuestro posicionamiento referente a los fármacos genéricos.

En el mundo entero se divide en medicina de la innovación y medicina genérica. Es muy importante que la ciencia no sea privativa, porque los grandes laboratorios internacionales invierten aproximadamente 11 mil millones de dólares para poder dar la oportunidad, después de 10 años de uso de la sustancia activa, y que se conviertan en genéricos.

Desde el año 2010 se le retiró genéricos intercambiables. Hoy solamente son medicamentos genéricos y se les dio 160 días para que fueran retirados del mercado los que tenían en el extremo superior derecho de la caja de fármacos GI.

La industria nacional farmacéutica en México ha pugnado porque también se establezca, ya de manera automatizada, la prescripción de medicamentos genéricos.

Genérico es aquello que ya pasó por las pruebas de bioequivalencia; es la sustancia activa la que necesitamos para poder tratar las enfermedades, pero quien hace la investigación son los laboratorios que invirtieron y por eso me refiero a que no podemos pasar desapercibido que se gastan aproximadamente 11 mil millones de dólares para tener las sustancias activas al alcance de la población mexicana.

Como grupo parlamentario estamos a favor de que se puedan prescribir, pero concedores de que en nuestro país hay quienes tienen la capacidad de poder adquirir un medicamento líder, que así lo hagan; quienes puedan hacerlo, adelante. Pero la gran población, que son 56 millones de mexicanos, que no tienen para comer, si el Estado no les proporciona el medicamento genérico, difícilmente tendrán para poderlo comprar.

Independientemente de lo que está ocurriendo en los sistemas de salud pública, es importante preservar la salud. Nuestro grupo parlamentario está a favor, porque está a favor del artículo 4o. constitucional, en el párrafo tercero: Salud para todos los nacidos en territorio nacional y nacionalizados mexicanos.

Es por ello que hoy me sumo a la iniciativa del Partido Verde Ecologista de México, que además fue ya discutida ampliamente en la Comisión de Salud, a la cual pertenezco como secretario. Es cuanto, presidenta. Buenas tardes.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. En el uso de la voz la diputada Leslie Pantoja Hernández, por el Partido Acción Nacional.

**La diputada Leslie Pantoja Hernández:** Buenas tardes, a todos. Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el derecho a la protección de la salud se encuentra consagrado en nuestra Carta Magna; se trata de un derecho social y humano que es imprescriptible e inalienable. El Estado tiene la obligación de hacer los esfuerzos necesarios para dotar a toda persona de las condiciones suficientes para proteger, restaurar o mejorar su salud.

En el ámbito de la salud pública los medicamentos son un instrumento fundamental para la restauración de la salud; sin embargo, los altos precios de estos insumos pueden constituirse en un obstáculo real para que las personas accedan al tratamiento idóneo de manera oportuna.

El control sanitario de los medicamentos es una materia de salubridad general, razón por la cual se exige la intervención activa del Estado en la regulación, vigilancia y desarrollo de esta materia.

Resulta fundamental que el Estado se ocupe de garantizar que la adquisición de medicamentos no afecte la economía de los usuarios de los servicios de salud, por lo que es imprescindible que éstos posean un amplio poder de elección y de decisión frente a las opciones que se ofertan en el mercado, a fin de que puedan acceder a la opción que mejor se adapte a su capacidad adquisitiva.

El dictamen cuyo decreto se pone a consideración de este pleno propone elevar a rango de ley lo prescrito en la fracción I del artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de insumos para la salud, en el sentido de consagrar el derecho para los usuarios de elegir con libertad entre adquirir el medicamento con denominación distintiva o el medicamento genérico.

Por otra parte es preciso señalar que aunque el decreto del dictamen hace referencia a medicamentos genéricos intercambiables, la Ley General de Salud se refiere exclusivamente a medicamentos genéricos.

Los legisladores del Partido Acción Nacional consideramos relevante que las disposiciones en materia de prescripción de medicamentos se erijan con estricto apego y respeto al principio de libertad prescriptiva que asiste al

médico que otorga la receta, tomando en cuenta en todo momento la seguridad del paciente.

No debemos olvidar que son los médicos quienes conocen los mecanismos de acción, cobertura, posología, efectos adversos, vehículos de acción del medicamento, así como el historial clínico del paciente.

Los legisladores del Partido Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen por considerar que esta Legislatura debe continuar contribuyendo al fortalecimiento del marco jurídico en materia de medicamentos a favor del empoderamiento de los usuarios de los servicios de salud y en contra de que el consumo de medicamentos signifique un gasto que afecte la economía familiar. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputada. En el uso de la voz el diputado Francisco Javier Fernández Clamont, por la fracción parlamentaria del PRI.

**El diputado Francisco Javier Fernández Clamont:** Con el permiso, señora presidenta, de usted, de las compañeras diputadas y diputados. Hoy el Grupo Parlamentario del PRI a través de la voz de este servidor estamos a favor de este dictamen y felicito desde esta tribuna a la mesa directiva y a todos los integrantes de la Comisión de Salud, porque hoy se han presentado tres dictámenes de suma importancia y éste no es cosa menor.

Los que me han antecedido en la palabra han mencionado el derecho constitucional que tenemos todas las mexicanas y mexicanos a la salud, consagrada ya en el artículo 4o. constitucional como derecho humano y social.

En este sentido, es necesario adecuar la Ley General de Salud hoy en la realidad de nuestro México para atender las demandas de los millones de mexicanos en materia de salud y poderle facilitar y hacer más accesible los procedimientos terapéuticos y los insumos a la salud, como son las medicinas.

De ahí resulta prioritario garantizar a la población nacional el acceso a medicamentos, modificar disposiciones legales para que los pacientes, previa prescripción médica, anoten en la receta el nombre o denominación genérica, que es la sustancia activa y la distintiva, que es la marca y que el paciente cuando acuda a surtir su receta pueda elegir entre las diferentes gamas de medicamentos genéricos o de marca,

de acuerdo a su economía, siempre priorizando que el medicamento prescrito por el médico sea el adecuado que está inscrito en la receta, y que sea el adecuado en dosis exactas para que pueda suministrarse y que pueda llevar a la salud y bienestar de nuestros pacientes.

Es menester mandar desde la ley la obligación del médico a prescribir uno o varios medicamentos y anotar la denominación genérica distintiva, con lo que no solo garantiza el acceso de la población a los medicamentos, sino el Estado garantiza también una justa competencia entre los integrantes de la industria farmacéutica.

Resulta oportuno recordar que la Organización Mundial de la Salud considera que el acceso equitativo a medicamentos seguros y accesibles es de importancia vital para gozar un grado máximo de salud, por lo que velar por el manejo apropiado de los intereses del comercio y de la salud también significa que no se interrumpa el flujo de medicamentos legítimos, incluidos los medicamentos genéricos.

La reforma o el dictamen a discusión sin lugar a dudas complementa los compromisos adquiridos internacionalmente por nuestro país y se inscribe en el terreno de la justicia social teniendo como objeto el bien común, por lo que el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor del presente dictamen, ciertos de que esto significa pronunciarnos a favor de los intereses del pueblo de México. Muchas gracias, compañeros.

Los integrantes de la Comisión de Salud pedimos que sea votado por el pleno en positivo este dictamen. Muchas gracias, muy buenas tardes.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Saludamos a un grupo de ciudadanos de la tercera edad, del

estado de Querétaro, invitados por el diputado Marcos Aguilar Vega. Sean bienvenidos.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Cíérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (desde la curul): A favor.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Beatriz Zavala Peniche** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Concepción Navarrete Vital** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Elena Cano Ayala** (desde la curul): A favor.

**El diputado Benjamín Castillo Valdez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ricardo Astudillo Suárez** (desde la curul): A favor.

**El diputado José González Morfín** (desde la curul): A favor.

**La diputada Crystal Tovar Aragón** (desde la curul): A favor.

**La diputada Gisela Raquel Mota Ocampo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Pedro Porras Pérez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Agustín Miguel Alonso Raya** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rosendo Serrano Toledo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Roberto López González** (desde la curul): A favor.

**El diputado Marino Miranda Salgado** (desde la curul): A favor.

**El diputado Vicario Portillo Martínez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Federico de la Vega Membrillo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Juan Manuel Fócil Pérez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Salgado Parra** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Antonio León Mendívil** (desde la curul): A favor.

**La diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Salvador Arellano Guzmán** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Angelino Caamal Mena** (desde la curul): A favor.

**La diputada Areli Madrid Tovilla** (desde la curul): A favor.

**La diputada Josefina García Hernández** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Diputada presidenta, se emitieron 439 a favor.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Aprobado en lo general y en lo particular por 439 votos el proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 225, y se adiciona un artículo 225 Bis a la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

## LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología»

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LXII Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

La Comisión de Ciencia y Tecnología de la honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 176, 182 numeral 1 y 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración esta soberanía el siguiente dictamen.

### I. Antecedentes

1. En sesión plenaria celebrada el 21 de febrero de 2012 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentó ante el pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un último párrafo al artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

2. El 22 de Febrero de 2012, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comentario a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para el estudio, análisis, y elaboración del dictamen correspondiente.

3. El 20 de noviembre de 2012, por cambio de legislatura y acuerdo relativo a los dictámenes en poder de la Mesa Directiva que no se llegaron a resolver en el pleno de la LXI Legislatura, se devolvió a esta comisión para revisión.

4. El 15 de enero de 2013 esta comisión solicitó prórroga para realizar el proceso de dictamen.

5. El 18 de enero de 2013 la Mesa Directiva notificó la autorización de la ampliación de turno de este asunto para dictamen.

## II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa de la diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, propone adicionar un último párrafo al artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología con objeto de incorporar la figura de la suplencia por ausencia en el presidente de la República y los nueve secretarios de Estado que forman parte del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

## III. Consideraciones

Consideraciones del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología elaborado el 28 de marzo de 2012:

**Primera.** A partir de reconocer lo avances en materia de ciencia, tecnología e innovación, derivado de la expedición de la nueva Ley de Ciencia y Tecnología en el año 2002, la creación del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, la ampliación de atribuciones al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sumado a la reforma de 2009 que incorpora el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que apoyen al desarrollo nacional y la última en 2011, que establece que el programa citado incluirá una visión de largo plazo y proyección a 25 años, actualizándose cada 3, que coincidirá con el inicio de cada legislatura del Congreso de la Unión, se exponen los siguientes argumentos.”

**Segunda.** Dentro del artículo 6 de la Ley de Ciencia y Tecnología se establecen las facultades del Consejo General de Investigación Científica, Tecnológico e Innovación que son las siguientes:

**I.** Establecer en el Programa especial las Políticas Nacionales para el avance de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que apoyen el desarrollo nacional;

**II.** Aprobar y actualizar el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**III.** Definir prioridades y criterios para la asignación del gasto público federal en ciencia, tecnología e innovación, los cuales incluirán áreas estratégicas y programas específicos y prioritarios a los que se les deberá otorgar especial atención y apoyo presupuestal;

**IV.** Definir los lineamientos programáticos y presupuestales que deberán tomar en cuenta las dependencias y entidades de la administración pública federal para realizar actividades y apoyar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación;

**V.** Aprobar el proyecto de presupuesto consolidado de ciencia tecnología e innovación que será incluido en los términos de las disposiciones aplicables, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y emitir anualmente un informe general acerca del estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en México, cuyo contenido deberá incluir la definición de áreas estratégicas y programas prioritarios; así como los aspectos financieros, resultados y logros obtenidos en este sector;

**VI.** Aprobar y formular propuestas de políticas y mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación en materia de estímulos fiscales y financieros, facilidades administrativas, de comercio exterior, metrología, normalización, evaluación de la conformidad y régimen de la propiedad intelectual;

**VII.** Definir esquemas generales de organización para la eficaz atención, coordinación y vinculación de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en los diferentes sectores de la administración pública federal y con los diversos sectores productivos y de servicio del país así como los mecanismos para impulsar la centralización de estas actividades;

**VIII.** Aprobar los criterios y estándares institucionales para la evaluación del ingreso y permanencia en la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación, así como para su clasificación y categorización a que se refiere el artículo 30 de la ley;

**IX.** Establecer un sistema independiente para la evaluación de la eficacia, resultados e impactos de los principios, programas e instrumentos de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación;

**X.** Definir y aprobar los lineamientos generales del parque científico y tecnológico, espacio físico en que se aglutinara la infraestructura y equipamiento científico del más alto nivel, así como el conjunto de los proyectos prioritarios de la ciencia y la tecnología mexicana, y

**XI.** Realizar el seguimiento y conocer la evaluación general del programa especial, del programa y del presupuesto anual destinado a la ciencia, la tecnología y la innovación y de los demás instrumentos de apoyo a estas actividades.

Como se observa, el Consejo General contiene facultades trascendentes para el desarrollo de la ciencia tecnología e innovación entre ellas destaca la aprobación y actualización del Programa Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, el cual contendrá las políticas nacionales para el avance de estas materias que apoyaran al desarrollo nacional, además de definir los lineamientos programáticos y presupuestales así como de prioridades y criterios para la asignación del gasto público federal.

**Tercera.** Por otra parte, el artículo 7 de la citada ley establece:

**Artículo 7.** El Consejo General sesionara dos veces al año en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando su presidente así lo determine, a propuesta del secretario ejecutivo. El Consejo General sesionara válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad mas uno de sus miembros presentes teniendo el presidente voto de calidad para el caso de empate.

Resulta fundamental que el Consejo General sesione oportunamente con la periodicidad que le marca la ley, sin embargo, desde que la nueva ley entro en vi-

gor en 2002, es evidente que la actual integración del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación no ha resultado operativamente funcional.

**Cuarta.** Al respecto, la conformación del Consejo General se establece en el artículo 5 de la citada ley en el que establece:

**Artículo 5.** Se crea el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e innovación, como órgano de política y coordinación que tendrá las facultades que establece esta ley. Serán miembros permanentes del Consejo General:

I. El presidente de la Republica, quien lo presidirá;

II. Los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca, y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud;

III. El director general del Conacyt, en su carácter de secretario ejecutivo del propio Consejo General;

IV. El coordinador general del Foro Consultivo Científico y Tecnológico;

V. El presidente de la Academia Mexica de Ciencias;

VI. Un representante de la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología;

VII. Tres representantes del sector productivo que tengan cobertura y representatividad nacional, mismos que serán designados por el presidente de la Republica a propuesta del secretario de Economía, y se renovaran cada tres años;

VIII. Un representante del sistema de centros públicos de investigación, y

IX. El secretario general ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Asimismo, el Consejo General contará con la participación a título personal de dos miembros que se renovarán

cada tres años y que serán invitados por el presidente de la Republica, a propuesta del secretario ejecutivo. Estos miembros tendrán derecho a voz y voto y podrán ser integrantes del sector científico y tecnológico. Para formular dichas propuestas, el Secretario Ejecutivo llevará a cabo un procedimiento de auscultación, conjuntamente con el Coordinador General del Foro Consultivo, de tal manera que cada una de dichas personas cuente con la trayectoria y méritos suficientes, además de ser representativos de los ámbitos científico o tecnológico.

El presidente de la Republica podrá invitar a participar a las sesiones del Consejo General a personalidades del ámbito científico, tecnológico y empresarial que puedan aportar conocimientos o experiencias a los temas de la agenda del propio Consejo General, quienes asistirán con voz pero sin voto.

Los miembros del Consejo General desempeñarán sus funciones de manera honorífica, por lo que no recibirán remuneración alguna por su participación en el mismo.

Del artículo antes citado, se desprende que el Consejo General se conforma de múltiples servidores públicos y personas reconocidas en materia, lo cual refleja la complicada tarea de coincidir en agendas y reunir a todos los integrantes dos veces al año en forma ordinaria, tal como lo marca el artículo 7 de la citada Ley; lo cual se complica por la imposibilidad de que asista algún representante por parte del Presidente de la República y los nueve Secretarios de Estado.

Lo anterior ha tenido como consecuencia que desde el inicio de la administración federal pasada, el Consejo General se reuniera por última vez desde el 26 de septiembre de 2008, fecha en la que se aprobó el Programa Especial de Ciencia y Tecnología e innovación 2008-2012, pero donde han pasado años sin volver a reunirse.

A fin de facilitar el cumplimiento cabal de lo previsto en el artículo 7º, respecto de las sesiones del Consejo General, resulta fundamental la incorporación de la figura jurídica de la Suplencia por Ausencia de los Servidores Públicos. Esto en aras del efectivo cumplimiento de las facultades que este órgano de política y coordinación conlleva en la ley.

Esta figura jurídica es de gran utilidad debido a la inexcusable continuidad que requiere la actividad del Con-

sejo General y la imposibilidad de los servidores públicos titulares del órgano para ejercer la competencia de este, sin que por ello se menoscabe la competencia del titular en las funciones que corresponden al citado consejo.

Para ello, la legisladora Cora Pinedo fundamentó su propuesta en una jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa, publicada en la revista número 62 de febrero de 2006, en su página 206 que dice:

**Suplencia por ausencia y delegación de facultades. Constituyen conceptos diferentes y, por ende no tienen las mismas consecuencias jurídicas.** La suplencia tiene como propósito que las funciones de los órganos gubernamentales no se vean afectas por la ausencia del funcionario a quien la ley le otorga la facultad; de tal suerte que cuando un funcionario actúa en ausencia de otro, no invade la esfera de atribuciones del titular de la facultad, ya que únicamente lo substituye en su ausencia pues actuando en nombre del titular de la facultad no existe transmisión alguna de atribuciones por parte del titular de la misma favor de un funcionario diverso. En cambio, cuando una autoridad actúa en uso de sus facultades delegadas, lo hace en nombre propio con la atribución que le fue conseguida por el titular del acuerdo correspondiente, y no en sustitución de la autoridad que realizó la delegación. En tal virtud, debe concluirse que tratándose de la suplencia por ausencia, formalmente el acto se atribuye al titular y no a quien lo suscribe, en razón de que cuando el funcionario actúa sustituyendo al titular de las facultades como consecuencia de su ausencia se entiende que no actúa en nombre propio si no en el de la autoridad que substituye. Por ello, es al sustituido a quien jurídicamente se puede imputar la responsabilidad de los actos que se cuestionan, por ser el autor de la misión de los actos y no de quien los firmó en suplencia por ausencia.

Para reafirmar lo fundamentado por la diputada Pinedo, el Poder Judicial de la Federación también se ha pronunciado al respecto en la Tesis Aislada I.4o.A.304 A publicada en el Semanario Judicial de la Federación de Abril de 1999 en su página 206, suscrita por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, cuya tesis dice lo siguiente:

**Delegación de facultades y suplencia por ausencia. Distinción.** Existe diferencia entre la delegación de facultades y la firma por ausencia, ya que mientras a través de la primera se transmiten las facultades de los titulares de las dependencias a favor de quienes las delegan facultades que son propias del delegante de conformidad con las disposiciones de las leyes orgánicas de las propias dependencias, la delegación requiere de la satisfacción de diferentes circunstancias para hacer legal, como son: a) que el delegante esté autorizado por la ley para llevarla a cabo, b) que no se trate de facultades exclusivas y c) que el acuerdo delegatorio se publique en los diarios oficiales. Cuando se está en este supuesto el servidor público que adquiere las facultades en virtud de este acto jurídico puede ejercerlas de acuerdo con su criterio y será directamente responsable del acto y de sus consecuencias. Ahora, por lo que respecta a la **suplencia por ausencia, el funcionario suplente, en caso de ausencia del titular de las facultades legales, no sustituye en su voluntad o responsabilidad y es el sustituido a quien jurídicamente se le puede imputar la responsabilidad de los actos, porque es el autor de los que lleguen a emitirse y sólo en un afán de colaboración y coordinación administrativa que permita el necesario ejercicio de la función pública de manera ininterrumpida se justifica la labor de la suplencia, que se reduce a un apoyo instrumental que perfecciona y complementa el desarrollo de un acto emanado del suplido;** así la miscelánea fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe atribuirse a su titular, ya que el subsecretario se limita a suscribir dicha resolución, pero esto no significa de modo alguno, que el subsecretario sea el creador intelectual y responsable de las reglas que forman la miscelánea fiscal. Por lo tanto, se reitera, para que opere la delegación de facultades es necesario un acuerdo del delegante en donde especifique las facultades que serán objeto de las mismas, acuerdo que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, en tanto que la suplencia por ausencia es una figura que la ley contempla, pero que deja al reglamento interior de cada Secretaría determinar los casos en que operará y no necesita cumplir con la formalidad de la delegación, sino que basta mencionar que con ese carácter se está actuando y, desde luego, funde legalmente su actuación a través del precepto que lo faculte”.

Por su parte, el séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en su Tesis Aislada 1.7o.A.18 K publicada en el Semanario Judicial de la Federación de Agosto de 1999 en su página 753, estableció lo siguiente:

**Facultad indelegable. Es una figura jurídica diversa a la suplencia por ausencia de un funcionario.** Por la primera figura jurídica en cita debe atenderse la atribución conferida por la ley en forma exclusiva a cierto funcionario, por lo que en su ejercicio, el titular de la misma actúa en nombre propio; mientras que en la suplencia o representación de funcionario, el suplente actúa en nombre de aquel cuya facultad está ejerciendo, sin que implique que invada facultades reservadas exclusivamente al funcionario suplido, ya que **la finalidad de la suplencia consiste en que las funciones de los órganos gubernamentales no se vean afectadas por la ausencia del funcionario a quien la ley le otorga la facultad indelegable; de tal suerte que cuando un funcionario actúa en ausencia de otro no invade la esfera de atribuciones del titular de la facultad indelegable, pues únicamente lo sustituye en su ausencia, actuando a nombre del titular de la facultad y no existe transmisión alguna de las atribuciones por parte del titular de la misma a favor de un funcionario diverso.**

Como se desprende de las Jurisprudencias antes citadas, la figura jurídica de la suplencia por ausencia resulta de gran utilidad para que los servidores públicos puedan cumplir de manera adecuada sus funciones conferidas en la ley. Como lo establece la última Tesis Aislada, **la finalidad de la suplencia es mantener la operatividad y funcionalidad de los órganos gubernamentales, es decir, que la ausencia de los funcionarios que lo integran no le afecten para estos fines.**

Por último, como ya se ha confirmado, la Suplencia por Ausencia es de una figura que permite actuar a nombre y por cuenta del funcionario ausente y por tanto se atribuye el acto al servidor público que por causas de fuerza mayor no pudo asistir al cumplimiento que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le establece en su artículo 16, el cual establece:

**Artículo 16.** Corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos el trámite y resolución de los asun-



tos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los funcionarios a que se refieren los artículos 14 y 15, cualesquiera de sus facultades, **excepto aquellos que por disposición de la ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares.** En los casos de que la delegación de facultades recaiga en jefes de oficina, de sección y de mesa de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, aquellos conservarán su calidad de trabajadores de base en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Incluir la figura jurídica de la suplencia por ausencia en el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Presidente de la República y los Secretarios de Estado mencionados en las Fracciones I y II respectivamente del artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología permitirá alcanzar la operatividad y funcionamiento de sesionar dos veces al año en forma ordinaria y extraordinariamente cuando el presidente así lo determine a propuesta del secretario ejecutivo, como lo establece el artículo 7.

Esta comisión dictaminadora realizó un estudio acucioso y exhaustivo del proyecto de dictamen en cuestión y considera que es de aprobarse en sus términos, por encontrarlo debidamente fundado y motivado.

Por lo expuesto y fundado en las consideraciones anteriores, **esta comisión aprueba la propuesta** de adicionar un último párrafo al artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología contenida en la iniciativa materia del presente dictamen.

Con base en lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de

#### **Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología**

**Único.** Se adiciona un último párrafo al artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

#### **Artículo 5.**

...

#### **I. a IX. ...**

...

...

...

**Tratándose del presidente de la República y de los titulares de las secretarías mencionadas en la fracción II, podrán designar a un suplente, quien deberá tener al menos el nivel de subsecretario o equivalente.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días de enero de 2013.

**La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados:** Rubén Benjamín Félix Hays (rúbrica), presidente; Irazema González Martínez Olivares, Alejandro Rangel Segovia (rúbrica), Luis Miguel Ramírez Romero (rúbrica), Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Marco Alonso Vela Reyes (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Teresita de Jesús Borges Pasos (rúbrica), Andrés Eloy Martínez Rojas (rúbrica), secretarios; Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Alberto Coronado Quintanilla (rúbrica), Patricia Lugo Barriga (rúbrica), José Enrique Reina Lizárraga (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López, Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Benito Caballero Garza (rúbrica), Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Patricia Elena Retamoza Vega, Fernando Zamora Morales (rúbrica), Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Marcelo Garza Ruvalcaba (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Tiene la palabra, por cinco minutos, para fundamentar el dictamen el diputado Rubén Benjamín Félix Hays.

**El diputado Rubén Benjamín Félix Hays:** Con su permiso, señora presidenta. En primera instancia quiero agradecer a los diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología sus aportaciones para el dictamen que hoy presentamos ante este pleno.

Reconocemos que un Estado que posibilite una democracia plena debe constituirse con miras de altura, por tanto el Po-

der Legislativo debe mantenerse en constante análisis y construyendo las propuestas para dotar al Ejecutivo de un mejor marco normativo, que eficiente la tarea de gobernar y potencie el crecimiento económico en nuestro país.

En el seno de la Comisión de Ciencia y Tecnología los distintos partidos representados se han pronunciado por establecer una política de estado en materia de ciencia y tecnología. Entre sus prioridades consideran proponer las adecuaciones necesarias en el marco legal que en materia corresponde, con la finalidad de que la gobernanza del sector esté acorde a las nuevas necesidades nacionales y globales; sin embargo, la tarea de legislar no puede estar lejana a los ciudadanos.

Por tanto y como es de su conocimiento, en este recinto parlamentario se han recibido y nos hemos comprometido en la ejecución de diversas agendas presentadas por la comunidad académica, la ciudadanía y las entidades federativas, en los tres órdenes de gobierno, para impulsar el desarrollo del sector científico y tecnológico nacional.

Desde esta tribuna agradezco a la comunidad científica y tecnológica que instrumentó y socializó el documento hacia una agenda nacional en ciencia, tecnología e innovación, así como la ciudadanía que participó en la consulta nacional de la Agenda Ciudadana de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Hoy aquí traducimos sus voluntades y los esfuerzos de una sociedad interesada. Nos comprometemos a seguir trabajando por un mejor país.

En respuesta a lo comprometido por esta soberanía y con la finalidad de mejorar el diseño institucional del sector, la Comisión de Ciencia y Tecnología de la actual Legislatura presenta a su consideración el dictamen para modificar la Ley General de Ciencia y Tecnología con la finalidad de adicionar un último párrafo al artículo 5, con objeto de incorporar la figura de la suplencia por ausencia en el Presidente de la República y los nueve secretarios de Estado que forman parte del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Siendo el Conacyt la institución encargada por parte del Poder Ejecutivo para instrumentar la política pública en materia de ciencia y tecnología, es de capital importancia otorgar a su consejo general de la operatividad necesaria para dar consecución a responsabilidades, tales como aprobar y actualizar el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación; definir prioridades, criterios para la asignación del gasto público federal en la materia; aprobar el

proyecto de presupuesto consolidado de ciencia, tecnología e innovación. Definir esquemas generales de organización para la eficaz atención, coordinación y vinculación de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Aprobar los criterios y estándares institucionales para la evaluación del ingreso y permanencia en la red nacional de los grupos y centros de investigación, y articular las políticas y las propuestas de programas prioritarios y áreas estratégicas, así como para la vinculación de la investigación con la educación, la innovación y el desarrollo tecnológico con los sectores productivos y de servicios.

Cabe señalar —fíjense nada más— que desde el 26 de septiembre de 2008, fecha en la que se aprobó el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, no se ha logrado la representación requerida para celebrar las reuniones que la ley establece y por consecuencia desahogar sus asuntos.

Ante tales circunstancias, compañeros diputados, es urgente y necesario otorgarle al Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico el nivel de prioridad y funcionalidad requerido.

Compañeros diputados de la LXII Legislatura, me permito solicitar a ustedes el voto a favor del dictamen a su consideración. Demos un sí la ciencia y tecnología del FAEB, mandemos a nuestros ciudadanos un mensaje claro, que esta soberanía está a la altura de las circunstancias. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados: diputado Fernando Bribiesca Sahagún, diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, diputada Patricia Lugo Barriga, diputado Marco Alonso Vela Reyes.

En el uso de la voz el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Partido Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

**El diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza esta-

mos plenamente convencidos de que el acelerado avance tecnológico y la propia dinámica de la globalización obligan a nuestro país y a nosotros los legisladores, a concebir las políticas públicas con las que operan los tres niveles de gobierno, a priorizar el impulso a la ciencia, el desarrollo tecnológico, así como a la innovación, como las palancas esenciales para el desarrollo nacional.

En ese sentido consideramos que es indispensable crear y desarrollar leyes que deriven en políticas eficaces, que incrementen los niveles generales de productividad y que fomenten la innovación y el desarrollo tecnológico para transitar de una economía basada en la manufactura a una economía sustentada en el conocimiento.

El Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación es la institución rectora de la ciencia y la tecnología de México, dotada de facultades indispensables para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Entre ellas destacan la aprobación y actualización del Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación, el cual contendrá las políticas nacionales para el avance de esas materias que apoyarán al desarrollo nacional. A definir los lineamientos programáticos y presupuestales, así como de prioridades y criterios para la asignación del gasto público federal.

Este consejo se compone de importantes miembros, tanto del sector público como del privado, siendo el presidente de la República su titular. Asimismo destacan en su integración los titulares de diversas secretarías de Estado que guardan relación estratégica con estas áreas, como lo son: Educación, Salud, Comunicaciones y Transportes, Economía, entre otras.

De igual manera está compuesto por diversos actores destacados en este sector, como lo es el director general de Conacyt, el coordinador general del Foro Consultivo, Científico y Tecnológico, el presidente de la Academia Mexicana de Ciencias y el secretario general de la ANUIES.

Sin embargo, este consejo ha dejado pasar grandes oportunidades de intercambiar opiniones y fortalecer los vínculos entre estos actores debido a la falta de operatividad a causa de la imposibilidad de ejercer la figura jurídica de la suplencia por ausencia, dando como resultado que este consejo no haya sesionado desde septiembre de 2008.

Es a partir de la limitación descrita anteriormente que se introduce, a través del dictamen que se está discutiendo, la facultad para que los secretarios de Estado puedan ejercer la figura de la suplencia, con la finalidad de que se puedan celebrar las sesiones del consejo conforme a lo estipulado en la Ley de Ciencia y Tecnología.

La operatividad con la que se dotará al consejo con la aprobación de este dictamen significa una reforma de relevancia para que la ciencia y la tecnología de México reciban un impulso mayúsculo.

En este sentido, la posición de Nueva Alianza será dar el voto en sentido positivo a este dictamen que se presenta en la Comisión de Ciencia y Tecnología debido a que nos sumamos a todas las propuestas que benefician a nuestro país y a sus instituciones, dotándolas de herramientas eficaces que permitan instrumentar políticas públicas que impacten positivamente en el crecimiento económico para que la ciencia y la tecnología se conviertan en la piedra angular del desarrollo nacional. Muchas gracias, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. En el uso de la voz el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo.

**El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, se discute en este pleno el dictamen que nos presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual busca adicionar un último párrafo del artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología. El cambio propuesto busca que dentro del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación los integrantes puedan designar un suplente, el cual deberá tener rango de subsecretario o equivalente.

Esta modificación aplicaría para los siguientes funcionarios públicos que por disposición legal forman parte del citado consejo. Nos referimos al presidente de la República y a los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública y de Salud.

Con el cambio propuesto se genera mayor certidumbre jurídica, además de que se abre la posibilidad de que haya un

funcionario de primer nivel que pueda asistir a dicho consejo, si se diera el caso de que el titular se viere imposibilitado para hacerlo. Con ello se le da una mayor vida al organismo, se rompe la inercia de que no se pudieran tomar decisiones a causa de que faltare alguno de sus miembros.

El artículo 6 de la ley en comento señala las facultades del consejo, entre las que destacan dos, que a juicio del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo son muy importantes: aprobar y actualizar el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, y aprobar el proyecto de Presupuesto Consolidado de Ciencia, Tecnología e Innovación, que será incluido en los términos de las disposiciones aplicables en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En ese sentido creemos que la modificación que estamos analizando y discutiendo permite cumplir con estas dos facultades y no supeditar el desempeño del Consejo a reunir a los titulares de las dependencias arriba señaladas.

Además, esta reforma está en concordancia con una jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa publicada en la revista número 62 de febrero de 2006, la cual hace referencia a la suplencia en los siguientes términos:

La suplencia tiene como propósito que las funciones de los órganos gubernamentales no se vean afectadas por la ausencia del funcionario a quien la ley le otorga la facultad, de tal suerte que cuando un funcionario actúa en ausencia de otro, no invade la esfera de atribuciones del titular de la facultad, ya que únicamente lo sustituye en su ausencia.

Compañeras y compañeros diputados, por los argumentos aquí expresados, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no tenemos objeción en avalar el dictamen que se analiza; creemos que con la aprobación del mismo podemos contribuir a hacer más eficientes las labores del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación en un entorno en que debemos fortalecer el desarrollo de la ciencia y tecnología de nuestro país.

Por las razones aquí señaladas, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. En el uso de la voz el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano:** Con su permiso, presidenta. Compañeros diputados, la posición de Movimiento Ciudadano es a favor de esta modificación considerando que lo que se pretende es dar agilidad al Consejo en la aprobación de los diferentes planes, programas, proyectos y presupuesto.

Quiero pensar que también lo mismo ocurre en muchos otros consejos, en donde generalmente se nombra al titular o al Ejecutivo federal o a un gobernador para que presida estos consejos, pero por sus múltiples ocupaciones o compromisos políticos y sociales no pueden asistir y se van retrasando la toma de decisiones, por tanto la modificación que se hace a este artículo es de suma importancia para poderle dar agilidad a todos los trámites y avanzar en los proyectos del país.

Por tanto, Movimiento Ciudadano se suma a la aprobación de este artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

También quiero aprovechar la tribuna para felicitar a nuestro presidente de esta comisión, quien ha presentado un plan de trabajo muy exitoso y muy ambicioso, y que le daremos todo el apoyo para que se cumpla. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. En el uso de la voz la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca:** Con su permiso, presidenta. Honorable asamblea, la ciencia y la tecnología son dos rubros fundamentales para el desarrollo de cualquier país. Las naciones que han apostado de forma estratégica al desarrollo de la ciencia y la tecnología como detonantes de su economía han conseguido instalarse en una ruta segura de avance, crecimiento y mejoramiento constante en sus estándares de vida. Si hay algo que tienen en común los países desarrollados es que han logrado constituirse como sociedades del conocimiento.

Según un reportaje del estado de la ciencia en el mundo, el ranking de los 25 países con más altos niveles de desarrollo lo encabezan Estados Unidos de América, Alemania, China, Japón y Reino Unido, países la mayoría que desde el siglo pasado han marcado en muchos ámbitos la pauta del concierto internacional.

Sin embargo, en la lista aparecen también naciones como Corea del Sur, India, Taiwán, Singapur, Hong Kong y Brasil, mismos que han fincado su reciente desarrollo económico en una fuerte inversión en educación, ciencia, tecnología y que actualmente encabezan también la lista de los países con mayor competitividad.

Estos casos comprueban que una mayor inversión en innovación permite incrementar el crecimiento económico de un país y elevar la calidad de vida de su población, al aumentar su ingreso per cápita.

Por desgracia, en 2012 nuestro país ocupó el último lugar de los países miembros de la OCDE en inversión destinada a la investigación y el desarrollo, dado que únicamente reservó el 0.47 por ciento del PIB nacional para este propósito. Esta cifra se queda muy lejos con los países que invierten en ello, como Finlandia, Suecia y Japón, respectivamente.

Desde hace ya tiempo en México se tiene la meta de incrementar los recursos presupuestales destinados a la inversión en estas materias hasta lograr que estos sean equivalentes por lo menos al 1 por ciento del PIB nacional, eso en el entendido de que los recursos provenientes del petróleo y los recursos que envían los mexicanos desde el extranjero, fuentes en las que ahora hemos basado casi por completo nuestro desarrollo económico, no durarán para siempre.

Sin embargo, a la luz de la posición que México ocupa en los ranking que califican el desarrollo científico, así como la inversión para ello que destina nuestro país, queda claro que enfrentamos rezagos muy importantes en la materia. Al mismo tiempo, esta situación evidencia lo que realmente hasta hace poco ha importado la ciencia y la tecnología.

Es por esto que en el Partido Verde estamos comprometidos en cambiar esta situación; consideramos que es nuestra responsabilidad legislar a favor de la innovación, el desarrollo científico y tecnológico, por lo cual apoyamos el proyecto que adiciona el último párrafo al artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para establecer que tratándose de los miembros de su Consejo General, como son el presidente de la República y los titulares de las secretarías que integran el mismo, puedan designar un suplente.

El proyecto de adición tiene como finalidad hacer que el mencionado Consejo, que concentra facultades tan importantes como las de definir las políticas, instrumentos y medidas de apoyo a la ciencia y la tecnología, mantenga su

operatividad y pueda cumplir con la obligación establecida en la ley de sesionar dos veces por año, sin que la ausencia de los funcionarios que lo integran afecte las labores del mismo.

El hecho de que las agendas de los funcionarios del Consejo hayan imposibilitado que éste no se haya reunido desde septiembre de 2008, es algo que desde nuestra perspectiva puede y debe corregirse de inmediato, para no seguir siendo un obstáculo de asuntos de vital importancia para la marcha del país, como es el caso de lo que respecta a la ciencia y la tecnología. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias, por su atención.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputada. En el uso de la voz el diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, por el Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas:** Gracias, presidenta. Un saludo a todos mis compañeros y compañeras diputadas. El Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación es el encargado de regular los apoyos que el gobierno federal está obligado a otorgar, para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica, tecnológica y las actividades de innovación en el país. En suma, es el máximo órgano de política y conducción sectorial.

Este Consejo es el resultado de una de las reformas importantes de la normatividad científica; se creó con la finalidad de instituir un órgano de alto nivel, en el que intervinieran el Ejecutivo federal y los secretarios de Estado, mismo que definiría con claridad el rumbo sectorial y asegurara el flujo de los recursos financieros.

Sin embargo, esto no ha sido así y es que este órgano ha incumplido sus funciones y responsabilidades prácticamente desde que se creó en el año 2002. La ley señala que el Consejo General se integra por 21 personas con derecho a voz y voto, siendo fundamentales el presidente de la República, quien encabeza el Consejo como secretario ejecutivo, el director de Conacyt, y a su vez los miembros permanentes, 10 secretarios de Estado, los que mayormente tienen relación con la ciencia y la tecnología.

Como sus principales facultades la ley le reserva la responsabilidad de establecer las políticas nacionales en el programa sectorial, así como la aprobación y actualización de este programa.

En cuanto a recursos financieros, tiene la capacidad de definir prioridades y criterios de asignación presupuestal y quizá la atribución más destacada es que debe sancionar el proyecto de presupuesto sectorial, que será incluido en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como rendir un informe anual del estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en nuestro país.

Esto representa que los responsables y conocedores en la materia se reúnan para definir, tomar decisiones e informar sobre el rumbo de la política científica y tecnológica y aunado a ello, tomar las riendas de los recursos financieros para operar.

Lamentablemente esta responsabilidad se ha diluido, ya que a pesar de que la misma ley establece que el Consejo debe reunirse ordinariamente, por lo menos dos veces al año, tal disposición no se ha cumplido.

Por ejemplo, en el periodo en el que se creó el organismo solamente sesionó un par de veces en cuatro años, en la administración 2006-2012 solamente se reunió en septiembre de 2008, siendo que en ese año era imperiosa la aprobación del programa sectorial para darlo a conocer públicamente. Mientras que las otras responsabilidades del organismo claramente no se han cumplido.

En el informe de la Auditoría Superior de la Federación, en el 2010, no se presentó ante el Consejo General el anteproyecto de presupuesto, tampoco el informe general del estado que guarda la ciencia y la tecnología, y mucho menos el informe anual de evaluación del programa especial, ya que según el Informe de resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2010, las obligaciones del titular del Conacyt, como secretario ejecutivo del Consejo General, se vieron afectadas por la falta de acuerdo entre los integrantes para sesionar y para reunirse, conforme lo establece la ley.

No es ocioso constatar las contadas sesiones que han efectuado, la escasa funcionalidad y nula articulación del máximo órgano de política y conducción del sistema científico y tecnológico del país.

Por tal motivo, es prioritario y fundamental aprobar este dictamen en sus términos, en virtud de que la figura de la suplencia por ausencia del presidente de la República y los nueve secretarios de Estado que forman parte de dicho Consejo ayudará a que ese órgano alcance a cumplir cabalmente con sus funciones previstas.

Sobre todo —y esto es muy importante, como ya se ha señalado anteriormente y con mis compañeros que me antecedieron— si queremos alcanzar gradualmente la meta del 1 por ciento del producto interno bruto en el área de la ciencia y tecnología en nuestro país y que tanto se ha destacado en el llamado Pacto por México, que por cierto, cabe señalar, no se cumplió en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2013, con un déficit para este año de más de 10 mil millones de pesos.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estamos a favor de que no se detenga el avance científico y tecnológico, ya que México necesita estar a la altura de países que han encontrado en estos rubros un motor de desarrollo e impulso a su crecimiento económico.

De no hacerlo, estaremos condenando a nuestro país a seguir viviendo en esta situación en la que nos encontramos, llena de desempleo y por tanto, el desempleo —lo sabemos muy bien, lo dicen los sociólogos, lo sabemos nosotros— conduce a la violencia y a la criminalidad.

Pensamos que hay que poner atención a este rubro y verdaderamente cumplir con las metas y que el Ejecutivo y los secretarios de Estado le den la importancia que tiene la ciencia y la tecnología, como un motor —repito— fundamental para que este país salga del hoyo en el que se encuentra. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. En el uso de la voz la diputada Patricia Lugo Barriga, del Partido Acción Nacional.

**La diputada Patricia Lugo Barriga:** Compañeras y compañeros diputados, con la nueva Ley de Ciencia y Tecnología del año 2002 se dio un avance enorme en cuanto a la creación de un diseño institucional adecuado para la toma de decisiones en materia de política científica y tecnológica.

En efecto, con esta ley fue posible la dessectorización del Conacyt de la SEP, con lo cual dicho organismo en términos formales adquirió a mayor autonomía al interior de la administración pública federal.

También se otorgó a la ciencia y la tecnología un carácter de política de Estado, se creó un ramo presupuestal especial para esta misma, que es el Ramo 38, y fue posible la asignación de recursos mediante fondos concursables a través de convocatorias públicas.

De esta manera particularmente importante fue la constitución de diversos cuerpos colegiados con la participación formal de diferentes actores en el diseño de la política científica y tecnológica, tales como el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, los Comités Interinstitucionales, el Foro Consultivo, Científico y Tecnológico, la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología, entre otros.

De entre estos órganos destaca el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico como máxima instancia de decisión en la materia, y el encargado de lograr una coordinación adecuada y la cooperación entre los sectores de la administración pública federal.

Destaca principalmente el hecho de que en él concurre el presidente de la República, así como titulares de aquellas secretarías de Estado competentes y el director general del Conacyt.

La integración del Consejo General fue muy importante, ya que se buscó subsanar la ausencia de un gabinete de ciencia y tecnología para lograr la coordinación efectiva de los diversos sectores al interior del gobierno.

Entre sus principales facultades se encuentran establecer políticas para el avance científico y la innovación tecnológica, aprobar el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, definir prioridades y criterios para la asignación del gasto público federal en estos campos de estudio, aprobar el proyecto de presupuesto consolidado en ciencia y tecnología e informar sobre el estado que guarda en México, aprobar propuestas de políticas y mecanismos de apoyo a dicho binomio en materia de estímulos fiscales y financieros, entre otras. Además, el consejo puede crear comités intersectoriales de vinculación para atender los asuntos que éste determine.

Sin embargo, este mecanismo de vinculación intergubernamental no ha sido totalmente eficaz en sus propósitos, ya que su diseño institucional resulta en los hechos inoperante debido a la imposibilidad de conjuntar las agendas de los funcionarios involucrados, principalmente la del presidente de la República y de los titulares de las Secretarías y no existen los instrumentos que corrijan esta falla.

Ante esta situación la figura jurídica de la suplencia por ausencia resulta de gran utilidad para que los servidores públicos puedan cumplir de manera adecuada sus funciones conferidas en la ley.

Por este motivo, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos pertinente la reforma que se propone en el presente dictamen, a efecto de establecer en el artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología la figura de la suplencia, con la finalidad de mantener la operatividad y funcionalidad del Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico ante la posible ausencia de los funcionarios que la integran.

Compañeros legisladores, el diseño institucional de la ciencia y la tecnología en México ha avanzado de manera importante, pues abre el proceso de hechura de la política pública a diversos sectores y organismos tanto gubernamentales como no gubernamentales. No obstante es imprescindible subsanar algunas deficiencias en el tramado institucional.

En este sentido, la presente reforma abona para que la política de ciencia y tecnología en México contribuya a lograr una coherencia horizontal de la acción de gobierno y sea posible orientar esta política de una forma más clara hacia los nuevos retos de la economía mundial y del desarrollo tecnológico. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputada. En el uso de la voz el diputado Marco Alonso Vela Reyes, de la fracción parlamentaria del PRI.

**El diputado Marco Alonso Vela Reyes:** Con su permiso, presidenta. Un puntual reconocimiento también a todos los miembros de la comisión, a los integrantes, a los secretarios y desde luego a la acertada conducción del presidente de la misma, diputado Rubén Félix.

Honorable asamblea, hago uso de esta tribuna para puntualizar los motivos del contexto del dictamen que presenta a este honorable pleno la Comisión de Ciencia y Tecnología relativo a la reforma al artículo 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y por lo que la comisión dictaminadora considera fundamental su aprobación; reforma con la que se pretende hacer más eficaz el funcionamiento del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Este consejo que emana de la Ley de Ciencia y Tecnología tiene entre otras atribuciones las siguientes: establecer en el programa especial las políticas nacionales para el avance de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que apoyen el desarrollo nacional; aprobar y actualizar el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e

Innovación; definir prioridades y criterios para la asignación del gasto público federal en ciencia, tecnología e innovación, los cuales incluirán áreas estratégicas y programas específicos y prioritarios a los que se les deberá otorgar especial atención y apoyo presupuestal.

Definir los lineamientos programáticos y presupuestales que deberán tomar en cuenta las dependencias y entidades de la administración pública federal para realizar actividades y apoyar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Como se puede apreciar este consejo general tiene facultades trascendentes para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para nuestro país, atribuciones a las que se suman la de aprobar y actualizar el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, el cual define las políticas nacionales para el avance de estas materias para apoyar el desarrollo nacional, además de definir los lineamientos programáticos y presupuestales, así como de prioridades y criterios para la asignación del gasto público federal.

En este orden de ideas, el presente dictamen incluye la figura de suplencia por ausencia, con la finalidad de que el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación sesione dos veces al año en forma ordinaria y extraordinaria, en virtud que desde el inicio de la administración federal pasada, el consejo general se reunió por última vez desde el 26 de septiembre de 2008, fecha en la que se aprobó el Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación.

A la fecha no se ha reunido nuevamente; es decir, sus convocatorias de reunión han sido intermitentes y con largos plazos para hacerlo.

Con esta reforma, al incorporar la figura de la suplencia, que deduce que sus reuniones para deliberar y acordar acciones en materia científica y tecnológica habrán de ser en los términos y plazos que señala la ley de la materia, la figura de suplencia por ausencia tiene como propósito que las funciones de los órganos gubernamentales no se vean afectadas por la ausencia del funcionario a quien la ley le otorga la facultad de integrar el Consejo General de Ciencia; de tal suerte que cuando un funcionario actúa en ausencia de otro, no invada la esfera de atribuciones del titular de la facultad, ya que únicamente lo sustituye en su ausencia, pues actuando a nombre del titular de la facultad no existe transmisión alguna de atribuciones por parte del titular de la misma a favor de un funcionario diverso.

Por ello es al sustituido a quien jurídicamente se le puede imputar la responsabilidad de los actos que se cuestionan por ser el autor de la emisión de los actos y no de quien los firmó en suplencia por ausencia.

Por último —como se ha manifestado— la suplencia por ausencia es de una figura que permite actuar a nombre y por cuenta del funcionario ausente y, por tanto, se atribuye el acto al servidor público que por causas de fuerza mayor no pudo asistir al cumplimiento de sus funciones.

Con el presente dictamen de reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología se pretende garantizar la continuidad de los trabajos del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y evitar la parálisis de las facultades otorgadas a este órgano de la administración pública federal, con el objetivo de hacer un consejo más dinámico, eficiente y eficaz por el bien de la ciencia, la tecnología y de nuestro país, para incorporarla al desarrollo tecnológico, a los procesos productivos y de servicios para incrementar la productividad y la competitividad que requiere el aparato productivo nacional. Digamos sí a la ciencia. Digamos sí a la tecnología y a la innovación.

Por todo lo antes expuesto, nuestra fracción parlamentaria votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El diputado José González Morfín** (desde la curul): A favor.



**El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (desde la curul): A favor.

**La diputada Verónica Sada Pérez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ricardo Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se emitieron 429 votos en pro y 0 en contra.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Aprobado en lo general y en lo particular por 429 votos el proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

Continúe la Secretaría con acuerdos de la Junta.

---

#### INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

---

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Acuerdo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados— Junta de Coordinación Política

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba emitir la convocatoria para participar en el proceso de selección del candidato o candidata para ocupar la vacante generada en el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Con fundamento en los artículos 34, numeral 1, incisos b) y h), y 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 111 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta de Coordinación Política propone el siguiente

#### Acuerdo

**Primero.** Se aprueba emitir la convocatoria para participar en el proceso de selección del candidato (a) a ocupar la va-

cante de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2013-2019.

**Segundo.** La Junta de Coordinación Política determinará las características, términos y condiciones de la convocatoria, así como las modalidades del procedimiento que se emplee para realizar el proceso de selección.

#### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno y de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de febrero de 2013.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** En el uso de la voz el diputado Marcos Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática, en contra, hasta por tres minutos.

**El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Con su venia, ciudadana presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática va a votar en contra de este acuerdo sobre dos premisas fundamentales: la opacidad y la premura.

Nos referimos a la opacidad porque el artículo 60 del Reglamento que rige los trabajos de esta Cámara de Diputados señala que el orden del día se tiene que publicar a más tardar a las 22:00 horas del día anterior a la sesión.

En el orden del día que hoy hemos aprobado aparece el rubro: propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno de la Junta de Coordinación Política. Sin embargo, si ustedes lo revisan, aparece en blanco, no se enumeran los asuntos que se van a tratar en ese punto, caso contrario a los demás pun-

tos del orden del día, donde exhaustivamente se han enumerado los asuntos a tratar.

Asimismo el artículo 241 del Reglamento también de la Cámara señala que en la Gaceta Parlamentaria deberá darse a conocer a más tardar también a las 22:00 horas del día anterior a la sesión. Hemos revisado la Gaceta Parlamentaria y no se encuentra allí el documento que hoy se pretende aprobar.

Van a querer invocar el artículo 64 del Reglamento que nos rige, el cual, en su numeral 1, señala que la Junta podrá proponer la inclusión de un punto en el orden del día que no se encuentre originalmente publicado en la Gaceta.

Para ello deberá hacer la solicitud al presidente, quien ordenará que el asunto se distribuya a los diputados y diputadas en forma electrónica, y a solicitud en forma impresa, antes de que lo pongan a consideración del pleno.

Me pregunto, ¿cuántas y cuántos de ustedes, compañeros legisladores, conocen el documento que se somete a la votación en este momento? Seguramente muy pocos, si acaso una decena, porque este documento apenas se recibió hace una hora con veinte minutos en la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara.

Aquí está el sello que señala que fue recibido el 19 de febrero a las 14:30 horas. ¿Cuántos de ustedes conocen la convocatoria? Esta opacidad genera incertidumbre jurídica, máxime cuando se trata de un asunto tan complejo como es la elección, la designación de un consejero del Instituto Federal Electoral, un órgano sumamente cuestionado después de su decisión de Monex y ante la falta de transparencia con que se han manejado distintos consejeros.

¿Por qué no dar tiempo a que haya mayor transparencia en la designación de un consejero? ¿Por qué no dar tiempo a que revisemos el procedimiento y que, incluso, revisemos la ley reglamentaria? Por eso el Grupo Parlamentario del PRD votará en contra de este lamentable acuerdo.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** En el uso de la voz, en pro, el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza:** Con su venia, diputada presidenta. En primera instancia creo que es conveniente precisar qué es lo que en este momento se está poniendo a consideración de la asamblea; es

un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mismo que fue tratado el día de ayer en la reunión correspondiente conforme una semana antes se había acordado su procesamiento.

Por otro lado, este acuerdo es solo para el efecto de emitir la convocatoria. Los términos de la convocatoria tendrán necesariamente que debatirse e integrarse dentro de la propia Junta de Coordinación Política.

Entonces, aquí no hay ninguna opacidad, todo se ha manejado con total transparencia y todos los grupos parlamentarios aquí representados han tenido en su momento el proyecto que por parte de la Secretaría Ejecutiva de la propia Junta de Coordinación Política se nos hizo llegar para las observaciones conducentes. Lo único que el día de hoy se somete a consideración es que se emita la convocatoria.

La pregunta es, ¿por qué? Porque esta Cámara de Diputados cumple con la Constitución y con la ley. Está perfectamente previsto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 111, la obligación que tenemos como Cámara de Diputados de proceder al breve plazo a elegir al sustituto en el evento de la falta absoluta de cualquiera de los consejeros, hipótesis que es de todos conocido ya se ha llevado a cabo.

Entonces, aquí no hay ninguna prisa, es solo cumplir con la ley. De ninguna manera podemos aceptar 18 meses para integrar el Instituto Federal Electoral.

Breve plazo, en nuestro concepto, es este periodo ordinario de sesiones, en el cual habremos cada uno de nosotros de aportar para que esta convocatoria reúna los requisitos de ley. Pero nosotros, los diputados, debemos de ser los primeros en cumplir con la ley.

Lo que el día de hoy se pone a votación —para evitar confusiones— es que se emita la convocatoria, es facultar para que se inicie el procedimiento del cual tenemos obligación constitucional y legal de realizar.

Por tales motivos, les solicito respetuosamente a mis compañeros diputados, votemos a favor de un acuerdo en el cual esta Cámara de Diputados demuestra en los hechos que cumple con el estado de derecho. Muchísimas gracias, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. Esta Presidencia observa varios diputa-

dos solicitando el uso de la voz. Solicito a la Secretaría pregunte a la asamblea si está suficientemente discutido o se abre otra ronda de oradores. Esto es de acuerdo al artículo 106 del Reglamento, compañeros.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el tema. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa...

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Solicitamos a la Secretaría lea el artículo 106, en su fracción VI, por favor. 106, fracción VI.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** Artículo 106, fracción VI. Cuando haya intervenido un orador en contra y uno a favor, el presidente preguntará al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido. De no ser así, continuará la discusión con un orador más en cada sentido, por el mismo tiempo señalado. De considerarse suficientemente discutido, el presidente solicitará a la Secretaría que proceda a la votación económica.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, presidenta, por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Se encuentra suficientemente discutido. Consulte la Secretaría si se aprueba el acuerdo.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Ábrase el tablero de votación, hasta por cinco minutos.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para la aprobación.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. Señora presidenta, se emitieron en pro 214 votos, en contra 188.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Aprobado. Comuníquese.**

---

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

---

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Los asuntos no abordados en esta sesión serán incluidos en el orden del día de la próxima, salvo las proposiciones que se remitirán a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega** (a las 16:05 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 21 de febrero, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30.

————— O —————



**RESUMEN DE ACTIVIDADES**

- Tiempo de duración: 4 horas 55 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 286 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 472 diputados
- Minutos de silencio: 2
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 58

PRI	13
PAN	7
PRD	13
PVEM	7
Movimiento Ciudadano	7
PT	5
Nueva Alianza	6

**Se recibió:**

- 1 oficio del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con el que remite la Declaración de Presidentes de Parlamento de Estados Miembros de la Alianza del Pacífico;
- 2 oficios de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonias cívicas conmemorativas;
- 1 oficio de la diputada Eva Diego Cruz, por el que solicita sea retirada iniciativa;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio del Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa de Nueva Alianza;
- 10 proposiciones con puntos de acuerdo.

**Declaratoria de publicidad de dictámenes:**

- 1 de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 3o., 3o. Bis y 4o., fracción I, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 391 y deroga los artículos, del 402 al 410 del Código Civil Federal;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;
- 1 de la Comisión de Competitividad, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 4o. y 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece la característica de una moneda conmemorativa del centenario del Ejército mexicano.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece la característica de una moneda conmemorativa del centenario del Ejército mexicano;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos frontera o milagro;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 225 y se adiciona un artículo 225 Bis a la Ley General de Salud, en materia de prescripción de medicamentos genéricos;
- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Acosta Montoya, Rubén (PVEM). . . . . Ley General de Salud: 128
- Alcalá Padilla, Leobardo (PRI). . . . . Ley General de Salud: 111
- Aubry de Castro Palomino, Enrique (PVEM).. . . . Creación del Ejército Constitucionalista:  
70
- Bribiesca Sahagún, Fernando (Nueva Alianza). . . . . Ley de Ciencia y Tecnología: 138
- Caamal Mena, José Angelino (Nueva Alianza). . . . . Creación del Ejército Constitucionalista:  
66
- Cerda Franco, María Sanjuana (Nueva Alianza).. . . . Ley General de Salud: 105
- Cerda Franco, María Sanjuana (Nueva Alianza).. . . . Moneda conmemorativa: 99
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD). . . . . Pasta de Conchos: 56
- Cortés Berumen, Isaías (PAN). . . . . Ley General de Salud: 125
- Diego Cruz, Eva (PRD).. . . . . Ley General de Salud: 104
- Duarte Murillo, José Ignacio (PRI). . . . . Creación del Ejército Constitucionalista:  
74
- Félix Hays, Rubén Benjamín (Nueva Alianza).. . . . . Ley de Ciencia y Tecnología: 137
- Fernández Clamont, Francisco Javier (PRI). . . . . Ley General de Salud: 130
- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD). . . . . Ley General de Salud: 119
- García García, Héctor (PRI). . . . . Ley General de Salud: 116
- Gualito Castañeda, Rosalba (PRI). . . . . Ley General de Salud: 122
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). . . . . Instituto Federal Electoral: 146
- Herrera Delgado, Jorge (PRI). . . . . Moneda conmemorativa: 100
- Jorrín Lozano, Víctor Manuel (Movimiento Ciudadano).. . . . . Ley de Ciencia y Tecnología: 140
- Lugo Barriga, Patricia (PAN).. . . . . Ley de Ciencia y Tecnología: 142
- Martínez Rojas, Andrés Eloy (PRD). . . . . Ley de Ciencia y Tecnología: 141

- Martínez Santillán, María del Carmen (PT). . . . . Ley General de Salud: 106, 117, 126
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD). . . . . Instituto Federal Electoral: 145
- Mejía Berdeja, Ricardo (Movimiento Ciudadano). . . Creación del Ejército Constitucionalista: 69
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT). . . . . Creación del Ejército Constitucionalista: 67
- Orihuela García, Javier (PRD). . . . . Creación del Ejército Constitucionalista: 76
- Orta Coronado, Marcelina (PAN). . . . . Ley General de Salud: 110
- Pantoja Hernández, Leslie (PAN). . . . . Ley General de Salud: 130
- Pariente Gavito, María del Rosario Fátima (PVEM). Ley General de Salud: 108
- Reyes Gámiz, Roberto Carlos (PRD). . . . . Creación del Ejército Constitucionalista: 71
- Rivadeneyra Hernández, Alfredo (PAN). . . . . Creación del Ejército Constitucionalista: 72
- Robledo Leal, Ernesto Alfonso (PAN). . . . . Ley General de Salud: 121
- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT). . . . . Ley de Ciencia y Tecnología: 139
- Romo Fonseca, Bárbara Gabriela (PVEM). . . . . Ley de Ciencia y Tecnología: 140
- Saldaña Fraire, Graciela (PRD). . . . . Estado de Quintana Roo: 32
- Samperio Montaña, Juan Ignacio (Movimiento Ciudadano). . . . . Ley General de Salud: 107
- Sansores Sastré, Antonio (PRD). . . . . Ley General de Salud: 129
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (Movimiento Ciudadano). . . . . Ley General de Salud: 118
- Valle Magaña, José Luis (Movimiento Ciudadano). . Ley General de Salud: 127
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD). . . . . Ley General de Salud: 109
- Vela Reyes, Marco Alonso (PRI). . . . . Ley de Ciencia y Tecnología: 143
- Vital Vera, Martha Edith (PVEM). . . . . Ley General de Salud: 118



**SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS**

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Cofepris	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conapo	Consejo Nacional de Población
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Graffiti	aerosol o grafiti o pintada a varias formas de inscripción o pintura, generalmente sobre mobiliario urbano
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
Pemex	Petróleos Mexicanos
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo

PVEM Partido Verde Ecologista de México

Segob Secretaría de Gobernación

Unicef Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Diez Francos, Juan Manuel	Ausente
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Favor	84 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Eloy Cantú Segovia	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Oluín, Roy Argel	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamin	Favor	95 González Resendiz, Rafael	Favor
44 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guriñón Matías, Samuel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		106 Hernández Burgos, Gaudencio	Ausente

107 Hernández González, Noé	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Herrera Delgado, Jorge	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Hirata Chico, Gilberto Antonio	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Ausente	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Ausente
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 King De la Rosa, Raymundo	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Ruíz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruíz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Ausente	182 Salgado Delgado, Fernando	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Sámano Peralta, Miguel	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Quorum	188 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angelica	Favor	189 Sosa Altamira, William Renan	Favor
130 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	190 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Terán Juárez, Jorge	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Torres Félix, Sergio	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Ausente
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Parissi, Ponciano	Favor
141 Ruíz Moronatti, Roberto	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Ausente
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vega de la Peña, Alfio	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
144 Murguía Lardizabal, Luis Alfredo	Favor	204 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Dario	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 192	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Roman Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 1	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 20	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Total: 213	
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Roman	Ausente		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 96	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 18	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlin García, María del Rosario	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Favor
10 Barrios Gómez, Segué Agustin	Ausente	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Favor	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Israel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	84 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salazar Trejo, Jessica	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salgado Parra, Jorge	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Narváez, Javier	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sansores Sastré, Antonio	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tovar Aragón, Crystal	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 85	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 16	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor

7 Escobar y Vega, Arturo  
 8 García de la Fuente, Mónica  
 9 Garza Cadena, Ana Lilia  
 10 González Luna Bueno, Federico José  
 11 Guerrero López, Judit Magdalena  
 12 López Moreno, Lourdes Adriana  
 13 Martel Cantú, Laura Ximena  
 14 Medrano Galindo, Gabriela  
 15 Narcia Álvarez, Héctor  
 16 Núñez Aguilar, Ernesto  
 17 Ochoa López, Nabor  
 18 Orozco Gómez, Javier  
 19 Padilla Ramos, Carla Alicia  
 20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima  
 21 Pérez Hernández, Rosa Elba  
 22 Pérez Tejada Padilla, David  
 23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo  
 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela  
 25 Torres Mercado, Tomás  
 26 Villafuerte Trujillo, Amilcar Augusto  
 27 Vital Vera, Martha Edith  
 28 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 25  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 28

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María  
 2 Chávez Contreras, Rodrigo  
 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz  
 4 Coronato Rodríguez, José Francisco  
 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso  
 6 Gómez Pozos, Marilyn  
 7 Huidobro González, Zuleyma  
 8 Hurtado Gallegos, José Antonio  
 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel  
 10 Martínez Martínez, Juan Luis  
 11 Mejía Berdeja, Ricardo  
 12 Monreal Ávila, Ricardo  
 13 Romero Lozano, María Fernanda  
 14 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
 15 Soto Martínez, José  
 16 Valencia Ramírez, Aída Fabiola  
 17 Valle Magaña, José Luis  
 18 Vargas Pérez, Nelly del Carmen  
 19 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 19

Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia  
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto  
 3 Benavides Castañeda, José Alberto  
 4 Bonilla Valdez, Jaime  
 5 Cantú Garza, Ricardo  
 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael  
 7 López Candido, José Arturo  
 8 Martínez Santillán, María del Carmen  
 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro  
 10 Orive Bellinger, Adolfo  
 11 Ortiz Ahlf, Loretta  
 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo  
 13 Romero Guzmán, Rosa Elia  
 14 Torres Flores, Araceli  
 15 Vega Vázquez, José Humberto

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 15

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando  
 2 Caamal Mena, José Angelino  
 3 Cerda Franco, María Sanjuana  
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín  
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo  
 6 Garfias Gutiérrez, Lucila  
 7 González Roldán, Luis Antonio  
 8 Olvera Barrios, Cristina  
 9 Rincón Chanona, Sonia  
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 10

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 216 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE MEDICAMENTOS MILAGRO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Diez Francos, Juan Manuel	Ausente
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Favor	84 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Eloy Cantú Segovia	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Oluín, Roy Argel	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamin	Favor	95 González Resendiz, Rafael	Favor
44 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guriñón Matías, Samuel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor



107 Hernández González, Noé	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Herrera Delgado, Jorge	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Hirata Chico, Gilberto Antonio	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Ausente	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Ausente
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
116 King De la Rosa, Raymundo	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Ruíz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruíz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Ausente	182 Salgado Delgado, Fernando	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Sámano Peralta, Miguel	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sánchez Romero, Carlos	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
129 Martínez Cárdenas, Esther Angelica	Favor	189 Sosa Altamira, William Renan	Favor
130 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	190 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Terán Juárez, Jorge	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Ausente	192 Torres Félix, Sergio	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Ausente
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Parissi, Ponciano	Favor
141 Ruíz Moronatti, Roberto	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Ausente
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vega de la Peña, Alfio	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
144 Murguía Lardizabal, Luis Alfredo	Favor	204 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Dario	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 193	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Roman Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 20	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 213	
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Roman	Ausente		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Ausente
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 97	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 17	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlín García, María del Rosario	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Favor
10 Barrios Gómez, Segués Agustín	Ausente	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Favor	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Israel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	84 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salazar Trejo, Jessica	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salgado Parra, Jorge	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Narváez, Javier	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sansores Sastré, Antonio	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tovar Aragón, Crystal	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Valles Sampietro, Lorenia Iveth	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 87	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 14	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor

7 Escobar y Vega, Arturo	Favor
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amilcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 28

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Marilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
13 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
14 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
15 Soto Martínez, José	Favor
16 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
17 Valle Magaña, José Luis	Favor
18 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
19 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 14  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 19

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Candido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 15

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 10

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE ASIENTOS INFANTILES PARA AUTOMÓVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Diez Francos, Juan Manuel	Ausente
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barraeta Barón, Noé	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Favor	84 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Eloy Cantú Segovia	Ausente	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamin	Favor	95 González Resendiz, Rafael	Favor
44 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
46 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Gurrion Matias, Samuel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
		105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor

107 Hernández González, Noé	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Herrera Delgado, Jorge	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Hirata Chico, Gilberto Antonio	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Ausente
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
116 King De la Rosa, Raymundo	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Ruíz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruíz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Ausente	182 Salgado Delgado, Fernando	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Sámano Peralta, Miguel	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sánchez Romero, Carlos	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angelica	Ausente	189 Sosa Altamira, William Renan	Favor
130 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	190 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Terán Juárez, Jorge	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Torres Félix, Sergio	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Parissi, Ponciano	Favor
141 Ruíz Moronatti, Roberto	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Ausente
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vega de la Peña, Alfio	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
144 Murguía Lardizabal, Luis Alfredo	Favor	204 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Dario	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Ausente	Favor: 188	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Roman Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 25	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Total: 213	
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Roman	Ausente		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor	1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor	2 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortíz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Díez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Ausente
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor		
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Favor: 100	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Ausente	Contra: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Abstención: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Quorum: 0	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Ausentes: 14	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor	Total: 114	

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlín García, María del Rosario	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Favor
10 Barrios Gómez, Segué Agustin	Ausente	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Favor	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Israel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	84 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salazar Trejo, Jessica	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salgado Parra, Jorge	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Narváez, Javier	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sansores Sastré, Antonio	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	99 Tovar Aragón, Crystal	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 88	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 13	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor



7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amilcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Ausente

Favor: 22  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 28

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Marilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
13 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
14 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
15 Soto Martínez, José	Favor
16 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
17 Valle Magaña, José Luis	Favor
18 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
19 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 19

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Candido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 15

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 10

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 225 Y ADICIONA EL 225 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgado González, Claudia	Ausente
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Diez Francos, Juan Manuel	Ausente
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barraeta Barón, Noé	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Favor	84 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Eloy Cantú Segovia	Ausente	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Ausente
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamin	Favor	95 González Resendiz, Rafael	Favor
44 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Gurrion Matias, Samuel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor



4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 102	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 12	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlín García, María del Rosario	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Miranda Salgado, Marino	Favor
10 Barrios Gómez, Segués Agustín	Ausente	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Favor	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Israel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	84 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salazar Trejo, Jessica	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salgado Parra, Jorge	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Narváez, Javier	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sansores Sastré, Antonio	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tovar Aragón, Crystal	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Valles Sampietro, Lorenia Iveth	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente	Favor: 86	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 15	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor

7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amilcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 28

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Marilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
13 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
14 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
15 Soto Martínez, José	Favor
16 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
17 Valle Magaña, José Luis	Favor
18 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
19 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 19

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Candido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 15

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 10

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgado González, Claudia	Ausente
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Diez Francos, Juan Manuel	Ausente
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Favor	84 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Ausente	87 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Eloy Cantú Segovia	Ausente	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamin	Favor	95 González Resendiz, Rafael	Favor
44 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Gurrión Matias, Samuel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor





4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 101	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 13	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Denis, Lorena	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Ausente	65 Merlin García, María del Rosario	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Favor
10 Barrios Gómez, Segué Agustin	Ausente	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Favor	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Israel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	84 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salazar Trejo, Jessica	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salgado Parra, Jorge	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Narváez, Javier	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	95 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sansores Sastré, Antonio	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tovar Aragón, Crystal	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Valles Sampredo, Lorenia Iveth	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 84	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Ausentes: 17	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor

7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amilcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 28

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Marilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
13 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
14 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
15 Soto Martínez, José	Ausente
16 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
17 Valle Magaña, José Luis	Ausente
18 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
19 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 19

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Candido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 15

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 10

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	195	1	0	0	0	10	7	213
<b>PAN</b>	100	10	0	0	0	0	4	114
<b>PRD</b>	85	5	0	1	0	4	6	101
<b>PVEM</b>	23	0	0	0	0	2	3	28
<b>MC</b>	15	0	0	0	0	3	1	19
<b>PT</b>	12	1	0	0	0	0	2	15
<b>NA</b>	8	1	0	0	0	0	1	10
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>500</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	33 Caballero Rosiñol Joaquín	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	38 Cantú Segovia Eloy	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	INASISTENCIA	41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	45 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA
23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA	46 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA
		47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA
		48 Corona Nakamura Maria del Rocio	ASISTENCIA

49 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	104 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	105 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	106 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
52 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	107 Hernández González Noé	ASISTENCIA
53 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	108 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
54 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	109 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	110 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
56 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	111 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
57 Delgadillo González Claudia	INASISTENCIA	112 Hirata Chico Gilberto Antonio	ASISTENCIA
58 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	113 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
59 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	114 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
60 Diez Francos Juan Manuel	INASISTENCIA	115 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
61 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	116 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	117 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
63 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	118 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
64 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	119 López Landero Tomás	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	120 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	121 López Zavala Javier	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	122 Macías Sandoval Raúl	CÉDULA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	123 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	124 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	125 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	126 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
72 Fuentes Téllez Adriana	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	127 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	128 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	129 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	130 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizabeth Loy	ASISTENCIA	131 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	132 Mendoza Garza Jorge	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
78 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	133 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
79 García García Héctor	ASISTENCIA	134 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	135 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	136 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	137 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	138 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	139 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	INASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	140 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	141 Muñiz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Pedro	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	142 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
88 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	143 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
89 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	144 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	145 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	146 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
92 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	147 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
93 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	148 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
94 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	149 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
95 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	150 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
96 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	151 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
97 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	152 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
98 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	153 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
99 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA	154 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
100 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	155 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
101 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	156 Pacheco Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
102 Gurrion Matias Samuel	ASISTENCIA	157 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
103 Gutiérrez Álvarez Harvey	INASISTENCIA	158 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
		159 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES

160 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
161 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA
162 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
163 Quian Alcocer Eduardo Roman	INASISTENCIA
164 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA
165 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA
166 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA
167 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA
168 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA
169 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA
170 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA
171 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA
172 Rodríguez Calderón José Alberto	INASISTENCIA
173 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA
174 Román Bojórquez Jesús Tolentino	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
175 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA
176 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA
177 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA
178 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA
179 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA
180 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA
181 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA
182 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA
183 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA
184 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA
185 Sánchez Cruz Leopoldo	INASISTENCIA
186 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA
187 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA
188 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA
189 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA
190 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA
191 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA
192 Torres Félix Sergio	ASISTENCIA
193 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA
194 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA
195 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA
196 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA
197 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA
198 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA
199 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA
200 Vázquez Parissi Ponciano	ASISTENCIA
201 Vázquez Saut Regina	INASISTENCIA
202 Vega de la Peña Alfio	ASISTENCIA
203 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA
204 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA
205 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA
206 Velázquez Ramírez Diana Karina	INASISTENCIA
207 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA
208 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA
209 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA
210 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA
211 Zacarías Capuchino Darío	ASISTENCIA
212 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
213 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA

Asistencias: 195  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 10  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 7  
 Total diputados: 213

#### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Acosta Croda Rafael	CÉDULA
2 Adame Alemán Juan Pablo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
8 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
9 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
10 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
11 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
12 Argüelles Loya Consuelo	CÉDULA
13 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
14 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
15 Botello Montes José Alfredo	CÉDULA
16 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
18 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
19 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
20 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
22 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
23 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
24 Cortés Berumen Isaias	ASISTENCIA
25 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
26 Chan Lugo Sergio Augusto	CÉDULA
27 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
28 de la Rosa Anaya Andrés	CÉDULA
29 De la Rosa Escalante Arturo	CÉDULA
30 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA
32 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA
33 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA
34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA
35 García González Carlos Alberto	CÉDULA
36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
39 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA
40 González Aguilar Lazara Nelly	ASISTENCIA
41 González Carrillo Adriana	CÉDULA
42 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
43 González Morfin José	ASISTENCIA
44 González Serma José Ángel	ASISTENCIA
45 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA
46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA



28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	84 Quiroga Anguiano Karen	CÉDULA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	85 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA
30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	86 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA	87 Rodríguez Montero Francisco Tomás	INASISTENCIA
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	88 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	89 Salazar Trejo Jessica	CÉDULA
34 Duarte Ortuño Catalino	CÉDULA	90 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	91 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
		92 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
		93 Salinas Pérez Josefina	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	95 Sandoval Martínez Hugo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA		
39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	96 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	97 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	98 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
42 García Reyes Verónica	ASISTENCIA	99 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	100 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
44 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA	101 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA		
46 González Bautista Valentín	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	Asistencias: 85	
		Asistencias por cédula: 5	
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
50 Jarquín Hugo	ASISTENCIA	Inasistencias: 4	
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 6	
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	Total diputados: 101	
53 López González Roberto	ASISTENCIA		
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA		
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA		
56 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA		
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA		
58 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA		
59 Martínez Rojas Andrés Eloy	ASISTENCIA		
60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
61 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		
62 Melchor Vásquez Angelica Rocio	ASISTENCIA		
63 Méndez Denis Lorena	CÉDULA		
64 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA		
65 Merlín García María del Rosario	ASISTENCIA		
66 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA		
67 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA		
68 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	ASISTENCIA		
69 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA		
70 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA		
71 Morales López Carlos Augusto	CÉDULA		
72 Morales Vargas Trinidad Secundino	INASISTENCIA		
73 Moreno Rivera Israel	ASISTENCIA		
74 Moreno Rivera Julio César	ASISTENCIA		
75 Mota Ocampo Gisela Raquel	ASISTENCIA		
76 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA		
77 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA		
78 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA		
79 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA		
80 Orihuela García Javier	ASISTENCIA		
81 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA		
82 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA		
83 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA		

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
7 Escobar y Vega Arturo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
9 Garza Cadena Ana Lilia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
12 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	INASISTENCIA
15 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA



19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA		
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA CÉDULA
21 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA	2 Anaya Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA	3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
23 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo	ASISTENCIA	4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA	5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
25 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA	6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	INASISTENCIA	7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
27 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA	8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
28 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA	9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
		10 Orive Bellinger Adolfo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
Asistencias: 23		11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
Asistencias por cédula: 0		12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
Asistencias comisión oficial: 0		13 Romero Guzmán Rosa Elia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
Permiso Mesa Directiva: 0			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 2		14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA
No presentes en la mitad de las votaciones: 3		15 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
Total diputados: 28			

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA		
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	INASISTENCIA		
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA		
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA		
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA		
6 Gómez Pozos Marilyn	ASISTENCIA		
7 Huidobro González Zuleyma	INASISTENCIA		
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA		
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	ASISTENCIA		
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA		
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA		
12 Monreal Ávila Ricardo	INASISTENCIA		
13 Romero Lozano María Fernanda	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
14 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA		
15 Soto Martínez José	ASISTENCIA		
16 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA		
17 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA		
18 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA		
19 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA		
Asistencias: 15			
Asistencias por cédula: 0			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 0			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 3			
No presentes en la mitad de las votaciones: 1			
Total diputados: 19			

**NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfias Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	CÉDULA
8 Olvera Barrios Cristina	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA
Asistencias: 8	
Asistencias por cédula: 1	
Asistencias comisión oficial: 0	
Permiso Mesa Directiva: 0	
Inasistencias justificadas: 0	
Inasistencias: 0	
No presentes en la mitad de las votaciones: 1	
Total diputados: 10	

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Aceves y del Olmo Carlos Humberto
- 2 Badillo Ramírez Darío
- 3 Cantú Segovia Eloy
- 4 Delgadillo González Claudia
- 5 Diez Francos Juan Manuel
- 6 Fuentes Téllez Adriana
- 7 Gómez Gómez Pedro
- 8 Gutiérrez Álvarez Harvey
- 9 Mendoza Garza Jorge
- 10 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro
- 11 Pérez Anzueto Hugo Mauricio
- 12 Quián Alcocer Eduardo Roman
- 13 Rodríguez Calderón José Alberto
- 14 Román Bojórquez Jesús Tolentino
- 15 Sánchez Cruz Leopoldo
- 16 Vázquez Saut Regina
- 17 Velázquez Ramírez Diana Karina

Faltas por grupo: 17

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Adame Alemán Juan Pablo
- 2 López Landero Leticia
- 3 Ortiz Mantilla María Isabel
- 4 Villalobos Seáñez Jorge Iván

Faltas por grupo: 4

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Amaya Reyes María de Lourdes
  - 2 Barrios Gómez Segué Agustin
  - 3 Bautista López Victor Manuel
  - 4 Carbajal González Alejandro
  - 5 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel
  - 6 González Bautista Valentín
  - 7 Morales Vargas Trinidad Secundino
  - 8 Rodríguez Montero Francisco Tomás
  - 9 Salinas Pérez Josefina
  - 10 Sandoval Martínez Hugo
- Faltas por grupo: 10

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado

- 1 Escobar y Vega Arturo
- 2 Garza Cadena Ana Lilia
- 3 Medrano Galindo Gabriela
- 4 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima
- 5 Villafuerte Trujillo Amilcar Augusto

Faltas por grupo: 5

**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Diputado

- 1 Córdova Bernal Martha Beatriz
- 2 Huidobro González Zuleyma
- 3 Monreal Ávila Ricardo
- 4 Romero Lozano María Fernanda

Faltas por grupo: 4

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Diputado

- 1 Orive Bellinger Adolfo
- 2 Romero Guzmán Rosa Elia

Faltas por grupo: 2

**NUEVA ALIANZA**

Diputado

- 1 Olvera Barrios Cristina

Faltas por grupo: 1